

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 29 de Octubre de 1962

TOMO 229	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16510

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se concede licencia a un Médico de Sala y Policlínica, del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, para concurrir al Congreso Internacional de Pediatría a efectuarse en Lisboa, Portugal.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de setiembre de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la solicitud de licencia por el término de tres meses formulada por el doctor Miguel Angel Rodríguez, Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Florida, a fin de concurrir al Congreso Internacional de Pediatría a realizarse en Lisboa y posteriormente visitar centros tisiológicos en Roma y en varias ciudades de Francia;

Considerando: conveniente para Salud Pública que en tal ocasión el citado técnico se asesore sobre la organización de dichos servicios y a su regreso informe sobre lo actuado;

Atento: a que corresponde concederle la licencia solicitada para el mejor desempeño de su misión,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Concédese al doctor Miguel Angel Rodríguez, Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Florida, tres meses de licencia con goce de sueldo, a fin de concurrir al Congreso Internacional de Pediatría a efectuarse en Lisboa (Portugal) y efectuar una jira de estudios por Francia e Italia.

2º Encomiéndase al citado técnico la misión de asesorarse sobre la "Organización de los servicios tisiológicos" de las ciudades de Francia e Italia que visite y a su regreso informe sobre lo actuado.

3º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se encomienda una Misión de Estudio a un Auxiliar 1º del Departamento de Estadística de la División Higiene, en los países que visite en usufructo de una beca que le ha sido concedida por la Comisión Nacional de Unesco.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de setiembre de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la beca otorgada por la Comisión Nacional de la Unesco al funcionario del Departamento de Estadística de la División Higiene, señor Nicolás Altuchow, para estudiar culturas regionales en la India y el Japón;

Considerando: que sería oportuno conferir al citado funcionario una misión de estudio, con motivo de dicho viaje, a fin de observar técnicas y procedimientos en materia de estadísticas vitales y sanitarias en los países que visite;

Atento: a lo informado por la División Higiene,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encomiéndase al Auxiliar 1º del Departamento de Estadística de la División Higiene, señor Nicolás Altuchow, la misión de estudio y observación de las técnicas y procedimientos en materia de Estadística Vital y Sanitaria, en los países que visite con motivo del usufructo de la beca que le ha sido concedida por la Comisión Nacional de la UNESCO.

2º Concédese al nombrado funcionario licencia extraordinaria con goce de sueldo, por el término de diez meses, a partir del 17 de setiembre del año en curso.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se designa una Delegación de Cir[illegible] para representar al Ministerio ante el X[illegible] Argentino de Cirugía a realizarse en [illegible]

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de setiembre de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la nota de la Sociedad de Cirugía del Uruguay por la que pone en conocimiento del Ministerio de Salud Pública la nómina de los cirujanos de nuestro país que concurrirán al XXXIII Congreso Argentino de Cirugía a realizarse en Córdoba del 1º al 6 de octubre próximo;

Considerando: conveniente la asistencia de técnicos de Salud Pública al citado Congreso, dado que en el mismo se tratarán temas de gran importancia en la especialidad de Cirugía, que redundarán en beneficio de la asistencia que se presta en los establecimientos hospitalarios;

Considerando: que es necesario facilitar el desplazamiento de los profesionales que concurran al mismo, otorgándoseles licencia para el mejor cumplimiento de la misión que se les encomienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase una Delegación de cirujanos para representar al Ministerio de Salud Pública ante el XXXIII Congreso Argentino de Cirugía que se realizará en Córdoba del 1º al 6 de octubre del año en curso, la que será presidida por el doctor Eduardo Vigil Sóñora e integrada por los siguientes técnicos: señores doctores Juan C. del Campo; Carlos Stajano; José Piquinela; Walter Suiffet; Oscar Bermúdez; José P. Otero; Clivio Durante; Julio C. Priario; Boris Asiner; Ceselino Silveira; Falco Rosa; Roberto Perdomo; Alberto Rodríguez de Vecchi; Muzio Marella y doctora Dinorah Castiglioni.

2º Concédeseles licencia con goce de sueldo por el tiempo que abarque el cometido confiado.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de fecha 23 de octubre de 1962, se publicó en el numeral 17 un decreto por el que se reagrupan las funciones del personal jornalero de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, en cuya publicación se padecieron los siguientes errores imputables al Taller Impresor:

En el Artículo 5.o, 2da. línea, donde dice: "...para el pago de jornales asilados a obreros accidentales...", debe decir: "...para el pago de jornales aislados a obreros accidentales..."

En el Artículo 8.o, 6ta. línea, donde dice: "...del año civil general diez (10) días de licencia..." debe decir: "...del año civil generan diez (10) días de licencia...".

Quedan hechas las salvedades.

4

Resolución. Se amplía una disposición y se designan Delegados del Ministerio ante el XXXII Congreso Argentino de Cirugía a realizarse en Córdoba.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de octubre de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la nota de la Sociedad de Cirugía del Uruguay por la que pone en conocimiento del Ministerio de Salud Pública que los doctores Luis M. Bosch del Marco y Homero Cosco Montaldo concurrirán al XXXII Congreso Argentino de Cirugía a realizarse en Córdoba del 1º al 6 de octubre próximo;

Considerando: que por resolución Nº 47.212, de fecha 20 del mes en curso, se designó una Delegación de cirujanos para representar al Ministerio de Salud Pública ante el Congreso de referencia;

Considerando: conveniente facilitar el desplazamiento de los señalados profesionales otorgándoseles licencia para el mejor cumplimiento de la misión que se les encomienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución Nº 47.212, de fecha 20 del mes en curso, en el sentido de designar a los doctores Luis M. Bosch del Marco y Homero Cosco Montaldo Delegados del Ministerio de Salud Pública ante el XXXII Congreso Argentino de Cirugía que se realizará en Córdoba del 1º al 6 de octubre del año en curso.

2º Concédeseles licencia con goce de sueldo por el tiempo que abarque el cometido confiado.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se amplía la Delegación de técnicos que concurrirá al IV Congreso Mundial de Cardiología a realizarse en México.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de octubre de 1962.

Visto: que en el mes de octubre del año en curso, se llevará a cabo en la ciudad de México el IV Congreso Mundial de Cardiología y en la ciudad de Houston, Estados Unidos de América, otro Congreso sobre esa especialidad;

Considerando: que en razón de la importancia de las citadas reuniones científicas es conveniente para nuestro país estar representado por sus técnicos, dado que en las mismas se presentarán casos concretos y se expondrán los últimos adelantos en la materia, que serán de gran beneficio para la salud pública;

Considerando: que la Fundación Procardia ha indicado al Profesor doctor Roberto Velasco Lombardini para representar a nuestro Gobierno ante dichos Congresos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Amplíase la Delegación de técnicos que concurrirá al IV Congreso Mundial de Cardiología a realizarse en México, designando al Profesor doctor Roberto Velasco Lombardini, como representante de nuestro Gobierno ante el mismo y ante el Congreso de Cardiología a celebrarse en la ciudad de Houston, Estados Unidos de América.

2º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se concede licencia a un Médico Interno del Hospital Fermín Ferreira, a fin de asistir a un curso en el Centro de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, de Nueva York, Estados Unidos de América.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de octubre de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la solicitud de licencia extraordinaria con goce de sueldo por el término de tres meses formulada por el Médico Interno Interino del Hospital Fermín Ferreira, doctor Roberto López Soto, a partir del 15 de octubre próximo, a fin de asistir a un curso intensivo en el Centro de Recuperación Respiratoria del Hospital Belvue de Nueva York;

Considerando: que es conveniente que el técnico de referencia asista a dichos cursos dado que los conocimientos que adquiera redundarán en beneficio del servicio de Salud Pública donde presta funciones;

Atento: a lo informado por la División Asistencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Concédese al Médico Interno Interino del Hospital Fermín Ferreira, doctor Roberto López Soto, licencia extraordinaria con goce de sueldo por el término de tres meses a partir del 15 de octubre próximo, a fin de asistir a un curso intensivo en el Centro de Recuperación Respiratoria del Hospital Belvue de Nueva York, Estados Unidos de América.

2º Comuníquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se concede licencia a un Químico Farmacéutico del Hospital Pereira Rossell, a fin de asistir a un curso en el Centro de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, de Nueva York, Estados Unidos de América.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de octubre de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la solicitud de licencia extraordinaria con goce de sueldo por el término de tres meses formulada por la Químico Farmacéutica del Hospital Pereira Rossell, señora Norma Varela de López, a partir del 15 de octubre próximo a fin de asistir a un curso en el Centro de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria del Hospital Belvue de Nueva York, a fin de perfeccionarse en la parte farmacológica de dicho tratamiento;

Considerando: que es conveniente que la técnica mencionada asista a los cursos de referencia, dado que los conocimientos que adquiera beneficiarán los servicios de Salud Pública donde desempeña funciones;

Atento: a lo informado por la División Asistencia.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Concédese tres meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del 15 de octubre próximo, a la Químico Farmacéutica del Hospital Pereira Rossell, señora Norma Varela de López, a fin de asistir a un curso en el Centro de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria del Hospital Belvue de Nueva York, Estados Unidos de América, a fin de perfeccionarse en la parte farmacológica de dicho tratamiento.

2º Comuníquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se dan normas para la provisión del cargo de Ingeniero Industrial Sanitario Adjunto, Departamento de Higiene Ambiental, de la División Higiene del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de octubre de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con el procedimiento del concurso de méritos y oposición a seguirse para la provisión del cargo de Ingeniero Industrial Sanitario Adjunto (Departamento de Higiane Ambiental, Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que dicho cargo está comprendido dentro de la categoría de personal técnico especializado de la mencionada Secretaría de Estado;

Considerando: que es conveniente para la adecuada organización y funcionamiento de la Sección Higiene Ocupacional de la mencionada División, la provisión urgente del cargo de referencia;

Considerando: que el desempeño de los cometidos del citado cargo requiere en la persona que lo ocupe una preparación científica adecuada y condiciones de idoneidad en la materia, por lo que, todo lo que se relacione con el cómputo de méritos y realización de las pruebas debe ser objeto de pronunciamiento especial;

Atento: a lo dispuesto por la ley orgánica de Salud Pública Nº 9202, de 12 de enero de 1934, artículos 35 y 36 y por las resoluciones del Poder Ejecutivo números 41.286 y 41.367, de 10 y 24 de mayo de 1960, de conformidad con lo informado por la División Higiene y el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º El Ministerio de Salud Pública, además de los requisitos formales de inscripción exigidos por el artículo 32 de la resolución Nº 41.286, de 10 de mayo de 1960, exigirá a los aspirantes para el cargo de Ingeniero Industrial Sanitario Adjunto (Departamento de Higiene Ambiental, Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene (Item 10.60, Cód. AaA., Categoría II, Grado 2), acreditar adecuada especialización en la disciplina de Higiene Industrial, mediante títulos o experiencia adquirida en el desarrollo de trabajos o actividades en dicha disciplina, calificadas por el Organismo o Institución Oficial, Nacional o Extranjera, o Instituciones privadas reconocidas por la citada Secretaría de Estado, en la que realizó dicha especialización.

2º Las pruebas a realizar serán las siguientes:

A) Una prueba escrita sobre principios y doctrina de Higiene Ocupacional General y su adaptación a nuestro medio. Duración: tres horas.
B) Una prueba escrita sobre lineamientos generales a considerar en el diseño de un sistema de extracción de aire a aplicar a una situación supuesta que tiene lugar en una de las industrias que figuran en la lista de temas del artículo 3º.

3º La lista a que se hace referencia en el numeral anterior es:

Industria del vidrio (tema 1).
Industria de molienda de minerales (tema 2).
Industria de fabricación de baterías (tema 3)
Industria Galvanoplástica (tema 4).
Industria Gráfica (tema 5).

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se dan normas para la provisión del cargo de Ingeniero Industrial Sanitario, Departamento de Higiene Ambiental, de la División Higiene del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de octubre de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con el procedimiento del concurso de méritos y oposición a seguirse para la provisión del cargo de Ingeniero Industrial Sanitario (Departamento de Higiene Ambiental, Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que dicho cargo está comprendido dentro de la categoría de personal técnico especializado de la mencionada Secretaría de Estado;

Considerando: que es conveniente para la adecuada organización y funcionamiento de la Sección Higiene Ocupacional de la mencionada División, la provisión urgente del cargo de referencia;

Considerando: que el desempeño de los cometidos del citado cargo requiere en la persona que lo ocupe una preparación científica adecuada y condiciones de idoneidad en la materia, por lo que, todo lo que se relacione con el cómputo de méritos y realización de las pruebas debe ser objeto de pronunciamiento especial;

Atento: a lo dispuesto por la ley orgánica de Salud Pública Nº 9202, de 12 de enero de 1934, artículos 35 y 36 y por las resoluciones del Poder Ejecutivo números 41.286 y 41.367, de 10 y 24 de mayo de 1960, de conformidad con lo informado por la División Higiene y el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º El Ministerio de Salud Pública, además de los requisitos de inscripción exigidos por el artículo 32 de la resolución N.o 41.286 de 10 de mayo de 1960, exigirá a los aspirantes para el cargo de Ingeniero Industrial Sanitario (Departamento de Higiene Ambiental, Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene (Item 10.60, Cod. AaA, Cat. II, Gdo. 3), acreditar adecuada especialización en la disciplina de Higiene Industrial, mediante títulos o experiencia adquirida en el desarrollo de trabajos o actividades en dicha disciplina, certificados por el Organismo o Institución Oficial Nacional o Extranjera o Instituciones Privadas reconocidas por dicha Secretaría de Estado en la que se realizó dicha especialización.

2.o Las pruebas a realizar serán las siguientes:

A) Una prueba escrita sobre Principios y Doctrinas de Higiene Ocupacional General y su adaptación a nuestro medio. Duración tres horas.
B) Organización de una Oficina Central y Regional de Higiene Ocupacional.
C) Una prueba escrita de lineamientos generales a considerar en el diseño de un sistema de extracción de aire a aplicar a una situación supuesta que tiene lugar en una de las Industrias que figuran en la lista de temas del artículo 3.o.

3.o La lista a que se hace referencia en el numeral anterior es:

Industria del vidrio (tema 1).
Industria de molienda de minerales (tema 2).
Industria de fábricas de baterías (tema 3).
Industria galvanoplástica (tema 4).
Industria Gráfica (tema 5).

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se dan normas para la provisión del cargo de Ayudante de Laboratorio de Química Industrial de la División Higiene del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de octubre de 1962.

Visto estos antecedentes relacionados con el procedimiento del concurso de méritos y oposición a seguirse para la provisión del cargo de Ayudante de Laboratorio de Química Industrial de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública;

Considerando que dicho cargo está comprendido dentro de la categoría de personal técnico especializado de la mencionada Secretaría de Estado;

Considerando que es conveniente para la adecuada organización y funcionamiento de la Sección Higiene Ocupacional de la mencionada División, la provisión urgente del cargo de referencia;

Considerando que el desempeño de los cometidos del citado cargo requiere en la persona que lo ocupe una preparación científica adecuada y condiciones de idoneidad en la materia, por lo que, todo lo que se relacione con el cómputo de méritos y realización de las pruebas debe ser objeto de pronunciamiento especial;

Atento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Salud Pública N.o 9202 de 12 de enero de 1934, artículos 35 y 36 y por las resoluciones del Poder Ejecutivo, Nos. 41.286 y 41.367 de 10 y 24 de mayo de 1960, de conformidad con lo informado por la División Higiene y el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o El Ministerio de Salud Pública, además de los requisitos formales de inscripción exigidos por el artículo 32 de la resolución N.o 41.286 de 10 de mayo de 1960, exigirá a los aspirantes para el cargo de Ayudante de Laboratorio del Laboratorio de Química Industrial (Departamento de Higiene Ambiental, Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene (Item 10.60, Código Ac, Categoría III, Grado 9) acreditar adecuada capacitación en la disciplina de Higiene Industrial mediante títulos o experiencia adquirida en el desarrollo de trabajos o actividades en dicha disciplina, certificados por el Organismo o Institución Oficial, Nacional o Extranjera, o Instituciones Privadas reconocidas por la citada Secretaría de Estado en la que se realizó dicha capacitación.

2.o Las pruebas serán las siguientes:

a) Una prueba escrita sobre principios y doctrina de Higiene Ocupacional General y su adaptación a nuestro medio.
b) Una prueba escrita sobre fundamentos y funcionamiento de equipos para tomas de muestra de aire y equipos de determinación en el terreno.
c) Una prueba práctica sobre preparación y aplicación de aparatos de terreno.

3.o A los efectos de la realización de la prueba práctica establecida en el numeral anterior se establece la siguiente lista de temas:

1º Preparación del Impacter (Midget Impinger MSA) para efectuar tomas de muestra de aire para la determinación de:

Polvo de Cuarzo, polvo de cenizas de soda, nieblas de ácido crómico, vapores ácidos y vapores alcalinos (Tema 1).

2º Preparación del aparato de muestreo "Staplex X, Volume Air Saupler" para una toma de muestra de aire a efectos de la determinación gravimétrica de un polvo y su realización. (Tema 2).
3º Preparación del Detector de Oxidos de Nitrógeno MSA Nitrogen Dioxide Detector" para una determinación y su realización. (Tema 3).
4º Determinación de ácido sulfúrico con el medidor "MSA Hidrogen Sulphide Detector. (Tema 4).
5º Determinación del Monóxido de Carbono con el medidor "Carbón Monóxide Tester". (Tema 5).

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Ley. Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares para otorgar un préstamo de cuarenta jornales, a determinados trabajadores registrados en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiares, para acordar un préstamo de cuarenta jornales a los siguientes trabajadores registrados en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba y que mantengan vinculación con su actividad: Trabajadores de Estiba (numeral 7.000); Apuntadores Eventuales de Ultramar (numeral 100); Guardianes Eventuales de Agencias Marítimas (numeral 200); Carboneros Terrestres del Puerto de Montevideo (numeral 6.000); Cosedores Suplentes (numerados del 150 al 187) y Trabajadores Libres de Estiba.

Los Trabajadores Libres de Estiba tendrán derecho al préstamo cuando cuenten con diez años de servicios reconocidos en cualesquiera de las Cajas de Jubilaciones y hayan acumulado un mínimo de 150 horas de labor, en el año precedente a la fecha de sanción de la presente ley. El préstamo se hará efectivo por intermedio de la Caja de Compensaciones N.o 18, de acuerdo con las correspondientes afiliaciones y tendrá carácter solidario entre los trabajadores de cada uno de los numerales o sectores laborales referidos en el inciso 1.o, que se acojan al crédito autorizado.

Art. 2.o A los trabajadores que hagan uso de los beneficios que establece esta ley y que estén pagando préstamos acordados por leyes anteriores, el saldo que adeuden les será cancelado descontándolo del nuevo préstamo, en el momento de su otorgamiento.

Art. 3.o El Consejo Central de Asignaciones Familiares podrá contratar con el Banco de la República del Uruguay, un préstamo por el importe que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, cuyo interés no será superior al seis un cuarto por ciento (6 1|4 o|o).

Art. 4.o Los préstamos a los trabajadores devengarán el mismo interés contratado con el Banco de la República Oriental del Uruguay, recargando en un cero setenta y cinco por ciento (0,75 o|o) para gastos de administración.

Art. 5.o Los trabajadores que deseen utilizar el préstamo deberán amortizarlo a razón de una cuota mensual equivalente al diez por ciento (10 o|o) del monto percibido en el mes por el trabajador, en virtud de jornadas efectivamente trabajadas. La cuota de amortización e intereses será retenida por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba y vertida, junto con los aportes que impone la ley N.o 11.618, de 10 de octubre de 1950, en la Tesorería de la Caja de Compensaciones N.o 18.

Art. 6.o Sin perjuicio del carácter solidario del crédito, los obreros que después de utilizarlo y antes de reintegrarlo totalmente se acojan a sus derechos de retiro jubilatorio o cambien de empleo, permanecerán responsables de los adeudos y las cuotas de amortización e intereses que correspondan, serán retenidas por la Caja de Jubilaciones respectiva o por su nuevo empleador y depositadas en la Tesorería de la Caja de Compensaciones N.o 18.

Art. 7.o La Caja de Compensaciones N.o 18 dará cuenta mensualmente al Consejo Central de Asignaciones Familiares, de la aplicación de la ley y verterá trimestralmente las cantidades que hayan ingresado en su Tesorería por efecto de las presentes disposiciones.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1962.

EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA, Primer Vice-Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de octubre de 1962.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Ley. Se prorrogan los plazos establecidos en el artículo 6.o de la ley 12.930 sobre compensaciones a empleados, obreros de fábricas y repartidores que hayan quedado cesantes como consecuencia de un conflicto de trabajo en la industria tabacalera.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase en dos años cada uno de los plazos establecidos en el artículo 6.o de la ley N.o 12.930, de 16 de octubre de 1961.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de octubre de 1962.

CIRO CIOMPI, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de octubre de 1962.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se designa un Ascensorista en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de octubre de 1962.

Vacante: dos cargos en la Dirección General de Correos (Item 5.03).

Considerando: que en el caso se han cumplido los plazos que para la provisión de cargos vacantes fija el artículo 356 de la ley de 7 de diciembre de 1961 (Rendición de Cuentas) y que no se trata de cargos cuya supresión dispone el artículo 137 de la ley N.o 12.802, del 30 de noviembre de 1960 (Ordenamiento Financiero).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar en la Dirección General de Correos (Item 5.03) en un cargo de Ascensorista, Esc. Ad. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 850.0, al señor Martiniano Galleros, Cred. Cív. FBA N.o 9161; y en un cargo de Auxiliar 3.o, Esc. Ab., Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 650.00, al señor Julio César Delfín, Cred. Cív. APB N.o 3343.

2.o La Dirección del Servicio dará posesión de cargo a las personas designadas previa presentación de la documentación requerida por el Estatuto del Funcionario, pudiendo si no lo hubieran hecho, prestar el Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional en la próxima oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales a contratar un suplente, para el Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia, por determinado período.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 16 de octubre de 1962.

Visto: que las necesidades imprescindibles del servicio de vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, en materia de personal, reclaman la urgente contratación de una suplente (Custodia Femenina).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales a contratar en carácter de suplente del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia (Custodia Femenina), por el término de tres meses, con una asignación de pesos 750.00 mensuales, a la señora Lorenza Delia González Alpuin de Soria, Credencial Cívica Serie B.N.B. Nº 24.047, nacida el 30 de noviembre de 1936. La erogación resultante será atendida con cargo al rubro 1.02 del Item 6.21.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se nombra Abogado Adjunto de la Fiscalía del Crimen de Tercer Turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de octubre de 1962.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Adjunto Abogado de la Fiscalía del Crimen de Tercer Turno;

Atento: que es de imprescindible necesidad para el mencionado servicio contar con el técnico que desempeñe dichas tareas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbrase Adjunto Abogado de la Fiscalía del Crimen de Tercer Turno, Item 6.17, a la actual Secretaria de la Fiscalía del Crimen de Cuarto Turno, doctora Blanca Jardí Abella de Costemalle, Credencial Cívica Serie A.X.B. Nº 3329.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se nombra Jefe del Cuerpo de Guardias Penitenciarios de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de octubre de 1962.

Vacante: el cargo de Jefe del Cuerpo de Guardias Penitenciarios de la Dirección General de Institutos Penales, por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba;

Atento: a que es de imprescindible necesidad proveer dicha vacante, a fin de garantizar la unidad y cohesión de dicha unidad,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Nómbrase Jefe del Cuerpo de Guardias Penitenciarios de la Dirección General de Institutos Penales, al actual Subjefe de dicha unidad, Capitán (R) Maximiliano Horacio Barrios, Credencial Cívica Serie B.C.A. número 27.240.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

CORTE ELECTORAL

17

Resolución. Se aprueba la reglamentación a regir en el acto eleccionario y plebiscitario

Corte Electoral.

Montevideo, 10 de octubre de 1962.

Visto: el proyecto de reforma constitucional presentado ante el Presidente de la Asamblea General el día 24 de mayo del corriente año, y atento a lo dispuesto en el artículo 322 inciso A) de la Constitución.

La Corte Electoral,

RESUELVE:

Hojas de Ratificación

Artículo 1.o De conformidad con lo que establece el inciso B) del artículo 331 de la Constitución, sólo se harán hojas en favor del proyecto de reforma a plebiscitarse en la elección próxima, no siendo necesario hacer hojas que contengan el voto negativo.

Art. 2.o Dichas hojas serán de tamaño uniforme de 10 x 29 centímetros, de color blanco e impresas con tinta negra.

Se inscribirá en ellas la siguiente leyenda: VOTO POR SI EL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL PRESENTADO AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EL 2 DE MAYO DE 1962.

Art. 3.o No tienen derecho a votar el proyecto de reforma constitucional los extranjeros no ciudadanos legales inscriptos en el Registro Cívico Nacional mediante certificado de residencia (artículos 78 y 331, inciso B, de la Constitución). Estos inscriptos votarán observados de oficio, a fin de que sea posible anular los votos en favor de la enmienda constitucional, que pudieren aparecer en sus sobres de votación. Los referidos inscriptos están facultados, en cambio, para votar las listas de cargos electivos del régimen actual y del propuesto.

El número de estos inscriptos no se computará al establecer las mayorías requeridas por el inciso B) del artículo 331 citado.

Hojas de Votación

Art. 4.o En la elección a realizarse el 25 de noviembre próximo; podrá votarse simultáneamente para los cargos electivos que resultan de la Constitución vigente y para los que se establecerían en caso de que se aprobara el proyecto de reforma constitucional presentado el 24 de mayo del corriente año (artículo 331, letra E, última parte, de la Constitución).

Art. 5.o Se harán, en consecuencia, las siguientes hojas de votación:

A) Una de 41 x 29 centímetros para el Departamento de Montevideo y de 35 x 25 centímetros para los demás departamentos, que contendrá los cargos llamados a proveerse de conformidad con lo establecido en el artículo 77, numeral 9.o de la Constitución (Consejo Nacional de Gobierno, Cámara de Senadores, Cámara de Representantes, Concejos Departamentales, Juntas Departamentales y Juntas Electorales). Todas las listas de cargos elegibles que resultan de la Constitución vigente, deben incluirse en una sola hoja de votación (artículo 77 citado, última parte y artículos 7.o y 8.o de la ley de lemas de 23 de mayo de 1939).

B) Una de 28 x 35 centímetros para el Departamento de Montevideo y de 25 x 30 centímetros para los demás Departamentos, que contendrán los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Cámara de Senadores, Cámara de Representantes y Junta Electoral, conforme al régimen previsto por los artículos 77, numeral 9.o y 94 y 151 del proyecto de reforma de la Constitución presentado el 24 de mayo del corriente y artículo 16 de la ley N.o 7690.

C) Una de 20 x 28 centímetros para todos los Departamentos que contendrá los candidatos al cargo de Intendente y a las Juntas Departamentales, conforme al régimen previsto en los artículos 77 num. 9.o), 263, 265, 266 y 271 del proyecto de reforma constitucional presentado el 24 de mayo de 1962.

Art. 6.o Las hojas que se presenten al registro, deberán tener las medidas indicadas, tolerándose una diferencia de dos centímetros en más o en menos, por cada dimensión.

Art. 7.o El número máximo de candidatos titulares y suplentes a incluirse en las hojas de votación que se registren de acuerdo con la Constitución vigente, será para cada órgano de Gobierno el que se establece a continuación:

Consejo Nacional de Gobierno: 6 titulares y 2 suplentes por cada titular; Cámara de Senadores: 31 titulares y 3 suplentes por cada titular; Cámara de Representantes: el número de titulares que resulte de la distribución de bancas entre los Departamentos, que hará la Corte Electoral y triple número de suplentes; Concejos Departamentales: en Montevideo, 4 titulares; en los demás departamentos, 3 titulares y en ambos casos, triple número de suplentes; Juntas Departamentales: en Monevideo, 65 titulares; en los demás departamentos, 31 titulares y en ambos casos, triple número de suplentes; Juntas Electorales: 9 titulares y doble número de suplentes.

Art. 8.o El número máximo de candidatos titulares y suplentes a incluirse en las hojas de votación que se registren de acuerdo con el régimen previsto en el proyecto de reforma constitucional será el siguiente: en una de las hojas: 1 Presidente de la República y 1 Vicepresidente de la República, arts. 149, 150 y 151 del proyecto de reforma); 31 titulares y 3 suplentes por titular para la Cámara de Senadores; el número de Representantes que resulte para cada Departamento de la distribución de bancas que hará la Corte Electoral y 3 suplentes por titular; y 9 titulares y doble número de suplentes para la Junta Electoral del Departamento que corresponda. En la otra hoja (de autoridades municipales) se incluirán los candidatos a Intendente, con 4 suplentes, sistema de suplentes ordinales, y Miembros de las Juntas Departamentales (31 en Montevideo y 15 en los demás departamentos) y triple número de suplentes, (sistema de suplentes ordinales en ambos casos). Artículos 262, 263, 265, 266 y 267, inciso 3.o del proyecto de reforma).

Art. 9.o Las hojas de votación que se registren, deberán llevar diferente número, cualquiera sea el sistema a que se refieran. Queda, por tanto, prohibida la repetición de números dentro de la misma jurisdicción, aunque las hojas de votación correspondan a elecciones de sistemas diferentes.

Art. 10. Las hojas de ratificación a que aluden los artículos 1.o y 2.o de esta Reglamentación, serán impresas por la Corte Electoral y distribuidas entre los partidos políticos e instituciones interesadas, e incluidas en el material eleccionario destinado a cada Comisión Receptora de Votos.

Art. 11. Las hojas de votación indicadas en el artículo 5.o deberán ser registradas ante las Juntas Electorales, 15 días antes de la elección (artículo 16 de la ley de 16 de marzo de 1934) observándose los requisitos y formalidades prescriptos en los artículos 14 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Escrutinios

Artículo 12. Se puede votar por sí el proyecto de reforma constitucional, sin votar los candidatos correspondientes al régimen que él instituye. Se puede, asimismo, votar por los candidatos correspondientes a dicha reforma, sin votar por ésta.

Art. 13. Luego de abierta la urna y una vez contados, verificados y clasificados los sobres de votación, separándose los que contienen votos observados; el Secretario de la Comisión Receptora procederá a abrir uno por uno los sobres restantes, extrayendo las hojas de votación que contengan y leyendo en alta voz el número que las distingа. Lo mismo hará con la hoja de votación por "sí" que apareciere, pero en este caso, antes de entregarla al Presidente, la signará con su media firma. A continuación entregará los sobres y las hojas al Presidente y éste signará a su vez con su media firma la hoja por "sí" y luego exhibirá todas las hojas al otro miembro de la Comisión y a los delegados presentes. Al mismo tiempo, el Actuario llevará en una planilla especial el recuento, voto por voto, de las hojas de votación por "sí" que vayan apareciendo.

Al procederse al escrutinio del plebiscito, no se computarán las hojas por "sí" que no estén signadas por el Presidente y el Secretario, debiendo coincidir, además, su cantidad, con la planilla llevada por el Actuario.

Art. 14. Si en un mismo sobre apareciera más de una hoja de votación en favor del proyecto de reforma constitucional, valdrá una sola de ellas, debiendo anularse las otras, en el acto.

Art. 15. En caso de que en un mismo sobre apareciera más de una lista de candidatos a los mismos cargos, si fueran de distinto lema, no valdrá ninguna, anulándose todas. (Artículo 106 de la Ley de Elecciones). La norma precedente se refiere exclusivamente a hojas de votación emitidas para cargos previstos en un mismo régimen constitucional. En consecuencia, serán válidas las listas para los mismos cargos con lemas distintos, depositadas en un sobre de votación, cuando las hojas de votación, cuyos lemas difieran, correspondan a cargos previstos en diferentes regímenes constitucionales.

Art. 16. La falta en el sobre de cualquiera de las hojas de votación, no afecta la validez de las demás por las que haya sufragado el votante.

Art. 17. Las hojas de votación anuladas o eliminadas por la Comisión Receptora de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Elecciones y en la presente reglamentación, no serán en ningún caso destruídas, sino que se dejará en ellas la constancia correspondiente a la anulación, bajo la firma del Presidente y del Secretario. Cada hoja anulada o eliminada, se mantendrá agregada a las demás que contenga el sobre respectivo, en forma tal, que no desaparezca la individualidad del voto, tal como ha sido emitido por el sufragante.

Art. 18. Las Juntas Electorales darán prioridad al escrutinio del plebiscito y comunicarán a la Corte Electoral, dentro del más breve plazo posible, los siguientes informes:

A) Número total de ciudadanos que hayan intervenido en el plebiscito y

B) Número de votos válidos dados en favor del proyecto presentado.

JUAN P. ZEBALLOS, Presidente. — F. R. Vilamil, Secretario Letrado.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 16 de octubre de 1962.

4898—Se autoriza la inversión de la suma de $ 419.310.34 a fin de atender los gastos que originan los trabajos de dragados que realiza la Dirección de Hidrografía.

4899—Se autoriza a la Dirreción de Vialidad para adquirir de la firma San Fructuoso S. A., piezas de curupay con destino a las reparaciones del puente sobre el Río San José y del puente Cagancha en Ruta No. 11 por la suma de $ 242.559.94.

4900—Se acepta la propuesta de la firma Alberto Brignoni S. A., para el suministro de mosaico monolítico con destino a las obras del Pabellón Celdario de la Colonia Educativa del Trabajo (Departamento de San José), por la suma de $ 38.900.00.

4901—Se autoriza la inversión de la suma de $16.761.60 como ampliación de la partida autorizada por resolución de fecha 15|3|962, a fin de atender trabajos de aranques y cargas sobre camión de material de firme con destino a las obras que cumple la Regional No. 6 en Ruta No. 2.

4902—Se declara con carácter general que los obreros dependientes del Ministerio de Obras Públicas afectados a la realización de obras por el sistema de "administración directa", están comprendidos en los beneficios de la "Prima por Hogar Constituído que acuerda el Art. 45 de la Ley No. 12.801 de fecha 30|11|960.

4903—Se aprueban las variaciones de rubros producidas en las obras: "Ensanche y recargo de Ruta N.o 2. entre Kms. 255 y 277.494.20, autorizándose aumentos por la suma de $ 16.674.32.

4904—Se aprueban las variaciones de rubros producidas en las obras: Ruta No. 4, tramo; Ramal a Colonia Lavalleja a Paso del Sauce del Arapey Chico, entre Kms. 14.250 a 28.750, autorizándose economía por $ 177.422.30.

4905—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a varias fracciones de terrenos expropiadas en fecha 1|6|961, Padrón No. 1040 (parte), ubicadas en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado, por la suma de $ 47.902.03.

4906—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Rutas No. 10, Carretera Interbalnearia tramo: Solís Chico - La Tuna, una parcela de terreno propiedad de los Sres. Eusebio Raul y y Dimas Orestes Ferrari, Padrón No. 617 ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 3.184.44.

4907—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta 90, tramo: Piedras Coloradas— Pandule una fracción de terreno propiedad de la Suc. Valerio Mary, Padrón No. 280 (parte), ubicada en la 3ra. Sec. Jud. del Depto. de Paysandú, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 31.984.70.

4908—Se designan para ser expropiadas por causas de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Rutas No. 90, tramo: Piedras Coloradas — Algorta, varias fracciones de terrenos propiedad de la Suc. Valerio Mary, Padrón No. 280 (parte), ubicadas en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma total de $ 9.365.76.

4909—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de tererno expropiada en fecha 1|6|961, Padrón No. 75 (parte), ubicada en la 2da. Sec. Jud. del Depto. de Paysandú, por la suma de $ 4.230.00.

4910—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta No. 90, tramo: Piedras Coloradas - Pandule una fracción de terreno propiedad del Sr. Héctor Camesele, Padrón No. 110 (parte), ubicada en la 3ra. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 147.36.

4911—Decreto del Poder Ejecutivo por el que se regulan los procedimientos para la concesión de permisos para la extracción de arena, canto rodado, vegetales marinos y otros materiales de las costas del territorio nacional, bancos, cauces etc de dominio público nacional.

4912—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo adjuntando los antecedentes administrativos solicitados en Mensaje 717 relacionado con autos caratulados: "Bugallo, Emilio E. con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Obras Públicas. Acción de Nulidad". (N.o 233|962).

4913—Se autoriza al Sr. Manuel Ugolini permisariodel servicio interdepartamental de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus entre las ciudades de Minas y Montevideo afectados a la Coor-

poración de Omnibus de Minas para transferir el mencionado servicio a favor del señor Carlos H. Devoto.

4914—Se designa en calidad de Sobrestante de Sra. para la obra: Escuela Agraria Indústrial de Rocha, al Sr. Hermes A. Medina, Cred. Cívica BDA No. 350 ·1, por el término de 10 meses y 15 días.

4915—Se designa para ocupar un cargo del Escalafón V—Cod. Ad. Cat.- IV-Gdo. 5 en calidad de Limpiador del Item 8.04 al Sr. Domingo Guayatto, Cred. Civ. BVB No. 2722.

4916—Se autoriza a la Direccón de Hidrografía para contratar hasta 31|12|962 los servicios del Sr. Carlos María Rodas, Cred Cívica ICD No. 5620 en calidad de Encargado de Escala en Bella Unión (Artigas).

4917—Se deja sin efecto la resolución de fecha 7|12|961, en la parte que se refiere a la designación del Sr. Ricardo Abalde, Cred. Cív. BJA No. 7401 para ocupar un cargo de Marinero Cod. Ac. Cat. IV, Grado 5 del Item 8.04 y se designa en su lugar al Sr. Manuel Maqueira, Cred. Cív. BJA No. 4584.

4918—Se establece que los verdaderos nombre y apellido de la persona designada para ocupar un cargo de Técnico Ingeniero, Cod. AaA, Cat. I- Gdo' 6 - del Item 8.01 en fecha 17|7|962 son Siegfrid Flintsch.

4919—Se establece que la designación efectuada por resolución de fecha 29|5|62 a favor del Sr. Juan Gerones, Cred. Cívica BBB No. 20615 debe entenderse hecha a favor del Sr. Juan Berones por ser éstos sus verdaderos nombre y apellido.

4920—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del Sr. José Uberfil Cerizola, Ced Id. 151.277 en calidad de Aprendiz Menor.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 2 de octubre de 1962.

1—Desígnase a la Química Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Durazno, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Desígnase a la señorita Orfilia Corina Saravia Martínez Interina) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio (Centro de Vacunación Antituberculosa "A. Calmette") de S.A.P.A. (Dirección y Servicios Externos). Cargo Anuxiliar Especializado.

3—Desígnase al Dr. Víctor Haddad (interino) para ocupar un cargo de Médico Ginecotocológico del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos). Cargo Técnico.

4—Desígnase al señor Luis Alberto Díaz para ocupar un cargo de Telefonista de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. Cargo Secundario.

5—Desígnase al Dr. Walter García Fontes para ocupar un cargo de Médico Jefe (Dispensario del Cerro) del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

6—Desígnase a la señora Delia Reyes de Améndola para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio (Centro de Hepatología) del Hospital Maciel, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

7—Desígnase al Dr. Ruben Esperón (interino) para ocupar un cargo de Médico Cirujano Ayudante del Hospital Maciel. Cargo técnico.

8—Contrátanse los servicios del doctor Juan Miguel Silva Frioni como Médico Ayudante para el Servicio de Niños del Centro Departamental de Melo, con una asignación mensual de pesos 1.600.00, desde el 21 de setiembre al 31 de diciembre del año en curso. Cargo Técnico.

9—Contrátanse los servicios de la Dra. Delma Cecilia García de Villar en carácter de Odontóloga del Centro Departamental de Salto, debiedo concurrir a atender la Policlínica de Colonia Lavalleja, con una asignación mensual de pesos 1.600.00 desde el 1.o de octubre al 31 de diciembre del año en curso. Cargo Técnico.

10—Desígnase a los Dres. Eduardo Joaquín Canabal, Francisco Gallotti Brin y Omar Etorena para ocupar tres cargos de Médico de Policlínica del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

11—Desígnase al Dr. César Dimas Silva Brum para ocupar el cargo de Médico Otorrinolaringólogo del Instituto de Oncología, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

12—Contrátanse los servicios del Dr. Enrique Martignone en carácter de Médico Ginecotocólogo del Centro Departamental de Rivera, con una asignación mensual de $ 2.150.00 desde el 1.o de octubre al 31 de diciembre del año en curso.

13—Contrátanse los servicios de la Dra. Margarita Ruiz Lete en carácter de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria de Barros Blancos, Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 2.150.00.

14—Contrátanse los servicios de la nurse Sofía Mordenti en carácter de Nurse del Centro Departamental de Melo, con una asignación mensual de $ 1.300.00, desde el 21 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1962.

15—Contrátanse los servicios del Br. José Carlos Moreno en carácter de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 1.000.00, desde el 21 de setiembre al 31 de diciembre de 1962.

16—Revócase la Resolución N.o 43.944 de 15 de agosto de 1961 en lo que tiene relación con la designación de la Cuidadora del Preventorio Infantil del Cerro, señora María Barreña de Marizcurena para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o del mismo. Desígnase para ocupar dicho cargo a la señora María Isabel Ortiz de Arias, actaul Cuidadora y en su lugar a la señora de Marizcurrena. Informó el Estatuto del Funcionario.

17—Desígnase al Dr. Isaac Perera Perera (Interino) para ocupar un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Rocha.

18—Desígnase al señor Julio César Torre para ocupar un cargo de Ofiical 2.o Pintor de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

19—Contrátanse los servicios del Dr. Omar Calo en carácter de Odontólogo del Instituto de Ortopedia y Traumatología, con una asignación mensual de $ 1.600.00 desde el 1.o de otcubre al 31 de diciembre del año en curso.

20—Contrátanse los servicios de la señora Dominga Rosa Larrea de Blanco, en carácter de Partera del Centro Asistencial de "Las Piedras" con una asignación mensual de $ 1.350.00; desde el 1o. de octubre al 31 de diciembre del año en curso.

21—Desígnase a la Dra. Lil Cardoso Gini de López (Interina) para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico No. 2) de S.A.P.A. (Dirección y Servicios Externos). Cargo Técnico.

22—Desígnase a la señora Carmen Gutiérrez de Correa (Interina), para ocupar un cargo de Nurse del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

23—Desígnase al señor Omar Berta y señorita Carmen Pizzani, para ocupar dos cargos de Auxiliar 2o. del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

24—Desígnase al Dr. Mario Naviliat, (Interino), para ocupar un cargo de Médico de Ortopedia y Traumatología ayudante del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

25—Desígnase al Dr. Luis Alberto Martínez Prado (Interino), para ocupar un cargo de Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa.

26—Contrátanse los servicios de la Técnica señora Graciela López de Murillo, por el término de 90 días a partir del 1o. de octubre del año en curso, con una asignación mensual de $ 1.600.00, para actuar en el Laboratorio de Higiene Pública del Ministerio de Salud Pública.

27—Centro Departamental de Canelones, señora Mirta Martínez de Clavijo en reemplazo de la Partera titular María Teresa Brero, desde el 1o. de marzo al 6 de junio del año en curso, quién pasó a desempeñar funciones en el Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre.

28—Licitación Pública (segundo llamado) Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse las ofertas de las firmas: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (Funsa), Farina Import S.A. (p. Bridgestone Tire Co. Ltda., Japón) por el suministro de "Cámaras y Cubiertas para autos" para los Servicios de Salud Pública por el término de un año, por la suma total de $ 571.133.91.

29—Licitación Pública (segundo llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse las ofertas de las siguientes firmas: Francisco Alonso Adami A. A., Pablo Ferrando S.A.C. y Víctor Webel, por el suministro de Material para Hemoterapia", para el Servicio Nacional de Sangre, por la suma total de $ 852.844.43.

30—Acéptase la oferta, por mejor precio de la firma Barraca del Ponton S.A. por el suministro de tablas y alfarjías, con destino al Sector Suministros de la División Administración, por la suma total de $ 9.472.50.

31—Acéptanse las ofertas, Izeta-López S.A. y E.A. Anderson y Cía. (Uruguay) Ltda. por el suministro de boquillas para primus, para el Sector Suministros de División Administración, por la suma total de $ 3.840.00.

32—Acéptase la oferta, por mejor precio, de la firma: Compañía Erecsson Sociedad Anónima, por el suministro de planchas y calentadores eléctricos, por un importe total de $ 2.547.30.

33—Acéptase la oferta, por único precio, de la firma: Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, por el suministro de Jeringas graduadas para insulina, para pedidos urgentes de varios establecimientos, por la suma total de $ 9.500.00.

34—Acéptase la oferta, por mejor precio, de la firma: Compañía Ericsson Sociedad Anónima, por el suministro de "Lámparas Philips", por la suma total de $ 9.940.80, pago al contado, para el Sector Suministros de División Administración.

35—Acéptase el presupuesto, presentado por la casa Guasu Sociedad Anónima, por la adquisición de una cabota especial de alta aislación, para el aparato de contactoterapia del Centro de Lucha contra el Cáncer del Hospital Pereira Rossell, por la suma total de $ 4.580.

—Acéptase el presupuesto presentado por el Laboratorio Roche Internacional Inc. por el suministro de 60 frascos de Licuemine, para el Laboratorio de Hemodinamia de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", por la suma total de $ 4.053.00.

37—Acéptase el presupuesto presentado por la firma: Coasin Uruguaya Sociedad Anónima, por el suministro de 1 juego de accesorios para Micrótomo Servall Portr - Blum, para el Departamento de Investigación Clínica y de Laboratorio del Hospital Pasteur, en la suma total de $ 391.80.

38—Acéptase el presupuesto presentado por la Casa Dellepiane, por la adquisición de 4 calentadores de baño automáticos marca "Tem", para el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, por la suma de $ 6.000.00.

39—Acéptase el presupuesto presentado por la Imprenta la Económica, por 25.000 formularios de "Calificación Anual del Personal", para el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública, por la suma de $ 2.470.00.

40—Acéptase el presupuesto presentado por la Imprenta la Económica, por mil carpetas de "Legajo Personal", para el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública, por la suma total de $ 2.350.00.

41—Acéptase el presupuesto presentado por la firma S.I.A.M. Torcuato Di Tella Sociedad Anónima, por una heladera familiar Siam, con destino al Hospital Maciel, por la suma total de pesos 3.700.00.

42—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Ingeniero Lazar y Compañía, por un ventilador centrífugo accionado por motor trifásico blindado, para el Laboratorio Central de Química de la División Higiene, por la suma total de $ 3.120.00.

43—Autorízase el traslado en Comisión al Ministerio de Hacienda del Oficial 5.o de la División Administración Sr. César Farías Aguilera.

44—Ratifícase la resolución del Ministerio de Salud Pública de 18 de agosto de 1959 por la que se encarga a la Auxiliar 1.o de Farmacia (interina) del Hospital Pasteur Quím. Farmacéutica Beatriz Visconti de las funciones de Químico Farmacéutico Jefe del Dispensario del Cerro del Servicio de Asistencia Externa. Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos entre los cargos de referencia, desde el 13 de febrero de 1960 al 30 de junio de 1961, por la suma de $ 4.061.20. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

45—Concédese el beneficio de Acumulación de sueldos a favor del señor Orlando Laureiro, por un total de pesos 2.400.00 por los cargos de Practicante Interno del Ministerio de Salud Pública y de Practicante del Servicio Médico del Concejo Departamental de Montevideo.

46—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos a favor del señor Aramis Mancebo Urruty por un total de pesos 2.540.00, por los cargos de Practicante Interno del Ministerio de Salud Pública y de Practicante del Servicio Médico del Concejo Departamental de Montevideo.

47—Se establecen los requisitos que se exigirán a los aspirantes para el cargo de Ingeniero Industrial Sanitario (Departamento de Higiene Ambiental, Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene.

48—Se establecen los requisitos que se exigirán a los aspirantes para el cargo de Ayudante de Laboratorio del Laboratorio de Química Industrial (Departamento de Higiene Ambiental, Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene.

49—Se establecen los requisitos que se exigirán a los aspirantes para el cargo de Ingeniero Industrial Sanitario Adjunto Departamento de Higiene Ambiental, Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene.

50—Acéptase la renuncia presentada por el señor Jaime Mayor Souza del cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de San José, a partir del 15 de mayo ppdo.

51—Acéptase la renuncia, presentada por la señora Ernestina Gloria Marquisa de Chaiar del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, a partir del 22 de julio ppdo.

52—Se revalida la resolución número 44.090 del 5 de setiembre de 1961, por la que se autorizaba al Centro Auxiliar de Aiguá a liquidar a favor del Director doctor José V. Torielli, la suma mensual de $ 120.00 como reintegro de los gastos de locomoción originados por los desplazamientos para atender los servicios que se prestan en el poblado "Los Talas", desde el 1.o de enero al 30 de junio del año en curso.

53—Rectifícase el nombre de la señora Blanca María Deminco, Costurera del Hospital Hogar Luís Piñeyro del Campo, por el de Blanca María Deminco de Ramírez.

54—Rectifícase el nombre de la señora María Elena Fernández Campón, Oficial 5o. del Instituto de Cirugía para Post-Graduados, por el de María Elena Fernández Campón de Baccino.

55—Rectifícase el nombre de la señora María Nélida Sosa, Auxiliar de Servicio del Hospital Hogar Luís Piñeyro del Campo, por el de María Nélida Sosa de Perrone.

56—Rectifícase el nombre de la señora Olga Renée Taboada, Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca", por el de Olga Renée Rodríguez Taboada.

57—Rectifícase el nombre de la señora Nelda Ribeiro, Practicante de Odontología del Hospital "Dr. Pedro Visca", por el de Nilda Mireya Ribeiro.

58—Asígnase una partida de $ 40.00 mensual a la funcionaria del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa Blanca Rosa Grondona, como reintegro de los gastos de locomoción que se originan en el cumplimiento de las tareas de encargada de la Sección Presupuesto desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1962.

59—Asígnase un viático de $ 300.00 a cada uno de los Médicos de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria de Mariscala y José Pedro Varela del Centro Departamental de Lavalleja doctores Estéban Nélson Agustoni y Jorge Delger para atender los gastos de traslado que se les originen en la atención del Puesto de Socorro de Pirarajá, durante el término de treinta días.

60—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para abonar a las Usinas y Teléfonos del Estado, la suma de pesos 8.771.00 por concepto de la instalación de luz eléctrica en el Pabellón de Niños de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

61—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 5.550.00, a la Contaduría General de la Nación, por concepto de 100.000 hojas de papel numerado suministradas por dicho organismo a la División Higiene.

62—Exonérase de su cargo por ineptitud física, al Conserje de Secretaría General señor Ramón Varela.

63—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, señora Ursulina Baccino de Hernández.

64—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Enfermera 2a. del Centro de Investigaciones Clínicas, señorita Margarita Miraldi Fusco.

65—Exonérase de su cargo, por ineptitud física, a la Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, señora María Renée Arias de Rivero.

66—Remítase Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para destituir por omisión e ineptitud, a la Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Rivera, señorita Estrella Moreira.

67—Asígnase una partida de pesos 500.00 mensuales, por concepto de subsidio de educación a cada uno de los alumnos del Curso de Oficiales de Higiene Ambiental del Programa de Salud Pública Rural que se indican en la resolución respectiva, desde el 2 de mayo al 31 de diciembre del año en curso.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 15 de octubre de 1962.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Enrique Boix Vilaró, Walter M. Laborde, Ricardo Sosa, Manuel Birembaum y Rosa Silveira Núñez de Briz.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Partera, expedidos a favor de: Blanca Lorcley Sosa Conze y Amanda Elena Torres Balzarini.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 17 de octubre de 1962.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional)

18.790—Neodirulien "Fuerte Galien" (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra de Lab. Galien.

17.600—"Localym" (Otico) Suspensión, gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni, de Lab. Warner Lambert Uruguay S.A.

17.717—"Penicilina G. Sólida Cristalizada de 500.000 unidades", gestionada por el Quím. Farm. Luis P. Romero de Lab. Greco.

17.716—"Penicilina G. Sólida Cristalizada de 200.000 U.I. Rafa", gestionada por el Quím. Farm. Luis P. Romero de Lab. Greco.

17.785—"Penicilina Sódica Cristalizada de 500.000 Unidades", gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus de Lab. Ludem-Murphy.

17.735—"Kenacort A con Graneodin", gestionada por el Quím. Farm. Roberto Sawchik y elaborada en el Lab. Squibb de Uruguay.

18.139—"Reverín Intramuscular 350 miligramos", gestionada por el Químico Farm. Ernesto Stapff y elaborada en el Lab. Hoechst de Alemania e importa Farmacolor Ltda.

18.171—"Romagan" (Supositorios) gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Carriquiry y elaborada en el Laboratorio Roemmers de ésta ciudad.

18.131—"Albumina Humana 20 o|o, gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart de Laboratorio Dispert S.A.

18.785—"Ledercort Acetónida Crema con Neomicina, gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz de José Luis Cuenca.

17.980—"Sinergicilina Solo Estrep", gestionada por el Químico Farmacéutico Nélson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Diamant de Francia e importa Lab. Gerardo Ramón y Cía. de esta ciudad.

18.130—"Romagán Comprimidos", gestionada por el Quím. Farm. Roberto Carriquiry y elaborada en el Lab. Rommers de Uruguay.

17.647—"Localyn" Suspensión Oftalmica) gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni, de Lab. Warner Lambert Sociedad Anónima.

17.787—"Penicilina Sódica Cristalizada Aelión 1.000.000 U.I., gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus y elaborada en el Lab. Aelión de esta ciudad.

17.694—"Topilán" (Unguento Dermatoloógico) gestionada por el Quí. Farm. Duilio Mazoni, de Lab. Warner Lambert Sociedad Anónima.

17.741—"Sannon uso Optico", gestionada por el Quím. Farm. Hirsz Benkiel elaborada en los Lab. I.R.A.S.A., de esta ciudad.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 18 de octubre de 1962.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional)

17.784—"Biocombe Fuerte Aelión", gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus de Lab. Ludem.

17.800—"Blefarsel Micrón". (Crema Oftálmica), gestionada por el Quím. Farmacéutico José M. Bouchacourt de Lab. Micrón.

17.762—"Polymicrón Micrón" (Gotas Oftálmicas) gestionada por el Quím. Farm. José Bouchacourt de Lab. Micrón.

17.718—"Penicilina G Sólida Cristalizada de 1.000.000 unidades", gestionada por el Quím. Farm. Luís P. Romero de Lab. Greco.

18793—"Ioduro de Potasio 2 mg. Gramón", gestionada por el Quím. Farmacéutico Nélson Sarasúa de Lab. Gerardo Ramón.

17.765—"Localyn Nasal" (Suspensión) gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazzoni y elaborada en los Lab. Syntex de México e importada y distribuye Warner Lambert S.A. de esta ciudad.

17.714—"Dihidroestreptomicina Sulfato Greco", gestionada por el Quím. Farm. Luís P. Romero y elaborada en los Lab. Rafa de Jerusalén-Israel e importa Lab. Greco.

17.661—"Localyn (Unguento Oftálmico) gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazzoni y elaborada en los Lab. Sintex de México e importa Lab. Warner Lambert de Uruguay.

18.802—"Gelfoam Dental Esteril" (Tamaño 4) gestionada por el Químico Farmacéutico José A. Olivera Peyrán elaborada en los Lab. The Umjohn Company de Calamazoo Michigán U.S.A. e importa Lab. Gautier de esta ciudad.

18.799—"Torecán" (ampollas) gestionada por el Quím. Farm. Luís A. Bombau de Lab. Sándoz Uruguay.

17.886—"Sulfato de Dihidro Estreptomicina Aelión de 1 gr.", gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus y elaborada en el Lab. Aelión de Jerusalén e Importada por Lab. Ludem Murphy.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 19 de octubre de 1962.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional)

18.782—"Borato de Sodio Compuesto Clausen", gestionada por el Quím. Farm. Enrique Loedel, de Lab. Clausen.

17.838 — "Benzetamicin Inyectable", gestionada por el Quím. Farm. Walter Gambardella elaborada en los Lab. Wyeth Inc. de New York EE.UU. e importa los Lab. Wyeth de esta Ciudad.

18.806—"Guyafrin Galien", gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra y elaborada en los Lab. Galien de esta ciudad.

18.823—"Lipostabil", gestionada por el Quím. Farm. Tomeo Seguí Amer y elaborada en los Lab. Gley de esta ciudad.

18.809—"Tromasin", gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni y elaborada en el Lab. Warner Lambert de Estados Unidos de Norte América e importa Warner Lambert Uruguay.

17.919—"Sigmamicina Supensión Oral Homogeneizada", gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Lab. Chas Pfizer y Co. de New York de Estados Unidos e importa Dispert S.A.

17.982—"Loción de Kanamicina "Galien" Sulfato al 0.5 o|o", gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra y elaborada en el Lab. Galien de esta ciudad.

18.798—"Perebron Tabletas", gestionada por el Quím. Farm., J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Lab. Angelini Francesco de Roma (Italia) e importa los Lab. Dispert S. A. de esta ciudad.

18.786—"Deanol", gestionada por el Quím. Farm. Enrique Cairoli de Lab. Psicofarma".

18.791—"Fitovit", gestionada por el Quím. Farm. Enrique Cairoli, de Lab. Psicofarma.

17.983—"Pomada Oftálmica de Kanamicina Galien Sulfato al 0.35 o|o" gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra y elaborada en el Lab. Galien.

17.715 — "Fafacilin Fortificado" 400.060 U. I. elaborada en los Lab. Rafa de Jerusalen, Israel e importa Lab. Greco de esta ciudad.

18.055—"Sinergicilina Doble", gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasua y elaborada en los Lab. Diamant de Francia e importa Lab. Gerardo Ramón y Cía. de esta Ciudad.

13.367—"B 12 Mil con vitamina B 1", gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart, de Lab. Dispert S. A.

17.990 — "Fafacombine" (normal) gestionada por el Quím. Farm. Luis P. Romero, de Lab. Greco.

13.796—"Diazoclox 25" gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa de Lab. Gerardo Ramón y Cía.

18.801—"Torecan Supositorios", gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Bombau y elaborada en los Lab. Sandoz S.A. de Basilea Suiza e importa Sandoz Uruguay.

18.198 — "VI - Brandt", gestionada por el Quím. Farm. Juan C. Ruanoba, de Lab. Brandt.

Relacción de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 22 de octubre de 1962.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta Exclusiva bajo Receta Profesional)

18.817—"Cortisón Juemicetina Antihemorroidal Supositorios", gestionada por el Quím. Fam. Leandro Pereyra Siri y elaborada en los Lab. Carlo Erba Milano (Italia) e importa la firma Francisco Adami S. A. de esta ciudad.

18.814—Boidepax Emulsión Gobbi", gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo y elaborada por el Lab. Gobbi de Buenos Aires e importa Lab. Athena.

18.792—"Supersulfa Murphy Suspensión", gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus de Lab. Murphy.

18.820—"Perefenil" (grageas) gestionadas por el Quím. Farm. Duilio Mazani de Warner Lambert del Uruguay.

18.780—"Vitamina B12 con B1 Gramón", gestionadas por el Quím. Farm. Nelson Sarasua y elaborada en los Lab. Gerardo Ramon y Cía. de esta ciudad.

17.968—"Gecilina", gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasua de Gerardo Ramon y Cía. S. A.

18.818—"Parabolin Compuesto" gestionada por el Quím. Farm. Tomeo Seguí Amer, de Lab. Gley.

18.805—"Dismaren" (supositorios) gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasua y elaborada en el Lab. Gerardo Ramon.

17.860—"Cristalomicina" (Crema para la piel) elaborada en los Lab. Roemmers y gestionada por el Quím. Farm. Roberto Carriquiry.

17.830—"Cristalomicina" (Inyectable) gestionada por el Quím. Farm. Roberto Carriquiry de Lab. Roemmers Uruguay.

17.832—"Cristalomicina" (gotas) gestionada por el Quím. Farm. Roberto Carriquiry de Lab. Roemmers.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 4 de octubre de 1962.

8852—Modifícase la resolución de 27 de agosto de 1946, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto plástico a base de ésteres de la celulosa coloreada "Tenite" para ser empleados en la fabricación de cubiertos, mangos de cepillos, etc. en el sentido de establecer que dicho producto es "Resina sintética a base de ésteres de la celulosa para moldear" y no la de "productos plástico a base de ésteres de celulosa coloreada "Tenite" a que se hace mención en la precitada resolución.

8853—Amplíase la resolución de 5 de noviembre de 1958, ampliada con fecha

10 de enero de 1961, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, los preparados líquidos o sólidos constituídos por sustancias mucilaginosas de origen vegetal y agua, destinados a la industrias textil, en el sentido de establecer que tales beneficios se hagan extensivos a los mencionados preparados, que se emplea en la industria del papel.

8854—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" a invertir hasta la suma de $ 96.314.15) en la impresión que realizan talleres particulares, de las publicaciones que deben insertarse en el "Diario Oficial".

8855—Desígnase para desempeñar interinamente la función del cargo de Archivero General de la Dirección General de Correos, al Oficial 2.o señorita Carmen Gallo; y autorízase a liquidar las diferencias de sueldos respectivas.

8856—Autorízase a la Comisión Honoraria del Portland para abonar, por concepto de compensación a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, con cargo al Fondo de Compensación del Precio del Portland, por la producción de cemento portland gris en el año 1959, la cantidad de $ 691.297.75.

8857—Destitúyese al Encargado de la Agencia de Correos H-63 del Balneario Atlántida (Canelones), señor Juan José Barnech.

8858—Desígnase en la Imprenta Nacional en el cargo de Linotipista de 1ra. al señor Heber Omar Saporiti.

Sanciones Comercio Ilícito de Carne

Aplicando una multa de $ 100.00 y comisando la mercadería en infracción:

8861—José Peleteiro Alvarez.

Aplicando una multa de $ 150.00 y comisando la mercadería en infracción:

8862—María A. Fernández de Alvarez.
8863—José Pérez Gómez.
8864—Constantino Barros.

Aplicando una multa de $ 200.00 y comisando la mercadería en infracción:

8865—Máximo Nieto.
8866—Manuel Domínguez Misa.
8867—José Sobral Lago.
8868—Juan Giraldi Rodríguez.
8869—Ceferino Costábile.
8870—Alfredi Sánchez.
8871—José Fernández Vargas.
8872—Güelfo Macias.
8873—Máximo Nieto.
8874—Evaristo Alvarez.
8875—Manuel Barros.
8876—Constantino Barros.
8877—Jesús Peagudo Pérez.
8878—Gregorio Kaganas.
8879—Nora Etcheverría de Urgal.
8880—Francisco Carrera Fernández.
8881—Carlos Pazos.

Aplicando una multa de $ 300.00 y comisando la mercadería en infracción:

8882—Basilio Pazos Gallego.
8883—Elbio Tabeira Soma.
8884—Juan José Giraldes Rodrígues.
8885—Gregorio Kogar Umer.
8886—José Urgal Misa.
8887—Modesto Lema Posse.

Aplicando una multa de $ 300.00 y comisando la mercadería en infracción:

8888—Ceferino Costábile.
8889—Santiago Nolasco.
8890—Raúl Torres.
8891—Ramón Martínez.
8892—Ciriaco Sánchez.
8893—Raúl Torres Caveda.

Aplicando una multa de $ 400.00 y comisando la mercadería en infracción:

8894—Máximo José López.
8895—Evaristo Alvarez.
8896—José Urgal Misa.
8897—Modesto Lema Posse.
8898—Hugo Stábile.
8899—Luis López Suárez.
8900—Luciano Madera.
8901—Manuel Barros Hermida.
8902—Manuel Barros Hermida.
8903—Raúl Torres Caveda.
8904—Ramón Vázquez.
8905—Manuel Pérez García.
8906—José Moo Fernández.
8907—Manuel Alonso.
8908—José Abu Arab.
8909—Domingo Alonso.
8910—Manuel Tesía Canda.
8911—Raúl Torres.

Aplicando una multa de $ 500.00 y comisando la mercadería en infracción:

8912—Jaime Camilo García.
8913—José Camaño.

Aplicando una multa de $ 600.00 y comisando la mercadería en infracción:

8914—José Pérez Gómez.
8915—Benigno Lamas Martínez.
8916—Francisco Gonda González.
8917—Modesto Romay.
8918—Meyerhoff y Franicental.
8019—Alvaro Alfonso González.
8920—Santiago Parodi Nolasco.
8921—Pedro Stábile García.
8922—José Chaib.

Aplicando una multa de $ 1.000.00 y comisando la mercadería en infracción:

8923—Arístides Fernández.
8924—Alberto Rath Saenz.
8925—Jaime Kaganas.
8926—Rogelio Fernández Salgueiro.
8927—Nelson Ramón Trigo.
8928—Mauro Astore.
8929—Dardo Ramos Eguren.
8930—Domingo Carrera.

8933—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para invertir hasta la cantidad de pesos 219.940.00 con cargo al artículo 157, numeral 28, apartado A) partida de pesos 300.000.00 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960, y de acuerdo con lo autorizado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de junio de 1962, en la adjudicación, en forma directa, de la compra de muebles y útiles.

8934—Autorízase a la firma Textilseda S. A. a transferir a la razón social Andrés Iszak. la cantidad de 4.985 kilogramos de hilado de nylon stroch 70|2, que fuera introducido al amparo del grupo "C" del decreto de 21 de julio, bajo permiso N.o 7002|61, para ser industrializado.

8935—Amplíase la resolución de 14 de setiembre de 1961 por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado monoetanolamina, destinado a la elaboración de anhidrido carbónico, en el sentido de establecer que se incluye también dicho producto cuando se le destine a la fabricación de detergentes.

8936—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.o 13.501, formulada por el señor José Kasto, de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en bandas superpuestas de cámaras neumáticas para la protección del rodado de vehículos en general".

8938—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para disponer de la suma de $ 4.500,00 con cargo a sus proventos, a fin de atender los gastos que le demandará la conmemoración del 50 aniversario de la creación del Instituto.

8939—Decreto adoptando medidas tendientes a proporcionar a los Partidos Políticos el papel necesario para la impresión de listas y realización de propaganda con motivo de la celebración de las elecciones nacionales en el mes de noviembre próximo.

2231—Intégranse las Delegaciones Profesionales ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 9 del Departamento de Flores.

2232—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección para la Industria y el Comercio del Departamento de Tacuarembó, con las excepciones previstas en los artículos 2.o y 3.o del decreto de 26 de julio de 1962.

2233—Decreto fijando como sede del Consejo Departamental de Salarios del Departamento de Colonia, instituído por decreto de 23 de agosto próximo pasado, la ciudad de Carmelo.

2234—Decreto incluyendo las fábricas de pinturas, esmaltes, barnices, tintas, hidrófugos, ceras, pomadas, masillas, tizas, etc., en la convocatoria del Consejo de Salarios dispuesta por el decreto de 9 de agosto de 1962 para el Grupo 20 (Industria Aceitera) de la Clase IV (Actividades Industriales) y Grupo 39 (Fábricas de Productos Químicos) de la Clase IV (Actividades Industriales).

2235—Autorízase a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines para liquidar las compensaciones de la zafra 1961-1962, a partir del 1.o de junio de 1962, en los Departamentos de Salto y Paysandú en base a los siguientes jornales promedios: Salto $ 3.18 la hora compensada y Paysandú $ 4.18 la hora compensada.

2236—Revócase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de 18 de setiembre de 1962, y en su lugar declárase que conforme a lo dispuesto por el numeral 16 del laudo del Grupo 2, publicado en el "Diario Oficial" del 26 de enero de 1961, tiene derecho a viático, en el Departamento de Canelones, todo trabajador de la Industria de la Construcción y Afines que deba desplazarse un kilómetro o más desde su lugar de radicación hasta la obra.

2237—Se manda cumplir la ley por la que se declara de utilidad pública la expropiación de la planta industrial "Molinos Caersi S. A.".

2238—Se manda cumplir la ley por la que se faculta a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica andecuar la escala de jornales horarios fictos.

2239—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo del Proyecto de Ley a que se refiere la anotación anterior.

La Secretaria.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 4 de octubre de 1962.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: No. 73.846 "Casa Schiavo", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 75.690 "Caballito", de

Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta No. 6.495 "Procedimiento continuo para la manufactura de ácidos grasos de color claro, de materiales grasos crudos" de USA. — No. 6.583 "Mejoras en o relativas a métodos y aparato para la fabricación de polvos plásticos para moldear de New Jersey, EE.UU. de América. — No. 6.862 "Un nuevo proceso aplicable en la agricultura para evitar la helada", de Sao Paulo, Brasil. — No. 9.114 "Nuevo sistema estructural para pisos y cubiertas", de España. — Número 9.331 "Nuevo tipo de bolso transformable en almohada elástica", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 9.653 "Nuevo sistema de máquina de lavar ropa", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Número 9.661 "Mejoras en puertas o cierres de madera", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 9.711 "Nuevo calentador cambiable de múltiples aplicaciones", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 9.749 de Florida, República Oriental del Uru- "Mejoras en sobrellantas de Tracción", guay. — No. 9.815 "Mejoras en máquinas [illegible]", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 9.816 "Mejoras en máquinas de lavar", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 9.928 "Mejoras en helicópteros", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 9.972 "Mejoras en tablillas terminales para persianas", de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta No. 10.041 "Un nuevo cierre protector para envases de bebidas gaseosas y lo similar", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Número 10.178 "Nueva cámara de distribución", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 10.218 "Mejoras en instalaciones para luz", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 10.374 "Nuevo cubre - cabeza armable", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 10.434 "Nuevo mueble combinado", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 10.678 "Un nuevo Accesorio para vehículos automotores", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Número 10.728 "Nuevo calzado", Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 10.740 "Mejoras en mesas", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 10.808 "Mejoras Introducidas en construcciones", de Montevideo, Uruguay. — No. 10.841 "Zapatos articulados", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 10.859 "Mejora del radiador de calor", de Montevideo, República Orfiental del Uruguay. — Número 10.897 "Sistema de propaganda circular", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 11.153 "Aeromodelo propulsado por aire", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 11.226 "Nuevo living-cama", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 11.234 "Dispositivo de seguridad, previsión y advertencia de roturas o desajustes de frenos hidráulicos de todas clases de vehículos a motor y sussimilares", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Número 43.190 "Lavandina "40", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 52.392 "Longchamps", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 10.654 "Calendario para varios años", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 10.668 "Revestimiento para envases que contengan aceites, detergentes o materias grasas, aptos para impedir su deslizamiento de entre las manos, de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Pasan al Sr. Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta No. 46.311 "Novocol", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 66.778 "Comete", del Estado de Delaware, EE.UU. de América.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta No. 10.929 "Procedimiento para producto antibiótico", de Bristol Laboratories Inc., de Nueva York, EE.UU. de América. — No. 11.637 "Perfeccionamientos en las carrocerías de vehículos de material plástico", de Charles Escoffier y Chappe Freres y Gessalin, de París, Francia. — No. 11.265 "Un material que inhibe la transpiración", de Pharma-Craft Corporatión, del Estado de Delaware, EE.UU. de América. — Número 11.123 "Un material que inhibe la transpiración", de Pharma-Craft Corporatión, del Estado Delaware, E.U.A..

Pasan a la Dirección de Industrias: Acta No. 10.780 de Parke, Davis y Company, de Detroit, Estado de Michigan EE.UU. de América. — No. 10.884 de Carter Products Inc., de New York EE. UU. de América. — No. 10.995 de Andre Huet, de París, Francia. — Número 11.028 de Manuel Sánchez Pueyo, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 11.842 de Sra. Dora Guidali Resio, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 13.158 de Manrique R. Lombardi, de Durazno, República Oriental del Uruguay. — Número 13.597 de Candido Leaes Da Silveira, de Porto Alegre, Río Grande Del Sur, Brasil. — No. 13.685 de Phillips —Van Heusen Corporation, de New York, EE. UU. de América. — No. 14.006 de Societe des Usines Chimiques Rhone Poulene, de París Francia. — No. 14.009 de Tesla, Narodni Podnik, de Praga, Hloubetin, Checoeslovaquia. — No. 14.010 de Velsicol Chemical Corporatión, de Illinois, U.S.A..

Pasan a la Dirección de Industrias: Acta No. 14.016 de General Eléctric Company, de Nueva York, U.S.A.. — No. 14.017 de Merck y Co. Inc., de Estado Nueva Jersey, U.S.A.. — Número 14.018 de Moosbrunner Glasfabrika AKT., de Viena, Austria. — No.14.019 de Emilio M. Portela y Miguel Uceda, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 14.020 de Pilkington Brothers Limited, de Lancashire, Inglaterra. — No. 14.021 de American Cyanamid Company, de Nueva York, U.S.A.. — No. 14.022 de Shell International Research Maatschappij, N. V., de La Haya Holanda. — No. 14.028 de F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza. — No. 14.033 de Luís Alberto José Mondino Frávega, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 14.034 de Pittsburgh Plate Glass Company, de Pennsylvania, EE.UU. de América. — No. 14.039 de Danuta Herbert y Juliusz Ulam, de Boulogne, Seine. Francia. — No. 14.052 de Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — No. 14.056 de Don Edward Fisher, de Pensacola, Florida, EE.UU. de América. — No. 14.065 de Lucio Irazoqui, de Santa Fé, República Argentina. — No. 14.074 de U.S. Vitamin y Pharmaceutical Corporatión, de Nueva York, EE.UU. de América. — Número 14.075 De U.S. Vitamin y Pharmaceutical Corporatión, de Nueva York, EE. UU. de América. — No. 14.076 de William Henry Hilis, de Pensacola, Florida, E.U.A.. — No. 14.078 de John Wilson Da Costa, de Brasil. — Número 14.087 de J. R. Geigy S.A.. de Basilea, Suiza. — No. 14.098 de Plástecnic S.A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 14.101 de Charito Ltda., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 14.105 de Emilio M. Portela y Miguel Uceda, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 14.106 de Miguel Cortés, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 14.107 de Carlos Travieso Fernández, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 77.818 de Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S.A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta No. 77.820 de Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S.A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Pasan a la Facultad de Veterinaria: Acta No. 13.792 "Composición alimenticia para animales".

—Pasan a Cámara Nacional de Comercio: Acta No. 35.233 "Savora". — Número 45.508 "Colan". — No. 47.405 "Beehive" Colmena. — No. 52.904 "Royal Ambre". — No. 56.983 "Sea". — Número 59.466 "Suavisol". — Número 65.219 "Warfa-Rat". — No. 68.885 "Kasdorf". — No. 70.002 "Frutal". — No. 90.942 "Chatitas".

Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta No. 39.720 "Fulmi". — Número 55.166 "Calciovit". — No. 64.544 "Bismu-Cones". — No. 66.441 "Atrogen". — No. 67.681 "Penasin". — Número 67.865 "Vegetena-Cilag". — Número 69.313 "Asbron Famax". — Número 73.740 "Triopaque". — Número 87.718 "Birds Eye". — Acta Número 88.137 "Estreptomisem". — Número 90.427 "MBK". — No. 93.054 "Underberg". — No. 93.063 "Butacarisol". — No. 93.103 "Angodilan". — No. 93.152 "Ponalid". — No. 93.195 "Luvax Celsius". — No. 93.252 "Artesic". — Número 93.364 "Triematos". — No. 93.366 mero 93.272 "Kipromex". — Número "Tridiur". — No. 93.396 "Stam". — No. 93.406 "Vulcaciclina". — Número 93.423 "Ropalina". — No. 93.437 "Xelafer F.I.S.C.H.E.R.". — No. 93.464 "Ambrazoo". — No. 93.468 "Vermiolet". — No. 93.484 "Atralose". — Número 93.485 "Bakthane". — Número 93.509 "Gantanol". — No. 93.450 "Safersan". — No. 93.467 "Virubra". — Acta No. 93.561 "Maizola". — Número 93.562 "Maizola". — No. 93.563 "Maizola". — No. 93.564 "Maizola". — Número 93.570 "Sadetabs". — Número 95.938 "S.J. 29".

—Se conceden las siguientes patentes: Acta No. 10.528 a Schering Corporatión. — No. 10.548 a General Eléctric Company. — No. 12.198 a Magnetic Heating Corporatión. — No. 12.255 a Novo Terapeutisk Laboratorium A|S.

—Se autoriza la siguiente renovación: Acta No. 82.507 "Cellothyl".

—Se autoriza el siguiente cambio de nombre: No. 5401 'Procedimiento para la obtención de intermediarios opticamente activos en la síntesis del cloramfenicol.

—Se dan por abandonadas las siguientes Patentes: Acta No. 10.104 "Mejoras en o relativas a polvos". — No. 12.934 "Un método para producir derivados de esteroides 6-metil". — No. 14.263 "Medios de seguridad para un tarugo extensible". — No. 13.071 "Sistema de carburación aplicable a motores de explosión y que permite su marcha con nafta, kerosene o alcohol indistintamente".

—Se conceden vista por el término de 20 días: Acta No. 1062 (oposición) a Sr. Victor Benavent Bottella, de Montevideo República Oriental del Uruguay. — No 1062 (oposición) a Sr. Víctor Benavent Botella, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 1062 (oposición) a Sr. Víctor Benavent Botella, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 13.044 "Máquina para la obtención de sorbete 'Express'"

de Imapetel Industria de Máquinas e Peças P|Tratores Ltda. de Brasil. — Número 13.840 "Procedimiento para obtención de fertilizantes de los residuos", de Fernándo E. Fontana de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Número 13.924 "Perfeccionamientos de o en relación con la Manufactura de Artículos de Termoplástico, Huecos y Con Forma", de Richard Godfrey Knowles, de Londres, Inglaterra.— No. 13.989 "Perfeccionamiento en Acordeones" de Acordeoes Todeschini S.A." de Brasil. — No. 14.012 "Procedimiento para la fabricación de tejidos revestidos con resina" de Eric William Francis Gilboy y Walter Glen Cameron, de Essex, Inglaterra. — No. 14.089 "Preparación de compuestos Químicos" de Sterling Drug Inc. New York, EE.UU. de América. — No. 42.942 "Hamolis" de Theo Frank de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 58.329 "Trigal" de El Trigalde Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta No. 61.651 "Liebre Corriendo" de W. Hasekamp y Co. de Schiedam, Holanda. — No. 64.791 "Minules" de Wyeth Incorporated, Filadelfia, EE.UU.. — No. 65.864 "Kaiser" de Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Número 65.856 'Chic Frances" de Desiderio y José Berger, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Número 66.422 "Minancora" de Eduardo Augusto Goncalves, de Joinvilla, Brasil. — Número 67.977 "Fahr" de Maschinenfabrik Fahr A. G. Gottmadingen, Alemania. — No. 68.441 "Oso" de Kasdorf S.A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 69.692 "Magico" de Powers y Puig, de Montevideo, Uruguay. — No. 69.961 "Buffs" de Valentín Martínez y Cía. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 70.098 "Comodin" de Bavosi S.A. de Montevideo, Uruguay. — No. 70.423 "Pomelo" de Compañía Vital S.A. de Montevideo, Uruguay. — No. 74.528 "T.V.-Video, de Sociedad Comercial Imada, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 85.722 "Odax" de Alfredo Héctor López, de Buenos Aires, Argentina. — No. 86.407 "Cabeza de Mujer" de Hans Schwarzkopf, de Hamburgo, Alemania. — No. 86.834 "Barum" de Wilko S. en C. de Montevideo, Uruguay. — No. 87.739 "Pandora" de Tricolana de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Número 90.061 'La casa del Parabrisas" de Alberto Ortíz Mauriz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta No. 90.017 "Filo Equilibrado" de Ricardo Garrido, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 91.727 "Lira" de F. Gómez Ramirez e hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Número 91.888 "C.G.E." de Compagnia Generale Di Elettricitá S.p.A. de Milán, Italia. — No. 91.944 "Uniject" de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, de Frankfurt Main-Alemania. — No. 91.946 "Blanquit" de Manuel Pfuhl, de Buenos Aires, República Argentina. — Número 92.101 "Avenco" de Domingo Alberto Costas, de Buenos Aires, República Argentina. — No. 92.212 "Angiolysin" de Lazar . .. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 92.233 "Celcon" de Celanese Corporation Of América, Nueva York EE.UU. de América. — No.92.312 "Carlos Gardel" de Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S.A. de Buenos Aires, República Argentina. — No. 92.336 "Torfán" de Abbott Laboratories Uruguay S.A.L. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 92.385 "Tigre" Pinceis S.A. de San Pablo, Brasil. — Número 92.399 "El Pibe" de Harley S.C. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 92.446 Kienzle" de Kienzle Apparate G. m. b. H. de Villingen im Schwarzwald, Alemania. — Número 93.085 "Perkins" de José A. Aldao, de Montevideo, Uruguay. — Acta Número 93.108 "Jannette" de Moises Soloducho, de Montevideo, Uruguay. — Número 93.138 "Colibrí" de Himalaya S.A. de Montevideo, Uruguay. — No. 93.156 "Jabonacid" de Horacio Toso Sociedad Anónima, Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 93.177 "Parrilita" de Domingo De Luca, de Montevideo, Uruguay. — No. 93.178 "Teleramic" de Televisur S.C. Staguaro y Cía. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 93.380 "Funcional" de Annan Brothers S.A. de Montevideo, Uruguay. — No. 93.402 "Estrella y cabeza de hombres de Annan Brothers S.A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 93.403 "Mike Hammer" de Annan Brothers S.A. de Montevideo, Uruguay. — No. 5897 "Dulcidol" de Veiga y Compañía, de Montevideo, Uruguay. — No. 67.126. "Nanbá" de Neffa Hnos. de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—**Prorrógase por el término de 90 días**: Acta No. 92.349 "Diazopon" de Badische Anilin y Soda-Fabrik AG., de Ludwigshafen a'Rhein, Alemania. — Número 88.378 "Tincar" Minera Alumine S.A, I.C.F. Bs. As. de Argentina.

—**Pagos de primera anualidad**: Acta No. 13.058 de "Procedimientos para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina, de Societe des usines chimiques Rhone Poulenc, Franci. — Acta No. 13.075 "Un nuevo artefacto para secado de ropa", de Henny Felscher, de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—**Deténgase el trámite por el término de 30 días**: Acta No. 10.871 "Articulación Mecánica para cintas Transportadoras-Elevadoras" de Storer y Cía. S.A. de Montevideo, Uruguay.

—**Trámite a detener**: Acta No. 90.607 "Virtus" de Surraco, Hnos. y Cía., de Montevideo, Uruguay. — No. 93.965 "Digegastrina" de Arturo Gómez, de Montevideo, Uruguay. — No. 76.412 "Virtus" de Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 77.571 "Virtusal" de Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — No. 79.843 "Brumes" de Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 2 de octubre de 1962.

41387 al 41622—Concédese 25 acumulaciones de sueldos y considéranse 221 pasividades.

41623—Autorízase a la Dirección del Registro de Hipotecas de la 1ra. Sección, para adquirir a la firma Introzzi S.A., distintas prendas de vestir para la ordenanza - limpiador de esa oficina, por la suma total de $ 870.00.

41626—Autorízase al Consejo del Niño, para disponer de hasta la suma de $ 500.00 con destino a atender los gastos de locomoción y viático del personal de su Departamento de Maestras.

41627—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, proceda a reforzar, por vía de trasposición, el rubro 1.04 del Item 6.20 (Consejo del Niño) en la suma de $ 50.000.00 que se tomará del rubro 1.02 del mismo Item, ambos del ejercicio en curso.

41628—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Consejo del Niño Sra. María Ifrán.

41629—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas Srta. Felicia H. Ramos Martín.

41630—Nómbrase para desempeñar el cargo de Oficial 1o. Mecánico en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, al señor Washinton Fontenla Bastón.

41631—Desígnase, por ascenso, a las personas que se indica en la resolución respectiva, para ocupar los cargos que en la misma se establece, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, de acuerdo con el resultado del concurso de méritos y oposición realizado al efecto.

41632—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole el expediente administrativo del sumario instruido al ex funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Sr. Juan Carlos Krause Boldrini.

41633—No se hace lugar a la solicitud de acumulación de sueldos formulada por el Sr. Manuel Mario Queiruga.

41634—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para elevar a la suma de $ 300.00 la partida de gastos de locomoción asignada al Médico Asesor de la Dirección Técnica Dr. Francisco Devincenzi.

41635—Apruébanse los estatutos reformados de la "Asociación Democrática Italiana" con sede en esta capital, declarándose que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

41636—Autorízase al Registro de Hipotecas de la 1ra. Sección, para adquirir un fichero a la firma "Carmeta S. A." en la suma de $ 3.690.00.

41637—Autorízase a la Dirección General del Registro de Estado Civil, para disponer de las cantidades que en la respectiva resolución se indica a fin de asignar a los funcionarios que en la misma se menciona, las partidas de gastos que les corresponden, de acuerdo con la ley de Presupuesto de Gastos en vigencia.

41644—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo comunicándole que los antecedentes solicitados por ese Tribunal en Mensaje de 10|XI|61, relacionados con los autos "Liembo Luteglu, Dardo G. con Estado" fueron remitidos con fecha 15|VI del mismo año, según consta en el recibo correspondiente.

41645—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitando tenga a bien informar el estado de la causa seguida en el Juzgado de Paz de la 1ra. Sección Judicial de Rivera, al Sr. Juan Francisco Pérez Fuica, que fuera procesado con fecha 10 de setiembre de 1956.

41646—Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio de 1961 contra la que interpuso recurso de anulación el Sr. Siguifredo Goñi, declarándose en lugar, que el mencionado señor tiene derecho a jubilación por haber justificado en forma legal la causal de cese invocada.

41648—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para proceder al pa-

go del beneficio de asignación familiar adeudado a varios funcionarios de la Dirección General de Instituto Penales, que asciende a la suma de $ 1.431.11.

41649—Mensaje a la Cámara de Senadores, adjuntando antecedentes para destituir al funcionario del Consejo del Niño, Sr. Luis Correa Barcellos, por la causal ineptitud.

41650—Mensaje a la Asamblea General, reiterando el de 31 de mayo de 1960, acompañando un proyecto de Ley por el que se faculta a las entidades privadas que propenden la regularización del estado civil con fines benéficos, para obtener de los organismo competentes, la expedición gratuita de los recaudos necesarios.

41651 al 41655—Apruébanse los estatutos de las instituciones que a continuación se expresa concediéndoles la personería jurídica que solicitan.

"Asociación Hermanas de Nuestra Señora del Rosario" (San Ramón, Depto. de Canelones)

"Agremiación Rural Felipe Vera" (Santa Rosa, Depto. de Canelones)

"Salto Automóvil Club" (Salto).

"Club Atlético Tigre (Capital)

"Federación Uruguaya de Volleyball Amateur" (Capital)

41656—Declárase que no se hace lugar a la reclamación formulada por el Sr. Juan Carlos Acosta, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de enero del año en curso, que decretó su destitución...

...sonería jurídica que solicitan:

Federación Uruguaya de las Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios" (A.P.A.C.) (Capital); "Club Social y Deportivo Libertad" (5ta. Sección Judicial, Depto. de Canelones); "Elena Mey" (Capital) "Sociedad Criolla La Lata Vieja" (Depto de Canelones); "Club Social Deportivo Unión Vecinal " (Depto. de Soriano); "Acaí Naútico Club" (Capital) "Sindicato de Obreros y Obreras del Frigorífico Artigas" (Capital).

42287 al 42290—Librese orden de pago a favor de las instituciones que se expresa, por las sumas que en cada caso se establece, en carácter de contribución a los gastos que demande a dichas instituciones el cumplimiento de sus actividades deportivas.

"Escuelas de Armas y Servicios" por $ 10.000.00; "Club A. Peñarol" de Juan Lacaze" por $ 8.000.00; "Centro Militar" por $ 8.000.00; "Asociación Uruguaya de Golf" por $ 15.000.00.

42291—Autorízase al Registro de Hipotecas de la 2da. Sección, para hacer efectivo mensualmente a los funcionarios que en la respectiva resolución se determina, la suma de $ 40.00 mensuales por concepto de Quebrantos de Caja.

42292—Autorízase a la Comisión Nacional de Bellas Artes, para adjudicar a la firma Impresora Uruguaya la confección de catálogos de la exposición de Frescos Yugoeslavos de la Edad Media, en la suma de $ 3.260.00.

42293—Rectifícase la resolución del P. E. de 31|VII|62 relacionadas con designaciones de la Biblioteca Nacional, en el sentido de establecer que fueron nombradas en calidad de limpiadores las Srtas. Italia Cantera Garrel y Ema Nilda Zerbi.

42294—Autorízase al Consejo del Niño, para adjudicar la licitación efectuada para la adquisición de pantalones vaqueros, a la firma S. A. "Fábrica Uruguaya de Alpargatas" por la suma total de $ 34.412.50.

42295—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, incluya en una relación de créditos pendientes de pago la suma de $ 2.[illegible], que adeuda el Consejo del Niño a la Sra. Ramona Reyna, por concepto de retroactividad del año 1960.

42296—Autorízase al Museo Nacional de Bellas Artes, para encargar la confección de uniformes para su personal de servicio, a razón de $ 460.00 cada uno, a la firma Cammarano.

42297—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio, la suma de $ 1.440.00 que adeuda el Consejo del Niño al Sr. Alcides Burgues, por concepto de haberes no liquidados por el período 1959.

42298—Revalídase por el transcurso del corriente ejercicio, a partir del 1ro. de enero ppdo. la vigencia de la resolución del P. E. de 29 de mayo ppdo., por la que se reconoce al funcionario del Consejo del Niño, Sr. Fernando Grela, el derecho a percibir mensualmente la suma de $ 120.00 por concepto de beneficio de casa—habitación.

42299—Autorízase al Consejo del Niño, para suscribir nuevo contrato de arrendamiento con la Sra. Ofelia Rovira de Leal, por el inmueble que ocupa el Centro Materno Infantil de Colonia, en la suma mensual de $ 240.00.

42300—Promuévase para el cargo de Chófer Mecánico en el Consejo del Niño al actual Chófer de 1ra. Angel Yarca.

42301—Autorízase al Consejo del Niño para efectuar directamente contrataciones de gastos por una suma no mayor de $ 500.00.

42302—Asígnase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la suma de $ 1.600.00 acordada por el art. 7o. de la ley de 23 de agosto de 1962, que será distribuída en la forma en que se establece en la resolución respectiva.

42303—Cométese a la Comisión Nal. de la Tradición, la publicación de la Biblioteca Popular de Obras Históricas y Literarias, relacionadas con la tradición del país y la realización de la exposición sobre "El Uruguay, la tierra, el hombre" dispuestas por el numeral 1o. (inc. a) y c) de la resolución de esta misma fecha.

42304—Resolución disponiendo que en el lugar en que se erigió la casa que sirvió de sede a la Soberana Asamblea de la Florida, se reconstruya el edificio de la época, disponiéndose a tal efecto de la suma de $ 250.00, que asigna el inciso f) del numeral 1o. de la resolución de esta fecha.

42305—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para otorgar al Consejo de Derechos de Autor, una partida de $ 1.800.00 con destino a la atención de los gastos de funcionamiento de su secretaría administrativa y demás inherentes a sus cometidos específicos.

42306—Apruébanse los estatutos reformados de la Asociación de Profesores Enseñanza Secundaria y Preparatoria, con sede en esta capital declarando que dicha institución continúa en el goce de su personería jurídica con la nueva denominación de "Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria del Uruguay".

42307—Destitúyese a la funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación Sra. Agustina Silva de Tornesi.

42308 al 43313—Concédese pasaporte especial a las personas que se determina en las resoluciones respectivas: Elsa Vallarino a Europa y Estados Unidos; Artigas Arrate Mello a Francia, Italia y España; Hermán D. Tobler y Sr. Martín Buxedas a Estados Unidos; Juan R. Curbelo Urros a Europa; Pierre Gilbert a Europa; Mario Velazquez a Estados Unidos del Brasil.

42314—Librese orden de pago a favor de la Comisión Nal. de Educación Física por la suma de $ 2.210.00 destinada a hacer efectiva al Sr Dr. José P. Sapriza la partida que se le ha asignado para los gastos que demanden su concurrencia al IV Congreso Mundial de Cardiología a realizarse en México.

42315—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que cumplirá en Francia el Sr. Gerónimo de Sierra.

42316—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que cumplirá en Francia la Sra. María Mercedes Salaberry de deSierra.

Apruebáse el Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, correspondiente al año en curso.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 9 de octubre de 1962.

41831 al 42258—Considéranse 416 pasividades y Concédense 12 acumulaciones de sueldos.

42260—Recábese la opinión del Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación sobre la gestión promovida por la Sra. María Castro de España solicitando su jubilación en calidad de obrera del Frigorífico Nacional.

42261—Resolución solicitando al Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, ampliación del dictamen relacionado con la solicitud del Director de la Escuela Industrial de Rocha Señor Juan P. Rigamonti solicitando el pago de sueldos progresivos de conformidad con lo establecido por el art. 185, ley No. 11.923 de 27|III|53.

42262—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Comisión Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, Sr. Antonio Fingaro.

42263—Modifícase la resolución del P. E. de 18|IX|62, referente a la adjudicación de producidos de los Casinos del Estado, en el sentido de establecer que la suma de $ 145.923.54 consignada a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, debe ser destinada al Servicio Oficial de Difusión Radio-Eléctrica, División Fotocinematográfica.

42264—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado-Rivera, para disponer de la suma total de $ 2.275.00 con destino a encomendar a las firmas Orosman Osorio y Rubén Mulatieri, por las sumas de $ 1.825.00 y $ 450.00 respectivamente, los trabajos de reparación de una mesa de ruleta del mencionado Casino.

42265—Nómbrase en el Casino del Estado San Rafael, a las personas que en la respectiva resolución se indica, en carácter de Encargado de Limpieza, Economo y Peón.

42266—Autorízase al Casino del Estado-Punta del Este, para efectar, en calidad de oportuno reintegro, hasta la suma de $ 300.000.00 para reforzar el capital de banca, las utilidades obtenidas en la última temporada veraniega.

42267—Autorízase a la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para adquirir en la firma Hilel Weinstock, sillas para el equipamiento de sus casinos en la suma de $ 8.325.00.

42268—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo los antecedentes del proyecto de re-estructura general de los límites de todas las secciones del Departamento de Canelones.

42269—Apruébanse los estatutos reformados de la "Asociación Italiana de Veteranos de la Guerra Europea", con sede en esta capital, declarándose que dicha entidad continúa en el goce de su personería jurídica con la nueva denominación "Asociación de Combatientes y Veteranos Residentes en el Uruguay".

42270—Desígnase como representantes del P.E. ante la Comisión Asesora de Periodistas y Gráficos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a los Sres. Raúl Armando Machiñena, en carácter de titular y el Señor Alejandro Ugoccioni, en calidad de suplente.

42271—Acéptase las renuncias presentada por los funcionarios de la Caja de Industria y Comercio, que se menciona en la resolución respectiva.

42272—Nómbrase a las personas que en la resolución se indica, profesores titulares de especialidades del Servicio Social de la Escuela de Servicio Social, según se establece en la resolución correspondiente.

42273—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para contratar directamente, dentro del precio básico de $ 118.880.00 las obras de recimentación del edificio que ocupa la Escuela de 2do. Grado No. 47, de Estación Rodríguez, Departamento de San José, con la firma Pilotes Franki Uruguaya S.A.".

42274—Otórgase pasaporte especial al Prof. Ing. Félix Mila a quién la Universidad de la República encomendó una misión de estudios con motivo de su viaje a México.

42275—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, por la suma de $ 3.503.09, destinada a abonar al Concejo Departamental de Montevideo, el pavimento construído frente al local que ocupa el Liceo No. 7 de ésta capital.

42276—Nómbrase Ayudante de Investigación Electrofisiológico del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, al Sr. Luís Pedro Arias.

42277—Nómbrase para el cargo de Auxiliar de Investigación Citogenetista del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, a la Srta. Nadir Brum.

42278—Encárgase interinamente del cargo de Jefe de Contaduría del Establecimiento Penitenciario, al actual Tenedor de Libros del mencionado organismo Señor Rodolfo Antenucci, correspondiéndole percibir las diferencias de sueldos y Fíjase en $ 1.170.00 la remuneración extraordinaria que le corresponde por servicios especiales, debiéndose enviar al efecto un Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General.

42279—Mensaje y Proyecto de Ley cumpliendo lo establecido precedentemente.

42280 al 42286—Apruébanse los estatutos de las instituciones que a continuación se expresa, concediéndoseles la pertución.

41658—Dispónese se envíe Mensaje al Senado de la República, solicitando la venia pertinente, para proceder a la destitución del funcionario de la Dirección General de Instituto Penales, señor Pascual González Morán, por la causal ineptitud.

41659—Mensaje al Senado de la República dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

41661—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para dar de baja los recibos duplicados correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1958 del Registro de Prenda Agraria e Industrial de Paysandú, que fueran extraviados al ser enviados por correo a dicha Contaduría.

41663—Apruébanse los estatutos del Club Social y Deportivo Futa S" con sede en Villa Barros Blancos, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, concediéndosele personería jurídica.

41664—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiendo copia autenticada de la ley promulgada el 20 de setiembre del año en curso, por la cual se declaran suspendidos de oficio, hasta el 30 de junio de 1963 los desalojos y lanzamientos iniciados contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores.

41665 al 41818—Considéranse 148 pasividades y concédense 6 acumulaciones de sueldos.

41819—Desígnase para integrar en representación del Poder Ejecutivo, los Tribunales de Jurados que entenderán en el Concurso Anual de Remuneraciones Literarias, a las personas que en la respectiva resolución se determina y confírmase las designaciones de Delegados efectuadas por la Academia de Letras, Asociación Uruguaya de Escritores y Asociación General de Autores del Uruguay.

41820—Declárase que el personal Profesional-técnico de los Casinos del Estado, están comprendidos en los beneficios acordados por el artículo 54 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 85 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, y dispónese asimismo la liquidación y pago de retribuciones extraordinarias de $ 475.010.00, correspondiente al aguinaldo de los funcionarios profesionales de dichos Casinos, en los ejercicios 1960, 1961 y 1962.

41821—Autorízase a la Dirección General del Registro de Estado Civil, para contratar por lo que resta del corriente ejercicio a los señores Nicolás Luca Moreno, Carlos Benia Prado y Omar Moneo Ardanz, en carácter de operarios para el sistema mecanizado I.B.M. de esa oficina.

41822—Nómbrase Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, al doctor Julio César Brito Del Pino.

41823—Concédese prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses, a las pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales señoritas María B. Pintos Ríos e Isabel Sara Muliet.

41824—Apruébanse los estatutos de la Asociación de Industrializadores de Calizas, con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

41825—Autorízase al Museo Histórico Nacional, para adquirir, con destino a sede del Museo Regional de San Carlos, la casa de la Suc. Ramón González, situada en esa ciudad, con frente a las calles Leonardo Olivera y Carlos Reyes, en la suma de $ 60.000.00, atendiéndose la erogación resultante, con cargo a los fondos depositados en el Tesoro Nacional, artículo 5.o, ley de 18 de diciembre de 1948, en la cuenta del Museo Histórico Nacional.

41826—Patrocínase la exposición de Pintura Contemporánea Mexicana que se inagurará el próximo 12 de octubre en los Salones de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

41827—Declárase de carácter oficial el viaje que realizará a México el escultor José Luis Zorrilla de San Martín.

41828—Declárase de carácter oficial e interés nacional el viaje de estudios que realizará por varios países de Europa, un grupo de alumnos del Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotécnica, dependiente de la Universidad del Trabajo del Uruguay, presidido por los profesores Felipe J. Raffini y Rodolfo Martínez Gianre e integrado según se determina en la resolución respectiva.

41829—Desígnase Adjunto de Fiscalía de Gobierno, Item 6.13, al actual Secretario doctor Walter More, que será destinado a la Fiscalía de 1er Turno y al funcionario de igual jerarquía y cargo señor José Pedro Varela, a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno.

41830—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para ceder, en calidad de préstamo, los muebles e instalaciones del Casino del Estado-San Rafael, al Concejo Departamental de Maldonado, para la realización de la IX Reunión del Congreso Interamericano de Municipios.

—Declárase de carácter oficial e interés nacional, la misión de estudios encomendada al Químico Farmacéutico Heber Freiría, con motivo de su viaje.

—Resolución disponiendo el pase en comisión a este Ministerio, el funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señor Orlando San Martín.

—Desígnase Secretario particular del Consejero Nacional Carlos María Artigas, al señor Orlando San Martín.

Con fecha 18 de setiembre de 1962

—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que cumplirá en México el doctor José P. Sapriza, a quien la Comisión Nacional de Educación Física le asignó una representación ante el IV Congreso Mundial de Cardiología.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 229 — Montevideo, Lunes 29 de Octubre de 1962 — Núm. 16510

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) .	$ 2.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00 el tomo
1930	....	" 20.00 " "
1931	(reeditado) ...	" 39.00 " "
1933	(reeditado) ...	" 50.00 " "
1934	(reeditado) ...	" 66.00 " "
1935	"	" 58.00 " "
1937	"	" 50.00 " "
1938	"	" 50.00 " "
1939	....	" 20.00 " "
1940	....	" 20.00 " "
1941	(reeditado) ...	" 30.00 " "
1942	"	" 50.00 " "
1943	"	" 20.00 " "
1944	"	" 50.00 " "
1945	....	" 20.00 " "
1946	(reeditado) ...	" 50.00 " "
1947	"	" 74.00 " "
1948	"	" 52.00 " "
1949	"	" 48.00 " "
1950	"	" 55.00 " "
1952	....	" 20.00 " "
1953	....	" 20.00 " "
1954	....	" 20.00 " "
1955	....	" 20.00 " "
1956	....	" 20.00 " "
1957	....	" 22.00 " "
1958	....	" 25.00 " "
1959	....	" 40.00 " "
1960	....	" 63.00 " "
1961	....	" 70.00 " "

Encuadernado

1952	....	$ 30.00 " "
1955	....	" 30.00 " "
1956	....	" 30.00 " "
1957	....	" 28.00 " "
1958	....	" 33.00 " "
1959	....	" 51.00 " "
1961	....	" 95.00 " "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 500.00 la página
De $ 500.001.00 "	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000.001.00 "	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000.001.00 "	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 5.000.001.00 "	" 6.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000.001.00 "	" 8.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 10.000.001.00 "	" 12.000.000.00	" 1.800.00 " "
" " 12.000.001.00 "	" 15.000.000.00	" 2.200.00 " "
" " 15.000.001.00 "	" 20.000.000.00	" 2.600.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 3.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARIA MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19086 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA DANERI o AGUSTINA MARGARITA CATALINA DANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18971 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RALPH BAYLY y de MARCELLE MARIE LUCIE PELTZER DE BAYLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $130.00 30 pub. 13545 Set.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CELIA ACRATA TAIBO o TAIVO de DORMIDO; la de doña JUANA FRANCISCA TAIBO o TAIVO; y la de don JUAN ANTONIO TAIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo se cita, llama y emplaza a don Luis Taivo, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 18550 Oct.9-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PAOLINO o PAULINO MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19159 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO TARO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 Octubre de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19200 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIEVES MELIA de LIOTTI o LUISA o LUISA NIEVES MELIA de LIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Héctor Del Castillo Lusich, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19323 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Héctor Del Castillo Lusich, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19324 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ISIDRO o MARTIN AGUIRRE VALENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19621 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o JUAN PABLO STAGNO TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19666 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULALIO PISANO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 Octubre de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19665 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ARDANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 19363 Oct 24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. [illegible] Oct 24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASCUAL WANTRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 Octubre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19457 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA JUANA IGLESIAS de BACCINO o ISOLINA IGLESIAS de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 19449 Oct.21-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1962 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19546 Oct 25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO CENTURION o CARLOS CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19541 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA METTOL de SCIARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Dr. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19590 Oct 25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PASCUAL de VALVERDE o PASCUAL CARTRO de VALVERDE (Libro 59, Folio 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19355 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO MAS, (Libro 59, Folio 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19368 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BISOGNO de ROMANELLI, (Libro 59, Folio 5[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19309 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO LISTA VARELA, (Libro 59, Folio 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19390 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA o CARLOS JOSE MARIA COLOMBO, (Libro 59, Folio 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19387 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRO o CARRO GOMEZ, (Libro 57, Folio 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19363 Oct 24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE SANTIAGO FELICIANO o FELICIANO CINOCCHIO, (Libro 59, Folio 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19431 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o ISIDORO HABA WEYESINSKI, (Libro 59, Folio [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18965 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON MILTON DEAVILA CAULA, (Libro 58, Folio [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19160 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OLIMPIO BIANCHI, libro 59, folio 557, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19082 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO CAETANO, libro 59, folio 559, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19083 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAMPOS VALVERDE, libro 59, folio 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19062 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PIÑEIRO ALVAREZ, libro 59, folio 523, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19081 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDA HAYDEE FERNANDEZ de SAN ROMAN, libro 59, folio 514, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19093 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RANCHERO POZZO, (Libro 59, Folio 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18736 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG C. RICHARD SCHNEIDER, o LUDOVICO CARLOS RICARDO SCHNEIDER (Libro 59, folio 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18594 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROLFO DETOFOLI. (Libro 59, Folio 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18592 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN NOVO (Lo. 61, Fo. 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32621 Set.14-v.set 27.
Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EUGUI ESAIN. (Libro 57, Folio 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $180.00 30|pub. 18319 Oct.9 v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARITAT GOGORZA, (L.o 59, F.o 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18859 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMADEO DONDERO, (L.o 59, F.o 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18869 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFRED MICHAELIS LEWIN, (L.o 59, F.o 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18861 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABEZAS CAMBON, (L.o 59, F.o 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18862 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROMEO RIZZARDO o RIZZARDO BARBIZAN, (L.o 59, F.o 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18863 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO NUTOVICH SBARSKY o SBAISKY, (L.o 59, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18864 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES PENA de SUAREZ, (L.o 59, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18866 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DE LUCA de GRECO, (L.o 59, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18867 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PENA, (L.o 59, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18868 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de VERONICA BENCZIK de KOLMAN o VERONICA BENCZIK de DEVJAK o DIVJAIS, (L.o 59, F.o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18869 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FACAL CORTAZZO, (L.o 59, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18870 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FILPI de DOMINICIS o JOSE FIRPO DE DOMINICIS o JOSE FILPO DE DOMINICIS, (L.o 59, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18871 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VICENTE MARCHI TRAVERSA, (L.o 59, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18872 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA BARBIERI de VARELA, (Libro 63, Folio 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Octubre 18 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19334 Oct.24-v.nov.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDELE o FIDEL D'ALESSANDRO o FEDELE o FIDEL D'ALESSANDRO ESPOSITO, (Libro 51, Folio 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 del C. P. Civil. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $60.00 10|pub. 19158 Oct.24-v.nov.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GARCIA (Lo. 6[illegible], F.o 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Agosto 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, A[illegible]
1) (R 21|7|34) 20|pub. 32731 Set.24-v.oct [illegible]
Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CASAL VIDORRETA, libro 62, folio 359, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19079 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ZACARIAS CORREA, (L.o 62, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19247 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MONTERO de SALGUEIRO, libro 63, folio 240, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19080 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO MILANO, li-

bro 63, folio 195, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19073 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ, (Libro 63, Folio 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18735 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME ELGART de COBO (Libro 59, Folio 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, art. 1125 C. P. C., ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Alfredo L. Llulgain, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32055 Set.17-v.set.28. Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PORTELA GOMEZ. (Libro 63; Folio 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18746 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ESCOLASTICA o FELIPA ALFONZO o ALFONSO BERRO DE LOPEZ, (Libro 63, Folio 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18748 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA NERI FIGUEREDO de MOZZINI, (L.o 63, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
2) $60.00 10|pub. 18857 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO RALLO INGARGIOLA, (L.o 62, F.o 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero, 12 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
2) $60.00 10|pub. 18858 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MASCARO SCALESE, (L.o 63, F.o 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. [illegible] Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HAYDUCK o H[illegible]DUCK NA-[illegible], (L.o 63, F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
2) $180.00 30|pub. 18747 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SA[illegible] de COBO, (Libro 59, Folio 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, art. 1125 C.P.C., ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32055 Set.17-v.set.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEDA o LEDDA PINNA, (Libro 63, Folio 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19157 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MELOGNO, (254|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19390 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CONSTANTINO o CIVETTA COLOMBO, (253|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19391 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o DULIA IGNACIA SERNA o CERNA de RISSOTTO, (299|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19252 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CAZET LACOME. (255-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 20 de 1962. — Julio E Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19392 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA GANDINI de FERRANDO, (294|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19393 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM JAMES o GUILLERMO SANTIAGO MARTIN, (304 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19394 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VALERI BONNECARRERE, (179|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19385 Oct 24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HORQUERE o HOURQUELI, (82-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. [illegible] Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de, PASCUAL CAPDEVILLE o CAPDEVIELLE, TEOFILO PASCUAL CAPDEVIELLE o CAP[illegible] PASCUAL CAPDEVIELLE o CAPDEVI[illegible] [illegible] PASCUAL CAPDEVI[illegible] o CAP[illegible] CATALINA UREUDY de CAPD[illegible] o CAPDEVILLE o CATALINA URRAL de CAPDEVIELLE o CAPDEVILLE y de SARA CAPDEVILLE o CAPDEVIELLE, (113-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19354 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EDUARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19111 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO TABOAS BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19044 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JUAN GYORGYAL GOLUPHA o GYARGIAN GULUPHA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32656 Set.17-v.set.28. Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA FERRARI de COTROFE, (302-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18877 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO GAZZAN de AMARANTE, (270-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18878 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA BARRIOLA PEREYRA (286-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $30.00 10|pub. 18850 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO FUSARO o FUSSARO, JOSEFA RAGO, o RAGGO o RAFO de FUSARO o FUSSARO, FRANCISCA FUSARO o FUSSARO RAGO, SALVADOR AMADEO FUSARO o FUSSARO RAGO y GRACIELA o MARIA GRACIELA FUSARO o FUSSARO RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) [illegible] Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA INDA de GABRIEC (225|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
1) $60.00 10|pub. [illegible] Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] BERRO LARTOU, citándose a los [illegible] acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18027 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FELIX BRITO IRIATBORDE, (187|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 17869 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA HOURTICOU de PESCE (244|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18727 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX SOLDINGER SILBERSTEIN, (243|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30 pub. 17868 Oct.3-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ALFREDO o ALFREDO o ALFREDO GERONIMO o ALFREDO G. TORCELLI, 258|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18086 Oct.9-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN EDMUNDO o JEAN EDMOND BROUETTE MONCAMP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 180.00 30|pub. 18593 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA DELLACEA de SANTALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19274 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ESTEBAN ROMERO o ROMERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18896 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO DIONISIO o JACOBO VARELA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18897 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIRIO VOTA CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18898 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18899 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA ANTONIA ROVEGNO de POCHINTESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18900 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE FANIZZA BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19159 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SCROGGIE, 57-129, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19122 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VILA GANDARA o GANDRA de DI LANDRO, 57-525, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19123 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARICHAL, 57-279, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19124 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ZALCHERG o ZALCBERG o ZACHERG o ZALCKBER GORZICHENSKI o GORZICHANSKY o GORZESZANSKY, (57-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18890 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMA o ALMINA MUSSI de GARBUSI. (57-383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18891 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELMAR PALOMEQUE o PALOMEQUE COTTENS, (57-401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18892 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO PAGANI, (57-532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18893 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA o GENOVEVA MARIA MATEO o DE MATTEO MELCHOR de REBUTTINI o RIBUTTINI, (55-233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18894 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREYRA de VEGA, (57-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18895 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FERMIN CARRAU BOVIRA, (57-534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19156 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO CASTIGLIONI GALLI, (57|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19157 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PASTORINO de CAPELLINI o CAPPELLINI, (56-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19201 Oct.22-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA ISABEL CARDONA de EZILEMI, 57-537, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1). $60.00 10|pub. 19547 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN dos SANTOS o DOS SANTOS, 57-528, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19548 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GOMEZ de CENTA, 57-531, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19549 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

FELIPE SANTIAGO LOUREIRO, 57-379, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19550 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAQUIOLE o MAQUIOLE MARRE, RO, 57-417, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19554 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO: — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA SUSANA PASTORINO de BARAIBAR, 57-378, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962.— José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19552 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PRINZO de CAPO, 57-420, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19553 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o GRACIANA APESECHE o APECECHE de OTTONELLO, 57-525, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 525, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19554 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA NORIA de BASILIO y la de JOSE MARIA BASILIO o BASILIO GOES, 57-186, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19555 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORALES FALCON de PEREZ, (57|328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18758 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN SALVADOR o DOMINGO GUZMAN SALVADOR MIGUES, (57|400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18759 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VITTORI o VITORI o VICTORI GABAS, (57|421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18760 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ROMUALDO o ROUMUALDO o ROMALDO o RUMALDO o RUMARDO DIAZ o DIAZ PEREZ, VICENTA GUTIERREZ de DIAZ, PAULA o PAULA ROSARIO o PABLA DIAZ GUTIERREZ o DIAS GUTIERREZ o DIAZ de TEJERA, RAMON DIAZ GUTIERREZ, ANGEL MONGIARDINO o MONGLIARDINO TEJERA y NICOLAS TEJERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 19016 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL o ENRIQUE ELHORDOY, 57|525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19662 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VARELA RADIO, (57|600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 19663 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERT o ALBERTO SAUL o SAUL PEZANTE, (56|671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19664 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LABIBE EL CURI o EL CURI TORK de SUAREZ GORDILLO, 57-380, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18210 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VARELA o VARELA SOUTO, (57|379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18761 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDVIKA o HEDWIG o EDUVIGIS OPPENHEIMER de SCHMIDL o SEHMIDL, 57|380, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18674 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA VILLANUEVA de ESQUIBEL o ESQUIVEL, (51|687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 18137 Oct.5-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o MARIA EMA DEBITONTO de GUIDO, (Libro 51, Folio 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18598 Oct.10-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ACEBEDO, (Libro 51, Folio 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $60.00 10 pub. 19221 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COPELLO SILLES o JOSE RICARDO COPELLO SITYES o RICARDO JOSE COPELLO STYLLER o SILLES o STYLLE o JOSE COPELLO, (Libro 52, Folio 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18313 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIA MARIA FUENTES de PUIG, libro 52, folio 129, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19540 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NUÑES LOPEZ, (Lo. 52 Fo. 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 18874 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ANGEL o ANGELINO MALCEÑIDO o MALSEÑIDO, (Lo. 52 Fo. 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18875 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REY PASTOR, (Lo. 51 F.o 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 18876 Oct.17-nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JONE o CHONE GRYNBERG o GRYMBERG, (L.o 51 F.o 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 18873 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ALFONSO PEREZ, PAULA LAFUENTE de FIETRA, ANTONIO SANCHEZ y MARIA BECI de SANCHEZ. 51|419, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18856 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LINARES RUIZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $120.00 20|pub. 16284 Set.13-v.Set.26. Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se [illegible] la apertura de la sucesión de CARLOS [illegible] JIAN. (L.o 51. F.o 3[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 17772 Set 28-v nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO PACIEL, (L.o 51, F.o 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19299 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA GIL o GIL NADAL de BELTRAN, (L.o 51, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19251 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WU HUA SUNG o HUA-SUNG-WU, (L.o 50, F.o 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19250 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN JOSE CHIARLONE, (L.o 51, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 19249 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE NUÑEZ o JOSE NUÑEZ MARTINEZ, F.757, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 16 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19523 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS GONZALEZ, F. 253, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 536. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub 19530 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA LAGO de GARCIA, F. 1089, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 536. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19531 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ CRISTOVO, F. 1009, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 583. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19532 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19533 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN JULIO MARTINELLI o MARTINELLI SOTOPIETRA, F. 595, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19534 Oct 25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO ANTONIO MACHADO o MACHADO GONZALEZ. F. 850, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19535 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS CUSATTI GOMEZ, F. 943, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19536 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA o LUISA DEL CORAZON DE JESUS SEGUNDO VELAZCO, (F. 1060), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 536. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19729 Oct.25-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA STENERI de BARBIERI, F. 932, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
3) $30.00 10|pub. 19180 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA SUAREZ de SOSA, (F.797), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19354 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE GIVOGRE, (F. 1112), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19356 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE METIVIER GONZALEZ. F. 419, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 583. — Montevideo, 12 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19045 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL HERRERA y [illegible], F. 662, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 583. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19046 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA MONTUORI de TOLARDO, (F. 738), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10,pub. 18737 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA LACOUZATTE de SILVA, (F. 666), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18736 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIAN JOSE MUÑIZ, SERVILIANA VILLOLDO de MUÑIZ, JACINTA MUÑIZ y MARCOS DIOGENES MUÑIZ (F. 893), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 22 de Agosto de 1962. Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 16534 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RABINO de SASSO o MARIA ROSA CAROLINA RABINO de SASSO. (F. 698), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18578 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19579 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE ROSAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19451 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LOPEZ de LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19462 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ADRID CARDOZO CARDOZO o CARDOSO CARDOSO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
3) $60.00 10|pub. 18857 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judi-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CORCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19013 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTIN ANTONIO AGUIRRE, de ANTONIA LARZABAL de AGUIRRE y de PEDRO GERVASIO AGUIRRE LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19012 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ASPLANATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 12962 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO SANSO o BERNARDO SANSO MASSANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18752 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGHERITA GRASSINI de SARFATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 19357 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN POSE MOREIRA y GENEROSA POSE o POSE MOREIRA de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19695 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en los autos: "JULIO ARMANDO CASTRO VILLARINO. Sucesión. (Libro 7, Folio 524, N.o 857)", se emplaza a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos en la misma, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Nela Daguerré Vallarino, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 19459 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA DIMPERIO de LEITES MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 14 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 19366 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORREA SEVERO o JUAN FELIX CORREA SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 19367 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PAULINO BRANDAO. Denuncia de Herencia Yacente. (Libro 19, Folio 503), se hace saber que el día 1.o de Agosto de 1929, falleció en la primera sección Judicial de este Departamento don Manuel Díaz, sin que exista constancia de disposición testamentaria ni que el extinto haya dejado descendientes, ascendientes o colaterales con derecho a heredarlo, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Artigas, 7 de Setiembre de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $330.00 40|pub. 18551 Set.17-v.oct.15. Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANTALICIO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19373 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1962. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19050 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA UTHURBURU de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19051 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARREGLE TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19100 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA o ANACLETA EUGENIA FALERO de MENDIBOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19106 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la susucesión de JUAN PEDRO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 4 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19282 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ZULMA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19240 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BATISTA LANZ o LANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18920 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA MARTINEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 12 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18962 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CABARA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18961 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO o MARCELINO ERASMO HERNANDEZ y GABINA o GABINA MARIA TORRES ROBAINA o TORRES de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19037 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO ANTONACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría. Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 19036 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CLODOMIRO o CLODOMIRO o MEREGILDO CLODOMIRO ALVAREZ TASISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1962 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19147 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GUALBERTO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19191 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BUGNA de FASSI y CESAR FASSI BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1962 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19190 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FUENTES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19139 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JORGE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Octubre 2 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19183 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA VILLAMIL PRIETO o JOSEFINA P. VILLAMIL PRIETO o JOSEFINA PEREZ VILLAMIL PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18960 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GISLENO MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Setiembre 5 de 1962. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18963 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CESAR STEVENAZZI MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19613 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor don Ricardo F. Basso, recaído en autos: "FERMIN ROMULO GANDINI. Rectificación de partida, L.o 7, F o 569", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como hijo de Arturo M. Gandin y de Carmen Martínez, debe decir "Arturo M. Gandin" y "Carmen Martínez". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días — Canelones, 4 de Octubre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32659 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO ALAYON; ROGELIO ALAYON LASSO y AMALIA ARTEMIA ALAYON DE ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18964 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GOMILA de SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1962. — Hugo Alvez Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18942 Oct.17-v oct.30.

ANGELA FALIO de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Octubre de 1962. —
1) $60.00 10|pub. 18776 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19431 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19601 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROSIL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Agosto de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19574 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Octubre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19433 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, ... 13 de Junio de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19311 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA SEGUNDA VIERA o SEGUNDA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Octubre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19312 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO ATALIBIO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Octubre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19310 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA TOMASA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Octubre de 1962. —
1) $60.00 10|pub. 19056 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO SAEZ, SAYS o SAENZ, TEODORA DEL FINO, DEL PINO o DELFINO de SAEZ, SAYS o SAENZ, HERALDO SAEZ, SAYS o SAENZ, LUISA SAEZ, SAYS o SAENZ de GARCIA y CELINA SAEZ, SAYS o SAENZ de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Setiembre de 1962. — Modesto S. Iturralde Aron, Esc. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 19184 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION DEL BASSO de DELLA RATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Octubre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19657 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WADEMAR PACHECO u O. WALDEMAR PACHECO u OWALDEMAR PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Octubre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub 19656 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GANIO DRANZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19696 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALFREDO o GABRIEL LAMBERT BALPREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19441 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19115 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FORTANA de VIGANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19116 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RAMON RAMOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19117 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GREGORINI GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19114 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES PUJOL GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19113 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIOMBO PESCE o PIOMBO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19112 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEFINA ALICIA PONS KLETT de THOVE y de AUGUSTO o AUGUSTO EMILIO THOVE ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19118 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL DELBUGGIO ALBANO o ANTONIO ANGEL DELBUGGIO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 1ro. de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19002 Oct 18-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GONZALEZ o JUSTO GONZALEZ CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18838 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KARLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Octubre de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19259 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Colonia, doctor Mario César Geymonat, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZERPA de PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Nueva Helvecia, Octubre 8 de 1962. — Doctor Mario C. Geymonat Roland, Juez.
1) $60.00 10|pub. 19260 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SPINELLI de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19417 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINIANO LAUREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Octubre de 1962. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 19418 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PATRONE LOPEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Octubre de 1962. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 19416 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 5 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18908 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORGHIS o JUAN BORGHI o JUAN BORGHI RAMPOLDI o RAMPLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 4 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19595 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARENGO DE GORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de Setiembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19420 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALTIERI FARASANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19421 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ALEXANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19422 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ALVAREZ de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19423 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN PLACIDO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19424 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesin de LUCIANO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19425 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA ELISA FERNANDEZ LORENZO o FERNANDEZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19426 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME o MARIA FRANCISCA DOS SANTOS de BOS o BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19427 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ICASURRIAGA de ZOCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19428 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALFONSO LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19313 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19612 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO FRANCISCO LARROSA GARCIA o MODESTO FRANCISCO o MODESTO F. o MODESTO TEOFILO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19653 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANASTASIO ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19646 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19647 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARSILIA BALLIO de MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19648 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARISPITO MIRABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19314 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA ELVIRA MARTINEZ de RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19316 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CHARQUERO ESPIGA; GABINA CHOCHO de CHARQUERO y ESPERANZA ROBERTO CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19315 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GONZALEZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19322 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR FELIPA DONATTE de RODRIGUEZ o JOSEFA LEONOR FELIPA DONATTE o DONATES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19321 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO LAZO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 10 de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19320 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA SAN MILLAN BLANCO o SAN MILLAN Y BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1962. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18732 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO ELISEO ALONSO o ELISEO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18780 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO CANO GONZALEZ o GUMERSINDO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18357 Oct.10-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. ISAAC CAL o JUAN PAULO ISAAC CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$60.00 10|pub. 18781 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CHRIST CHANGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Ajunto.

$180.00 30|pub. 18823 Oct.9-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZELMAR PINTOS OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Setiembre de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $180.00 30|pub. 18466 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA TARANTO DE CHIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1962. — Alvaro Castellanos Barrere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19133 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AGAPITO MOLINELLI LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1962. — Alvaro Castellanos Barrere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19589 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO SANTANA ROMERO o HIPOLITO SANTA ANA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub.19587 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LAPETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19585 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO HEGUABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19586 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EDMUNDO TAPPIN MOCKFORD o RICARDO TAPPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19588 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA PUERARI DE LYNCH o ZELMIRA PUERARI DOTTI o ZELMIRA PUERARI DOTTI de LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19134 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR FURTADO o INOSENCIO VICTOR FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1962. — Celina L. de Meceira, Actuaria.

1) $60.00 10|pub. 19644 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber, la apertura de la sucesión de OLIMPIA BOTTINO DE BRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 18 de 1962. — León Menderztcki, Actuario.

1) $40.00 10|pub. 18936 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANACLETA GUEDES DE GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1962. — León Menderztcki, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 18937 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS LUCAS o FRANCISCO A. LUCAS o FRANCISCO ASIS LUCAS NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 9 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 18938 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO a ANASTASIO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1962. León Menderzycki, Actuario.

1) $40.00 10|pub. 18939 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA CASTILLON DE FERNANDEZ o REGINA CASTELLAN de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 2 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 19286 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GOMEZ de OLIVERA o ROSA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 6 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19287 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1962. — León Menderzycki, Actuario.

1) $40.00 10|pub. 19288 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LAUDELINO PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 2 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 18922 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PERAZZO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Setiembre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 18836 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Setiembre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 18835 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GAMBETTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19361 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE WILLIAMS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19362 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA ADELIA o DOMINGA DELIA BREVENTANO de MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1962 — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19169 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA PEREIRA DAS NEVES de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 16 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19359 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN PABLO VENTURA SCROFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 16 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19360 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 17 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19570 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIANA SOTO DE PEREIRA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 8 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19571 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZA o FELISA BERIAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 16 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19562 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEMA o LEMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Octubre de 1962 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19408 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DELEON de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1962 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19719 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUSTAQUIO FRANCISCO PEREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19718 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GONZALEZ de OCAMPO u OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19717 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO D'AVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19635 Oct.26-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRENA LARRAÑAGA de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19278 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ, MENDEZ o ANTONIO DOMINGO DIAZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19279 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DOMINGUEZ de ALFARO o MARIA DOLORES DOMINGUEZ de ARMAS de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19280 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO ALPUY o ALPUIG RODRIGUEZ y ANGELA ARANDA DE ALPUY o ALPUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19281 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA CARMEN REVETRIA o REBETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19291 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10'pub. 19292 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19300 Oct.23-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO BARBA o FLORENTINO BARBA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19301 Oct 23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AMALIA BOLAZZI de MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19302 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA GARCIA PERAZA de DELGADO u OFELIA GARCIA PERAZA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19303 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18322 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SCIRGALEA EUGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Agosto de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18321 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SUSANO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18968 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO MACHUCA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 28 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18816 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCISO EUSEBIO CRUZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18815 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CASTELLI de LOZANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18314 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de REBAGLIATTE o REBAGLIATTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18313 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIERA o VIERA TUYA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 1.o de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18312 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BIANCHI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 8 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub. 18317 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LEVRY o LLEVRY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. Se hace constar que se trata de una herencia yacente. — Mercedes, Agosto 23 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) (217 34) 20 pub. 17720 Set.26-v.oct.5.
Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ELEAZAR SOSA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19698 Oct.26-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ULTRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 15 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19699 Oct.26-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA CHINETTI de FERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 16 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19700 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA GUELVENZU de MUGUIRO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 28 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19701 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA VILLAS BOAS de GRAJALES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19702 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO MARIANO PINTOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del tér-

mino de treinta días. — Mercedes, Octubre 15 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19703 Oct.26-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDA TABORDA de DIAZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 10 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19704 Oct.26-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASALAGUA o PEDRO PASSALACQUA MARSANO o PEDRO PASALAQUA MARSANO o PEDRO PASALAQUA MARSANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1962 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19705 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FRANCISCA MAR, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 16 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19697 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO LEONARDO CORDERO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 15 de 1962. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 19241 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don INOCENCIO PEREIRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esto Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18755 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA DUTRA de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Agosto de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 18731 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SILVEIRA LIZAZAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Octubre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 19262 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO GAB[illegible] CAPUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Agosto de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 18730 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES VARGAS DE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 4 de Octubre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 18333 Oct 17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 12 de Setiembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 18834 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DOLORES BARBOZA o HERNESTO DOLORES BARBOSA o ERNESTO DOLORES BARBOSA o ERNESTO BARBOZA o ERNESTO D. BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Setiembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19120 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENJAMIN o BENJAMIN o LUIS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18945 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Setiembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18946 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de: JOSE ROMULO CASTILLON o JOSE ROMULO CASTELLON y de VICTORIANA o VICTORIA o VICTORINA RAMOS DE CASTELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18947 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO VICENTE o ELVIO VICENTE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19649 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA CABALLERO de ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub 19650 Oct.26-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMINA ISABEL BRUN o de BRUN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19[illegible] Oct.2[illegible]-v.nov.9.

[illegible]

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Orestes Cim[illegible], prometiente comprador del solar 14 de la manzana [illegible]; a Amanda Matonte y a su esposo [illegible] Andrés, promitentes compradores del solar 13 de la manzana [illegible]; a Niler [illegible] D. y Ademar García, promitientes compradores del solar 6 de la manzana 550; a [illegible] Ventura Rebollo Corea, prometiente comprador del solar 21 de la manzana 519; a [illegible], prometiente comprador del solar [illegible] de la manzana 551; a Walter Hugo Vera [illegible], prometiente comprador del solar 6 de la manzana 548; a Lubis [illegible], prometiente comprador del solar [illegible] de la manzana [illegible] y a Carlo Gabino Rodríguez [illegible], prometiente comprador del solar 1 de la manzana 385, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1678 del Libro 38; 760 del Libro 43; 2475 del Libro 51; 99 del Libro 80; 96 del Libro 106; 88 del Libro 106; 219 del Libro 101; y 378 del Libro 107; y se hace saber también a Roberto Ramón Rodríguez Gómez, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 500, a Maribel y Julia Silva Mello, prometientes compradoras del solar 15 de la manzana 370 y a Nelson Gallo Pereyra, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 294 A, también del Balneario "Parque del Plata" y a Raymundo Dorado Perdomo y su esposa María Yanivelli Cabrera, prometientes compradores del solar 12 de la manzana D, 16a. Sección Judicial de Canelones, padrón 30.953 m|a., y a Héctor Fervenza Bolognini y su esposa Lidis Isabel Crossa, prometientes compradores del solar 6 del plano del Agrimensor Fco. Lafranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8597 el 30 de Noviembre de 1954, 7a. Sección Judicial de Canelones, cuyas promesas de compra venta, fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1942 del Libro 51 y 706 del Libro 61, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viaplana, Escribano.
2) $390.00 15|pub. 18634 Oct.15-v.nov.5.

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.o 9099 del 20|9|1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la siguiente Sección Judicial: 10 Sección Judicial de Colonia, paraje Nueva Helvecia: Solar 3, manzana 214. Elvia Guifan.

Se hace saber al prometiente comprador, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Nueva Helvecia, Octubre 1962.
2) $120.00 15|pub. 19221 Oct.22-v.nov.12.

PARQUE DEL PLATA S. A.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de esto aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares.

PARQUE DEL PLATA S. A.

ALCIRA HEREDIA BANDERA, domiciliada en la calle Azotea de Lima 5462 de este Departamento. Solar N.o 8 de la Manzana "C" del plano del Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en Catastro con el N.o 944 el 5 de Noviembre de 1953.

FELIX VASSALLO S. A.

(Ex-Felix Vassallo Buzio y doña Sirena Marella Niccolini de Vassallo).

PEDRO ANTONIO MONTANO, domiciliado en la calle Ituzaingó 1431 de este Departamento. Solar N.o 35 del plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Catastro con el N.o 8587 el 7 de Febrero de 1955.
2) $189.00 15|pub. 18505 Oct.17-v.nov.7.

BANCO DE CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don JOSE PEDRO MELO GONZALEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en 2.a sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 27 de la manzana 151 en el plano del agrimensor Carlos A. Novo, del 15 de Junio de 1933, con frente a la calle Perú. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) [illegible] 15|pub. [illegible] Oct.1[illegible]-v.nov.[illegible].

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o [illegible] del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a doña JUANA GOMEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha [illegible] el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones, [illegible] con el N.o 41 en el plano del agrimensor [illegible], del 25 de [illegible] de 19[illegible], con frente a la calle N.o 5. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la

última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la prometiente compradora o sus sucesores.
2) $150.00 15|pub. 18978 Oct.18-v.nov.8.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a doña SOLINA DA TRINDADE AVILA de MONTENEGRO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 3.a sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 51 en el plano del agrimensor Manuel Elbio Lúgaro, del 15 de Marzo de 1932, con frente a las calles Nos. 5 y 2. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la prometiente compradora o sus sucesores.
2) $150.00 15|pub. 18979 Oct.18-v.nov.8.

3-Convocatorias Comerciales

MARTINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Martino S.A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 6 de Noviembre de 1962, a la hora 9, en el local social, calle Colonia 916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias, memorias anuales y proposiciones del Directorio e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de Agosto de 1959, 31 de Agosto de 1960 y 31 de Agosto de 1961; 2.o) Fijar el número de personas que compondrán el Directorio; 3.o) Designación de los Directores y Suplentes; 4.o) Designación del Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir y depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $42.00 3|pub. 19501 Oct.25-v.oct.29.

TRIMA S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de "Trima S.A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1962, a las dieciséis horas, en nuestro local, calle Zabala 1542, piso 7.o, a fin de tratar la siguiente orden de día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, (artículo 21 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — El Directorio.
3) $42.00 3|pub. 19569 Oct.25-v.oct.29.

PUPPO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Paysandú 1337.

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Modificación de los estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en la Gerencia de la sociedad. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Fco. Hugo Puppo, Presidente. — Oscar B. W. Puppo, Secretario.
3) $50.00 5|pub. 19567 Oct.25-v.oct.31.

M. C. DE CASABO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "M. C. de Casabó S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Octubre de 1962, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Cuareim 1885, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del Fiscalizador y proyecto de distribución de utilidades, relativos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Designación de Fiscalizador para el ejercicio 1962|63; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1962.
3) $36.00 3|pub. 19527 Oct.25-v.oct.29.

CABE S. A.

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 16 de Noviembre a las 20 horas en su sede de 18 de Julio N.o 877, para tratar el siguiente orden del día:

Memoria anual; Balance general, estado de pérdidas y ganancias — La Secretaría.
3) $12.00 3|pub. 19583 Oct.25-v.oct.29.

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

En cumplimiento de lo que prescribe el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 15 de Noviembre de 1962, a la hora 16, en el local sito en la calle Uruguay N.o 1124, 2.o piso, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general y estado de pérdidas y ganancias memoria del Directorio, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1.o|10|1961, 30-9-1962; 2.o) Elección de Síndico, titular y suplentes, estableciendo sus remuneraciones; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la sede social, el Inventario, balance general, memoria, e informe del Síndico; y B) Que a los efectos de concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Contaduría de este Banco, con cinco días de anticipación al acto, las acciones que posean o los certificados de sus depósitos en otras instituciones bancarias. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — El Directorio.
3) $80.00 5|pub. 19525 Oct.25-v.oct.31.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 del corriente mes a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Elección del nuevo Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.
3) $60.00 6|pub. 19163 Oct.22-v.oct.29.

"LIMETAS" CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 10 horas, en el local social calle Cerrito 597, esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección del nuevo Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.
3) $48.00 6|pub. 19162 Oct.22-v.oct.29.

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1962, a la hora 19, en el local de Martín Fierro 2533, para considerar esta orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Elección de Presidente (art. 15) y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que el plazo para inscripción de acciones cerrará tres días antes del fijado para la asamblea (art. 29).
3) $ 120.00 15|pub. 18396 Oct.9-v.oct.30.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S. A. F. H. I.)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de S.A.F.H.I. (Sociedad Anónima Financiera de Hoteles e Inmuebles), para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1962, a las 16 horas en la calle Cerrito 507, 5.o piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Liquidador; 2.o) Designación de accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en el domicilio indicado hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Eduardo de Ciria, Liquidador.
3) $60.00 5|pub. 19146 Oct.19-v.oct.29.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de S.A.F.H.I. (Sociedad Anónima Financiera de Hoteles e Inmuebles), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1962, a las 17 y 30 horas en la calle Cerrito 507, 5.o piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Balances generales y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados el 31-12-59, 31|12,60 y 31|12,61; 2.o) Designación de accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el domicilio indicado hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Eduardo de Ciria, Liquidador.
3) $70.00 5|pub. 19145 Oct.19-v.oct.29.

ESTANCIAS Y CABAÑAS "EL RANCHERO" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias y Cabañas "El Ranchero S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes treinta de Octubre de 1962, a la hora 15 y 30 en el local de la calle Inclusa 1150, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se deja expresa constancia que media hora después de la señalada, se considerará legalmente constituída la asamblea si a la primera citación han concurrido accionistas que representen por lo menos el 60 o o de las acciones integradas. — El Directorio.
3) $96.00 8|pub. 19143 Oct.19-v.oct.30.

C.L.U.S.A.
COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 1962, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1371, escritorio 7, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1961-1962; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1962-1963; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene que la inscripción de acciones deberá efectuarse con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la reunión y que la asamblea quedará constituída con cualquiera qué sea el Capital representado, (Artículos 18 y 19 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $160.00 10|pub. 18733 Oct.16-v.oct.29.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, en sesión del 24 de Agosto de 1962, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las once horas, en nuestro local social, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962, así como del informe de la sindicatura; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1962. — El Directorio.
3) $70.00 5|pub. 19273 Oct.23-v.oct.29.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, a celebrarse el día veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta

y dos, a la hora 18 y 30, en el local de la calle Tacuarembó N.o 1520, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y el número de votos presentes y para firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962 y resolver sobre el destino de la ganancia; 3) Designación de siete miembros titulares del Directorio para el período hasta el 30 de Junio de 1963.

Nota: Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta cinco días antes del fijado para la misma, en el local de la calle Tacuarembó N.o 1520

3) $84.00 10|pub. 19403 Oct.24-v.nov.7.

"C. I. R." SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C. I. R." Soc. Anón., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día martes 6 de Noviembre, a las once horas, en su domicilio social, sito en Bvar. Artigas N.o 2879, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

Primero. Autorización al Directorio exigida por el inciso final del artículo sexto de los estatutos sociales.

Segundo. Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se deben inscribir las acciones o los certificados bancarios de custodia, hasta el día anterior a la fecha de la reunión de la asamblea. La misma se constituirá con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. Transcurrida media hora de la fijada sin haberse logrado quórum, la asamblea quedará constituída con los asistentes siempre que hayan concurrido tenedores de acciones ordinarias que representen el 20 o|o de estas acciones. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 19724 Oct. 26-v.oct.26.

CARMETA S. A. I. U.

De conformidad con el art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 1962 a las 11 horas, en el local social, Propios 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1962, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (Art. 9.o de los estatutos sociales) y elección de Síndico; 5.o Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $140.00 10|pub. 19707 Oct.26-v.nov.9.

INTER-TALKIE S. A.

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1962, a la hora 11, en el local social, Soriano 791, piso 2.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1962; 3.o) Consideración del resultado del ejercicio; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección indicada, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 19675 Oct.26-v.nov.1.o.

TAPIS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1961, que se reunirá el 23 de Noviembre de 1962 a las 18 horas en la calle 18 de Julio 1431 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio 1961; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al art. 21 de los estatutos sociales deben depositar sus acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realice la asamblea.

3) $100.00 10|pub. 19655 Oct.26-v.nov.9.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 5 de Noviembre de 1962, a las 17 horas, se efectuará la asamblea general ordinaria en el local de la sociedad, calle Carlos M.a Pena 4465|53, a efectos de tratar los puntos siguientes:

I) Lectura del acta de la anterior asamblea; nombramiento del presidente y secretario para ésta, así como los accionistas que firmarán el acta; II) Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30|Set.| 1962 e informe del señor Síndico; III) Dictamen de la asesora técnica la "American Sandpaper Co." sobre nuestro equipo de fabricación y calidad de la producción; IV) Nombramiento del directorio que regirá la sociedad durante el nuevo ejercicio; V) Situación general de la empresa y consideración de las medidas aconsejadas por el Directorio saliente.

Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios de tenencia de las mismas, deberán ser entregados en ni oficinas antes del día 1.o de Noviembre.

3) $70.00 5|pub. 19654 Oct.26-v.nov.1.o.

FRIGORIFICO CASTRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber a los señores accionistas de Frigorífico Castro S. A., que para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo martes 30 de Octubre de 1962, a la hora 9 y 30 en el local de la calle Inclusa 1150, ya convocada oportunamente, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de 3 días por lo menos a la fecha mencionada (Art. 36 de los estatutos). — El Directorio.

3) $24.00 3|pub. 19616 Oct.26-v.oct.30.

ESTANCIAS Y CABAÑAS EL RANCHERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber a los señores accionistas de Estancias y Cabañas El Ranchero S. A., que para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo martes 30 de Octubre de 1962 a la hora 15 y 30 en el local de la calle Inclusa 1150, ya convocada oportunamente, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de 3 días por lo menos a la fecha mencionada (Atr. 27 de los estatutos). — El Directorio.

3) $24.00 3|pub. 19615 Oct.26-v.oct.30.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante la oficina los titulares del derecho de uso del nicho 331 del cementerio del Buceo solicitando extraer y depositar en el Osario General, los restos de Agustín Nosiglia, María Cheri y Federico Nosiglia. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el trámite se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub 6774 My.6-vJn.15. Ag 28-v.Nov.21.

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Julio de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 16350 Set.14-v.en.26,963.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Iris Vignola c|. ELVIO PARODI. Disolución de sociedad conyugal", (Libro 59, Folio 255), (Ficha V|129), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elvio Parodi e Iris Vignola, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 17656 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Santos Peñalver Perugorría c|SARA LARRAÑAGA CAMAÑO. Disolución de sociedad conyugal" (Lo 59 F.o 203) —Ficha V. N.o 30—, se hace saber que por resolución del día 20 de Junio de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Santos Peñalver Perugorría y Sara Larrañaga Camaño, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 18208 Oct.3-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Serapia María Angélica Martínez contra GUILLERMO ZAS PONTE. Disolución sociedad conyugal, libro 59, folio 278, (Ficha V-157)", se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Guillermo Zas Ponte y Serapia María Angélica Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 18562 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "MARTA FRISCH SILVA c| RAUL FERNANDEZ DELLAZZOPPA. Separación de bienes". (Lo. 59, fo. 278), (Ficha V, N.o 165) se hace saber que por resolución del día 20 de Setiembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Fernández y Martha Frisch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 19025 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Maximina Martínez y Castiñeiras c|. ANTONIO REY y LAGARES. Disolución sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 85), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rey y Lagares para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 30|pub. 19325 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "José Costa y Fernández c|. DOLORES GERPE y ESPASANDIN. Disolución sociedad conyugal" (Ficha V-97), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Gerpe y Espasandín para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 30|pub. 19305 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Junio 27 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN MARTIN ... y MARTA ELENA ZYLBERBERG, (Libro 56, folio 362), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 19053 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DIGHIERO, ADELA ROSA y VARELA FEIJOO, ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 62, Folio 440), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adela Rosa Dighiero de Varela Feijoo y Alberto Varela Feijoo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

...dor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Aída Lipetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200 20|pub. 17727 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PRIETO, VICTOR y OTAMENDI, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 63, Folio 114)". se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Víctor Fernández Prieto y María Luisa Otamendi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 17669 Oct.1.o_v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "González de Pérez, Gregoria Amara c| PEREZ, LUIS MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 61, Folio 217)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gregoria Amara González y Luis María Pérez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 17610 Oct.1.o_v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "TORRES CASTRO, RAMON c| GONZALEZ, MARIA BLANCA. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 638), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, Ramón Torres Castro y María Blanca González de Torres, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 19432 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GIANAZZA, ALBA IRENE y REYNOSO, RUBEN MAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 63, folio 108", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alba Irene Gianazza de Reynoso, y Ruben May Reynoso, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 19922 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BOUZAS ENRIQUE con MARGARITA CERIANI. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (291-1962), se hace saber que con fecha 17|10|62, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Bouzas y Margarita Ceriani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 19395 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "KLANG NORBERTO y NADIEZDA STERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|316|1961), se hace saber que con fecha 29 de Junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Norberto Klang y Nadiezda Sterman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 17630 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Felippone Julia Ma. con FELIX S. SORDO Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-161-1962), se hace saber que con fecha Mayo 11 962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Félix Saturno Sordo y Julia María Felippone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub 18047 Oct.4_v.nov.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "WINTERHALTER EUGENIO y LIA FAVARO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (278|1962), se hace saber que con fecha 14|9|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eugenio Winterhalter Magariños y Rosalía Favaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, el dos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18139 Oct.5-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Sogliano Zulma con EXEQUIEL CARLOS LARA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|260|62), se hace saber que con fecha 14|9-1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Lara y Zulma Sogliano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20pub. 18421 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Barona Dora María con OSCAR CERBASI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (V|313|62), se hace saber que con fecha 18|9|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Humberto Cerbasi y Dora María Barona.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18204 Oct.10_v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DE LEON BENJAMIN y ROSA CELICA MONTANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V 310-62), se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Benjamín de León y Rosa Célica Montano.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18563 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 28 de mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISAAC BENENSTEIN LITVIN y REBECA GIRSCII BELINSCKA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 17629 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Olga R. Mansilla de Cantacuzene contra MIGUEL CANTACUZENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 58, Folio 674), se hace saber que por auto de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18693 Oct.15-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "SALVARY ZULEY o ZULEX NOBLE MENDEZ y GLADYS BLENGIO GIORDANO de NOBLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 59, Folio 22), se hace saber que por auto de fecha 30 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $200.00 20 pub. 18697 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "UMPIERREZ, CLEMENTE y JUANA PANUNZIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (57|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 19915 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Anza, Delma Reneé contra FERNANDEZ MARTINEZ, NELSON ALEJANDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (57|549), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20 pub. 18436 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, a solicitud de los cónyuges JOSE PEDRO ARAMENDIA y SARA o SARA ALICIA ETCHEGARAY VIDAL de ARAMENDIA, se ha decretado la dis. y liquidación de la sociedad legal de bienes instituída por las nombradas personas y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (57-322), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 18351 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vázquez Calo, Arturo contra MARIA LAURA CERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 57,53), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20 pub. 19204 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scherzer, Máximo contra ORONA, BLANCA AZUCENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (54|419), se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada en estos autos. Y a los efectos legales se hacen las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 19306 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUREDA, JUAN y MARIA CARMEN MERCEDES BEZZONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 57, folio 445", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 19660 Oct.25-v.nov.23

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alegre Machado de Surraco, Ofelia, contra ANIBAL RUBENS SURRACO BENITEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 57, folio 383", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 19661 Oct.26-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ALFREDO DE SANTIAGO FRANCIA y SUSANA ALVAREZ BERTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 19246 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre AUGUSTO BASSIGNANA y BLANCA ESTHER GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 18293 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre HOMERO WILSON LENZI CHANGO y MARIA ESTHER RIZZO EGOZCUE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 17702 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes existentes entre ENRIQUE ARIO TURINI y CELIA QUIHILLIRY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 30 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 17858 Oct.5-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don EMILIO GARCIA FERNANDEZ y ALICIA o ALICIA MARIA MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo Julio 24 de 1964. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
5) $120.00 20|pub. 17945 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes existentes entre: JORGE WASHINGTON GONZALEZ y DAWAR NATHELA o NATELA NAKASCHIDZE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, Agosto 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $ 160.00 20|pub. 18771 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Livia Molnar Tresnesenyi con PEDRO PABLO HAVRAN KVASZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Pablo Havran Kvasz y Livia Molnar Tresnesenyi. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18158 Oct.5-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Ana María Camara Alvarez de Robotti con REMO ROBOTTI MARCHINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remo Robotti Marchino y Ana María Camara Alvarez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7 o). — Montevideo, 17 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18040 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Santos Propicio Santana con BLANCA RITA PEÑA ZUBIRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Propicio Santana y Blanca Rita Peña Zubiria.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 17813 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ana María Reboredo c|GERVASIO LEONIDAS PRINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Reboredo y Gervasio Leonidas Prina.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario-Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 18184 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUAN HARISPURU AROCENA y ENRIQUETA BARBOSA PAOLETTI DE HARISPURU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-421|1962), se hace saber que con fecha 5 de Junio de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Harispuru Arocena y Enriqueta Barbosa Paoletti.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18183 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANZ PEISER y ANNEMARIA KNAPP DE PEISER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franz Peiser y Annemaría Knapp.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18185 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ROSA V. FERNANDEZ y don MIGUEL A. BARANZANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 18207 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado lo disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MERCEDES ABARACON y don SANTOS LAUREIRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub 18105 Oct.5 nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA FRANCISCA YOLANDA TRAVERZA y don MIGUEL GARCIA CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 18051 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos "Pérez López Manuel c|. MARIA MATO ROMAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 1, Folio 110, Ficha C-400)", se cita, llama y emplaza a doña María Mato Romay, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y se hace asimismo saber que se ha decretado la dis. de la soc. conyugal de bienes existente entre don Manuel Pérez López y doña María Mato Romay, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo Agosto 8 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $360.00 30 pub. 17127 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don RAUL RUBINI MORENO y doña SELVA NIMAR RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Julio 26 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 18764 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don JORGE BASSO DEAMBROSIS y doña ANA MARIA CUROTTO PANTAZI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — 13 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 18733 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don EDUARDO PELAYES y doña MARIA ELVIRA BETTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 16581 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS GATTO y doña NILDA PATRI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10783. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 18620 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA CELIA ROCHA y don AUGUSTO DE BRITOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 18564 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, en autos: "HAYDEE RAQUEL GUTIERREZ de GUTIERREZ y CECILIO GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 7, Folio 551)", se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto de 1962; se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HAYDEE RAQUEL GUTIERREZ y CECILIO GUTIERREZ; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones. 4 de Octubre 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 19060 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en autos: "PABLO MARTIN VIERA BORGES y ARACEMA VIERA DE BRITOS de VIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 7, Folio 553)", se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Pablo Martín Viera Borges y Aracema Viera de Britos de Viera; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Octubre 8|962. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 19183 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en autos: "HUMBERTO FUENTES y MARIA TERESITA MONTI. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal, (Libro 7, Folio 555)", se hace saber que por resolución del día 16 de Agosto de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Humberto Fuentes y María Teresita Monti; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 Octubre 1962. —
5) $200.00 20|pub. 19152 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Etelvina Sarasúa Beltrán de Silveira c|IGNACIO SILVEIRA PINTOS. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 30 Folio 565), se hace saber que por decreto de fecha dos del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los aludidos cónyuges, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 3 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18280 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 11.485 del 19 del cte. se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal de OSCAR ALFREDO BRATSCHI - NELLY ROSA RODEL, celebrada en Nueva Helvecia el 26|VI|936. Y para que comparezcan dentro de 60 días quienes tuvieren interés, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 7 de la ley N.o 10.783, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Cardozo, Actuario.
5) $ 160.00 20|pub. 18347 Oct 9-nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Perelli de Etchepare, Margarita c|ETCHEPARE CASTELLANOS, HORACIO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 12 F.o 667), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Horacio Etchepare Castellanos y Margarita Perelli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Maldonado, 3 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $200.00 20 pub. 18296 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Rosa Do De León, Estela J. contra DE LEON, FRANCISCO. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, libro 12, folio 675", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto del año en curso, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Francisco De León y Estela Julia Rosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18338 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que por resolución de fecha 15 de Agosto del año en curso, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos, MAXIMO RAMON CAIRO e IRMA CIRIACA CABRERA, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 18785 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "IBARGOYEN, BOLIVAR J. c|. ETCHEVERRY de IBARGOYEN, ESTHER, Disolución de la Sociedad Conyugal, (L.o 13, F.o 12)", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Setiembre p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos, Bolívar Julián Ibargoyen y Esther Agustina Etcheverry, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1962. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 18784 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "INZAURRALDE, JUAN M. c|. BARRIOS, JUANA G., Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 12, F.o 598)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Miguel Inzaurralde y Juana Gualberta Barrios, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Maldonado, 3 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18783 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "Nélida Paulina Fernández de Castro c|. ORLANDO HECTOR CASTRO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 24, Folio 73, N.o 505), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Orlando Héctor Castro y doña Nélida Paulina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 2 de 1962. — Alvaro Castellanos Barbiero, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 19584 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS E. GELPI y DORA ELSA LEGUIZAMO de GELPI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 18, Folio 193), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Eustaquio Gelpi y Dora Elsa Leguizamo de Gelpi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 27 de 1962. — Pedro no Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 18471 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "Ferreira (Alcides Julián) c SANTOS (REINA ELENA): Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 16, F.o 414), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Alcides Julián Ferreira y Reina Elena Santos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — San José, 21 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $160.00 20|pub. 18291 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "Pereira de Echemendy, Amanda Eugenia c|ECHEMENDY, FERNANDO CHORATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 16 F.o 395), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña Amanda Eugenia Pereira y Fernando Chorato Echemendy, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — San José, Setiembre 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $160.00 20|pub. 18289 Oct.8-v.nov 6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "NICOLAS LUIS JOSE MACAGNO y LEONTINA TERESA GARRONE de MACAGNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 24 F.o 57), se hace saber que, por resolución de fecha 2 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Nicolás Luis José Macagno y Leontina Teresa Garrone de Macagno y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 19 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 24 de 1962. — Dra. Luisa Urdangarin Varela, Actuario Adjunta.
5) $240.00 20 pub. 18224 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Clara Aída Pedrozo cta. ELIDIO OMAR MICHOELSSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Clara Aída Pedrozo Viñes y Elidio Omar Michoelsson Núñez.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6 y 7 Ley 18|Set.946). — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 17961 Oct.2-v oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alcira Peña de ... contra JAVIER YAMANDU FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Abril de 1962 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Alcira Peña y Javier Yamandú Ferreira. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o y 7.o Ley 18|Set. 1946). — Tacuarembó, Mayo 10 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18463 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Depar-

tamento, se hace saber que por resolución del 5 de Febrero de 1952 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBINSON BENTANCUR y HORTENSIA FERNANDA PEREIRA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18380 Oct.9-v.nov.7.

6-Disoluciones de Sociedades

Comunicamos la disolución de la sociedad "Elgoyhen; Manuel Darío y Conde, Luis Luciano", fabricantes de antenas de televisión con domicilio en Nicaragua 1996. El socio Luis Luciano Conde se hace cargo del activo y pasivo.
Acreedores presentarse en Paraguay 1321, escritorio 401.
6) $80.00 20|pub. 18020 Oct.4-v.nov.1.o

Interviniendo Oficinas de Balances "José María Pérez", comunicamos la disolución de la sociedad de hecho "Grela, Francisco José y Becerra, Antonio" que, en carácter de prominentes compradores tienen a su cargo el comercio que en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar está ubicado en Cno Cuchilla Grande 4562. El socio Francisco José Grela se hace cargo del Activo y Pasivo. — Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO JOSE GRELA y ANTONIO BECERRA.
6) $120.00 20|pub. 18622 Oct.11-v.nov.9.

Se ha resuelto la Disolución total de la sociedad Comercial de Ramón y Omar Muller que giraba en esta plaza bajo la denominación de Crión S.C. y Automotriz S.C. con domicilios en Martín García 1374 y Bella Vista 2079 respectivamente.
Acreedores por Ley año 1904, presentarse en Arenal Grande 1415. — Montevideo.
6) $80.00 20|pub. 19458 Oct.24-v.nov.21.

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio Ley 23 de Setiembre de 1904, hacemos saber que procederemos a la disolución de la sociedad "Importadora Uruguaya Limitada", que gira en el ramo de representaciones en esta capital.
Los acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1512, piso 3, Montevideo. — Fernando Valdez, Socio liquidador.
6) $80.00 20 pub. 18810 Oct.16-v.nov.13.

El 10 de Octubre de 1962, quedó desuelta la sociedad Masaguez y Haschich "Inmader" que giraba en el ramo de Industrialización de madera y escarbadientes, en Peteroa N.o 3141, donde se notificarán los créditos. El activo y pasivo queda a cargo del socio Julio César Masaguez.
6) $80.00 20|pub. 19245 Oct.23-v.nov.20.

Comunicamos la disolución de la sociedad "Baccino y Guzzo" con taller de joyería en Convención 1130. El socio CARLOS EUGENIO GUZZO se hace cargo del activo y pasivo. — Acreedores: Constituyente 1944, apto. 502.
6) $80.00 20|pub. 19676 Oct.26-v.nov.23.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "GERARDO OCCHIUZZI contra FILOMENA CAFIERO. Divorcio por causal", (L.o 45, F.o 556), se cita, llama y emplaza a doña Filomena Cafiero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 16810 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "Antonio Orro Pazos c|DOLORES GONZALEZ MENDEZ. Divorcio por causal" (L.o 59, F.o 230), se cita, llama y emplaza a doña Dolores González Méndez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 32738 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados: "Isabel Cohelo contra JULIO PIRIZ. Div. unilateral. (Lo. 58, Fo. 341)" e Isabel Cohelo contra JULIO PIRIZ. Aux. (Lo. 58, Fo. 339)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Píriz, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1962. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32674 Set.19-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Leonel Lara contra VICENTA DIAZ. Divorcio". (Libro 18, Folio 207), y "LEONEL LARA. Auxiliatoria de pobreza", (Libro 18, Folio 207), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vicenta Díaz, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el gestionante tramita la Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, Octubre 18 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33031 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: Emilia Elisa Castiglioni contra MANUEL PEDRO TORRES. Divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Pedro Torres, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $180.00 30|pub. 16592 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Victoria Gaguine contra ALEJANDRO KOHEN. Divorcio sola voluntad. Lo. 53, Fo. 493, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Kohen, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a la presente gestión se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (20|4|955) 30|pub. 32652 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "María Antonia Piñeiro c|ESTEBAN ELIBERTO RODRIGUEZ. Divorcio", Libro 58 F.o 575, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Esteban Eliberto Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $90.00 30 pub. 17214 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Delmi Ruth Selva contra ELFIDES WALTER MONASTERIO. Divorcio, libro 59, folio 294, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elfides Walter Monasterio, para que comparezca dentro del referido término, a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $240.00 30|pub. 18140 Oct.5-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don FRANCISCO CONDE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Gladys Núñez, (52|65), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $180.00 30|pub. 17743 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gómez, Selva Elvira contra MARTINEZ, JULIO CESAR. Divorcio", se cita y emplaza al nombrado Julio César Martínez Vilches, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $180.00 30|pub. 16623 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Brenlla Jesús c|. LEONIDES BRENLLA. Divorcio. Ficha E. 136|62", se cita y emplaza a doña Leonides Brenlla, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $180.00 30|pub. 18970 Oct.18-v.nov.29.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor MARCOS CHETRIT, a que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, calle La Paz 1095, dentro del tercer día de la presente publicación y en horas hábiles de oficina a efectos de tomar conocimiento de la resolución de Directorio número 1470|62 de fecha 7|8|62 por la que se le ha destituído por ineptitud física para el desempeño del cargo que ocupa en esta administración. De no comparecer en el término fijado, se le dará como notificado, procediéndose a su cesantía.
8) $24.00 3|pub. 19694 Oct.26-v.nov.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA
Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza a la funcionaria de dicho Organismo, señorita CORINA PAMPIN, para que comparezca en el término que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, en su inc. 2.o, a efectos de realizar sus descargos antes de solicitarse su destitución. La emplazada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Antonio Laurino, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 32783 Set.28-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "ANNA BERGER DE MEINDL. Sucesión. Libro 55. Folio 192", se cita, llama y emplaza a don Harry Meindl Borger, para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su madre Anna Berger de Meindl y de su padre Max o Maximilian o Maximiliano Meindl Taussig, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia con beneficio de inventario, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $ 300.00 30|pub. 15007 Ag.31-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en autos: "Wolf Bursztyn y Salomón Wax c|. PEDRO VENANCIO OLAVARRIETA. Intimación", (Libro 1, Folio 568, Ficha C. 1048, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del señor Pedro Venancio Olavarrieta, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva del "Apartamento N.o 201, unidad constituída por la fracción de su designación-bien particular y los derechos que de acuerdo con las disposiciones generales de la Ley N.o 10.751 y especiales del Reglamento de Copropiedad, le corresponden en el terreno y demás bienes comunes del inmueble ubicado en la 15a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo; identificado con el padrón N.o 23341, con frente sobre la calle Joaquín de Salterain, por donde la puerta principal da acceso al apartamento, se designa con el N.o 977. Dicha fracción, integra el edificio levantado conforme al Permiso de Construcción N.o 88 350. Descripción: Apartamento 201, según plano del Agrimensor Nelson Villagrán, de Mayo de 1960: Area: cuarenta y nueve metros con cincuenta decímetros; (cota vertical más 6.25). Deslinde: Al Este linda con frente a la calle Joaquín de Salterain, al Norte linda con apto. N.o 202, Po-

[illegible] aire y luz H2 y Paller A2, al Oeste linda con apto. N.o 203 y Pallier A2 y al Sur linda con padrón N.o 23.340; III) Terreno: Area 227 metros 83 decímetros. Deslinda: 10 metros 51 de frente al Este, sobre la calle Joaquín de Salterain, entre la Avda. Gonzalo Ramírez y la calle San Salvador, distando de ésta, el punto medio, 26 metros 485; 21 metros 64 al Norte, lindando con los inmuebles padrones 23.342 y 23.343; 10 metros 64 al Oeste, con el padrón 23.344; y 21 metros 45 al Sur, con padrón 23.340; bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos conforme la ley.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

8) $720.00 30|pub. 16752 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando en los autos caratulados CRISPO AYALA, EDUARDO c| OSCAR CAETANO. Cobro de pavimentación. Lo. 1, Fo. 567, se cita llama y emplaza al propietario del bien padrón N.o 666 del Balneario Salinas 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, sito en la calle Yaguareté esquina Pitanga, y a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Setiembre 27 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $408.00 30|pub. 14578 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CONCEPCION LEIVA de GANZA y LUIS GANZA. Sucesiones, libro 31, folio 241", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edda Emilse, Gladys Antolca, Ruben Alfeo, Norma Yolanda y Vilda Ercilda Semperena Ganza para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Octubre 2 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

8) $240.00 30|pub. 18077 Oct.5-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "CAMILA ESTHER CALDERON. Sucesión". Lo. 12, Fo. 509) se cita, llama y emplaza a Eduardo Herculano Calderón, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 30 de 1961. — Milka Verde Piccerea de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

8) $240.00 30|pub. 16516 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "NEYELOFF Y BARRANDEGUY contra JOSE MARIA ROSAS MANZI. Juicio ejecutivo. (18, 693)", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don José María Rosas Manzi, y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble padrón N.o 166 situado con frente a las calles D. Número 20 esquina D. N.o 17 del Balneario La Paloma, 10.a Sección Judicial de este Departamento, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 11 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

8) $[illegible] 30|pub. 16[illegible]7 Set.20-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco Ind. y Comercial de San José c|. YERZO DE SILVA LILA HAYDEE. Resolución de promesa. (Libro 13, Folio 23[illegible]), se cita y emplaza a Martiniano Silva y[illegible] o sus sucesores a título universal y|o singular por el término de noventa días, a que comparezcan a deducir sus derechos sobre un solar de terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje conocido por Cardona; padrón N.o 873, señalado con el N.o 1 de la manzana 80, en el plano del Agrimensor Fernando Viscotti levantado el 20 de Setiembre de 1954, aprobado por la Intendencia Municipal de Soriano con fecha 2[illegible] de Setiembre de 1954, e inscripto con el N.o [illegible] en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 2[illegible] de Setiembre de 1954,

con una superficie de 368 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados; y que se deslinda así: Al Noroeste, en 42.20 metros con calle 8 metros; al Sur, en 35.80 metros con solar N.o 2 y al Este, en 21.69 metros, con calle C. todos del mismo plano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 2 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

8) $480.00 30|pub. 13944 Oct.10-v.nov.22.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.421, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de la calle Arapey, los inmuebles siguientes:

Padrón 55581, parcial: Propietario. Suc. Pedro Perfumo; Sup. aprox. 26m.c.51.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 5 de 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 32923 Oct.18-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7; Tramo: Cerro Chato - Santa Clara; Ubicada en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres· Expediente N.o 600 7A; Propiedad de Luis F. Juan F. María y Suc. Enrique Gamio; Padrón N.o 2208 parte; Area: 9hs. 3656m.c.80.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Avda. Uruguay 1120, por el término legal — Montevideo, 16 de Octubre de 1962.

9) $64.00 8|pub. 19099 Oct.19-v.oct.30.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SALAS LUISA". Incapacidad, (L. 51, Fo. 355), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1946, se declaró a doña Luisa Sala o Salas, en estado de incapacidad mental, siendo su actual curador don Juan Antonio Agustín Salas Delorenzi. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

10) $60.00 10|pub. 19253 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "CAMPIGLIA LUISA. Incapacidad", (Libro 1, Folio 263), se hace saber que ante este Juzgado con fecha 21 de Junio de 1952, por auto N.o 7801, nombré curadora interina de doña Luisa Campiglia, a doña Flor de Lis Campiglia, habiéndose discernido dicho cargo por auto N.o 11.233 de fecha 1.o de Agosto del cte.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

10) $3[illegible].00 10|pub. 18337 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos: "TREGLIA GENTILES JULIO. Incapacidad" (Libro 1, Folio 5[illegible]), se hace saber que ante este Juzgado con fecha 10 de Mayo de 1962, por auto N.o 6.842, nombré curadora interina de don Julio Treglia Gentiles, a doña María Julia Treglia de Pubaro, cargo que fue aceptado con fecha 2 de Agosto de 19[illegible]

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Octubre de 19[illegible]. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

10) $[illegible].00 10|pub. 19[illegible] Oct.1[illegible]-v.oct.2[illegible].

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIA del PILAR BORDINO, domiciliada en Cerrito 507, dice: Optando al título de procurador, ofrezco la información de Ruben Escajal y Hugo Dávila, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Pilar Bordino. — Roberto Brocos. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $80.00 10|pub. 19668 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: RUBEN ESCAJAL, domiciliado en Cerrito 507, dice: Optando al título de procurador, ofrezco la información de Hugo Dávila y Jorge Bartesaghi, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Ruben Escajal. — Roberto Brocos, Abog.". — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $80.00 10|pub. 19669 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIA ELENA MARTINEZ, domiciliada en Cerrito 507, dice: Optando al título de procurador, ofrezco la información de Ruben Escajal y Hugo Dávila, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Elena Martínez. — Roberto Brocos, Abog.". — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $80.00 10|pub. 19670 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. HUGO DAVILA CIGANDA, domiciliado en Cerrito 507, dice: Optando al título de procurador, ofrezco la información de Rubén Escajal y Jorge Bartesaghi, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Hugo Dávila Ciganda. — Roberto Brocos, Abog.". — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $80.00 10|pub. 19671 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: JORGE BARTESAGHI, domiciliado en Cerrito 507, dice: Optando al título de procurador, ofrezco la información de Hugo Dávila y Rúben Escajal, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Bartesaghi. — Roberto Brocos". — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $80.00 10|pub. 19672 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — G[illegible] DA BAROFFIO de [illegible], con domicilio en Coronel Alegre 127[illegible], apto. [illegible], al señor Juez dice: Que optando al título de [illegible] y Procurador, solicito se [illegible] Gonzalez Rivero y Selva [illegible], sobre mi honradez y costumbres morales, [illegible] testimonio. — Griselda B. de [illegible]. — [illegible] Abogado". — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — José Tomás [illegible], Actuario.

11) $80.00 10|pub. 19853 Oct.[illegible]-v.nov.[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE [illegible] TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Se-

for Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ESTHER RAQUEL REYES de FERRARO, constituyendo domicilio en José L. Osorio 1153, al señor Juez digo: Que debiendo producir la información requerida por la Ley para optar a la profesión de Escribano, solicito que los testigos, escribanos Walter Machado Rivas y Sara H. Lazzoni domiciliados en Juncal 1363, sean interrogados al tenor siguiente: 1) Por las generales de la Ley; 2) Digan que concepto les merece mi honradez y costumbres; 3) Den razón de sus dichos. Por lo tanto a Ud. pido: Que previos los trámites legales se sirva aprobar la información que se produzca, expidiéndoseme testimonio de lo actuado. — Esther Raquel Reyes de Ferraro. — Montevideo, 10 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $140.00 10|pub. 19539 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JULIO ALVAREZ GUTIERREZ. Información de Vida y Costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Julio Alvarez Gutiérrez, constituyendo domicilio en Colonia 2236, apto. 2, al señor Juez digo: Que habiendo de optar al Título de Procurador vengo a solicitar se practique la información de vida y costumbres exigida por los artículos 239 y 240 del Código de Organización de los Tribunales, fijándose audiencia para el examen de los testigos Caracé Hernández y Marisa Barona, domiciliados en Colonia 2176, quiénes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Si le comprenden las generales de la ley; 2) Si conocen al compareciente y que puedan decir de su honradez y costumbres morales; 3) De la razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez solicito: Que se sirva practicar dicha información ordenando se expida el testimonio correspondiente. — Julio Alvarez Gutiérrez. — Hugo Pérez Montero, Escribano. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 19047 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. PEDRO E. SINGLET ECHENIQUE, domiciliado en Charrúa 2147. Apto. 1 al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, ofrezco la información de los señores Artemio Ramón Caraballo Rivero y Carlos Nelson Lucho Aguirregaray que presentaré a la audiencia que se señale y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto: Solicito: Que se reciba la información ofrecida y aprobada se me expida testimonio. — Pedro Singlet Echenique. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 18906 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. NADYA AMEZTOY MONTEAVARO, domiciliada en la calle Amsterdam 1475, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana, solicito se interrogue a Francisco Yelpo y Aníbal Tubino, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Nadya Ameztoy Montearavo. — Ricardo Yelpo, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $100.00 10|pub. 19077 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno RODOLFO JOSE POULSAN NERY, domiciliado en la Plaza Independecia 848, apartamento 504, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita se interroge al Doctor Martín Herrera y Escribano Ricardo Pfeiff, sobre su honradez y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. — Rodolfo José Poulsen Nery. — Martín Herrera Martínez, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $100.00 10|pub. 19298 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil: ADA ELECTRA CEDREZ BURLANDO, domiciliada en Andes 1306, optando al título de procurador, pido se interrogue a Carmen Villagrán y América Loran de Kemmermann, sobre mi vida y costumbres. — Ada Cedrez Burlando. — Dr. Hildebrando Carnelli. Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $80.00 10|pub. 19714 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil: LORENZO SANCHEZ CARNELLI, domiciliado en Andes 1306, optando al título de procurador, pido se interrogue a Oscar Garavagno y Mario Rossi Stajano sobre mi vida y costumbres. — Lorenzo Sánchez Carnelli. — Dr. Hildebrando Carnelli, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $80.00 10|pub. 19713 Oct.26-v.nov.9.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.936. — (2do. llamado). — Transportes de Combustibles a granel desde "La Teja" al interior de la República.
Apertura: 6 de Noviembre de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.941. — (2do. llamado). — Tapas precinto de aluminio.
Apertura: 7 de Noviembre de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.970. — Transportes desde Montevideo a las Plantas en Juan Lacaze y Dolores y Viceversa.
Apertura: 14 de Noviembre de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.971. — Papel obra en resmas.
Apertura: 15 de Noviembre de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.972. — Impermeabilización de bóvedas, etc. en la Fábrica de Cemento Portland de ANCAP, (Dpto. de Lavalleja).
Apertura: 28 de Noviembre de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.973. — Chapa y planchuela de hierro.
Apertura: 7 de Diciembre de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.974. — Nitrato de Sodio.
Apertura: 11 de Diciembre de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.975. — Caños flexibles de goma.
Apertura: 12 de Diciembre de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.976. — Cloro líquido.
Apertura: 11 de Diciembre de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.977 — Autobomba aspirante para desagote de cámaras y tanques subterráneos.
Apertura: 18 de Diciembre de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.978. — Bolsas de papel para envasado de cemento portland.
Apertura: 9 de Noviembre de 1962, a las 15 horas
Concurso público de precios N.o 111. — (2er. llamado). — Venta de restos de cemento alfáltico y asfalto fuera de especificación.
Apertura: 5 de Noviembre de 1962, a las 15 horas.
N.o 112. — (2do. llamado). — Venta de bolsas rotas.
Apertura: 5 de Noviembre de 1962, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Payansandú y Avda. Agraciada).
12 (C.C.) 3|pub. 33037 Oct.25-v.oct.29.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 700|62

Segundo llamado. — Explosivos y petardos (señales para cerrazón).
Apertura: 15 de Noviembre de 1962, hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32978 Oct.19-v.nov.1.o

LICITACION N.o 747|62

Concesión de venta de diarios, revistas, libros y billetes de lotería, en las estaciones, trenes y coches motores de horario público, de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
Apertura: 21 de Noviembre de 1962. Hora 15.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuesta se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 32901 Oct.23-v.nov.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Sistema Central "Laguna del Sauce".
Abastecimiento de Agua Potable de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Punta Ballena, etc.
Postergación de las fechas de recepción y apertura de propuestas.
Se comunica a los interesados que por Resolución del Directorio de fecha 16|Octubre|62, las ofertas correspondientes a las licitaciones Nos. 327, 328, 329, correspondientes a Proyecto y Construcción de dos depósitos de hormigón armado; Suministro de caños, piezas especiales, aparatos y accesorios; y proyecto y construcción de una Usina de Purificación y Elevación respectivamente, serán recibidas hasta la hora 9 del día 11 de Diciembre de 1962, en la División Escribanía, sita en la calle José Martí 3379. A continuación se procederá a la apertura de propuestas en el mismo local primer piso.
La presentación de la Documentación podrá hacerse efectiva desde el día anterior a la fecha de apertura. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32980 Oct.19-v.oct.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

N.o 1.399 Hojas de papel copia.
Apertura: 12|11|962, hora 14.
N.o 1.400 Minio en polvo.
Apertura: 27|11|962, hora 14.
N.o 1.401 Concesión del servicio de cafetería y afines en el Edificio de los Servicios Terrestres.
Apertura: 9|11|962, hora 14.
N.o 1.402 Turbo-Generador de 25 K. W. para el S|S., Villa de Soriano.
Apertura: 5|12|962, hora 14.
Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33047 Oct.26-v.oct.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 67|27
Primer llamado

Suministro de once máquinas perforadoras del número de cuenta en las libretas de cheques.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 27 de Diciembre de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 33042 Oct.26-v.nov.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 67|26
Primer llamado

Suministro de 20 (veinte), aspiradoras tipo industrial.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 19 de Diciembre de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 33043 Oct.26-v.nov.1.o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Segundo llamado)

Apertura: 31 de Octubre de 1962. Hora 15.
N.o 21.964. Adquisición de dos (2) camionetas tipo furgón, marca Ford o Chevrolet.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes esquina Eduardo Acevedo. (Subsuelo) donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre de 1962.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32936 Oct.17-v.oct.30

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 22.002. — Quinientos rollos de película positiva y quinientos rollos de película negativa de 16mm. para micro-film.
Apertura: Jueves 8 de Noviembre de 1962. — Hora: 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes esq. Eduardo Acevedo, Sub-Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre de 1962.

(C.C.) 10|pub. 33334 Oct.25-v.nov.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 6417

Se llama a licitación pública por segunda vez Cif y|o plaza para la adquisición de los siguientes artículos: 80 máquinas de escribir de 110|125 espacios, letra "Pica", tabulador completo. 16 máquinas de sumar de operación manual y 11 sumando, totalizador y totalizador de parciales, resta directa y 2 máquinas sumadoras de iguales características pero con visor de parciales. 30 máquinas de calcular operación manual teclado abreviado, multiplicador de 8 factores y 12 sumandos como mínimo. 60 escritorios metálicos de 3|4 cajones tamaño de 1.10|125 x 0.60|0.80 con cerradura tipo americano. 80 sillas metálicas tipo oficina. 8 ficheros metálicos de 22 cajones para fichas de I.B.M. 1 fichero metálico de 3 cajones tamaño chico para fichas de 0.21 x 0.16. 1 fichero metálico de 4 cajones tamaño chico de 1 mt. de alto x 0.50 de ancho, fondo 0.60 y 5 ficheros metálicos de 4 cajones con soportes para fichas de 0.15 1|2 x 0.10. 1 fichero metálico rotativo de 4 bandejas con mesa adosada. 6 mesas para máquinas de escribir metálicas con aletas y un cajón, preferiblemente rodantes. 8 bancos metálicos altos para mostrador, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección Proveeduría, calle Sierra N.o 1671. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y serán abiertas en presencia de los interesados el día 19 de Noviembre de 1962 a las 15 horas. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962.

12) (C. C.) 10|pub. 32999 Oct.23-v.nov.6.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "DR. ROGELIO C. SOSA"
PRIMER LLAMADO

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa", llama a licitación por primera vez, para el suministro de leche, carne, pan y leña, para el ejercicio 1963. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, se reciben hasta el día 7 de Noviembre de 1962, a las 11 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, estas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes, y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día en la Caja de Jubilaciones y Patentes respectivas. — Cardona, Octubre 23 de 1962. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan P. Estévez, Intedente.

12) (C.C.) 10|pub. 33024 Oct.24-v.nov.7.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación para el suministro de Carne, Pan, Leche, Fideos, Verduras y Leña.

El suministro comprenderá desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 1963. Las propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados los días hábiles en las Oficinas del establecimiento, deberán ser presentadas en día Martes 6 de Noviembre a las 11 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto. — Minas, Octubre 23 de 1962. — Dr. Raúl Calvis, Director.

12) $24.00 3|pub. 19526 Oct.25-v.oct.29.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 10|62
Segundo llamado

Se hace un segundo llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que puede retirarse del Consejo Central (San José 1132, 3er. piso, de 13 a 18.30), para la adquisición (C.I.F. Montevideo), de 1.500 películas radiográficas 24 x 30; 250 de 30 x 40 y 700 de 35 x 43, en entregas escalonadas cada 6 meses, de películas cuyo vencimiento sea, por lo menos, seis meses después.

Apertura de propuestas: día 9 de noviembre, a las 15 horas.

Lugar para la apertura de propuestas: San José 1132, 3er. piso.

12) $24.00 3|pub. 19725 Oct.26-v.oct.30.

LICITACION PUBLICA N.o 8|62
Segundo llamado

Se hace un segundo llamado a licitación pública, según lo establecido en el pliego de condiciones que puede retirarse del Consejo Central (San José 1132, 3er. piso, de 13 a 18.30), para la ejecución de una instalación de oxígeno de alta presión en los locales destinados a "Nursery", del Sanatorio N.o 2, de Asignaciones Familiares (Agraciada 2965), de acuerdo al plano que puede retirarse conjuntamente con el pliego.

Apertura de propuestas: día 7 de Noviembre, a las 15 horas.

Lugar para las aperturas de propuestas: San José 1132, 3er. piso.

12) $24.00 3|pub. 19726 Oct.26-v.oct.30.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 191

Se llama a licitación pública para el suministro de 350.000 kilos de papel de diario en bobinas, en color blanco, ligeramente azulado o crema, satinado en bobinas de un peso aproximado de 240 kilos c|u. de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1962 a las 16 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Srio.

12) (C.C.) 8|pub. 33028 Oct.24-v.nov.5.

LICITACION PUBLICA N.o 192

Se llama a licitación pública para la compra de 1 máquina fotográfica para trabajos especiales lineales para ampliación y reducción, cartas geográficas, etc., 1 torniquete vertical para sensibilizar chapa de offset. 1 Prensa neumática para copia de películas. 1 Mesa de montaje con su equipo de lámparas de arco correspondiente. 1 Prensa para copia de películas. 1 Mesa de montaje con superficie luminosa. 1 Máquina para grabar. 1 Guillotina para cortar chapas de grabado. 1 Fresador. 1 Biseladora. 1 Garlopa escuadradora. 1 Sierra mecánica de calar. 1 Taladradora. 1.000 carbones para arco. 200 Hojas material transparente para montaje todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1962, a las 16 y 45 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — C. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33036 Oct.25-v.nov 6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

N.o 34. — Concesión del Servicio de Peluquería del Hotel Carrasco. — 2.o llamado. Hora 15. Pliegos $ 3.00.

Fecha de apertura día 5 de Noviembre de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C. C.) 3|pub. 33035 Oct.25-v.oct.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL PAYSANDU

Llámase a licitación para la confección de una tarima con mesas de madera para la Junta Departamental.

1). Llámase a licitación para la confección de un mueble para la Junta Departamental. De conformidad con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría y Adquisiciones".

2). Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 2.00 de acuerdo con la escala establecida en el art. 17 de la ley 8 de Enero de 1957. Y timbres Administrativos, hasta la hora 10 del día 29 del corriente mes en el año en curso, en la repartición citada precedentemente.

3). El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 19 de 1962. — Carlos María Secane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Direc. Gral. de Secretaría.

12) (C.C.) 5|pub. 33023 Oct.24-v.oct.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTECIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación pública N.o 51|62
Segundo llamado

Adquisición de hasta 30.000 kilogramos de aceitunas verdes.

Apertura: 14 de Noviembre de 1962, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales deberán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, Calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 33045 Oct.26-v.oct.30.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación pública N.o 56|62
Segundo llamado

Adquisición de 5 carrocerías y 5 lonas impermeables para camiones.

Apertura: 9 de Noviembre de 1962, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, deberán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 33050 Oct.26-v.oct.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Licitación para la adquisición de una máquina eléctrica de contabilidad, la que deberá contar con, por lo menos diez totalizadores verticales y carro de 60 70 cms.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación por primera vez, para la adquisición de una máquina—eléctrica de contabilidad, la que deberá contar con, por lo menos, diez totalizadores verticales y carro de 60|70 cms., destinados al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sito en Pérez Castellano 1440, en días y horas hábiles de oficina. La apertura de los sobres-propuestas se realizará en el local de este Ministerio, ya citado, el día 14 de Noviembre de 1962, a la hora 14, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962.

12) (C.C.) 3|pub. 33041 Oct.25-v.oct.30.

DIRECCION DE GANADERIA
Primer llamado

Material impreso.

De acuerdo con la autorización dada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con fecha 26 de Marzo de 1962, llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro del material impreso que se indica en la relación adjunta, al respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la División Secretaría del Organismo, Colonia N.o 892, 8.o piso, en horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado ante la División Secretaría de la Dirección de Ganadería, en el acto de apertura de propuestas, que tendrá lugar el día jueves 8 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la calle Colonia N.o 892, 7.o piso. — División Secretaría. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962.

12) (C.C.) 3|pub. 33048 Oct.26-v.oct.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 6 de Noviembre de 1962. Hora 14. — Lic. N.o 190. Artículos de molino y pastas frescas. Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Hora 14 y 30. — Lic. N.o 191. Queso duro y queso fresco, sal fina y sal gruesa, molienda de cereales, torrefacción de café, hielo cristalino y huevos. Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Hora 15. — Lic. N.o 194. Frutas, verduras, ajos, boniatos y cebollas. Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Hora 15 y 30. — Lic. N.o 195. Productos opoterápicos y oxígeno. Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Hora 16. — Lic. N.o 196. Cajas de metal o plástico y de cartón para gasas, pomadas, etc. Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Hora 16 y 30. — Lic. N.o 197. Artículos de vidrio. Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Hora 17. — Lic. 198. Artículos de limpieza. Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Hora 17 y 30. — Lic. N.o 199. Cajones fúnebres — para envases, materiales para fabricar escobas, cepillos, etc. Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Hora 18. — Lic. 200. Forrajes. Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Hora 18 y 15. — Lic. N.o 201. Material de construcción. Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Hora 18 y 30. — Lic. N.o 202. Baterías para autos. Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Hora 19. — Lic. N.o 203. Anteojos. Periódica. Plaza. Segundo llamado.

PEDIDO DE PRECIOS DEL DIA MIERCOLES 31 DE OCTUBRE DE 1962.

Hora 14 y 30. — P. P. N.o 90. Colchones de espuma Latex. Plaza. Segundo llamado.

PEDIDO DE PRECIOS DEL DIA MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 1962

Hora 14. — P. P. N.o 93. Cunas de plástico. Plaza.

PEDIDO DE PRECIOS DEL DIA MIERCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 1962

Hora 14. — P. P. N.o 88. Accesorios para Rayos X. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892 (3er. piso). — Montevideo, 23 Octubre 1962. — Aviso N.o 579.

12) (C.C.) 2|pub. 33056 Oct.26-v.oct 29.

CENTRO AUXILIAR PAN DE AZUCAR
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el suministro de: Leche, carne, pan y leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar, que comprenderá dicho suministro desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1963 de acuerdo al pliego de condiciones que se en-

cuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Centro todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrados y lacrados, se recibirán hasta el día 5 de Noviembre próximo, a la hora 11, día y hora en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Pan de Azúcar, Octubre 23 de 1962. — Doctor José Luis Chifflet, Director. — Román Alberici, Administrador Interino.

12) (C.C.) 2|pub. 33057 Oct.26-v.oct.29.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO (MERCEDES)
Hospital Regional Litoral Sur
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de pan (1.000 kilos); galleta marina (15 kilos); leche (6.000 litros); verduras de estación ($ 2.500.00): huevos (pesos 300.00); papas ($ 2.700.00); frutas de estación ($ 1.500.00); carne (2.000 kilos); leña blanca en astillas (5.000 kilos); leña negra en astillas (5.000 kilos); fideos secos (300 kilos); pastines (100 kilos); artículos de higiene y limpieza ($ 750.00); artículos comestibles (pesos 750.00), siendo todas estas cantidades consumos mensuales aproximados; y su provisión será desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, puestas en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) Hospital Regional Litoral Sur, diariamente y|o en oportunidad de las necesidades, de acuerdo con los pedidos que se formulen con 24 horas de anticipación.

Las propuestas en los sellados respectivos, se recibirán el día 31 del corriente a las 11 horas en la Administración de este Centro, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene a los proponentes, que conjuntamente con las propuestas formuladas, en los sellados respectivos, deberán exhibir en el momento de entrega de las mismas, la patente de giro; certificado de la Caja de Jubilaciones; y de la respectiva Caja de Asignaciones Familiares; en los que consten que están al día con sus aportes con las mismas; y el comprobante que han hecho efectivo el Depósito de Garantía de mantenimiento de la oferta; como asimismo, que para ser tenidos en cuenta las propuestas en este llamado, se requiere como mínimo la presentación de tres proponentes para cada uno de los renglones licitados; considerándose solamente los renglones que lleguen a tal número de proponentes.

Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, donde podrán solicitarse todos los días hábiles, de 10 a 12 horas. — Mercedes, Octubre 19 de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33025 Oct.24-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 722
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de espigas para defensa de la playa y reparación de muros en la playa de Piriápolis, (segunda etapa), de acuerdo al pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 19 de Noviembre de 1962, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33009 Oct.23-v.oct.31.

Licitación pública N.o 723
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de reparación de la escollera de abrigo y reparación del muelle de madera en el Puerto de La Paloma, (2da. etapa), de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 100.00, (cien pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 20 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $7.000.00 (siete mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33010 Oct.23-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 724
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación de las chatas H.F.9., H.F.18 y H.F.20, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 25.00 (veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de Pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 21 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 8.000.00 (ocho mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33011 Oct.23-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 725
Primer llamado

Llámase a lic. pública por primera vez para la obra de Mejoras de playa y prolongación de atracaderos en el Puerto de Carmelo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de condiciones: $70.00 (setenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas: día 22 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 3.000.00 (tres mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33012 Oct.23-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 726
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de obras de defensa de ribera en la margen derecha del Río Yaguarón en la ciudad de Río Branco de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 100.00 (cien pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 23 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 10.000.00 (diez mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33013 Oct.23-v.oct.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 13|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 tanques para agua, construídos con chapa de hierro, con capacidad para 6.000 litros c|u., transportables, de acuerdo con el pliegos de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguayana N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32959 Oct.18-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 14|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 bombas centrífugas, portátiles, con motor a nafta o gas oil y accesorios correspondientes, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32958 Oct.18-v.oct.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 27|962
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 65, Canelones, Tramo Estación Castellanos a Puente Colorado, (terminación) extensión 6 kilómetros".

Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 8 de Noviembre de 1962, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32937 Oct.22-v.nov.5.

Licitación Pública N.o 26|962
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 3, Tacuarembó, Tramo parcial desde Achar hacia Empalme con Ruta 59", próximo a San Gregorio, extensión 20 kilómetros".

Planos y Especificaciones Particulares, en Secretaría General, 4.o piso, y Adquisición en el Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 12 de Noviembre de 1962, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32936 Oct.22-v.nov.5.

Licitación Pública N.o 25|962
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Canelones, Accesos izquierdos del puente s|Ao. Carrasco en Rambla Costanera hasta empalmar camino continuación Avenida Italia, ext. 2 kilómetros".

Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 7 de Noviembre a las 16.30 horas. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32985 Oct.22-v.nov.5

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Pago al contado
Primer llamado

Artículos: Fideos comunes, fideos tallarines y mostacholes. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: 7 de Noviembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 32954 Oct.19-v.nov.1.o

S. O. D. R. E.
LICITACION N.o 138
Asunto N.o 919|962
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales técnicos para el departamento de Radiofusión.

Licitación N.o 138. Vence el día 12 de Diciembre de 1962, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 315, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 13.15 a la 19 hasta el día 30 de Noviembre y desde la hora 7.15 a la 13 del 1.o de Diciembre hasta el día 12 o sea en la fecha del vencimiento.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 32997 Oct.23-v.nov.6

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 35|62

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para el suministro de un motor Diesel, nuevo o usado de 4 o 6 cilindros, con caja de cambios, para ser aplicado a un camión de dos y medio toneladas marca "Bedford".

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes número 1430, donde se abrirán las propuestas el día 14 de Noviembre de 1962, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Precio del pliego $ 5.00. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 33060 Oct.26-v.oct.29

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a Licitación Pública: 1

N.o 5370. — Una máquina de calcular eléctrica portátil, una máquina de sumar y restar, eléctrica con rollo de papel registrador, Ap. 15 de Noviembre, hora 17, Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5371. — 30 engranajes dentados de acero (coronas), Ap. 22 de Noviembre, hora 17. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5378. — Contratar la construcción de edificio destinado S.E.T N.o 1015, en la calle Irigoyen (Colón), Ap. 27 de Noviembre, hora 16, Precio del ejemplar $20.00.

N.o 5372. — Torneado de diez tambores de hierro fundido, Ap. 28 de Noviembre, hora 16,

Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5367. — Un camión especial de dos toneladas para instalaciones telefónicas, Ap. 30 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5368. — 22.500 medidores para energía eléctrica monofásicos de 10 A 220 V., 6.000 trifásicos directos de 3 X 10 a 3 X 100 A. 262 medidores de energía reactiva para conectar a transformadores, 124 transformadores de medida Etc. Ap. 4 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 15.00.

N.o 5369. — Dos centrales telefónicas manuales para 1.200 líneas de abonados a batería central y 60 a batería local ampliable a 1.800 y 120 respectivamente. Ap. 5 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 10.00

N.o 5373. — Una máquina de contar monedas, Ap. 6 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5374. — Dos vehículos con tracción en las cuatro ruedas tipo (jeep), con techo metálico y remolque para el transporte de pequeñas cargas, Ap. 7 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5375. — 1.195 kgs. de esmalte sintético distintos colores, 200 litros de disolvente (thinner) para esmalte sintético, 12.200 litros de (thinner), para lacas a lo piroxilina, 50 kgs. de pintura a base de asfalto, etc., Ap. 11 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar pesos 2.00.

N.o 5376. — Una centralita automática rural con capacidad de 180 líneas, dos para 90 líneas, Ap. 12 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5377. — 12.800 troncos de árboles para ser tratados y utilizados como postes telefónicos de un largo de 6 metros a 10.50 metros Ap. 13 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5379. — Contratar la construcción de un edificio para el personal de guardia de la reductora N.o 2, (Circuito Oeste), Ruta 1, Kmt. 22 1|2, Departamento de San José, Ap. 14 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar pesos 20.00.

N.o 5380. — Contratar la construcción de un edificio para la Sub-Estación T. N.o 82, en la Localidad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia, Ap. 18 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5381. — 1.600 toneladas de barras de acero de alta resistencia para hormigón armado, distintos O. Ap. 19 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5382. — Contratar la construcción de un edificio para S.E.T., N.o 58, en el Departamento de San José, Ap 20 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5383. — Contratar la construcción de un edificio para S.E.T., en el Departamento de Rivera, Ap 21 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 20.00

N.o 5385. — 95.000 soportes de hierro para líneas aéreas, 13.000 sunchos de 104 mm. 123 y 138 mm., Ap. 27 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 6.00.

N.o 5386. — 20.000 soportes de hierro para líneas aéreas, Ap. 28 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962.. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32917 Oct.16-v.oct 29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de Octubre de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JOSE SINISCALZA, 53 años, viudo, empleado, brasileño, domiciliado Cerrito 109, piso 2, apto. 12 y MARIA ANTONIA DO AMPARO, 48 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Cerrito 109, piso 2, apto. 12.

7.a Sección

JORGE CAMILO ARGAÑARAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1591 y ESTRELLA LUZ DURAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1591.

9.a Sección

ALFREDO ODAZZIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 7768 y MABEL TERESA CUADRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6611.

10.a Sección

NICANOR AMARILLA, 27 años, soltero, peón, paraguayo, domiciliado Irlanda 2038, apto. 4 y MARIA ARACELI SOTO, 18 años, soltera, española, domiciliada Irlanda 2038, apto. 4.

PEDRO CORRALES, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 4.o 3444 y AMALIA RITA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3670.

WELMEN EDUARDO PEREZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asamblea 4369 y ELSA RIVERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4389.

HECTOR HUGO CAMPOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2181 y AMELIA ELVIRA SANTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2184.

MILTON EDEL MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1676 bis y LILIA MYRIAM ACUÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1676.

11.a Sección

JUAN ALBERTO PEREZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Felipe Cardozo s|n. y ROSA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Felipe Cardozo s|n.

JULIO CESAR ALVAREZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lisboa 5343 y MARIA PAULINA NOGUES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3281, apto. 5.

MANUEL FRANCISCO MEDINA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3135 y MARIA ZULIMA CABRERA, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3183.

12.a Sección

MARIO ROVELA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3835 y SUSANA POSE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3833.

CARLOS ALBERTO JOSE BOTTAZZI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chuy 3529 y DELIA MARQUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3031, apto. 5.

JOSE OLSZEWSKI, 60 años, viudo, herrero, polaco, domiciliado Vilardebó 1841 y CARMEN ADRAN, 58 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Vilardebó 1841.

HECTOR GARIBALDI RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3473 y MARIA JOSE SERRANO, 16 años, soltera, española, domiciliada Nelson 3453.

13.a Sección

WALTER DELGADO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle 12 222 Barrio Casabó y LIDIA MARIA ANGELICA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2240.

14.a Sección

JUAN CANO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Alfredo García Morales N.o 1305 y LIDIA KUYUMGIAN, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1305.

15.a Sección

JOSE FRANCISCO COTELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1763 y TAMEN BENJAMINA BONJOUR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1763.

16.a Sección

NELSON AGUSTIN IRRAZABAL, 19 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4391 y MARIA OFELIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4391.

17.a Sección

DOUGLAS ALFREDO DELFINO, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ap. Saravia 3568 y JUANA GLADYS RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje D, 3641.

HONESIMO ANTONIO GONZALEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larravide 2895 y EVELINA FLORENCIA BARNECHE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Industria 3466 bis.

JULIO HERMAN DELBONO, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Enrique Castro 3872 y MARTA SINDIA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3872, apto. 3.

18.a Sección

JORGE IMPROTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 3321, apto. 601 y MARTA ELENA RAVIOLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3321, apto. 701.

CARLOS VICTOR JORGE PACHECO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Diago 884 y BEATRIZ ROLANDO ARCOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2401.

20.a Sección

JORGE ORESTES GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. D. y García 129 y ELSA TERESA MARINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. D. y García 129.

ORLANDO RUBEN CABRERA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Llupes 4521 y LILIAN ELENA ZARZABAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Garzón 315.

21.a Sección

LUIS FLORES IZARRUALDE, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Lecocq 1428 y NELLY RENEE MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Lecocq 1428.

EDISON HECTOR MARTINELLI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Miranda 4516 y NILDA ESTHER PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 581.

22.a Sección

JOSE LUIS BONILLA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado R. Eguren 3315 y EMA GLADIS DE MATTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3315.

ANTONIO D'AMBROSIO BARONE, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Elcano 3535 y CLOL IRIS ROMANO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elcano 3527.

WASHINGTON JOSE MAYANS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Himalaya 3103 y DAMIANA GONZALEZ, 16 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3636.

OTILIO NICOLAS PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Juárez 3435 y ELSA MONREAL PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Juárez 3435.

14) $6.00 3|pub. v.oct.30.

Montevideo, Octubre 25 de 1962.

3.a Sección

ANTONIO BEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1959 y NELLY DORA MILANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1334.

ALBERTO LEVY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1370 ap. 16 y NILDA MERCEDES ARCE ESTELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1244, ap. 10.

4.a Sección

JUAN JOSE MIGLIACCIO, 40 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Andes 1318 y JUANA LUISA DONCELLI, 31 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada, Andes 1318.

MARTIN RAMON MORTOLA, 39 años, soltero, militar, argentino, domiciliado San José 1034 y SARA WILDE, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1034.

ERWIN EICHEL, 47 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Andes 1318 y AMALIA BEATRIZ BRUJIS, 45 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318

JUAN MANUEL GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 885 y NILDA ANGELA MAIORANO, 29 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Canelones 892

5.a Sección

ENRIQUE WIFREDO RUETE, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San José 1317 y ESTELA TOUCON JAUME, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1318 bis.

6.a Sección

MARIO RENE PINTOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mercedes 1429 y FELISA PIEDAD ESTEBEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1429.

7.a Sección

CARLOS ROBERTO GIMENEZ PUGLIA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Paysandú 1691, ap. 6 y MARIA ALICIA MARQUEZ OTERO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tacuarembó 1624, ap. 2.

8.a Sección

ALBERTO LUCCI SHLAMAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 1543 y PERLA MELLER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. García 1543.
CARMELO NEFE RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2473 y GLADYS DELMA BAUZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2455.

9.a Sección

JUAN ANGEL LARROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3637 y ANGELA CANEPA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2266.
JORGE LUIS NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, domiciliado E. Castelar 4383, ap. 4 y ANGELICA CELIA BAEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4383, ap.3.
FELIX SZWARCBERG, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Comercio 2160 y MARCELA KALSTEIN, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada María S. de Munar 2560.
LUIS CESAR SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4555 y KETTY ESMYNE LICOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1762, ap. 1.
TOMAS GONZALEZ 48 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2392 y MODESTA FLEITAS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2392.
LUIS ABRAHAM, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Yrigoyen 1942 y ZULEMA RAMONA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4778.
LUIS ALBERTO BURGOS, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3781 y NELIDA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3781.

12.a Sección

ADELBIO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2703 y MARIA ELENA MEDINA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Garibaldi 1726.
JUAN GEMIO SZPRYCER, 23 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1871 y SARA VOLMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2612 bis.
BENJAMIN LEON HIRSBERG, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rocha 2366 ap. 2 y FANI SARA UNGUEROVICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2366, ap. 2.

13.a Sección

MANUEL GONCALVES MOURA, 26 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Lucio Rodríguez 5022 e YSAURA VENTURA MARTINS, 25 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada Lucio Rodríguez 5022.
ABEL MARIA LOPEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Boyada 2336 y JUANA AURORA MATTO, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Paso de la Boyada 2336.
ALFREDO KOLIC, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 1973 y ANA ORIHUELA SENRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1827.
DARDO TABARE LOPEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4091 y ELSA DELIA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4091.
JUAN ANGEL GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2298 y MARIA ISABEL URIARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1589.

14.a Sección

TOMAS ROMAN ALMIRON, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Zufriateguy 977 y MARIA ISABEL TORENA LUZARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zufriateguy 977.
JOSE WALTER GOMEZ SANCHEZ, 21 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado D. y Alvarez 3286 y MARIA DINORAH LOPEZ LANZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. y Alvarez 3286.

15.a Sección

ROSENDO DAVID FILGUEIRAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1224 y VERONICA FERMINA GADEA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1224.

16.a Sección

ENRIQUE RAUL FONSECA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guazunambí 238 y MARIA NORMA COLLAZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Amanzanamiento N.o 391.

17.a Sección

LIVER MARIA YARQUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 4783 y DORA RUBENS SIERRA, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 4 4783.
JOSE ENRIQUE SUAREZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ayuntamiento 3824 y MAXIMA INES HEREDIA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Ayuntamiento 3824.

18.a Sección

LUIS ALBERTO DA SILVA, 30 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado L. B. Cavia 2780 ap. 3 y ELSA LENA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada L. B. Cavia 2780 ap. 13.

19.a Sección

ROBERTO LAGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y MARIA DOLORES CANOVAS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Benito Chain 1905.

20.a Sección

RODOLFO CARIBOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4386 y MIRTHA MABEL ZAGARZAZU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación N.o 3982.
FRANCISCO DE ASIS QUIÑONES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faraminán 498 y VILMA ROSA SALDIVIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna N.o 5309.
SIMON KALIJMANN, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Agraciada 4215 y CHARNE ZISEL ROIZNER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4215.
JULIO MARIA SOSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4248 y MARIA ERNESTINA ALBANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aurora 459.
ROSA FLEITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 591 y ALBA GLADYS BARREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Zurubí 327.

21.a Sección

EVARISTO PONTE, 23 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Hudson 4610 y RAMONA VALENTINA BLANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 4904.
DIMAR RAUL LUCOTTI, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Millán 5344 y ALICIA GIANOLLI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 6145.
JULIO ARNAY FUERTE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Las Aromas 4566 y AURELIA ACOSTA, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Las Aromas 4566.

22.a Sección

MIGUEL ALMEIDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 4320 y CARMEN BARITE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 4320.
RUBEN ENRIQUE MARTINEZ, 39 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Guillermo Tell 4014 y MARIA EDILIA LILIAN GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 4014.
NELSON WUTEMBERG MARTINEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3106 y OSMARINA DE AZAMBUYA, 36 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3106.
CARLOS MARIO ZUBIETA, 45 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado R. Marquez 3528 y ANTONIA CARMEN LINGERI, 50 años, viuda, oriental, domiciliada R. Marquez 3528.
JUAN ALBERTO GHISO GUZZO, 30 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Gral. Flores 3981 y ANITA VIOLETA KECHICHIAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3981.
ISIDRO MIGUEL ALVAREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Contucci 3970 y LIDA SOBRAL DA ROSA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi 3922.

23.a Sección

JULIO CESAR MUÑOZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Urquiza 2568 piso 2.o apto. 3 y MARIA TERESA CASTELLS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Urquiza 2568 p. 2.o apto. 3.
JULIAN FERRIN, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2673 ap. 2 y ELENA BEATRIZ ALBANESES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2673 ap. 2.
JOSE ANTONIO CASABELLA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado La Paz 2283 y ELBIA DORA BENEDETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2285.

24.a Sección

RUBEN DARIO CASTIÑEIRAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1508 y MARIA ELIZABETH RIVALTA, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Gral. Prim 3441.

14) $6.00 3|pub. 8597 Oct.25-v.oct.29.

Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "CASABALLES EDUARDO Prescripción", (Libro 60, Folio 595), se cita, llama y emplaza a Elisco Favorido, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación, así como a los linderos del mismo: Una fracción de terreno ubicada en la 21.a sección judicial de Montevideo, zona sub-urbana, empadronada con el número 49671, con una superficie de 825 metros con el siguiente deslinde: 15 metros de frente al noroeste a la calle Tillaut, distando el punto más próximo 80 metros de la esquina formada con la calle José María Silva, 55 metros al noreste lindando con el padrón 160625 de Luis T. Becco; 15 metros al sureste, lindando con el padrón 49662 de Lucas Moreno, 55 metros al suroeste, con propiedad empadronada con el número 49670 de Adolfo Hoffman; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los trámites. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $480.00 30|pub. 16494 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se han presentado los señores Jacinto Pedro Simón, Vicente Alberto, Rosa Elida, Agustina Teresa, Agustín Raúl, Julio César, Josefa Teresa y Eugenia Ofelia Scarone o Escarone Casaglia o Cassaglia; Teresa Carolina, Blanca Elida, Lidia Nereira, Rosa Glorida, y José Ruben Scarone o Escarone Irigoyen; Blanca Lilia Irigoyen de Scarone, ésta última en representación de su hijo menor de edad Oscar Armando Scarone Irigoyen; y Jacinto Scarone iniciando juicio para que se declare que han adquirido por prescripción treintañal, el siguiente bien:
Una fracción de terreno que es parte del solar ubicado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 77-427, fracción señalada dentro de dicho padrón con la letra "A" en el plano de mensura practicado por el Agrimensor Eduardo W. Coppetti, en Noviembre de 1961, inscripto en la Dirección G. de Catastro y Administración de I. Nacionales el 21 del mismo mes y año con el N.o 42.004, según el cual tiene una superficie de 446 metros cuadrados 56 decímetros, y se deslinda así: 10 metros con 61 al O. de frente a la calle Francisco Romero; 10 metros con 41 al E. lindando con los padrones Nos. 131953 y 52.074; 42 metros 80 al N. lindando con los padrones Nos. 77.428 y 77.429; y 42 metros con 95 al S. lindando con la fracción B) del mismo padrón N.o 77.427 del plano citado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Fortunato Maggi, Amalia Busetti Aurelio Rodolfo Vicente Piaggio y Pedro Aspirot, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, Julio 23 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $780.00 30|pub. 16751 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRITO DEL PINO DE MEZZERA. ELISA Y OTROS. Prescripción. Ficha A. N.o 710 año 1962", se cita, llama y emplaza a Ana Dimas Gutiérrez y Cayetano Gutiérrez, sus herederos, sucesores o causahabientes a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 de la Ciudad de Montevideo, a estar a

derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el pleito. El inmueble, de cuya prescripción adquisitiva se trata, es el siguiente: Padrón rural número 6292; Ubicación: Piedra del Toro, Séptima sección judicial de Canelones. Plano: del agrimensor José Pedro Astigarraga, de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10 185 el doce de noviembre del citado año. Superficie: 103 hectáreas, 8863 metros. Deslinde: Al Sur, 773 metros, 40 centímetros sobre "Ruta Ocho"; al Este, Nordeste, el Camino Vecinal, en 1922 metros, 80 centímetros; al Norte, 318 metros sobre Carretera a la Estación Pedrera y al Noroeste, 1921 metros, 40 centímetros con los padrones números 6604, 17.738, 6 423, 10.392, 11.653 y 11.654, servidumbre de paso en medio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $600.00 30|pub. 16419 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos: "ANGEL CARUSO. Prescripción, Libro 1, Folio 678 Ficha C_2177", se ha presentado don Angel Caruso, iniciando acción, de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en Camino Durán N.o 2954, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 44059 según plano de mensura del agrimensor don José S. Meier de fecha 23|11|1955 registrado con el número 31536 el 1|12|1955 en la Dirección General de Catastro, y consta de 420 metros cuadrados deslindando así: 42 metros al W. con el padrón N.o 44060; 42 metros al E. con el padrón número 44058; 10 metros al N. con el padrón N.o 44093 y 10 metros al S. con frente a Camino Durán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado solar, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
16) $540.00 30pub. 16538 Set.17_v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimaséptima sección de Montevideo, dictada en autos: "MANUELA REMIGIA PIMIENTA DE SILVA Prescripción treintenaria". (Lo. 14, Fo. 252, No 1129), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Remigia Pimienta de Silva, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito el 17.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 91.557 señalado con el N.o 113 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de Noviembre de 1909 e inscripto el 3 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros veinticinco centímetros cuadrados y que se deslinda así: al Sur con frente a la calle Boizo Lanza N.o 14 (numeración antigua) en 12.50 metros; el Norte con 12.50 metros lindando con el solar hoy empadronado con el N.o 91.558; por el Este una línea de metros 52.20 lo separa del solar N.o 113 empadronado con el N.o 91.566 de Adelaida Olivera y por el Oeste igual dimensión (metros 52.20), con el solar N.o 114 empadronado con el N.o 91.568; se cita y emplaza a todos los que por cualquier razón o título y por el término de noventa días (90 días) se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — Emma Judith Prestes, Actuaria.
16) $600.00 30|pub. 19258 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "María Julia Do Oliveira de Maldonado contra SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 19. Fo. 465), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona iniciando juicio de prescripción treintenaria del solar tres de la manzana número 73 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 188 con una superficie de 861 metros 6230 centímetros con el siguiente deslinde: al Noreste, calle Amaro F. Ramos, por el Noroeste frente a calle Florencio Sánchez, por el Sureste, con el solar dos (padrón 187) y por el Suroeste, con el solar cuatro (padrón 189) según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 2.227.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título pudieran considerarse con algún derecho a dicho bien, especialmente los herederos o presuntos herederos de don Luis Rodríguez bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, Junio 12 de 1962. — Oestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $480.00 30|pub. 17388 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MANUEL SEDAH SOSA CHAGAS. BUENAVENTURA AGUIRRE VIERA y ABAYUBA ECHEVARRIA MORALES. — Prescripción adquisitiva", (L.o 30, F.o 544), se llama cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 100, de esta ciudad, empadronado primitivamente con el número 1919, y compuesto de una superficie total de 803 metros 22 decímetros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites: 37 metros, 20 cms., al Norte con propiedad de la sucesión de Leonarda Lemos; 38 metros, al Sur con frente a la calle Gral. Oribe; 21 metros, 30 cms., al Oeste que por ser esquina da también de frente a la calle La Rosa; y al Este 21 metros, 60 cms., limitando con propiedad de Nicasio Acosta; dicho inmueble actualmente está empadronado con los N.os 1919, 7759 y 7814, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
16) $480.00 30|pub. 17430 Set.27-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "LISIRO GONZALEZ. Prescripción adquisitiva", (Libro 30, Folio 370), se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezca dentro de dicho lapso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho, al siguiente inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2458 e inscripto con el N.o 1815 y que se compone de una superficie de 112 hectáreas 5663 ms. 26 decímetros, dentro de los siguientes límites: Al Noreste, Tolentino González, Casimiro Olivera y Emilia González de Calvetti; al Este, Marojal Eulogio Rodríguez; al Sudoeste: Albertino González; Lucinda C. de González, Angel Calvetti Olivera y Leonarda O. de González y por el Oeste Silvino González. — Melo, Mayo 16 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario.
16) $420.00 30|pub. 13404 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Secoin del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor EUFRONIO FERNANDEZ de la POSESION Treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 7582, ubicado en Ceibal 13a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesto de una superficie de una hectárea seis mil seiscientos dos metros y linda al Noreste y Noroeste con Sabino Torre, al Sureste cañada que divide la Sucesión Toribio Martínez y al Suroeste con Martine E. Fernández. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Carmen. Octubre 10 de 1962. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz
16) $300.00 30|pub. 19429 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fermina Bonilla de Melo c|. ELIAS SAMANO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Elías Samano, sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble urbano empadronado con el N.o 85 que constituye el solar 2 de la manzana 14 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros cuadrados, lindando: al Oeste con frente a la calle Leandro Gómez, por el Sur: calle Manuel Irazábal por formar esquina con la anterior, al Norte: solar 4 y Este solar N.o 1. — Trinidad, Agosto 13 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
16) $130.00 30|pub. 16712 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAUL PEQUEÑO VAZQUEZ y ANALICIO DONAR COSTA. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Libro 13, folio 350, número 664, se cita y emplaza a Francisco Barú y Casas, Agustina Alvarez de Barú y Casas y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a las dos sextas partes del siguiente inmueble: fracción de terreno y demás mejoras ubicada en la manzana 253 de la ciudad de Paysandú (1.a Sección Judicial), padrón 1834, y que consta de 402.4370 metros cuadrados, lindando: 1490 metros al Oeste sobre calle 33 Orientales; 26.60 metros al Norte con Luis Casaretto o Sucesores; 15.20 metros al Este con la señora Cánepa de Avellanal o sucesores y 26.88 metros, al Sur con Agustín Gani o Sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú Agosto 29 de 1962. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 420-00. 30 pub. 16994. Set. 21-v.Nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos "FLORENTINO CORPORALES. Prescripción treintenaria", (Lo. 45, Fo. 470), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Manuel Vázquez de España, Victoriano Corporales y Ciriaca Castillo de Corporales, sus herederos causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio:
mejoras que contiene, ubicado en la novena sección judicial de este Departamento, señalado con las letras "B" y "C" del plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 2.296, el 22 de Noviembre de 1961, con un área según plano de 52 hectáreas 5.550 metros 40 decímetros, empadronadas con los N.os 310, 3.260, 3.381, 3.840, 3.337, 5.014 y se deslinda, al Norte con la fracción "A" del mismo plano, al Sur con arroyo Curticeiras por medio con Severo da Silva, al Este Bañado por medio con Severo da Silva y al Oeste parte del padrón 4.368 y con Juan Rosado. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 13 de Setiembre de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
16) $600.00 30 pub. 17755 Oct.2_v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "JOSE MARIA LLAGUNO. Prescripción treintenaria". (Lo. 45, Fo. 502), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Vicente Díaz González, Sebastián Llaguno, sus sucesores, causahabiente y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, que contiene, ubicada en la cuarta sección judicial de Rivera empadronada con el N.o 927 con una superficie de 27 hectáreas 8.121 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, que según plano de mensura del agrimensor don Tito V. Rolán de Mayo de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 2.353 con fecha 31 de Mayo de 1962, limita: con la sucesión de don Marcelino Fernández al Norte, con camino de Paso de la Calera a cuchilla de Mangueras por el Sur; con Camino Batoví al Este y con fracción 2 del mismo plano, ocupada por la sucesión de don Marcelino Fernández al Oeste. — Rivera, 3 de Octubre de 1962. — Amelia da Rosa Actuaria Adjunta.
16) $540.00 30|pub. 19289 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "MENDIBEHERE DE ANDREONETTI, CATALINA Y OTROS. Prescripción". (Lo. 18, Fo. 437), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 129 del Pueblo Libertad del Departamento de San José, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $240.00 30|pub. 19365 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los au-

tos caratulados: "BARRAGAN DE GARCIA, BLANCA ESTHER. Prescripción". (L.o 16, Fo. 446), se cita y emplaza a don José Sandoval y a sus sucesores a cualquier título ya sea universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno que es parte del solar 5 de la manzana 25 del tercer cuartel, hoy manzana catastral N.o 158, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3.345 la que según plano levantado por el agrimensor Dardo R. Barceló Santurio el 22 de Junio de 1962, inscripto con el N.o 2493 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 25 de los mismos mes y año consta de 769 metros 36 decímetros y se deslinda así: al Norte en 45.94 con Domingo Castro y Sucesión Angel Mascheroni; al Este 16.28 frente a la calle Lavalleja, al Sur 45.70 frente a la calle Larrañaga y al Oeste 17.10 frente a la calle Antonio Pan, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 4 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 19293 Oct.23-v.dic.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad.

Eduardo Gamero, declárase autor responsable de los libretos de "Con la murga en el alma".

Enrique Presa, declárase autor de música y letra de "Los Charrúas", álbum musical.

Rolando Toccé, declárase autor responsable de "Vespertino la Piñata Nacional", audición radial.

Roberto Rius, declárase autor responsable de la adaptación de la obra de Jonatan Swify "Gulliver en el país de los enanos".

Silvio Aladjem, declárase autor responsable de la música escénica de la "Muerte de un viajante".

Carlos Alberto Irigiray y María Luisa de Espada de Cabrera, declárанse autores de música y letra responsables de "Canto a Belvedere" Habanera.

Alberto Zóboli y Carlos de Souza, declárанse autores de música y letra responsables de "Eras..." tango canción y de "Divina Luz", tango. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $70.00 10|pub. 19435 Oct.24-v.nov.7.

El señor PAULINO BAUZA LOPEZ, solicita la inscripción de los tangos titulados "Noche de arrabal" y "Es lindo recordar" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 13 de Julio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 19351 Oct.24-v.nov.6.

El señor ANGEL ERNESTO BENITEZ, solicita la inscripción de la zamba titulada: "Bademero Vidal" de la cual se declara autor del mismo. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18750 Oct.16-v.oct.29.

CARLOS A. BAUZA, MARIA A. CARBONELL DE GROMPONE, MAXIMO E. DRETS y ESMERALDA ESCUDER, solicitan la inscripción de la obra titulada "La dislexia de evolución" de la cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 19238 Oct.23-v.nov.6.

El señor Horacio Zapiola por Agadu solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de esta entidad:

AUGUSTO DE GIULI declárase autor de música y letra responsable de "No comprendo" Canción Criolla.

GUILLERMO ZUASTI y O. NIVAN declárанse autores responsables de música y letra de "T' Amo Cosi...." Beguin.

ANGELICA FERREIRA declárase autora responsable de "La Cueva del Puma" y de "Encuentro con el Amor" Radioteatros.

El señor JOSE ALFONSO PALACIOS OCAMPO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Pasa una máscara"; "Llora el pibe"; "Allá en la serranía"; "Madrecita"; "Te busco"; "Llego de españa" de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18949 Oct.17-v.oct.30.

PLINIO TORRES JEAN DE DIEU, oriental, empleado, con domicilio en la calle Arquimedes N.o 1164, solicita la inscripción de los títulos "Noticias de Punta del Este" y "Panorama de Punta del Este", de los que se declara único autor. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 19024 Oct.18-v.oct.31.

La señorita RUDECINDA E. FERNANDEZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Entristecida", "Isabel" y "Las Flores" de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 19132 Oct.19-v.nov.1.o

El señor YFITO MACIEL ALVAREZ, solicita la inscripción el tango titulado "Aquel Retrato", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 19220 Oct.22-v.nov.5.

El señor CESAR RODRIGUEZ VICENTINI, solicita la inscripción del "Calendógrafo Crisa Original Perpetuo", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 19214 Oct.22-v.nov.5.

El señor ANDRES CABRAL FERNANDEZ, solicita la inscripción de los poemas titulados "El vino", "Al vino" y "A la ciudad de Minas", de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $200.00 10|pub. 19609 Oct.25-v.nov.8.

ARMEN CARLOS AVCHARIAN, solicita la inscripción del modelo de "Canoa infantil Salvavidas y dibujo" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub 19678 Oct.26-v.nov.9.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAPUTI y DE LA QUINTANA. Quiebra" (56|531), se hace saber que, habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la Junta que tendrá lugar el día 23 del entrante mes de Noviembre a la hora 14, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

18) $100.00 10|pub. 19658 Oct.26-v.nov.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRES ISMAEL DALMAS y RAMONA DE LUJAN MARASCALCHI, pues en la misma donde dice "y doña Ramona de Luján Rodas" debe decir "y doña Ramona de Luján Marascalchi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32873 Oct.10.-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA FOGLIENI DE OTERO, pués en la misma donde figura el apellido paterno como "Flogieni" debe decir "Foglieni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32848 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA ELENA JUNCAL MARTINEZ, en cuanto al nombre de su madre, que figura Rosalía en lugar de Ernestina Enriqueta, que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (Auxil.) 15|pub. 32994 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN GUILLERMO POHL en el sentido de que cuando en la misma figura Pol. debe decir: Pohl, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32895 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SEBASTIAN ALBERTO RODRIGUEZ y ELSA SILVERA y la de nacimiento de su menor hija ELSA BEATRIZ, pues donde en las mismas, dice Silveira, debe decir: Silvera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — Luis E. Fontana, Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32896 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de CONCEPCION SILVA y BEATRIZ ERRECAIT en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Racait, debe decir: Errecait por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (Auxil.) 15|pub. 32994 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ en el sentido de que donde dice hija legítima, debe decir: hija natural, donde dice su esposa Da. Esther Lauzó, deben suprimirse las palabras su esposa y donde se menciona a la madre de la inscripta como Esther Lauzó debe decir: Adela Esther Lauyé por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Luis E. Fontana, Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32906 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de HAYDEE ELVIRA CASTRO VELAZQUEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Velázquez, debe decir Nieves Velázquez y de defunción de JUANA CASTRO de GARZON, en el sentido de que donde se menciona a la fallecida como Juana Castro de García, debe decir Juana Castro de Garzón, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 32860 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de RICARDO GONZALEZ GARIN en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Elba G. de González, debe decir: Elba Garín de González por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33038 Oct.26-v.nov.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida (L.o 62, F.o 7): de nacimiento de VICENTE YANNEO, donde dice "Yameo" debe decir "Yanneo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $90.00 15|pub. 18972 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitó la

rectificación de partida (L.o 62, F.o 469): Nacimiento de LUCIA CARRERE DE CAVIGLIA, donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Carrera debe decir "Carrere". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32953 Oct.18-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR WASHINGTON AQUINO GIMENEZ, estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido materno como Guicusso, debe decir: Giménez. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 32849. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de BAUTISTA ALZUETA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Anzueta, debe decir: Alzueta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15 pub. 18703 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOAQUINA LEON, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y la de reconocimiento de su hija "María Nelly Suárez" estableciéndose que donde la compareciente aparece como "Joaquina Martínez" debe decir "Joaquina León", respectivamente. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32903 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BALBINA DE LEON, estableciéndose que en donde en la misma dice: sexo masculino y Balbino, debe decir respectivamente: sexo femenino y Balbina. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos del trámite. — Montevideo, Julio 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32918 Oct 16-nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PRIMAVERA AURORA ZABALA, estableciéndose que donde dice Pascual Ferulle, debe decir: Desconocido. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33041 Oct.26-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EMETERIA SELMIRA PEREZ y PABLO L. PAREIRA, estableciéndose que donde la contrayente figura como Celmira Pérez, debe decir Emeteria Selmira Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 18994 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JOSE ROSSI y FELICIA BASSI y de las de nacimiento de MARIA ISABEL y MARIA ROSA ROSSI BASSI, estableciéndose que en donde en las mismas el nombre de la contrayente y de la madre, respectivamente, figura como Rosa, debe decir: "Felicia".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 19087 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL RAMON BELO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "Monteiro", debe decir: "Manteiga". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 19093 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tunrno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EL KHOURI ELIA, GRACIANA ROSARITO. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Jure", en lugar de El Khouri — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15 pub. 18962 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que han comparecido ante dicho Juzgado, ALBERTO VIDEGAIN y MARIA PILAR RONDEROS, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues [illegible] misma dice: "Aresti", debe decir: Aresti, donde dice: "Pilar Ronderos", debe decir: [illegible] Pilar Ronderos, donde esta aparece como nacida el 12 de Marzo de 1907", debe decir: 25 de Marzo de 1908, y donde dice: "Oliva Ochoa", debe decir: María Oliva Ochoa. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 19182 Oct.22-v.nov.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DURAN COLMENERO, MIGUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Emilia Rueda Blanco, pues donde en la misma y refiriéndose al nombre del contrayente dice: "Manuel", debe decir Miguel. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 18993 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARABAÑO, ADRIAN Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice "Adrián Bonilla", debe decir Adrián Garabaño. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32952 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ DE LOPEZ, JUANA ASUNCION. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "masculino" en lugar de femenino y con los nombres de "Juan Asunción" en vez de Juana Asunción. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32903 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MALO, JULIAN BLAS y MANUELA BARRIOS DE MALO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al nombre de la contrayente dice: "Melida", debe decir Manuela. — Montevideo, octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32847. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, TEODORO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Delia Irene Machado y las de nacimiento de sus hijas Milka Nibia, Mirtha Gladys y Mary Nahir, pues donde el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como: "Vladimiro", en la primera partida, como "Teodoro Ladimiro", en la segunda, como "Tedoro Vladimiro", en la tercera, y como "Ladimiro", en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: Teodoro. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32872 Oct.10.-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERAZATEGUI, ROBIEL MARIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio con Marina Figueredo, la de nacimiento de su hija Zulma Yanet, y la de defunción de su madre Zulma Berazategui, para que en todos los lugares que en e. partidas figura el apellido: "Ibrazotegui", diga "Berazategui". — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
19) $120.00 15 pub. 19357 Oct.25-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDIETA de PALLEROLA HERMENEGILDA. Rectificación de partidas, libro 46, folio 285", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Hermenegilda Mendieta de Pallerola, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Juan José Pallerola, en la siguiente forma: Donde en la de su nacimiento, aparece con el nombre de "Hermenegildo" y como del sexo masculino, debe decir: "Hermenegilda" y del sexo femenino, respectivamente; y donde en la de matrimonio, la contrayente figura con el apellido paterno "Mendietta", debe decir: "Mendieta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $150.00 15 pub. 19034 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó JULIANA MOREIRA, libro 51, folio 393, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de defunción de Luisa María Ribeiro, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento la madre de la inscripta figura como "Luisa Rivero", debe decir: "Luisa María Ribeiro"; y en la de defunción, donde la persona fallecida figura como "Luisa Rivero de Moreira", debe decir "Luisa María Ribeiro de Moreira"; y donde dice que deja una hija "Julia Esther", debe decir "que deja una hija Juliana". — La interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32951 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que Carlos Fabio Amaro y María Raquel Martínez Corujo, solicitaron, (L.o 51, F.o 665), la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: donde en ella la contrayente, figura como "María Raquel Corujo", debe decir: "María Raquel Martínez Corujo"; y donde refiriéndose a la misma, dice: "hija de Herminda Corujo de nacionalidad oriental de estado soltera de profesión labores domiciliada en San Salvador 1610", debe decir: "hija de Ricardo Martínez, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Pontevedra 3549 y de Herminda Corujo, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en San Salvador 1610". Los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 27 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55). 15 pub. 32859. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que NIEVES ANTONIO PEREIRA, solicitó, (Libro 51. Folio 680), la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresita Margarita, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Nieves Antonio Pereyra", en lugar de "Nieves Antonio Pereira". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, — Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32876 Oct.10.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que SEGUNDO JOSE DOMINGUEZ CALVO y MARIA LIDIA JUNIO DE DOMINGUEZ, solicitaron, (L.o 51, F.o 676), la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el contrayente como "Segundo Domingo Calvo", en lugar de "Segundo José Domínguez Calvo". — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 18723 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó HECTOR BORIS EZCURRA SCOTTI, (L.o 51, F.o 700), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto como "Blanca Lydia Scotti", en lugar de "Blanca Liria Scotti". — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $90 00 15|pub. 18643 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEON GOLDSTEIN RAINSTEIN. Rectificación de Partida, (Ficha F. 612|962)", se hace saber que

León Goldstein Rabstein ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de León Goldstein Reinstein y Olga Neiman. (Juzgado Paz 19.a Sección de Montevideo, Acta N.o 29 a fojas 15, 28|1|953). Rectificar el nombre del contrayente pués donde dice "Jaime" debe decir León y B) La de nacimiento de Adolfo Goldstein Neiman. (Juzgado Paz 18.a Sección de Montevideo, Acta N.o 518 a fojas 59 vuelta, 20|2|935). Rectificar el nombre del padre del inscripto pués donde dice "Jaime" debe decir León. — Montevideo, 29 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ra-
19) $ 180.00. 15|pub. 18181. Oct 3.-v.Oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERNARDINA VERA DE VIDAL. Sucesión. Ficha F-76 961", se hace saber que María Rosa, Carlos María, Raúl Marcelo y Jacinto Alberto Vidal Vera han solicitado la rectificación de sus partidas de nacimiento, pués en ellas donde el nombre de su padre figura como "Claudio Marcelo" debe decir: Claudio José. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 120.00. 15|pub. 18162. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARLOS MARIA GARCIA y MARIA ANGELICA MONZON. Rectificación de partida". (Ficha F 140|962), se hace saber que Carlos María García y María Angélica Monzón han solicitado la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde la compareciente figura como María Esther Monzón debe decir: María Angélica Monzón. Se hace saber que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 28 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 32838 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA JOSEFA GOLIA, rectificación de partida, Ficha F-573|962", se hace saber que María Josefa Golia ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el apellido de su padre figura como "Olia" debe decir Golia. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32874 Oct.10.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ORAIDES PEREIRA MACHADO DE GUEDES, rectificación de partida, ficha F. 725|962", se hace saber que Oraides Pereira Machado de Guedes, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde dice "sexo masculino" debe decir sexo femenino. — Montevideo, 22 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $80.00 15|pub. 19537 Nov.25-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA y JOSE WALTER FERNANDEZ TISSONI, pues en las mismas donde dice Tisone y Tizoni, debe decir: Tissoni, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33039 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "SILVEIRA CARMELO. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 104), se hace saber que por resolución N.o 7406 del 5 de setiembre de 1962, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Carmelo Silveira con Ventura Sofía Vera, en el sentido de que donde dice Concepción Silveira debe decir Carmelo Silveira, por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen la presente publicación, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Canelones, 2 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32809 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "GERARDO LEMOS". "Rect. de partida". (Lo. 25, Fo. 760), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rect. de la partida de nacimiento del mencionado Lemos, por figurar en ella como nacido el 26 de Setiembre de 19[illegible], cuando en realidad debe decir: nacido el 26 de Setiembre de 1919, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza). — Melo, Octubre 10 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario. de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33029 Oct 24-v nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JUAN JOSE ITURBURO y SARA ADDA Rectificación de partida" (Libro 30, Folio 551), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Margarita Elena Iturburo; pues en la misma donde dice: Iturburu Margarita Elena, debe decir: Iturburo Margarita Elena y donde dice Juan J. Iturburu; debe decir Juan J. Iturburo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 18883 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "CESAR NEY FERREIRA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 30, Fo. 575), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado César Ney Ferreira, solicitando la rectificación de a partida de nacimiento de Adorinda Clotilde; pues en la misma donde dice "hija de César Sey Ferreira, debe decir: hija de César Ney que es lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza). — Melo, Octubre 16 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33032 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber, que se ha presentado MARIA VICENTA ZANOTTA DE GUELPA, ENRIQUETA y RAQUEL ZANOTTA solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, de la siguiente manera: en la primera donde el compareciente figura como "Inocencio" y como hija de "Judita Fayolli" debe decir Innocente, y Giuditta Fasoli, y donde dice nieta por vía paterna de Andret, y por vía materna de Fayolli, y Mollazi, debe decir, Andreetti, Fasoli y Mogliazzi; en la de Enriqueta, donde se estableció hija de Fayole Yudita, debe decir Giuditta Fasoli; y en la partida de Raquel, donde dice hija de Juditta, debe decir Giuditta, y donde dice nieta por línea paterna de Marina Anchetti, debe decir Sabina Andreetti. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 100.00 15|pub. 19476 Oct.10.-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA V. y NELLY SIENRA. Rectificación de partidas". (Lo. 32, Fo. 93), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Julio Sienra Pavón, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de: 1.o) María Valentina Sienra, acta número siete, fojas cuatro en el año mil novecientos cincuenta y uno; y 2.o) Nelly Guadalupe Sienra, acta número ciento cuarenta y nueve, folio setenta y cinco, en el año mil novecientos cincuenta y tres, inscriptas ambas en el libro respectivo llevado por el Oficial de Estado Civil de la primera sección de Lavalleja; en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura con el nombre de Nélida Yolanda Vila, debe decir: Nélida Yolanda González Vila, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 27 de 1962. — Héctor Raúl [illegible], Actuario.
19) $120.00 15|pub. 15521 Oct 11-v.nov.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN [illegible]TOS, pues en la misma donde dice "que es hijo natural de la declarante y de padre desconocido" debe decir "que es hijo natural de la declarante y de Pedro [illegible]tos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 4 de 1962. — Jorge [illegible], Actuario.
19) $80.00 15|pub. 1568[illegible] Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible], se hace saber que se ha solicitado [illegible] de la partida de nacimiento de [illegible] DE [illegible] ROCHA, en el sentido de establecer que donde dice "del sexo femenino" e "hija legítima", debe decir respectivamente "del sexto masculino" e "hijo legítimo", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 12 de 1962. — José M. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32935 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "YONER AUTEDO. Rectificación de partida" (Libro 18, Folio 179) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Yoner Autedo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino", por ser este el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la compareciente actúa con "Auxiliatoria de Pobreza". — Salto, Setiembre 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32875 Oct.10.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "JUAN DA SILVA. Rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 195), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elnidia, en el sentido de que donde la inscripta aparece como de apellido materno Ifrain debe decir Ifrán, por ser éste el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Setiembre 27 de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33030 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LEONARDO PEREIRA Rectificación de partida" (Lo. 18, Fo. 204) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Irineo Pereira, solicitando la rectificación, de la partida de nacimiento de Leonardo Pereira en el sentido que donde dice: Leonarda debe decir: Leonardo; donde dice: femenino, debe decir, masculino, por ser éstos los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Octubre 9 de 1962 — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33033 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DE HOZ, EMMA. Rectificación de partida". (Lo. 16, Fo. 443), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura Ema, debe decir: Emma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 28 de 1962. — J Gualberto Vega, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 18715 Oct.26-v.nov.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "NUÑEZ, MARIA ESTHER. Rectificación de partida" (Lo. 16, Fo. 423, N.o 631), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Esther Núñez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde figura su nombre como Venancia Bonifacia, debe decir: María Esther, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 23 de Agosto de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 19716 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de S[illegible], dictada en los autos: "[illegible]. Rectificación de partida". (Lo. [illegible], Fo. [illegible]), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don [illegible] solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues [illegible] aparece en el cuerpo del acta con el nombre de [illegible] y en la [illegible] [illegible], Mario, en lugar de [illegible] que es [illegible] y que corresponde. Se hace constar que el gestionante [illegible] de pobreza. — [illegible], Octubre [illegible]
19) [illegible]

[illegible]

[illegible]

Por [illegible] del [illegible] [illegible] de [illegible] CARLOS LAVAGNA DOLLA [illegible]

ANGELA ROSSI FOMENTO, el 9 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Antonio U Hernández, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil trescientos ochenta y siete pesos ($ 15.387.00), el siguiente bien:

Terreno y mejoras sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 16.266, es el N.o 40 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Abril de 1912, según el cual tiene un área de 259 metros cuadrados 95 decímetros así deslindandos: 7 metros 95 de frente al Sureste a calle Miguelete entre las de Democracia e Inca, distando el punto medio 61 metros 35 a esta última; 34 metros al Suroeste con padrón N.o 18.755; 8 metros 35 al Noreste con padrón N.o 18.259; y 31 metros 40 al Noreste con padrón N.o 93.454.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, siendo la deuda al día del remate de $ 10.326.70, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local; no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado "E", que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; E) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador, fijada en el 1 o|o del precio; 1|2 del impuesto municipal y lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; G) Si paga el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo referido, el que asciende al día del remate a $ 8.207.45; H) El bien descripto fue hipotecado el 2|7|954 ante el escribano Martín Ponce de León a favor de Raimundo Vidal, Hugo Muzzecchio Bertoni y Renata Cadenazzi de Sacchi; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 11|10|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7 pub. 32974 Oct.19-v.oct.29.

HECTOR ESTABLE
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1909 Serie "B|52" a cargo de CARLOS o CARLOS FELIPE QUATTORDIO CAZZANIGA y DOLORES LOVENER ó LOEDEL, el 13 de Noviembre próximo a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor Estable venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil novecientos sesenta y siete pesos ($ 9.967.00) el siguiente bien:

Terreno y mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 94.973, es el N.o 14 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Diciembre de 1915, tiene un área de 480 metros cuadrados con 10 metros de frente al Noreste a la calle 1.o de Marzo entre las de Helvecia y Dunant, distando el punto medio 55 metros de la esquina con la calle Dunant; por 48 metros de fondo y linda por el Noroeste con el solar 13, hoy padrón 94.972; por el Sureste solar 16, hoy padrón 94.620; y al Sureste solar 15A y solar 20, hoy padrones 94.974 y 94.975.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, siendo la deuda al día del remate de $ 4.938.10 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador (fijada en el 1 o|o del precio), 1|2 del impuesto municipal a los remates y lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si paga el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo referido, el que asciende al día del remate a $ 3.920.09; G) El bien descripto fue hipotecado en segundo grado a favor de Serrana Méndez de Taró y otro según escritura autorizada el 9|3|56 por el escribano C. W. Balleta; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora; pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620, piso 3.o). — Montevideo, 5 de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 33052 Oct 26-v.nov.5.

COMENSORO Y CASTELLS
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2925 Serie "B|52" a cargo de JACQUES MOISE LEVY DUPONT y SUSANA MYRIAM GRUNDLAND FRANKFURTER, el 14 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, martillero de la firma Gomensoro y Castells venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesos ($ 43.887.00) el Departamento de propiedad horizontal N.o 101, depósito N.o 101 y cuota de bienes comunes que le acceden y que forman parte del edificio construido por Ley N.o 10.751 en un terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los N.os 169.755 y 169.756, que según plano del agrimensor Alfonso R. Devita de Julio de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.918 el 18|8|952, tiene un área total de 468 metros cuadrados 37 decímetros así deslindados: 21 metros 47 al Oeste de frente a calle Francisco A. Vidal; 15 metros 47 al Norte, también de frente por ser esquina a plaza Tomás Gomensoro, unidos estos frentes por ochava recta de 5 metros; 25 metros al Este, con padrón N.o 32.723; y 18 metros 97 al Sur, con padrón N.o 32.722. El departamento y depósito referidos se deslindan así:

Departamento: se ubica en el primer piso, está empadronado con el N.o 200.563 y según plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor citado de Junio de 1954 aprobado por la Dirección del Plan Regulador en resolución de 8|2|955, recaída en el expediente N.o 19.472 "D" e inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|2|955 con el N.o 30.092; tiene una cota de más 5 metros y se describe así; Area: 210 metros cuadrados 5402 centímetros Deslinde: al Oeste con zona de retiro frente a calle Francisco A. Vidal; al Norte con zona de retiro frente a Plaza Tomás Gomensoro y balcón "D1"; al Este con padrón N.o 32.723 y con un ducto; y al Sur con pozo de aire y luz y con padrón N.o 32.722. Dentro de los límites descriptos, se encuentran un ducto y el palier, escalera y ascensor, cuyas superficies no se comprenden en la que se expresa para el departamento. Accede a éste, como propiedad individual, el balcón "D1", con área de 22 metros cuadrados 2440 y linda: al Sur con el departamento 101 y al Oeste, Norte y Este con zona de retiro frente a Plaza Tomás Gomensoro.

Depósito: se ubica en el subsuelo, y según el último plano del agrimensor Devita ya referido, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 30.090 el 23|2|955, tiene una cota vertical menos 1 metros 40 y un área de 5 metros cuadrados 4908 centímetros y linda: al Norte con depósito 201; al Este con padrón N.o 32.723; al Sur, con el local de calefacción "Dz"; y al Oeste con el pasaje "Az". La unidad descripta tiene un área total de 238 metros cuadrados 2750 centímetros.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, siendo la deuda al día del remate de $ 37.791.52, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador (fijada en el 1 o|o del precio), 1|2 del impuesto municipal a los remates y lo que se adeude por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Si paga el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo referido, el que asciende al día del remate a $ 34.599.34; G) La oferta en remate y firma de la compra-venta importa la aceptación por parte del comprador del reglamento de copropiedad que rige el edificio de acuerdo a la Ley N.o 10.751 extendido el 16|2|954 y autorizado el 20|3|954 por el escribano Luis Carvalho Alvarez, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que suscribirá; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 15|10|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 33053 Oct.26-v nov.5.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra JUAN CARLOS LANUS; Cobro ejecutivo". (Lc. 16, Fo. 477), se hace saber: que el día 14 de Noviembre del año en curso y a la hora 15, en el local de la avenida Rondeau N.o 1323, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Luis Durán Burgueño, de los bienes muebles inventariados y embargados en los mencionados autos.

Se previene: 1.o) Que la venta se realiza "a la vista y sin reclamo", en las condiciones en que se encuentran los bienes de la referencia, siendo de cargo del o los compradores el retiro de los mismos; 2.o) La venta es al contado, debiendo los adquirentes abonar, en el momento de la adjudicación, el 30 o|o del importe y el saldo dentro de las cuarenta y ocho horas, así como la comisión del rematador en el mismo acto del remate; 3.o) El no cumplimiento de los requisitos establecidos dentro del plazo, dará lugar, de pleno derecho, a la anulación de la venta con pérdida de las oblaciones. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1962.

20) $180.00 10|pub. 19266 Oct.23-v nov 6.

JULIO MALET
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.692. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 1, Fo. 54), se hace saber al público que el veintinueve de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Julio Malet, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil setecientos setenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 168.692, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 36.600 el 10 de Octubre de 1958, está situada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, zona Urbana U.2, y consta de una superficie de ciento veintiún metros cuadrados setenta y cuatro decímetros que se deslinda así: 12 metros, al Noreste, de frente a la calle Criollos, distando el punto más próximo de dicho frente 22 metros 95 centímetros de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Burgués; 10 metros 37 centímetros al Este-Sureste, lindando con el padrón N.o 100.736; 12 metros 1 centímetro al Sursuroeste, limitando con el padrón N.o 81.130 y 9 metros 92 centímetros, al Oeste-Noroeste, con lindando con el padrón N.o 81.135.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria, el de los derechos reales que pudieren gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — Agustín Garzano Pons, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 15|pub. 32885 Oct.10-v.oct.31.

MANUEL AGUIRRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos Municipio de Montevideo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9, Folio 680, se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el Martillero Manuel Aguirre, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de seis mil quinientos seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el número 41.752 que según plano del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 43835 el 24 de Julio de 1962, está situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y consta de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros al Noroeste, de frente a la calle Juan José Aguiar, distando el punto más próximo de dicho frente 30 metros 9 centímetros de la esquina formada por esa calle y la denominada Marcos Muñoz; 24 metros 40 centímetros al Sur-

este limitando con el padrón número 41.753; 16 metros al Suroeste, lindando con el padrón número 41.756; y 24 metros 40 centímetros al Noroeste, confinando con el padrón número 41.751.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiera, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que el título de propiedad y los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención número 1330 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C. C.) 15pub. 32886 Oct.10.-v.oct.31.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Eduardo L. Etchegoyen contra BLANCA VIRGINIA ROSA INFANTINO. Divorcio". (Lo. 56, Fo. 107), se hace saber que el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

El apartamento N.o 602 del edificio denominado "El Ayuí" y lo que al mismo accede en los bienes comunes, ubicado en el sexto piso a cota más 18 metros 50 centímetros empadronado con el N.o 202.153 que según plano del agrimensor Federico G. Amonte de Junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.699 el 3 de Enero siguiente, se deslinda así: por el Oeste da frente al Bv. General Artigas; por el Noroeste con propiedad padrón N.o 35.262; por el Noreste con aire y luz "K 6"; y por el Sur con patio "L 6" y apartamento 601. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto "U 6" cuya superficie no se incluye en la expresada. Superficie 56 metros 19 decímetros. Corresponde a este apartamento en propiedad privada el depósito 602, situado en el subsuelo, a cota menos 1 metro 75 centímetros con superficie de 2 metros 41 decímetros que se describe según plano del mismo agrimensor inscripto con el N.o 31692 en la Dirección General de Catastro: por el Sureste linda con garage "A S 1"; por el Sureste con depósito 602; por el Noroeste con propiedades padrones 35.262 y 35.882 y por el Noreste con depósito Portería. Superficie total: 58 metros 60 decímetros. El edificio mencionado se halla construido en el terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de este Departamento empadronado con el número 99.191, compuesto de una superficie de 592 metros 23 decímetros que según plano del agrimensor Federico G. Amonte de Junio de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27136 el 11 de los mismos se deslinda así: recta de 12 metros 7 centímetros al Noreste de frente a la calle 21 de Setiembre distando el punto medio de dicha recta 21 metros 12 centímetros de la ochava formada por dicha calle con el Bulevar General Artigas; recta de 24 metros 4 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 99.214; recta de 23 metros 95 centímetros al Sur lindando con el padrón N.o 99.192; recta de 8 metros 79 centímetros al Oeste de frente al Bulevar General Artigas; y recta de 35 metros 40 centímetros al Noroeste lindando con los padrones números 35.882 y 35.262.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los gastos y gravámenes que las leyes ponen de su cargo; 3.o) Que podrá hacerse cargo del gravamen hipotecario constituido en favor del Banco Hipotecario del Uruguay 5.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 3112, Serie B 1952) donde pueden ser examinados; 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $750.00 15|pub. 19126 Oct.19-v.nov.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Sara Reyes Delemulle y otros contra ALFREDO REYES DELEMULLE ZULMA REYES y CELIA REYES DE VIANA. Cesación de condominio". (Lo. 56, Fo. 78), se hace saber que el día Jueves 15 de Noviembre del corriente año, a las 15.30 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318, se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 33.400.00; por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien inmueble,

Un solar con su construcción y demás mejoras sito en la calle Francisco Simón N.o 2142, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.422, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Joanicó, de Agosto de 1930, que es parte del solar 92 del plano de Diciembre de 1913 del agrimensor Mario Percovich, con referencia al plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero y Marzo de 1911, compuesto de un área de 278 metros 3.250 centímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 55 centímetros de frente al SurOeste a la calle Francisco Simón N.o 2142 (antes avenida Larrañaga), entre avenida Italia y Juan Ortiz; 21 metros 31 centímetros al Sureste lindando con Reyes; 8 metros 83 centímetros al Noreste con la fracción letra "B" del plano de Joanicó y 33 metros 35 centímetros al Noroeste lindando con varios propietarios.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana 309; serie 29; III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador e impuestos que le correspondan. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

20) $450.00 15.pub. 19256 Oct.25-v.nov.15.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Solano de Cirigliano, Francisca c|CUÑA DE BRAGA, SECUNDINA. Cesación de condominio" (L.o 62, F.o 209), se hace saber que el día 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio, por intermedio del rematador don Raúl Distacio, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, del nicho de cuatro cuerpos, para seis urnas (expedientes N.os 118.865 y 129.811), de la Dirección General de Cementerios del Concejo Departamental de Montevideo. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 18898 Oct.18-v.nov.8.

FRANCISCO VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Pérez Rodríguez, Dorinda contra VILA VILA, ULISES LEONEL Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 62, Fo. 335), se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1382, por intermedio del martillero don Francisco Vázquez, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de un solar con edificio y mejoras ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, zona Urbana, Balneario Salinas, padrón N.o 701, señalado con el N.o 8 de la manzana 34 A, en el plano del agrimensor O. Paganini Rocamora de Enero de 1943, inscripto en Catastro con el número 1.868, con una superficie de 525 metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a calle Guazubirá; 35 metros al Suroeste lindando con solares 9A y 13; 15 metros al Noroeste, con parte del solar 10 y 35 metros al Noreste, lindando con parte del solar 17.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que los antecedentes relativos al inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $458.00 17|pub. 18453 Oct.10-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "COUTO DE SALAMON, JOSEFINA c| SUAREZ MAXIMA; Prescripción" (L.o 62, F.o 250), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada a fojas 153, o sea $ 11.066.00; la propiedad y derechos posesorios sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 72.696, situado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, en el lugar denominado Pueblo Nuevo la Villa de la Unión, señalado con el N.o 19, en la manzana N.o 20 del plano levantado por el Agrimensor don Eustaquio Reyes, en Junio de 1897, y que tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al oeste, a la calle Coruña (Antes Comercio), distando treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de la esquina formada por esa calle y la de Apóstoles y cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al este lindando con Bartolomé Blanco; al norte con el solar N.o 20 y al sur con el solar N.o 18; encerrando en total una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que los títulos y los autos en los que se dispuso la presente venta, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, piso 3.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1962. — Aída Liporetzky, Actuaria Adjunta.

20) $420.00 15|pub. 19225 Oct.22-v.nov.12.

MAXIMO S. KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco Marcora, dictada en los autos caratulados: "Coppola Serra José Pedro y otros contra COPPOLA DE CABRERA ROSA y OTROS. Cesación de condominio", (Lo. 52, Fo. 525), se hace saber que el día 15 de Noviembre del corriente año a las 16 horas y siguientes y en los respectivos lugares de ubicación, se procederá por el martillero don Máximo S. Klein, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria Adjunta de este Juzgado a la venta en remate público y con la base que se estipulará de los siguientes bienes:

1.o) Hora 16: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 38.279, de frente a las calles José María Vidal N.o 296, y por ser esquina sobre Fraternidad N.o 4012, teniendo un área de 655 metros cuadrados, 64 decímetros con 25,80 por cada lado por ser de forma cuadrada dando a las calles José María Vidal, Fraternidad y lindando con los padrones números 38.273 y 38.280. Base de venta: $ 56.663.66;

2.o) Con la base de $ 73.333.32: Una fracción de terreno con edificios y mejoras que contiene ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38.546 con una superficie de 1.055 metros cuadrados 22 decímetros con un frente de 24 metros 58 a la calle Vidal, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 291-293 por 43 metros a la calle Fraternidad, por ser esquina Nos. 3090 al 98, lindando en 43 metros con el padrón N.o 163.153 que se rematará a continuación y en metros 24,50 con el padrón N.o 38.550; y

3.o) Con la base de $ 60.000.00: Una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 163.153, con una superficie de 750 metros cuadrados 55 decímetros con 18,32 metros de frente a la calle Vidal N.o 229. Area totalmente edificada lindando, al N. en 43 metros con el padrón anteriormente descripto N.o 38.546 igual dimensión con los padrones números 166.000 y 38.547 y 18 metros 45 con el padrón N.o 38.550.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo en garantía de sus ofertas; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario, (Carpetas 2790 C 61 y 2491) y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero; 3.o) Que los inmuebles empadronados con los números 38.279 y 38.546 descriptos bajo los números 1 y 2 se encuentran gravados al Banco Hipotecario y para el caso de que los compradores dispongan tomar a su cargo los gravámenes, los títulos se tomarán por su valor de estimación al día del pago y 4.o) Que serán de cargo del comprador los impuestos, gastos, honorarios de escrituración que la ley pone a su cargo. Y a

los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $630.00 15 pub. 18841 Oct.24-v.nov.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Banco Italiano del Uruguay con Sucesores de FELIX ANZOATEGUI. Ejecución de hipoteca. Ficha 403-1960", se hace saber que el día 27 de Noviembre a las 16 horas en Zabala 1328, sobre la base de $ 88.000.00, por el Rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble; solar de terreno y mejoras sito en la 12.a Sección Judicial de Canelones "Pueblo Santa Lucía", empadronado con el número 890. Según plano del Agrimensor Santiago Arrarte inscripto en Topografía el 7 de Enero de 1927, tiene un área de 8848 metros 7 dms. 50 cms. Deslinde: 92 metros 10 cms. frente al Noroeste a la calle Paysandú. Tiene 95 metros 50 frente al Noreste a la calle Treinta y Tres, 93 metros 20 frente al Sureste a la calle Salto y 96 metros, frente al Suroeste a la calle Progreso.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 por ciento de su oferta en efectivo. Son de cargo del comprador los impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, los saldos que se adeuden por pavimento y saneamiento, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates. Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay agregados a la Carpeta Q. 149). — Montevideo, Octubre dieciséis de mil novecientos sesenta y dos. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 396.00 18|pub. 19407 Oct.24-v.nov.19.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Firpo de Lema María Adelaida contra GINES PEDROZO Y OTRO. Ejecución de hipoteca", (Ficha 88 del año 1962), se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1962 a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, por el rematador señor Francisco Catta, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 78.656, señalado con el N.o 9 de lan manzana H en el plano del agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección de Avalúos el 9 de Octubre de 1939 con el número 3015. Area: 212 metros 30 decímetros. Deslinde: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Lancaster Nos. 4442 y 4444 entre las de Cotopaxi y Rancagua, por 21 metros 23 centímetros de fondo. Linda: Noreste, solares 1 y 2; Suroeste, solar 3 y Suroeste, solar 10.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates y C) Títulos en la Oficina Actuaria de Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $330.00 15|pub. 18959 Oct.17-v.nov.7.

FRANCISCO SELA GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Barreix Seijas Alberto Pedro y otros contra LUIS RODOLFO HARGAIN SANTAMARINA Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha 786 de 1962), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1962 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, por el rematador señor Francisco Sela González, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la primera seccion judicial de Canelones, (Rural), empadronada con el N.o 16.912, (antes m|á. con el N.o 16.473) señalada con el número 80 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, inscripto en Catastro el 12 de Diciembre de 1933. Area: 14 hectáreas 2497 metros 93 decímetros, deslindados así: 853 metros 19 centímetros al Norte, lindando con fracción 79, 210 metros con la Vía del Ferrocarril Central del Uruguay, 908 metros 60 centímetros al Sur, linda fracción 81 y al Oeste, 140 metros frente a Carretera Nacional Montevideo_Canelones.

Se previene: A) El mejor postor debe consignar el 10 por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto; B) Son de su cargo los impuestos de escrituración, que la ley pone a su cargo comisión del rematador e impuesto a los remates; C) Títulos de propiedad en el Banco de la República Oriental del Uruguay, y antecedentes en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.
20) $340.00 17|pub. 18072 Oct.11-nov.6.

LUIS M. CASARES SIENRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Brown Co. Sociedad Anónima contra GLADYS DIAZ ACEVEDO y ENRIQUE PFANDE. Intimación de pago", (Lo. 56, Fo. 638), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en Rincón 471, se procederá por el martillero Luis M. Cásares Sienra, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes muebles: biblioteca, escritorios, sillones tapizados y demás muebles de oficina inventariados en autos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1962.
20) $100.00 10 pub. 18951 Oct.17-v.oct.30.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Romeo Zerboni, c|MICHEL HOLZMAN. Cobro de pesos. (L.o 59, F.o 52), se hace saber al público que el día martes 13 de Noviembre de 1962 a las 15 horas se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro en el local de la calle Piedras 318, sin base y al mejor postor de: un motor eléctrico de 5 H. P. 120 vols. número 1922445 marca B. Lint, setenta y un frascos conteniendo desinfectante marca Sterel, y treinta frascos vacíos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1962.
20) $ 100.00 10 pub. 19203 Oct 22-v.nov.5.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "José M. Badano Pelicastro y otros contra MARIA LUISA BADANO. Cesación de condominio", (Lo. 58, Fo. 692), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle José A. Cabrera número 3871 y por intermedio del martillero José Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 50.000.00 el siguiente bien inmueble: El solar de terreno con el edificio y demás mejoras que lo acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 67.544, con un área de 357 metros 50 décimos cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 10 metros 70 centímetros de frente al Sureste a la calle José A. Cabrera, entre las calles General Laborde y Porvenir, donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 3571; 10 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con los inmuebles empadronados con los números 67.550 y 67.537 y 34 metros 5 centímetros de fondo, lindando: al Noreste con el Padrón N.o 67.543 y al Suroeste con el Padrón N.o 67.545. Dicho bien lo hubo don José Badano, casado con María Pelicastro por compra-venta a José Tomás Lorenzo el 7 de Junio de 1918, en esta ciudad ante el escribano José Gascue, según título actualmente en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el bien se remata libre de gravámenes, en el estado de conservación que se encuentra y con los pavimentos de sus frentes pagados; C) Que serán de cargo de los compradores la comisión legal del rematador, que será del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y del uno por ciento por el excedente, los gastos de escritura, certificados e impuestos, con excepción de los que son de cargo, según la ley, de los vendedores; D) Que los títulos del inmueble mencionado, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 1362, Serie 29), a nombre de José Badano, que se cancelará previamente; E) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $540.00 15|pub. 19151 Oct.24-v.nov.14.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Corrientes Sociedad en Comandita por acciones contra JORGE GUILLERMO CARRIZO HORNY. Ejecución de prenda". (Lo. 76, Fo. 83), remataré el día 9 de Noviembre de 1962, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Duvimioso Terra N.o 1550, una camioneta semi rural marca "IFA" empadronada con el N.o 3019 y matriculada con el N.o H 30-49. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o (en el acto). — Informes: San José 1132, sexto piso, escritorio 29). Teléfono: 9 15 75.
20) $85.00 10|pub. 19723 Oct.26-v.nov.9.

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cuña de Braga, Secundina contra BARBE ZUGASTI DE VAZQUEZ FOREST, MARIA ESTELA. Ejecución hipotecaria", (Lo. 56, Fo. 382), se hace público que el día 21 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Rodolfo Rodríguez Dutra, asistido de la Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble:

Fracción de terreno con los edificios en él construidos y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 1242, de la 18.a Sección Judicial de esta ciudad, empadronado con el N.o 68.829, el que según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 2.653 del 2 de Agosto de 1939, se señala con la letra C y tiene una superficie de 222 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la calle Eduardo Acevedo Díaz N.o 1258, entre Chaná y Guaná; igual extensión al Este lindando con el K.) B. del mismo plano, propiedad de los señores Facello, 25 metros de los lados Norte y Sur, lindando por el primero con el mismo lote B de los señores Facello y por el segundo con los padrones 105.152 de José Marquese y 115.489 de Angel Martinelli.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $390.00 15 pub. 19125 Oct. 19-v.nov.9.

LUIS DURAN BERGUEÑO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Carlos Stemmer contra ROMAN HIRSZ. Ejecución de prenda". (Lo. 48. Fo. 321), se hace saber que el día 12 de Noviembre del año en curso y a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Maldonado N.o 931 se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Luis Durán Bergueño, del automóvil marca "Cadillac", tipo sedan, padrón N.o 119.827 y matrícula 130.350 de Montevideo, embargado en dichos autos.

Se previene: 1.o) Que la venta se efectúa (a la vista y sin reclamo), en las condiciones que se encuentra el vehículo, siendo de cargo del comprador el retiro del mismo; 2.o) La venta es al contado, debiendo el adquirente abonar, en el momento de la adjudicación, el 30 o|o del importe y el saldo de precio dentro de las cuarenta y ocho horas, así como la comisión del rematador en el mismo acto del remate; 3.o) El no cumplimiento de los requisitos mencionados dentro del plazo, dará lugar, de pleno derecho, a la anulación de la venta con pérdida de las oblaciones. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1962.
20) $180.00 10 pub. 19254 Oct.23-v.nov 6

JULIO RAVERA GIURIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vitale de Abellá, Ana María y otros contra RICARDO JOSE RIVA Y NIEVES A. ROMERO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 50, Fo. 373), se hace saber que el día 29 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Julio Ravera Giuria, asistido de los señores Oficial, Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 97.851, señalado con el N.o 2, en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrar-

te Victoria el 30 de D... de 19.., inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Enero de 1933, compuesto de una superficie de 94 metros 11 decímetros que se deslinda así: 7 metros 83 centímetros de frente al Este, a la calle Cabildo, por donde las puertas de entrada están señaladas con los N.os 2093 y 2095, entre las de General Pagola y Hocquart, distando el punto medio de su frente. 14 metros 12 centímetros de esta última: 12 metros al Norte, lindando con el solar N.o 1, empadronado con el N.o 19.690. 7 metros 88 centímetros al Oeste, con propiedad de José Taibo, hoy con parte del inmueble empadronado con el N.o 19.601; y 11 metros 95 centímetros al Sur, con propiedad de Vicente Ogliarusso, hoy parte del inmueble empadronado con el número 19.799.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por deslindes, amojonamientos, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana número 2507. C|53), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
20) $450.00 15|pub. 18088 Oct.5-v.oct.29.

OVIDIO PINTOS DIAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Maceira, Tomás J. contra ROBERTO GAYE y ELVIRA HORGALES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 50, Fo. 491), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Ovidio Pintos Diago, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 119.002, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, que es parte del solar 58, manzana "D" del plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 5 de Noviembre de ese año y señalado con la letra "E" en el plano de fraccionamiento de dicho solar, practicado por el agrimensor Alberto Castiglioni, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio de 1927, abarcando un área de 150 metros 40 centímetros, que se deslindan así: de frente al Sudoeste en 6 metros a la calle Estero Bellaco, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, distando el punto medio de su frente 17 metros 34 centímetros de la esquina formada por las calles Estero Bellaco y General Urquiza; al Sudeste, 25 metros 34 centímetros lindando con José Pedrouzo y María de Gregorio; al Nordeste, en 6 metros 3 centímetros con Domingo Gianórone y por el Noreste, en 24 metros 79 centímetros con Jaime Sapponare.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
20) $420.00 15|pub. 18454 Oct.10-v.oct.31.

JUAN FCO. SANTORO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Julio César Gómez Morales contra MIGUEL ANGEL ULFE GRANJA, (ficha 477|962), Ejecución de prenda", se hace saber que el próximo 7 de Noviembre a las 16 horas en la calle Larrañaga número 3903 esquina Carabelas "Est. San Luis", se procederá por el martillero Juan Fco. Santoro, al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Leyland", diesel de 6 cilindros, frenos hidráulicos, carrocería de madera, Kgs. 4.700, padrón N.o 700.767, matrícula número 236.666 (Concejo Departamental. Montevideo), motor N.o 2591. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1962.
20) $100.00 10|pub. 18751 Oct.16-v.oct.29.

MAXIMO S. KLEIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Arias Antonio c/JUAN BALZA y otros. Juicio Ejecutivo, (F.o A. 232|61), se hace saber que el próximo 5 de Noviembre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero don Máximo S. Klein al remate y con la base de las 2|3 partes de su tasación de una Patente con licencia alcohólica - Padrón 32488, (base de venta pesos 6.666.66). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Seña 30 o|o. — Montevideo, Octubre 17 de 1962.
20) $ 80.00 10 pub. 19164 Oct 22-v nov.5.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Odera, Alfredo Máximo y otros contra JUAN CARLOS ACOSTA LOJO Y OTROS. Ejecución hipotecaria". (Lo. 2, Fo. 61, Ficha C-2453), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre de 1962 a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, Domingo Torres 4463, por intermedio del martillero Juan Carlos Correa, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno, con sus edificios, pavimento de hormigón, vereda y demás mejoras que contiene, todas pagas, ubicado en la vigésima-primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 51.685, señalado con el N.o 23 de la manzana B en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier, el 23 de Abril de 1913 e inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año y según el cual tiene una superficie de 349 metros 65 decímetros cuadrados y que se deslinda así:

9 metros de frente al Noreste, a la calle Domingo Torres, entre el Camino Molinos de Raffo y calle Cándido Bengoa, distando el punto medio de dicho frente, 118 metros 50 centímetros de la primera y 67 metros 50 centímetros de la última, por treinta y ocho metros ochenta y cinco centímetros de fondo y linda: al Noroeste solar 21; Sureste, el 25 y Suroeste, el N.o 22.

Se previene que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $520.00 20|pub. 19317 Oct.23-v.nov 23.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, en autos: "José M. Rodríguez Martínez contra FERNANDO ARAUJO. Juicio Ejecutivo", (Lo. 15, Fo. 16), se hace saber que el próximo 6 de Noviembre, a las 16 horas, en el Salón de la Asociación de Rematadores (Zabala N.o 1328), por intermedio del martillero Eduardo Jauréguiberry, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación(o sea $ 6.000.00, de la licencia alcohólica N.o 955, Padrón N.o 51.770 para el Departamento de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Assó Lavagnini, Actuaria.
20) $120.00 10|pub. 19192 Oct.22-v.nov.5.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra CAIDELIO CASTILLO. Ejecución de prenda" Libro 13, Folio 482, se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" Mod. 1001-J. 4 con compresor "Sello de Oro-11963, el día 8 de Noviembre a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N.o 3264.
20) $ 60.00 10|pub. 19369 Oct.24.-v.nov.7.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 14.a Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra EURICO TORCIOLI DI MASCIO. Ejecución de prenda" Libro 7. Folio 400, se rematará por el Martillero Julio César Trobo, una Fabri-Conservadora 2Siam" 8 hojos "Espátula Mágica" compresor "Sello de Oro" N.o 11.441, el día 8 de Noviembre a las 16 horas en la calle Isabela N.o 3264.
20) $ 60.00 10|pub. 19370 Oct.24.-v.nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 17a. Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17a. Sección, don Julio Ramírez en autos, "Compañía Recons S A. c| AZUCENA MARCOS de MATEO. Ejecución de Prenda, (Libro 11, Folio 217)", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 hs. en Yaro 1121, por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se rematará al mejor postor el bien embargado y secuestrado en estos autos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 por ciento de su oferta en garantía. Informes teléfonos 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Emma Prestes, Actuaria.
20) $80.00 10|pub. 19404 Oct.24-v nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 17.a Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección, don Julio Ramírez, en autos "Compañía Recons S. A. contra CELIA VIVAS CELA. Juicio ejecutivo. Libro 10. Folio 523"; se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se rematará al mejor postor, el bien embargado y secuestrado en estos autos, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o en garantía de su oferta. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Emma Prestes, Actuaria.
20) $ 80.00 10|pub. 19405 Oct.24.-v.nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 17.a Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección, don Julio Ramírez, en autos "Juan Carlos Harispuru Viera contra FLOR DEL ALBA DE COSTA. Reconocimiento de firma. Libro 12. Folio 299", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se rematará sobre las 2.3 partes de su tasación, los bienes embargados y secuestrados en estos autos, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o en garantía de su oferta. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Emma Prestes, Actuaria.
20) $ 80.00 10|pub. 19406 Oct.24.-v.nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados: "Daniel Marcos Pintos contra JORGE SAUL TULA. Diferencia de salarios, horas extraordinarias y daños y perjuicios", (Lo. 12. Fo. 193), los bienes embargados en la primer diligencia de secuestro, s|dos terceras partes de la tasación el miércoles 31 de Octubre a las 15 horas en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes: Teléfonos 401935 y 43002.
20) $60.00 10|pub. 18918 Oct.17-v oct.30.

ARCADIO A. TORRES GARCIA
PUBLICO

Por ejecución extrajudicial de prenda, remataré sin base y al mejor postor, el día 25 de Octubre, a la hora 13, en el local de la Avenida Agraciada N.o 1688: 1 Frigidaire familiar marca "Westinghouse" y 1 cocina eléctrica marca "Gas Heig". Seña: 20 o|o en el acto de aceptarse la oferta.
20) $60.00 10|pub. 18943 Oct.17-v.oct.30.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos: "Alvarez de Brizano, Andrea Maura y otros contra EUSTAQUIO MELO y ELODIA ERNESTINA FRIPP. Ejecución de hipoteca", (Lo. 45, Fo. 65), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1962, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones, calle J. P. Varela s|n. de la Villa de Santa Rosa, el martillero Alberto Pereyra, asistido del suscrito y actuario ad-hoc, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo con todas sus construcciones, mejoras y medianerías que le acceden y libre de todo gravamen, empadronada con el N.o 16.866, ubicada en la zona rural de la 13.a Sección de Canelones, individualizada con el N.o 1 en el plano que en Setiembre de 1937, levantó el agrimensor Alberto Odizzio, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 8 de los mismos con el N.o 127 y que se deslinda así:

Al Oeste, 1.337 metros y medio frente al camino de 8 metros de ancho que lo separa de Crisanto Martínez y Domingo Balzarotti; al Norte, 327 metros con la fracción 2; al Este, 1.242 metros 90 centímetros con Bernabela C. de Muñoz (hoy sucesión). Juan y Segundo E. Martínez (hoy Toribio y Angel Orsi); y al Sur, 344 metros 80 centímetros con Sabino Inmediato (hoy Basilisio Orsi), con una superficie de (20 Hs. 4769 ms.2 75 Dec.2) veinte hectáreas cuatro mil setecientos ochenta y nueve metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos le-

gales; B) Que los antecedentes y títulos se encuentra en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; C) Que no existe contrato de arrendamiento inscripto en el Registro respectivo. — Santa Rosa, 1.o de Octubre de 1962. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
20) $450.00 15|pub. 18974 Oct.18-v.nov.8.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el suscrito, en los autos: "Calatayud Bosch, José contra ALCIDES CABRERA LERETE. Cobro de honorarios". (Lo. 44, Fo. 105), se hace saber al público que el día 17 de Noviembre de 1962 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones calle J. P. Varela s|n. de la Villa de Santa Rosa, se procederá por el martillero Alberto Pereyra, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de los dos tercios de la tasación, ($ 4.153.38), de la cuota parte (un sexto) que al demandado corresponde en los siguientes bienes de la sucesión de doña Felicia Lereté de Cabrera:

Propiedad rural N.o 7607 con una superficie de 24 hectáreas 3450 metros limitando al Norte con don Angel Ferraiolo, al Sur, con don Antonio Perdigón; al Este, con don Blás Rebufello y don Angel González y al Oeste con sucesión Casanova, la que según plano del agrimensor E. Cerecetto se halla dividida en dos fracciones: Fracción N.o 1, padrón N.o 1.381 del plano del mismo agrimensor E. Cerecetto, según la cual consta de una superficie de 11 hectáreas 7613 metros, lindando al Norte, con sucesión de don Domingo Sóñora, al Sur, con don Fermín Acosta, al Este, con la fracción N.o 2 y al Oeste con don Jesús Regueira y don Miguel Le Gluda. Fracción N.o 2 del mismo plano, padrón N.o 17.562 con una superficie de 13 hectáreas 2216 metros, lindando al Norte, con don Domingo Sóñora; al Sur, con Fermín y Asencio Acosta; al Este, con la fracción N.o 3, y al Oeste con la fracción N.o 1.

Se previene: A) Que el comprador o compradores deberán abonar la comisión legal del rematador; B) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Santa Rosa, 5 de Octubre de 1962. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
20) $450.00 15|pub. 18975 Oct.18-v.nov.8.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "José María Duran c. DUCTERLIRIO ABREU. Ejecución prendaria", (Libro 33, Folio 315), se hace saber al público que por Decreto de fecha 18 de Setiembre del cte. año, se decretó la venta al mejor postor de un camión marca "Leyland" motor N.o 8314, empadronado en el Concejo Departamental de este departamento, con el N.o E.2093; por el Martillero Rómulo J. Bonavoglia, quien con el señor Actuario y el señor Alguacil del Juzgado, han fijado el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas para la realización de la subasta en el local de la firma "Vila S. C." sito en Justino Muniz y José Pedro Varela. El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta, el 10 por ciento de la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1962. — Modesto E. Iturralde Arán, Esc. Actuario.
20) $140.00 10|pub 19456 Oct.24-v.nov.7.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "BLAS NERY y ULISES CARDOSO. Venta judicial de un bien en condominio". (Lo. 20, Fo. 326), se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por el rematador Julio C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de cuarenta y siete mil cinco pesos ($ 47.005.00) del siguiente inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana 131 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 1810 y compuesto de una superficie de 889 metros cuadrados de frente al Norte a la calle del Pilar de 21 metros 48 centímetros, igual extensión al Sur; 42 metros 95 centímetros, 5 milímetros al Este confinando con propiedad de Juan Perdomo Coronel y al Oeste igual extensión con Demetrio Pacheco.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle acepta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 22 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
20) $240.00 15|pub 19651 Oct.26-v.nov.16

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en los autos: "Pilón, Pablo contra COIJJO, MARIA. Ejecución hipotecaria". (Lo. 38, Fo. 198), se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Carlos Puppo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Colonia.

Padrón 2.389 antes en m|á. 1.273, manzana 96, señalado en plano del agrimensor Washington Prendi Agustini, de Diciembre de 1955, registrado con el N.o 1309 en Abril 23|956, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 2 con una superficie de 243 metros cuadrados 87 decímetros por diferencia del área total del solar 211 del plano del agrimensor Ibarra de Setiembre 1941 registrado en la Oficina Técnica de E. de Colonia con el N.o 124 el 21|12|941, según mensura del solar señalado con el N.o 1, en plano del agrimensor primeramente citado y se deslinda: al Norte solar 1, de E. M. Martín Verde; al Sur solar 210; al Este de frente a calle José P. Varela; al Oeste con solar 212.

Se previene: A) Que el inmueble se vende en su estado actual de ocupación; B) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión total del rematador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria donde podrá ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 9 de 1962. — Hugo Nelson Gorlozola, Actuario.
20) $300.00 15|pub. 19119 Oct.19-v.nov.9.

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, en autos caratulados: "PEREYRA DE LOS SANTOS TEOFILO. Herencia yacente". (Lo. 37, Fo. 342), se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo, a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Alberico Colo, asistido de la suscrita, a la venta del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la manzana N.o 189 de la planta suburbana, de esta ciudad de Carmelo, sexta sección judicial, empadronada con el número 1.954, con una superficie, según títulos, de quinientos metros, 12 decímetros, 50 centímetros y 25 milímetros y linda al Este, en cinco metros 7375 milímetros, con calle pública; por el Norte y Sur en 42 metros 95 centímetros con Felipe Lezama y Luis C. Saez, respectivamente y al Oeste, con el mismo Lezama. Base: Las 2|3 partes de su tasación de pesos 35.000.00 o sea la suma de $ 23.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes; se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Octubre 11 de 1962. — Dra. Mirta Germendia, Juez de Paz.
20) $300.00 15|pub. 19461 Oct.23-v.nov.13.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos "Carlos J. De María contra EBRO INDA. Rectificación de firma e intimación. Hoy: Juicio Ejecutivo, Libro 23, folio 236, N.o 127", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre p. v. a las 14 horas y siguientes, en el comercio, sito en la calle Misiones 781, se procederá por intermedio del rematador don Washington Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: Una máquina de bancada multiple marca "Hobeljuige" con motor eléctrico de 3 HP. tasado en $ 30.000.00, una máquina circular marca "Asea" W. 2642540 con motor eléctrico de 3 HP. tasada en $ 3.000.00, 30 mesas de luz de pino blanco tasadas en $ 20.00 cada una, 10 mesas de 0.66 por 1.20 de pino blanco tasadas en $ 40.00 cada una, 10 mesas de 0.60 por 1.00 tasadas en $ 35.00 cada una, 6 roperos de 1.80 por 0.50 de cuatro puertas de pino blanco tasados en $ 200.00 cada uno, y 10 armarios para cocina con 2 cajones y 2 puertas de pino blanco tasados en $ 90.00 cada uno. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; B) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentran depositados (Misiones 781). — Paysandú, Octubre 10 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $220.00 10|pub. 19135 Oct.19-v.nov.1.o.

CARLOS M. BACEIRO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: Carlos Solsona contra TEOFILO GUEVARA. Juicio ejecutivo hipotecario. (Libro IX-N.o 16, Folio 305) se hace saber al público que el día 6 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Carlos M. Baceiro asistido de la suscrita y Alguacil ad-hoc y al mejor postor el inmueble padrón número cuarenta y siete, ubicado en Pueblo de San Javier, 3.a Sección Judicial de Río Negro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración y honorarios a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley. — Paysandú, Setiembre 26 de 1962. — Candelaria Suárez Matoso, Juez de Paz.
20) $ 210.00 18|pub. 18137 Oct. 19-v.nov.8.

ANTONUÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RUBI LAURA GRASSI de VICIBLAC por su hermana menor DELIA SUSANA. Venta de inmuebles", (Lo. 18 F.o 59), se hace saber que el 23 de Octubre de 1962, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado el señor Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, procederá a vender en ... Pública, al mejor postor y con la base de su aforo, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que más adelante se determinará, la séptima ava parte de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de terreno con la casa en él construída y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de esta ciudad, manzana catastral N.o 90, municipal B-24, empadronada con el N.o 1541, la que según plano del agrimensor Horacio Tolosa, de Noviembre de 1961, inscripto con el N.o 1053 el 5 de Diciembre del citado año, se compone de una superficie de doscientos cuarenta metros decímetros centímetros cuadrados, cuyos límites son: Por el Norte, en 5 metros 83 centímetros con Antonio Rossi; por el Este, con el padrón 1542 que enseguida se describirá; por el Sur, en 5 metros 365 milímetros de frente a la calle Agraciada y por el Oeste, en 42 metros 70 centímetros con María del Pilar Alvez. Este inmueble ha sido aforado en $ 1.000.00;

2.o) Una fracción de terreno con la casa en él construída y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de esta ciudad, manzana catastral N.o 90, municipal B-2, empadronada con el N.o 1542, la que según el plano citado del agrimensor Horacio Tolosa, se compone de una superficie de 217 metros 56 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Por el Norte, en 4 metros 2 centímetros con Antonio Rossi; por el Este, en 12 metros 51 centímetros y 18 metros 23 centímetros con Oscar A. Hernández; por el Sur en 5 metros 135 milímetros de frente a la calle Agraciada y por el Oeste, con el Padrón 1541 antes descripto. Este inmueble ha sido aforado en $ 1.000.00.

Se previene: 1.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Uruguay y ... esquina Artigas); y 4.o) Que los gastos y certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 1.o de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $540.00 10|pub. 18472 Oct.10-v.oct.30.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Carolina Isabel Salgado de Beltramelli contra la sucesión de MARIA CRUZ. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 18, Fo. 184), se hace saber que el 7 de Noviembre de 1962 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado el martillero César Nicola Firpo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 110 y Catastral N.o 514, empadronada con el N.o 6354, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor J. Oscar Lluveras, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Salto el 20 de Octubre de 1928, según dicho

plano tiene una superficie de 305 metros, 2.500 centímetros cuadrados, lindando: Al Norte, 10 metros 35 centímetros con el solar 6; al Este, 30 metros con el solar 8; al Sur 10 metros de frente a la calle Vilardebó y que por formar esquina de frente al Oeste a la calle Cerrito en una conexión de 30 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 1.o de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $260.00 15 pub. 18716 Oct.15-v.nov.5.

JUAN CARLOS MENENDEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición judicial, autos "Banco de la República contra LUIS DE FREITAS PINHEIRO. Ejecución de prenda", el día 5 de Noviembre a las 15 horas y en el local Municipal, rematará al mejor postor y sin base todos los lanares embargados. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1962. —

20) $ 32.00 8 pub. 19442 Oct.24-v.nov.5.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MALVINA POSADA de RAMOS. Sucesión". (Venta de bienes en subasta pública), se hace saber que el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación —que alcanza a $ 813.00 la hectárea—, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con construcciones y demás mejoras, Padrón N.o 535, de 579 hectáreas 35 metros sita en la Tercera Sección Judicial de este Departamento.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $210.00 15|pub. 19460 Oct.10-v.oct.31.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en autos: "JOSEFINA GENTA de CHAMPONE, MARIA JOSEFINA, BENITA ROLANDO, MAURO OMAR, ILDA ALBA, JUAN ALCIDES e IRIS OLGA CHAMPONE y BETTY PERLA MORENO. Segundas Copias". (Libro 59, Fo. 414), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado las mencionadas personas solicitando expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Julio de Freitas, el 7 de Julio de 1920, por la cual el señor Benito Campone o Champone compró a doña María Torterolo de Carrara, dos solares de terreno situados en Maroñas (11.a Sección Judicial de Montevideo), empadronados con los números 75.003 y 75.004, señalados con los números 11 y 12 en el plano firmado en Enero de 1910 por el ingeniero Demetrio Cima y compuestos por estar unidos de una superficie de 610 metros 64 decímetros, que se deslindan así: 16 metros de frente al Sureste, a la calle Bartolomé Carrara, igual dimensión en su fondo al Noroeste, lindando con Chiarino; 37 metros 95 centímetros al Nordeste, lindando con el solar N.o 10 de Hermenegildo Saraiva y 38 metros 37 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 13. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $220.00 10|pub. 18830 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SALGADO de RODRIGUEZ, JOSEFA Y OTRO. Segundas copias", (Lo. 63, Fo. 109), se hace saber que por escrito de fecha 3 de Setiembre de 1962, se presentó ante este Juzgado Josefa Salgado de Rodríguez y Francisco Rodríguez Salgado, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras:

I) La autorizada el 26 de Octubre de 1945 por la escribana Angela F. Bonilla, por la que el señor Alberto M. Raffo vendió por partes iguales a Bartolo Llabres Pomar y a Nicanor Rodríguez Anta, casado en segundas nupcias con Josefa Salgado el siguiente bien: Padrón N.o 116.745, sito en la 20.a Sección de Montevideo, con un área de 415 metros 45 centímetros, con 10 metros de frente al N. E. a Camino General Hornos; cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, el 27 de Octubre de 1945 con el N.o 775 del Fo. 543, al Lo. 335;

II) La autorizada el 19 de Marzo de 1948, por el escribano Raúl Barofilo, por la cual los esposos Bartolomé Llabres Pomar y Francisca Eustaquia Méndez Paradelo, vendieron a Josefa Salgado de Rodríguez, la mitad indivisa que les correspondía en el bien individualizado precedentemente, dicha escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 29 de Marzo de 1947 con el N.o 400 al Fo. 197 del Lo. 380.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) $240.00 10|pub. 18749 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "HORACIO ENRIQUE CROSTA. Segunda copia de escritura" (L.o 58, F.o 656), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer el 15 de Octubre de 1932, por la cual don Horacio Enrique Crosta compró a María C. Crosta el solar empadronado con el N.o 374, antes padrón rural N.o 7230, ubicado en el pueblo Balneario Solís, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, designado con el número 153 de la manzana N.o 41 del plano del agrimensor Luis María de Mula, de Diciembre de 1914. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759, del 19 de Noviembre de 1951. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

21) $180.00 10|pub. 19673 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENCHACA DE VIBANCO, RAMONA y OTROS. Segundas copias, (Ficha F, 601;991)" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Ramona Menchaca de Vibanco, doña María Santamarina de Vibanco y doña María Elena Vibanco de Mauriello, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el día 2 de agosto de 1928 autorizó el escribano Federico Prando por la cual el Banco Territorial del Uruguay, como mandatario de María Francisca Nappi de Rotondaro vendió a don Victoriano Vibanco el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 35.073, de una superficie de 295 metros con 25 decímetros, y midiendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este, calle Pública llamada hoy Melitón González, por 34 metros 36 centímetros de fondo lindando por el viento Sur con el solar N.o 15, por su fondo de Oeste con frente del solar N.o 17 y por el viento Norte con el solar N.o 13 según el plano levantado por el agrimensor Juan Mier el 12 de Febrero de 1906. — En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 19 de Noviembre de 1951 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $220.00 10|pub. 19593 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "REMIGIO S. y VICTORIA P. MELGAR. Expedición de segunda copia de escrituras" (L.o 32, F.o 122), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Remigio Santana Melgar y Victoria Petrona Melgar, solicitando la expedición de una segunda copia de las escrituras autorizadas por el escribano Solano Amilivia con fechas 29 de Abril de 1948 y 22 de Julio de 1949 respectivamente, referentes a la compra venta de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno, con poblaciones, cercas y cuantas mejoras contenía, situada en Barrio "Las Delicias" de la ciudad de Minas, empadronada con el número 1.131, compuesta de novecientos veintidos metros treinta y cinco decímetros cuadrados o sean: 17 mts. 20 cents. de frente al Norte a Camino Público; igual extensión al Sud también a Camino Público; 53 mts. 70 cents con Matilde Ferreira de Dutra, por igual extensión en el costado Oeste, lindando con Sucesión de Margarita Bitancurt de Hernández; y B) Una fracción de terreno con construcciones y cuantas mejoras contenía, ubicada en los arrabales de la ciudad de Minas, empadronada con el N.o 1132, compuesta de una superficie aproximada de novecientos veinticinco metros seis mil quinientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados, que tiene 17 metros 8 cents. de frente, por 53 mts. 88 cents. de fondo, lindando según título: al Sud, Camino por medio con la quinta del señor Ramos; al Noroeste calle por medio con la quinta de Juan Chappe; al Noreste con Desiderio Morandi y Paz Perdomo, y al Oeste, con terrenos de Francisco Pellejero. En consecuencia se cita a todos los que consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Octubre 22 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $280.00 10|pub. 19553 Oct.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en el expediente caratulado: "LUISA NOBILE, FRANCISCO NOBILE, FLORENTINA NOBILE Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 13, Fo. 276, N.o 357), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña Luisa Nóbile, Francisco Nóbile, Florentina Nóbile, Antonia Nóbile, Emilio Nóbile, Serafina Nóbile, Guillermo Nóbile, Antonio Nóbile, María Haydée Nóbile, Juan Luis Valentín Nóbile Fernández, Washington Ismael Nóbile Fernándes, Amado Eriberto Nóbile Fernández, Mario Raúl Nóbile Fernández, Ricardo María Nóbile Fernández, Milciades Esperanza Nóbile Gómez, Norma Iené Nóbile Gomez, Juliana Gómez de Nóbile por sus hijos menores José Luis Nóbile Gómez, María Julia Nóbile Gómez, Jorge Mario Nóbile Gómez, Esther Nóbile Mattiauda de Calventos y Diolindo Hernández, en representación de su hijo menor Nelson Diolindo Hernández Nóbile; solicitando la expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Víctor Beceiro el 27 de Octubre de 1933, de una fracción de campo empadronada con el N.o 4.631 compuesta de una superficie de 18 hectáreas 4470 metros cuadrados, deslindando así: cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros a cada uno de sus frentes que limitan por el Norte con la calle 12, por el Sur con la calle 11, por el Este con la calle P y por el Oeste con la calle O, ubicada en Pueblo Porvenir, segunda sección judicial de este Departamento de Paysandú.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 29 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $240.00 10|pub. 19136 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HORACIO AUNCHAYNA. Segunda copia de escritura", (Lo. 33, Fo. 463), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Horacio Aunchayna solicitando expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Luis Antuña, el 14 de Marzo de 1913, por la cual los padres del nombrado Horacio Aunchayna, Miguel Aunchayna y María Scanzioni, hicieron por compra que hicieron a Tomás Pérez, una parte del inmueble ubicado en la ciudad de Dolores, manzana 200, padrón N.o 1990 y que dicha parte se componía de 14 metros de frente al Este a la calle Carlos Puig por 47 metros de fondo, lindando al Norte con Tomás Pérez y al Sur con el resto del inmueble. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Octubre 5 de 1962. — Horacio SA. Cazalás, Escribano Actuario.

21) $100.00 10|pub. 18818 Oct.16-v.oct.29.

22-Sociedades de Responsabilidad

ROMIL'S VIAJES S. R. LTDA.

En Montevideo, a los tres días de Octubre de 1962, se constituyó "ROMIL'S VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" integrada por Manuela Rodríguez Sánchez y Luis Walter Miliani Postiglione, domiciliados en Cerrito N.o 294, siendo el ramo la organización y contratación de excursiones dentro y|a fuera de fronteras, venta de pasajes, etc. El monto del capital es de $ 50.000.00 siendo las cuotas de cada socio de $ 25.000.00 cada uno integrado en efectivo. La sociedad tiene un plazo de tres años pudiendo efectuar prórrogas automáticas por iguales períodos. La administración estará a cargo de ambos socios.

22) $80.00 10|pub. 18967 Oct.17-v.oct.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. "BAYER Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura autorizada el 1.o de Octubre de 1962 por el escribano José Curi Zagia, se constituyó la sociedad "Bayer y Compañía Limitada". Socios: Carlos Justus y Ricardo Rodolfo y Hans Erich Bayer Grunzweig. Capital: pesos 6.000.00 divididos en 60 cuotas de cien pesos cada una, aportados por igual entre los socios. Plazo: dos años, prorrogables automáticamente año a año, pudiendo denunciarse con preaviso de 6 meses. Administración y uso de las firmas: a cargo de los tres socios indistintamente. Objeto: Comisiones, representaciones, exportaciones, importaciones de toda clase de maquinarias, motores, repuestos, y toda clase de mercaderías. Ejercicio social: del 1.o de Octubre al 30 de Setiembre del año siguiente

22) $80.00 10|pub. 19667 Oct.26-v.nov.9.

TANCOLANA LIMITADA

Por documento privado suscrito el 30 de Agosto de 1962 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 610 al folio 1919 del libro N.o 1 de Contratos, los señores Carlos Guillermo Tanke y Carlos Federico Tanke constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: La exportación, importación, industrialización, consignación, compra y|o venta de productos del país especialmente lanas y'o cueros. Razón Social: "Tancolana Limitada". Capital: $ 200.000.00, habiéndose integrado el cincuenta por ciento. Plazo: 20 años. Administración: indistintamente por ambos socios. Utilidades: entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962.

22) $ 100.00 10|pub. 19419 Oct.24.-v.nov.7.

IFRASA URUGUAYA LIMITADA

Por documento privado de 24 de Agosto de 1962, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 346 al folio 1142 v. del Lo. 2, se constituyó la sociedad IFRASA URUGUAYA LIMITADA: objeto, compraventa, arrendamiento de aparatos Rayos X, importaciones, exportaciones y representaciones; Socios: "Instituto Fotorradioscópico Argentino S. A."; Antonio Duró Rey; Salvador Fernández; Guillermo Serván Bauzón; Walter Callериza; Simón Luculx; Víctor Malanetzki; Walter Deambrosio; Ruben García y José Rosenberg. — Capital: $ 271.200.00, dividendo en 2712 cuotas de 100.00 c|u. — Administración: Directorio integrado por Antonio Duró Rey, Víctor Malanetzki, Guillermo Serván Bauzón, Martiniano García y Tomás Alvarez. — Ejercicios sociales: 1.o de Junio a 31 de mayo siguiente. — Uso de la firma social: el uso de la firma social estará a cargo de dos directores actuando conjuntamente.

22) $100.00 10|pub. 19578 Oct.25-v.nov.8.

PANAMA S. R. L.

Por documento privado de fecha 6 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con el N.o 396, al folio 131 y siguiente del libro número 2 con fecha 11 de Octubre de 1962, los señores Luis Héctor Macrí Matturro, y Alberto Eduardo Palmer Barreto constituyeron la sociedad "PANAMA S. R. L." con domicilio en la ciudad de Montevideo. — Objeto: fabricación y comercialización de artículos para el hogar. — Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales. — Duración: 90 años y prorrogable por voluntad de los socios. — Administración: Alberto Eduardo Palmer Barreto. Por incapacidad muerte o retiro voluntario del socio administrador, la administración pasaría automáticamente al señor Luis Héctor Macrí Matturro. Atribuciones del administrador: responsabiliza a la sociedad por los actos de gestión realizados por él, no obstante para los actos de disposición de los bienes que no provengan de la marcha normal de la sociedad será necesario la firma de ambos socios. — Asambleas se realizarán cada 6 meses. — Liquidación de la sociedad, por las causas previstas en el artículo 15 del decreto-ley N.o 8892 de 26|IV|1933.

22) $160.00 10|pub. 19545 Oct.25-v.nov.8.

PEINADOS LYDIA LIMITADA

Por escritura del 15 de octubre de 1962 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 652 al fo. 2037 del libro 1 de contratos el día 17 del mismo mes, las señoras Lydia Koraiks de Strykowski y Aurora Nazúr de Arzúa constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PEINADOS LYDIA, LIMITADA". — Objeto: Ramo de belleza, peluquería de señoras, boutique. — Capital: Diez mil pesos, de los cuales aporta $ 9.000.00 la señora de Arzúa y un mil pesos la señora de Strykowski. — Plazo: dos años prorrogables automáticamente. — Administración: las dos socias conjuntamente. — Domicilio: Montevideo, actualmente en Arenal Grande 2413. — Utilidades y pérdidas por partes iguales.

22) $120.00 10|pub. 19543 Oct.25-v.nov.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.126. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mutio Passadore y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "FOURGONETTE" para distinguir los artículos de la clase total 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19176 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 98.104. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "LIGET", para distinguir artículos de la clase 22 (Cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18914 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.105. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de William H. Rorer, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "ANANASE" para distinguir artículos de la clase 9 (Productos de enzimas proteolíticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18915 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.136. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca: "PONSTAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19149 Oct.22-v.nov.55.

ACTA N.o 93.146. — Montevideo, Octubre 18 de 1962 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "CHIMBOTE" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19265 Oct.23-v nov.6.

ACTA N.o 98.134. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "KLOTOGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19227 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.113. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Witten, Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "WITTEPSOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19034 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 98.110. — Montevideo, Octubre de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "UNDEN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18800 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.073. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. C. S. A. Applicazioni Chimique S.p.A., de Italia, solicitan la marca: "LEACRIL" para distinguir los artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $52.00 10|pub. 18409 Oct. 16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.111. — Montevideo, Octubre de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca: "MORESTAN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

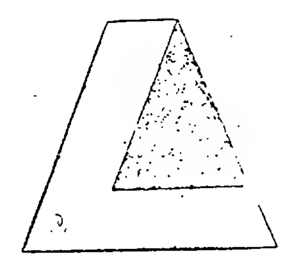
23) $40.00 10|pub. 18801 Oct.16 v.oct 29.

ACTA N.o 98.100. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, David y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:

para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $100.00 10|pub. 18734 Oct.16-v.oct.29.

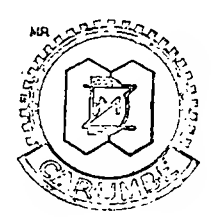
ACTA N.o 98.095. — Montevideo. Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A.C.S.A. Applicazioni Chimique S. p. A. (Italia), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clase 4, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $130.00 10|pub. 18742 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.084. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Jorge Federico Zunino Gazzano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clase 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10|pub. 18788 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 86.614. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Adamovske Strojirny, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 18 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 19689 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.179. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORIDAMOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19690 Oct.26-v.nov.9.

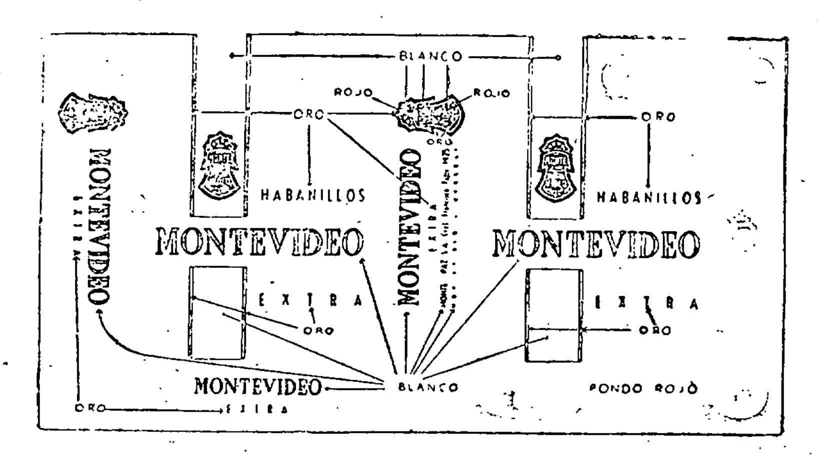
ACTA N.o 98.177. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Importación, Representación y Agencias S. A., "IRASA", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IRALAC" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10.pub. 19691 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.178. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TURROLIN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19692 Oct.26-v.nov.9.

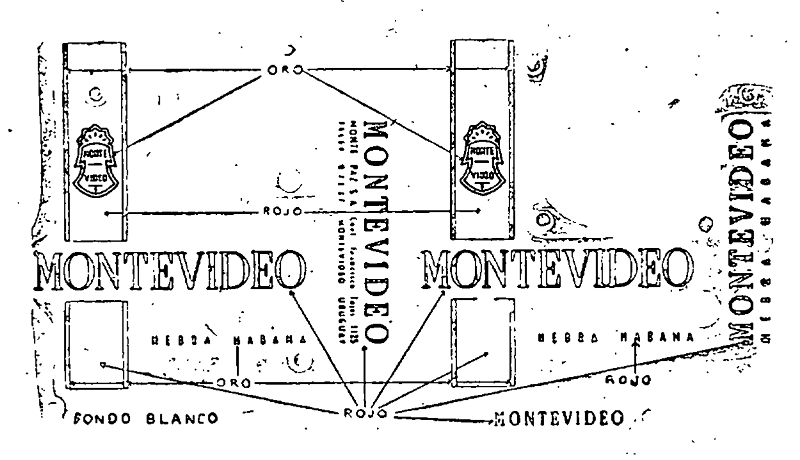
ACTA N.o 98.153. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Monte Paz Sociedad Anonima, de Montevideo solicitan la marca



para distinguir los articulos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos la Dirección.

23) $300.00 10|pub. 19398 Oct.25-v.nov.8.

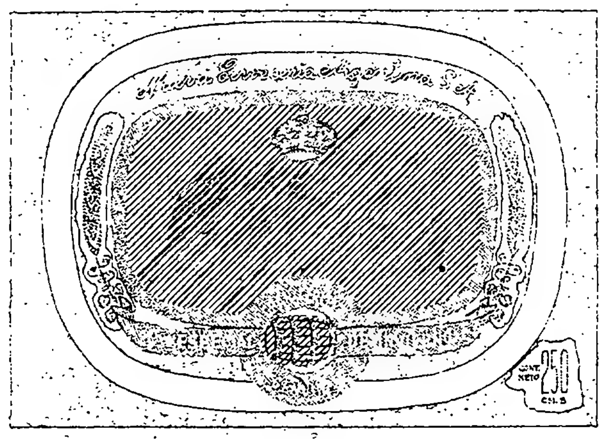
ACTA N.o 98.152. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Monte Paz Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos la Dirección.

23) $300.00 10|pub. 19399 Ovt.25-v.nov.8.

ACTA N.o 98.137. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Nueva Cervecería Argentina Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca:



Referencias: BLANCO DORADO NEGRO ROJO

para Cerveza, clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $340.00 10|pub. 19150 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.107. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Cope y Lloyd (Overseas) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "OLD HOLBORN" para distinguir artículos de la clase 22 (Tabaco para fumar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18917 Oct.17-v.oct.30.

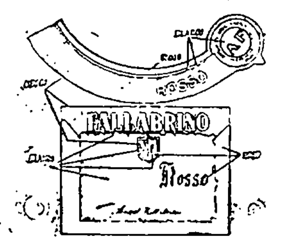
ACTA N.o 98.103. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Galimberti y Cía. Limitada, de Montevideo, solicita la marca: "ESCAMAS TORINO" para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18949 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.106. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca: "SYNFARMA" para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18916 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.081. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Angel Fallabrino, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $110.00 10|pub. 19107 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.132. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sel-Rex Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



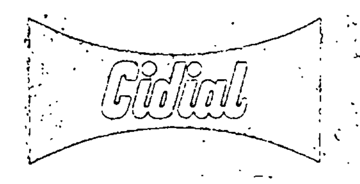
para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19225 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.133. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FUMIDIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19226 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.122. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $110.00 10|pub. 19171 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.127. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mutio Passadore y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PUCE" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19175 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.123. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $140.00 10|pub. 19172 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.128. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "AMPLIMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19174 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.094. — Montevideo, Octubre 10 1962. — Con esta fecha, Herman Weissman y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca:



para distinguir los artículos de las clases 3 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $216.00 10|pub. 18740 Oct.16-v.oct.31.

ACTA N.o 98.099. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aucaol, por J. y P. Coats Ltd., de Escocia, ha solicitado el registro de la marca:

KOBAN

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18810 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.101. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Arcón Sociedad Comercial, ha solicitado el registro de la marca "LORD JEFF" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19120 Oct.19-v.nov.1.o.

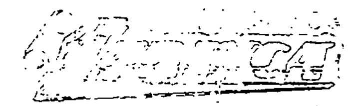
ACTA N.o 98.022. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Osvaldo Garbarino, de Montevideo, solicita registrar la marca: "TORINO" para distinguir vinos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19108 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.030. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, Alfredo Casao, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PASALINA" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19109 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.118. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Con esta fecha, León Sabaj, de Montevideo, solicita registrar la marca: "GIGANTESCO MICKEY" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19110 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.119. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TRUFLIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19140 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.120. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Incm, Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19139 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.098. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, Chele B. Bella (Uruguay), solicita registrar la marca "CHELE" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19091 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.071. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha Manuela Ventoso Viuda de Nocetti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca, "CAMLIC" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19263 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 98.157. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin, y Soda-Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "UNIPEROL", para distinguir artículos de la clase 9 (s.d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 19453 Oct.24.-v.nov.7.

ACTA N.o 98.160. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha Electrical Ltda., de Montevideo, solicita la marca "ELECTRICCAL", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 19375 Oct.24.-v.nov.7.

ACTA N.o 98.143. — Montevideo, Octubre 18 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clase 1, 5, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 19452 Oct.25-v.nov.8.

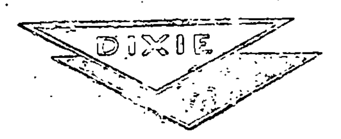
ACTA N.o 98.153. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.) solicitan la marca "FERRO-MANDETS", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 19400 Oct.24.-v.nov.7.

ACTA N.o 98.155. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lakeside Laboratories, Inc. (EE.UU.A.) solicitan la marca "VITONASE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 19401 Oct.24.-v.nov.7.

ACTA N.o 98.154. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.) solicitan la marca "ANGIUM", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 19402 Oct.24.-v.nov.7.

ACTA N.o 98.138. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nido Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JAVANESA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 19454 Oct.24.-v.nov.7.

ACTA N.o 98.164. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Magic Chef, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

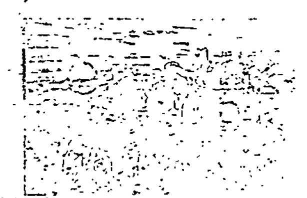


para distinguir artículos de la clase 6 y 12 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 19575 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 98.158. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — Con esta fecha, Orosman Fernández Vezzoso, de Montevideo, solicita la marca "VELOZ HF" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19633 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.175. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m. b. H. de Dusseldorf-Holthausen, Alemania, solicita la marca "DEHPLASTOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19614 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.174. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Topps Chewing Gum, Incorporated, (Estados Unidos de A.), solicita la marca



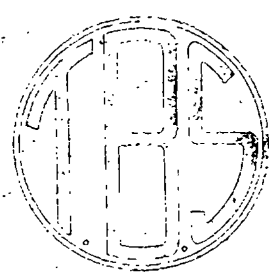
para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19630 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.181. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, Rance S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 19631 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.101. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Mutio, Passadore y Cía. S. A., solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 19632 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.083. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, Luis Felipe Thomasset, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 3 (fábrica y sales minerales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 19624 Oct.25-v.nov.9.

ACTA N.o 98.183. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AEROSTABLE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19653 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.125. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, Martin Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "GLOREX-TOTAL-FIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19637 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.124. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, Martin Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "EXCELSA BLEU" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19638 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.139. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Ernesto Bejar (Montevideo), solicita registrar la marca "PRINCIPE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19639 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.138. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Ernesto Bejar (Montevideo), solicita registrar la marca "PRINCIPE DE GALES" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19640 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.171. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Cracker Jack Co. (EE.UU.A.) solicita la marca.

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 19627 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.172. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Cracker Jack Co. (EE.UU.A.) solicita la marca.

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19628 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.173. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Cracker Jack Co. (EE.UU.A.) solicita la marca.



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $170.00 10|pub. 19629 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.101. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, Reims Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "REIMS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18772 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.090. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Invicta Societe Anonyme (Suiza), solicitan la marca: "INVICTA" para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18741 Oct.16-v.oct.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.317. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Water-Litt Corp. Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Purificación de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18836 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No. 14.329. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filamentos hilados en estado fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub 19576 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 14.332. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — Con esta fecha, señor René Girardin, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para dotar de marcas o leyendas a artículos de plástico o goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 19561 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 14.320. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Worcester Foundation for Experimental Biology, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar Delta-6-Pregnenolonas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 19035 Oct.22-v.nov.6.

ACTA N.o 14.319. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha los señores Julio César Cano, Modesto Rodríguez y Héctor D. Etchebarne, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva Parrilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18919 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.318. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Albert F. Lenhart, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Producción de aceite mineral a partir de materiales carbonosos sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18887 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.321. — Montevideo, Octubre 15 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición de grasa lubricante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 18985 Oct. 18-v.oct.31.

ACTA N.o 14.326. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por William Brady Martin y Leo Ralph Swett, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Propinilaminas sustituídas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 19058 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 14.330. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont De Nemours And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Hilados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 19455 Oct.24.-v.nov.7.

ACTA N.o 14.331. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. por William Brady Martin y Leo Ralph Swett, de Illinois, E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Propinilaminas Cíclicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 19374 Oct.24.-v.nov.7.

ACTA N.o 14.333. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de hilatura para polímeros viscoelásticos en particular polímeros olefínicos de alto peso molecular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 19625 Oct.26-v.nov.9.

25—Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a Ramón García Pérez, el negocio de "Venta de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares" ubicado en Juana 2056. Acreedores presentarse, Escribanía Grenga, Misiones 1371, escritorio 30. — CARLOS ZICARI — GIOCONDA [illegible] DE ZICARI.
25) $ 80.00 20|pub. 19630 Oct.26-v.nov.[illegible]

Interviene Escritorio Comercial Curbelo. Prometí vender mi comercio de venta de productos de granja ubicado en la calle Paraguay N.o 1235, a los señores Méndez y Martínez, con fecha 13 de Octubre de 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Escritorio Curbelo, Ciudadela 1271, escritorio 13 de [illegible] — RUBEN ABEL DAVYT RESUPAT.
25) $ 80.00 20|pub. 19479 Oct.24-v. nov.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Juan José Gómez y Antonio Vely [illegible], el comercio que giro en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cádiz N.o 3277, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — JOSE [illegible] LO ANDRES.
25) $120.00 20|pub. 19377 Oct.24-v.nov.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador público Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, venimos a comunicar que según publicaciones de fecha 6 Febrero al 2 Marzo de 1962, los señores Gumersindo Eiro y Andrés Feijjo Cejin, prometen comprar el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas gira en Paraje Paso Argentino en el Km. 83 de la Ruta N.o 5 y según documento firmado el 11 Octubre de 1962, el señor Gumersindo Eiro, cede a favor del señor Félix Arce Bermúdez dicha promesa. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 11 de Octubre de 1962. — [illegible] — Gumersindo Eiro.
25) $200.00 20|pub 19379 Oct.24-v.nov.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor HUGO OGGERO ha prometido vender al señor Roberto Zabala, la mitad indivisa que le corresponde en el comercio que gira bajo la denominación de Farmacia "Oggero-Zabala", ubicado en la calle 25 de Mayo número 572, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en dicha Farmacia. — Minas, Octubre 11 de 1962.
25) $ 120.00 20|pub. 19317 Oct.[illegible]

Interviniendo el Departamento de Compraventa de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Benito Rodríguez Méndez el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Millán número 2021 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco. 10 de Julio 1937. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1962. — LUIS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ — MARIA [illegible] DE RODRIGUEZ.
25) $ 120.00 20|pub. 19[illegible] Oct.[illegible]

EDICTO — Conforme Ley 26|9|1904, comunico que he prometido vender el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sita en la calle Oficial 1.o N.o 6471 de esta ciudad, a los señores José Ramón López Allaga y Antonio Sánchez García. Acreedores, presentarse el comercio. — Montevideo, Octubre de 1962. — PERLA E. de SILVEIRA.
25) $120.00 20|pub. 18662 Oct.15-v.nov.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Arrieta N.o 8162 de esta ciudad. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGUSTIN JOSE STURLA. — INES RODRIGUEZ BELLINI.
25) $80.00 20|pub. 18633 Oct.15-v.nov.12.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la avenida Sayago 1112|56 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores 18 de Julio 1953, tercer piso, escritorio 12 (de 18 a 20 horas). — ARCANGEL ALCOBA. — ESTHER PALLEIRO DE ALCOBA. — RUBEN DARIO MANCCIONE. — BLANCA SUSANA P. DE MANCCIONE.
25) $80.00 20|pub. 18639 Oct.15-v.nov.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Abreu N.o 2449 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FILISBERTO VILLAR. — VIENA MARI PINTOS.
25) $80.00 20|pub. 18636 Oct.15-v.nov.12.

Con intervención de Park Sociedad Anónima, hemos prometido la venta al señor Antonio Becerra Muiño el comercio del ramo de Almacén de Comestibles, artículos de mercería y Bebidas Alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Fco. Muñoz 2984 de esta Capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en Agraciada 1722. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Octubre 6 de 1962. — SERAFIN SOTELLO PEREIRA. — MARIA ITALIA GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 18770 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1558, hemos prometido en venta a José Antonio Argul López el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar establecido en Luis A. de Herrera N.o 252 de La Paz Departamento de Canelones, Habiendo tomado este posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — La Paz, 29 de Setiembre de 1962. — PEDRO CASTRO COTTO. — NELIDA ERLINDA MARQUIZO.
25) $ 120.00 20|pub. 18802 Oct.16.-v.nov.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1558, he prometido en venta a José Rodríguez Crespo el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas establecido en Cayambé N.o 3951 de esta ciudad, habiendo este tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — ORIBE ABREU PEREZ.
25) $ 120.00 20|pub. 18803 Oct.16.-v.nov.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Fernando Gutiérrez Mena, mi cuota parte en el negocio de Café, Bar y Almacén, ubicado en la calle Comercio N.o 2002 de esta ciudad, que gira bajo el rubro "Fernández y Lerín". El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el citado negocios. Este compromiso se hace retroactivo al 30 de Setiembre de 1961. — JOSE PABLO LERIN PESQUERA.
25) $160.00 20|pub. 18956 Oct.17-v.nov.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta el negocio de Almacén y Verdura, ubicado en la Avenida Rivera N.o 6653 de esta ciudad a los señores Eusebio y Rufo Fernández Martín. Este compromiso se hace retroactivo al 30 de Setiembre de 1961. Acreedores presentarse en el citado negocio. — RAMON FELIX FERNANDEZ MARTIN. — EMILIA GUTIERREZ. — JOSE PABLO LERIN PESQUERA.
25) $120.00 20|pub. 18957 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señora Bienvenida Soto Chamorro de Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Industria N.o 3472 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 6 de 1962. — CESAREO DIEGO DIEGO.
25) $120.00 20|pub. 18941 Oct.17-v.nov.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Carlos y Alberto Coira, la Ferretería "La Porteña, sita en la Avenida 8 de Octubre N.o 3550. Acreedores presentarse en la misma. — CARLOS MOLINA.
25) $80.00 20|pub. 18586 Oct.11-v.nov.9.

Prometimos vender al señor Luis Alfredo Cimas la panadería "La Barra" sita en Simón Martínez N.os 235|237, quien tomó posesión el 15|8|62. Acreedores presentarse Escribanía Casal, Treinta y Tres 1512, escritorio 5 (Montevideo). — BENIGNO ALONSO. — GLADYS RUIZ DE ALONSO. — HERMINIO RUIZ.
25) $80.00 20|pub. 16027 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo Oficinas Erll, 25 de Mayo 922, Pando (Canelones), prometí vender a Juan Ramón Bentancor mi comercio de Bar y Licencia Alcohólica sito en Ruta 101 Km. 26 500, paraje "Rincón de Carrasco", (7.a Sección de Canelones). Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, Setiembre 12 de 1962. — EDUARDO MAXIMO FRANCO.
25) $80.00 20|pub. 18470 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Eleuterio Galán Rodil y Wáshington José Acosta Moreno, el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Santa Fé N.o 1090 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — JESUS ALVAREZ CASTRO. — CARMEN LISTA REVELLA.
25) $120.00 20|pub. 18425 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, (Sarandí 493), de la Asociación Nacional de Balanceadores, Francisco Abella y María P. Méndez de Abella han desistido de la promesa de compra-venta del negocio de Almacén y Bar sito en Carreras Nacionales 3501, haciéndose cargo de nuevo la señora Rosa Zúcolo de Morales. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — FRANCISCO ABELLA. — MARIA P. MENDEZ. — Rosa Zúcolo de Morales.
25) $120.00 20|pub. 18492 Oct.10-v nov.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, (Sarandí 493), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Almacé do Comestibles, situado en la calle Colonia N.o 1752 a los señores José Fraga, Emilio Vilar y Manuel Viquiera. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — FELIX ALBERTO LOPEZ. — BLANCA ROSA CLIMENT de LOPEZ.
25) $80.00 20|pub. 18493 Oct.10-v.nov.8.

Prometí vender mi comercio de Fábrica y Venta de Helados, sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 1148 de esta ciudad. Acreedores en Juncal 1335, cuarto piso, escritorio 53. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARTIN WEINBEIGER MARKOWITZ.
25) $80.00 20|pub. 18555 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Oficinas Erll, 25 de Mayo 922, Pando (Canelones), prometí vender a María del Huerto Carmen Redondo mi comercio de Café, Bar y Billar, sito en Ruta 8 Km. 28, (16a. Sección de Canelones). Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Barros Blancos, Junio 29 de 1962. — LUISA AMALIA BARBIZAN de VIDAL.
25) $80.00 20|pub. 18584 Oct.11-v.nov.9.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al Sr. Alfonso Casas, el comercio de Carnicería ubicado en la calle Luis P. Lenguas N.o 1529.A los efectos de la Ley del 23 de Setiembre de 1904. Acreedores: 8 de Octubre N.o 4178. — SILVANO SICCO. — ELISA GLADYS FRESCO.
25) $80.00 20|pub. 18611 Oct.11-v.nov.9.

EDUARDO OMAR GIMENEZ PEREZ y CARLOS ALBERTO GIBERNAU, prometieron vender el comercio de Cantina del Club Social y Deportivo "Treinta de Abril", ubicado en Manuel Herrero 1432 (Montevideo). Acreedores on Treinta y Tres 1317, Esc. Lenzuén. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $80.00 20|pub. 18605 Oct.11-v.nov.9.

Con intervención de Park Sociedad Anónima, he prometido la venta al señor Jorge Sosa Pereira el comercio del ramo de Almacén de Comestibles, Licencia de Bebidas Alcohólicas y Venta de Hielo, ubicado en la calle Guazubirá entre Julieta y Arazá del Balneario Salinas, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en Park Sociedad Anónima, Agraciada 1722. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Octubre 6 de 1962. — JOAQUIN LORENZO VALENA BERTORA.
25) $120.00 20|pub. 18769 Oct.16-v.nov.13.

Se hace saber que el comercio que gira en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en José Dodera y Florida, de Maldonado, propiedad de Miguel A. Pallas, ha sido prometido en venta al señor José Kertl Leidal. Acreedores: Presentarse en Dodera 819 de acuerdo Ley Setiembre de 1904. — MIGUEL A. PALLAS.
25) 80 00 20|pub. 18309 Oct.9-v.nov 7.

(CASIC) Fco. Panzera, Soriano 1222-bis, promete vender el comercio taller de zapatería en avenida Italia 3239 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — SALVADOR RIMOLI — MARIA DEL CARMEN RIMOLI DE ANTUNEZ.
25) $80.00 20|pub. 18402 Oct.9-v.nov.7.

"Romi S. C. promete vender activo y pasivo a "UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A." (UNICOSA). Acreedores presentarse en Durazno 920, de 14 a 18 horas, conforme a la Ley de Setiembre de 1904. — TADEO ROMAN SZUMAN. — LEONARDO MICHALSKI.
25) $80.00 20|pub. 18394 Oct 9-v.nov 7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Juan Mateo Argente el Hotel sito en la Avenida 18 de Julio N.o 2020 de esta ciudad, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — MAURICIO URRUTIA MENDEZ. — ROSA BLANCA RATHMAN de URRUTIA. — HUMBERTO URRUTIA MENDEZ.
25) $120.00 20|pub. 18721 Oct.15-v.nov.12.

Comunicamos que el señor STEN LUNDBERG ha prometido enajenar a José, Juana, Carmen y María Pérez Junco, la totalidad de su cuota parte indivisa que le corresponde en la Compañía Sueco Uruguaya de Representaciones, S. R. L., que gira en esta plaza en el ramo de "Representaciones", con domicilio en Ituzaingó N.o 1462 (bis). Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1712 piso primero.
25) $120.00 20|pub. 18704 Oct.15-v.nov.12.

He prometido en venta a Silda Eugenia Ferraro Duro el comercio de Almacén y Bar "Nueva Era", sito en Carretera a San Antonio (Ruta N.o 32, Kmts. 33.300). Acreedores dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar los comprobantes de sus créditos en el mismo comercio. — Canelones, Setiembre 20 de 1962. — RUBEN CLEMENTE CASSINA FOURMENT. — Silda E. Ferraro.
25) $120.00 20|pub. 17571 Oct.1.o-v.oct.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MANUEL R. PAULETE comunica al comercio en general que ha prometido en venta al señor Carlos Santiago Gago, el Taller que en el ramo de Lustres de Muebles gira en esta plaza en la calle Juan M. Blanes 865. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962.
25) $ 120.00 20|pub. 19178 Oct.22.-v.nov.19.

Prometí vender a Tomás Antonio y José Ramón Alvarez Pérez la Panadería "La Nacional", sita en esta ciudad, Avenida Millán números 2375|81. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1462, dentro del término de la Ley de 23 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — HONORIO URIA FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 18494 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural he prometido en venta al señor José Sarciada Graña, el comercio que gira en el ramo de Hotel "Puertolas" ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 1272 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — MARIA DEL CARMEN CHAO BUSTO DE ARROJO.
25) $120.00 20|pub. 17884 Oct.3-v.oct.31.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, se hace saber al comercio y público en general que la señora MIRTA OLGA GUILLEN AYALA DE ALBORNOZ, tiene proyectado vender el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia tiene instalado en la calle Canelones N.o 2198 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1962.
25) $120.00 20|pub. 17885 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Jesús y José González Domínguez, prometieron en venta a los señores Manuel, Agustín y Héctor Castro Trigo, el comercio que en el ramo de café y bar, se encuentra instalado en la calle General Flores 2547, habiendo tomado posesión del mismo el 1|10|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $120.00 20|pub. 18031 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y billar, en la calle España Republicana y Doctor Loedel de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Escribanía Amilivia, calle W. Beltrán 617. — Minas, Setiembre 6 de 1962. — CARLOS ENRIQUE CASTRO

25) $120.00 20 pub. 17993 Oct.4-v.nov.1.o.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492, del Código de Comercio, se hace saber la disolución de la sociedad comercial de hecho entre don Neri Goñe Pérez y don Luis Alberto Sabatini Bevilaqua. — Los acreedores deben presentarse en 18 de Julio 716 de esta ciudad. — Minas, Mayo 10 de 1962

25) $80.00 20|pub. 17994 Oct.4-v.nov.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Leonardo y José María Rodríguez Costa el Café y Bar sito en la Avenida General Flores N.o 5105, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — MARIANO y VICTORIANO GONZALEZ ALONSO. — SOLEDAD HUERGO de GONZALEZ. — LAURA HUERGO de GONZALEZ.

25) $160.00 20|pub. 17657 Oct.1.o-v.oct.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Matías Gainares Fuentes y Andrés Crespo Gracia, el Café, Bar y Parrillada, sito en la calle Comercio números 1917|19, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — HORMESINDO ALONSO BRIZ.

25) $120.00 20|pub. 17658 Oct.1.o-v.oct.29.

Prometimos vender a Carmen Maciel González de Veiga y a Héctor Luis Bentancor Falco el comercio que en el ramo de Confituras, Cigarrillos y Artículos Escolares gira en esta ciudad, calle 21 de Setiembre 2946. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Sarandí 456 piso 2, escritorio 21 (Escribanía doctor Ricciardi). — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — JESUS ALIGHIERI SADA DE LUCA. — MIRYAM LAZARO COELHO de SADA. — JULIO C. LAVALLE RUIZ. — DORA STANCOV de LAVALLE.

25) $120.00 20|pub. 17649 Oct.1.o-v.oct.29.

Comunicamos de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a la señora Remedios Santamaría de Martínez, el comercio de Almacén de Comestibles, sito en Pedro P. de la Sierra 3200. Acreedores: Rincón 438 piso 3, escritorio 54. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — SENA HERMANOS.

25) $80.00 20|pub. 17638 Oct.1.o-v.oct.29.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a Manuel y Modesto González Meijomil, el comercio de Carnicería, instalado en esta ciudad, calle Rincón N.o 828, padrón comercial N.o 350. Acreedores presentarse en calle Artigas N.o 443 (San José). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Agosto 3 de 1962. — DELIA LUISA GERIBON de CARBAJAL. — AVELINO CARBAJAL CASTELLO. — Manuel González Meijomil. — Modesto González Meijomil.

25) $120.00 20|pub. 17597 Oct.1.o-v.oct.29.

Con la intervención de la oficina de balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Francisco Lantes Pardo, Francisco Balsa Ramos y Manuel Martínez Martínez, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia 703. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Julio 31 de 1962. — JOSE FRANCISCO ANDRADE BECERRA. — GREGORIA RUS RODRIGUEZ de ANDRADE.

25) $120.00 20|pub. 13267 Ag.3-v.ag.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos que con fecha 4 de Junio de 1956, hemos prometido en venta al señor José Suárez el comercio que en el ramo de Bar, Horno de Pizza, Restaurant y Bebidas Alcohólicas, gira en la Avenida 8 de Octubre N.o 4848. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 42. — GILBERTO FERNANDEZ. — SAUL FERNANDEZ.

25) $80.00 20|pub. 18912 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Soler Lores y Eugenio Montecla Méndez, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Canelones N.o 2152, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 25 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — CARMEN MENDEZ. — ALBINO FREIRE.

25) $120.00 20|pub. 19378 Oct.24-v.nov.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Vilardebó N.o 2100 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — PERFECTO VARELA COTELO. — ANGELA SPINELLI DE VARELA.

25) $80.00 20 pub. 18637 Oct.15-v.nov.12

A efectos Ley 26 IX|904, hacemos saber que prometimos vender a "Sanatorio Modelo Sociedad Anónima" (S.A.M.S.A.) el "SANATORIO POPULAR" sito en avenida Andrés Ceberio N.o 649 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Adalberto González. Treinta y Tres N.o 775. — San Carlos, Setiembre 6 de 1962. — José D. Mautone. — Alcira B. de Mautone. — E. R. Caunegre. — María Graciela D. de Caunegre. — D. Mautone. — Graciela L. de Mautone.

25) $120.00 20|pub. 18340 Oct.9-v.nov.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido ceder a don Diego Ismael González González, las cuotas sociales que nos corresponden en la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza con domicilio en 18 de Julio N.o 235 bajo la razón social: "Granja González y Lozano", disolviéndose totalmente, en consecuencia dicha sociedad y pasando a ser propietario del comercio que gira en el ramo de la misma el señor Diego Ismael González González. Acreedores presentarse en el comercio. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1962.—BENITO JUAN GRANJA. — ROSARIO LOZANO. — Diego Ismael González González.

25) $160.00 20|pub. 17890 Oct.3-v.oct.31.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido la promesa de compraventa suscripta por el comercio en los ramos de almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas establecido en la Avenida Parque esquina Ecuador, Shangrilá, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — RAMON PICO PEREZ. — EZIO BELLONI AGOSTINI. — PAULINA F. DE BELLONI.

25 $ 120.00 20|pub. 17791 Oct.2-vOct 30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras Fermentadas embotelladas, sito en la calle Figurita número 2936 de esta ciudad, al señor Salvador Guerrieri con fecha 16 de Octubre de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELIZA KARADJIAN de DER SARKISSIAN — ARTIN DER SARKISSIAN.

25) $ 120.00 20|pub. 19154 Oct.22-v.nov.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención de escribanía Hujosa he prometido vender a Niria Moreno Gómez de Sosa el comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, artículos escolares y varios, gira en esta ciudad, calle Felipe Sanguinetti N.o 2632 bis acreedores en 8 de Octubre 3446. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — JUANA STOYANOV POPOV de YLIEFF.

25) $ 120.00 20|pub. 19170 Oct.22-v.nov.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Capurro número 917 bis de esta ciudad, al señor Elías Lois Pérez, con fecha 15 de Octubre de Octubre de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA E. TARO de MEDICI. — SEVERINO MEDICI. — Sucesión de ELOISA ELENA TARO de MASSIA.

25) $ 120.00 20|pub. 19155 Oct.22-v.nov.19.

ACTA N.o 14.325. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eugene Alan Smith, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para elaborar un material termoplástico similar a la gamuza y material elaborado con dicho procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $60.00 10|pub. 19059 Oct.19-v.nov.1.o.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio García González, José A. García García y José Manuel Alvarez, el comercio en los ramos de Fábrica de Pastas, sito en la calle Cuñapirú N.o 1781 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — JUAN CARLOS YERN TUR. — ULINA LUNYURYI. — BARTOLOME SABATER ORDINAS. — HAYDEE RITA RODRIGUEZ

25) $120.00 20|pub. 18160 Oct.5-v.nov.3.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José López Pérez, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotellada, sito, en la calle Juan D. Jackson N.o 1070 de esta Capital, tomado posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — JOSE CAMPOLLO FONTELA. — BLANCA RAMONA RODRIGUEZ.

25) $120.00 20|pub. 18161 Oct.5-v. nov.5.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender a los señores José y Venerado Barca y José Pena García, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Agraciada N.o 2753 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — ANTONIO MANUEL ROJO.

25) $120.00 20|pub. 18162 Oct.5-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Durán Rodríguez la Fiambrería, Productos de Granja y Almacén y Fermentadas, sito en la calle Ramón Anador N.o 3211 de esta ciudad, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — ALBA ESTHER FREGOSSI de SARUBBI. — JUAN NELSON SARUBBI RAMPODI.

25) $160.00 20|pub. 18100 Oct.5-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis Alberto Alonso Piedras y Roberto Román Prieto, el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá sito en la Avenida Rivera N.o 3499 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — VICTOR PUGA PEREZ. — ESTEBAN ANTONIO FERREIRA. — SAGRARIO BERNARDO de PUGA. — MARIA E. BUDES de FERREIRA.

25) $160.00 20|pub. 18101 Oct.5-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en Avda. Italia N.o 3671 que gira en los ramos de Productos de Granja, Fiambrería y Bebidas Fermentadas Embotelladas a mi socio Raúl Celsi Zubizarreta, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — SANPEDRO RAMIREZ MIRANDA. — ADELA ERNESTINA CAFFERA de RAMIREZ.

25) $160.00 20|pub. 18102 Oct.5-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Cesáreo Rodríguez Vázquez el Café y Bar sito en la Avenida Uruguay N.o 1449, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — JOSE DIOS RAJOY. — JUAN REY CASTRO. — GUMERSINDA RODRIGUEZ de REY.

25) $120.00 20|pub. 18098 Oct.5-v.noc.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores GUILLERMO CIAPPESONI, ARQUIMEDES G. CIAPPESONI e ISABEL RODRIGUEZ, prometieron vender a los señores Juan José Moreira, Vicente Cilento y Félix Sosa, el comercio de Sastrería y Confecciones y Artículos para Hombres, sito en la Avenida General Rondeau número 1544 de esta ciudad. Acreedores presentarse al escribano Federico Zurbruck, en la Avenida 18 de Julio 1082, escritorio 204. — Montevideo, Setiembre de 1962.

25) $120.00 20|pub. 17537 Set.28-v.oct.26.

Prometimos vender a Walter Conrado Albarenga y Romeo Lupi ("Albarenga y Lupi") la Imprenta y anexos "La Gráfica" de "Quintans y Marchi". Acreedores en la misma 25 de Mayo 587. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL QUINTANS. — Sucesión de DOMINGO MARCHI.
25) $ 80.00 20|pub. 17805. Oct.2.-v.Oct.30.

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Tomás Wáshington Guadalupe Pereira, la empresa periodística y el diario "La Unión" que gira en la ciudad de Minas calle Florencio Sánchez 575. — Acreedores presentarse en la Escribanía de Hugo Casulo Cal, sita en Rodó 517. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, 18 de Setiembre de 1962. — Hugo Monfort Larrosa, Sociedad en Comandita. — HUGO MONFORT LARROSA. — SARA CARMEN MONFORT LARROSA. — ROMULO CARLEVARO. — Héctor Raúl Vernengo, Escribano Público.
25) $120.00 20 pub. 17992 Oct.4-v.nov.1 o.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Bouzas Martelo, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Orinoco 4251, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1962. — SEVERINO DOMINGUEZ RIAL. — LUIS PEREZ PEREZ. (Enajenantes).
25) $120.00 20 pub. 17947 Oct.4-v.nov.1 o.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramón Pellos Pose y Jesús Lorenzo Río Torto, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Millán 4402, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962 — HUGO ROSAS. — ANDRES PONT RUIZ (Enajenantes).
25) $120.00 20 pub. 17940 Oct.4-v.nov.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Fernando Castro, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Florentino Castellanos N.o 1249, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — VARTIVAR DEMIRDJIAN. — ZAROVEI MARTARIAN.
25) $80.00 20 pub. 18165 Oct.5-v.nov.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Delmiro González Fernández y Avelino Vidal Domínguez, el negocio de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, establecido en la calle José Benito Blanco N.o 304 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — LUIS GONZALEZ. — JOSE y JESUS BOUSONO. — EUSEBIO ALVAREZ.
25) $120.00 20 pub. 18163 Oct.5-v.nov.5.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicado el 13 de Julio de 1962, en la que prometimos vender a los señores Máximo González y Francisco Reyes López, el negocio de Comestibles y Fermentados Embotellados, establecido en la calle Acevedo Díaz 1238 de esta ciudad. Acreedores de los señores González y Reyes en oficinas Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — HIDA REHERMANN de CHANDABARAT. — ALCIDE OXANDABARAT.
25) $120.00 20 pub. 18164 Oct.5-v.nov.5.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Decampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Tejera Gambeta y Jacinto Víctor Sosa, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1533 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1962. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — SERVANDA GONZALEZ. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA ROQUERO.
25) $120.00 20 pub. 18159 Oct.5-v.nov.5.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el señor REYES MATEO prometió en venta al señor Manuel Alvite, la casa de comercio que en el ramo de Hotel gira en la calle Zabala N.o 1835. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1402, escritorio 218, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $80.00 20 pub. 18143 Oct.5-v.nov.5.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ignacio Montes De Oca y Francisco Bouzada, prometieron en venta a los señores Jesús Martínez Villar y José Piñeyro González, el comercio que en el ramo de Despensa, horno de pizza y Beb. alcohólicas, se encuentra instalado en Sangrilá (Departamento de Canelones), habiendo tomado posesión del mismo el 1|10|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $120.00 20 pub. 18030 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Ramón Bentancor, prometió en venta al señor José B. Tielas Martínez, el comercio que en el ramo de Restaurant y bar, se encuentra instalado en la Avda. Artigas (Sauce), Departamento de Canelones, habiendo tomado posesión del mismo el 28|9|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $120.00 20 pub. 18028 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE ROBERTO FERNANDEZ BASTOS, prometió en venta al señor Lucas Silveyra Griego, el comercio que en el ramo de Bar, se encuentra instalado en la calle 21 de Setiembre N.o 3000, habiendo tomado posesión del mismo el día 26|9|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20 pub. 18029 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor CLEMENTINO ALCIDES PEREZ, ha rescindido el compromiso de compra-venta realizado con el señor LUIS VICTOR GENDE del comercio que en el ramo de Café y Bar está instalado en la calle Pedernal N.o 1900, tomando posesión nuevamente el prom. vendedor el 1|10|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20 pub. 18027 Oct.4-nov.1.o.

[illegible] efectos de la Ley del 26 de Setiembre [illegible] se hace saber que los señores VILLA[illegible]NOS., prometieron en venta a los señores [illegible]nito Quintana y Benito López, el co[illegible] que en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, se encuentra instalado en la calle 21 de Setiembre Nos. 2435 y 2449, habiendo tomado posesión del mismo el 30|8|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20 pub. 18026 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor GERARDO TORRADO PAILOS, prometió en venta a los señores Asunción Gutiérrez y Pedro A. González, el comercio que en el ramo de Café y Bar, se encuentra instalado en la calle Colonia N.o 1195, habiendo tomado posesión del mismo el día 20|8|962. Acreedores 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20 pub. 18025 Oct.4-v.nov.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, ha prometido en venta a los señores Serafín Fco. Iglesias y José Mantilla Marín, el comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Pizzería, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO.
25) $120.00 20 pub. 17949 Oct.4-v.nov.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús García Díaz, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Burgues N.o 2928 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — SALADINO ALONSO IGLESIAS.
25) $120.00 20 pub. 17950 Oct.4-v.nov.1.o.

Con intervención del rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender a los señores Luis Alba Ares y Manuel Mata Gerpe, nuestro comercio ramo: Café y Bar, sito en la calle Colonia N.o 2250 de esta ciudad. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Octubre de 1962. — GUILLERMO FERNANDEZ GARCIA. — CASILDA BLANCO MATO. — Luis Alba Ares. — Manuel Mata Gerpe.
25) $120.00 20 pub. 18044 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, habiéndose rescindido la promesa de compra-venta otorgada con el señor Luis Ferreira Leites, el 16 de Agosto pasado, prometimos vender a los señores José Varela Abelenda y Bernardino Abelenda Lois, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la Avenida General Flores 3444, denominado "La Peña". — Acreedores presentarse escribano Castro, Misiones 1475, piso 2, escritorio 2. Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — WASHINGTON y EDGAR FRANKLIN MUTTER ORGAZ.
25) $130.00 20 pub. 18014 Oct.4-nov 1.o.

Se hace saber que por documento de fecha 16 de Octubre de 1962 el señor GERARDO LEZAMA MALET, cedió a favor del señor Alberto Antonio Meriggi Díez los derechos a la compra del negocio de barraca de materiales de construcción sito en la calle San Quintín 4381 y calle Santa Lucía 4386 retrotrayéndose los efectos jurídicos al día 30 de Diciembre de 1960. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962.
25) $ 120.00 20 pub. 19148 Oct.22.-v.nov.19.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido vender al señor Rosario Carlos Aguiar Ravini, la mitad proindivisa restante del comercio de nuestra propiedad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Caboto N.o 1200. Se promete en venta en consecuencia al señor Rosario Carlos Aguiar Ravini la totalidad del citado comercio, complementando la promesa de venta de la primera mitad publicada en fecha 13|6|962. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — CROSMAN BARBOZA. — RENEE TURENNE.
25) $160.00 20 pub. 18232 Oct.8-v.nov.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1260, escritorio 20, prometimos vender al señor Victoriano Enríquez Vidal, el comercio que gira en los ramos de Café y Bar en la calle Magallanes N.o 1863 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — JOSE TRIGO VECINO. — ELVIRA GARCIA de TRIGO.
25) $120.00 20 pub. 18099 Oct.5-v.nov.5.

Con intervención de Viña y Lacns, con fecha 27 de Setiembre de 1962, se procedió a la rescisión del compromiso de compra-venta celebrado con fecha 28 de Mayo de 1962 por la señora Juana Llinás R. de Riaño y Carlos María Riaño respecto al comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas gira en esta plaza ubicado en la calle Cuñapirú 1781. Simultáneamente se procedió a la rescisión del compromiso de compra-venta celebrado con fecha 23 de Febrero de 1962 respecto al mismo comercio, celebrado por Juan Carlos Fern [illegible], Zulima Luyury, Bartolomé Sabater y [illegible] Rita Rodríguez, con Juana Llinás Rodríguez de Riaño y Carlos María Riaño, por la cual, con fecha 27 de Setiembre de 1962, tomaron nuevamente posesión del comercio los señores Fern y Sabater. Acreedores en la oficina interviniente, Misiones 1372 piso 2, escritorio 13 de 14 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $200.00 20 pub. 18177 Oct.8-v.nov.6.

He prometido en venta a Alfonso Martínez Cuña, la Carnicería y Puesto Modelo del Camino Cuchilla Grande N.o 4968. Acreedores presentarán justificativos de crédito dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904 en Sarandí 444 segundo piso, escritorio N.o 11 (Estudio Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — CARLOS ROMULO MIGUES MARTINEZ. — Alfonso Martínez Cuña.
25) $120.00 20 pub. 18251 Oct.8-v.nov.6.

Hemos resuelto dividir el condominio de las Carnicerías Puestos Modelo, ubicadas en Camino Cuchilla Grande N.o 4461 y Avenida General Flores N.o 3319, adjudicándose la primera Ramón Martínez Cuña y la segunda Alfonso Martínez Cuña. Acreedores presentarán justificativos de crédito dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 en Sarandí N.o 444, segundo piso, escritorio N.o 11 (Estudio Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — RAMON MARTINEZ CUÑA. — ALFONSO MARTINEZ CUÑA.
25) $120.00 20 pub. 18252 Oct.8-v.nov.6.

Interviene "Estudios Real". Prometí vender a Luis Marcos Dutra el comercio sito en Bulevar Propios N.o 2209 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Quiniela. Acreedores presentarse Avenida Uruguay N.o 1748. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — JUAN PEDRO SUAREZ. — Luis Marcos Dutra.
25) $80.00 20 pub 18233 Oct.8-v.nov.6.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor Luis Alberto Podestá, la Provisión sita en la Avenida Larrañaga N.o 2339 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — CARMEN FERNANDEZ PAZO.
25) $80.00 20 pub. 18281 Oct.8-v.nov.6.

Se comunica que de acuerdo Ley 26|9|1904, he cedido al señor Hugo Francisco Melo Bertoni, la cesión de promesa de compra-venta del negocio de Peluquería de Mamás, sita en Guayabo N.o 1943. Acreedores presentarse Ejido N.o 1415, escritorio 901, O.T.A. — GUSTAVO FERNANDEZ PEINADO.
25) $80.00 20|pub. 19097 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Adolfo García Rodríguez y Julio Torreira Landeira, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle San José N.o 950, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — MERIDO RAMIREZ. — ENRIQUE ROMERO.
25) $120.00 20|pub. 19093 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Avelino Lourido Gómez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1421. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — MANUEL JASPE BORDELLO.
25) $120.00 20|pub. 19094 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Tomé Corrales y Máximo Pereira Villar, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — JOSE, BENIGNO y JESUS ARIAS PENA.
25) $120.00 20|pub. 19095 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Jacobo Fernández y Gerardo Bello, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la Avenida General Flores número 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — MAXIMO REY REGUEIRA.
25) $120.00 20|pub. 19096 Oct.19-v.nov.16.

Hemos prometido vender a Manuel Temprano la Panadería "Novedades" sita en Progreso (Canelones) K. 28 1|2 Carretera Nacional, Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Julio de 1961. — JOSE RIBEIRO. — RAMON RIVEIRO. — MANUEL RIVEIRO.
25) $80.00 20|pub. 19003 Oct.18-v.nov.15.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de Pensión Familiar, ubicado en la calle Ituzaingó número 1327 de esta ciudad. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI. — MARIA CARMEN ESPINO DE LEON.
25) $80.00 20|pub. 19105 Oct.19-v.nov.16.

Comunicamos al comercio y al público que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa suscrita el día dos de Diciembre de 1959 por el comercio del ramo Café y Bar, de la calle Justicia N.o 2054, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — PRIMITIVO LEMA. — JUAN A. POSE. — ALBINA PEDRON. — ARTURO H. DE LOS SANTOS. — ANGELA E. GARRIDO. Acreedores: Ejido 1233.
25) $120.00 20|pub. 19101 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar, ubicado en Ejido N.o 1599 de esta ciudad al señor Ramón García Freijeiro. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — NEMESIO GONZALEZ GARCIA. — MANUEL ALVAREZ.
25) $80.00 20|pub. 19102 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Pazos la Empresa distribuidora de combustibles afiliada a 'AFLECON) que gira a mi nombre. Acreedores presentarse al Estudio del Esc. J. Gómez Arcosa Alzáibar 1358 - Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — PASCUAL SPARGATO FITIPALDI. — MARIA INES MATTEO DE SPARLATO.
25) $ 80.00 20|pub. 18984 Oct.18.-v.nov.15.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar de la calle Justicia N.o 2054 de esta ciudad. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — JUAN ANIBAL POSE. — ALBINA PEDRON. — ARTURO H. DE LOS SANTOS. — ANGELA E. GARRIDO.
25) $80.00 20|pub. 19104 Oct.19-v.nov.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que clausuré el comercio que en el ramo de Carnicería y bajo la denominación de "Carnicería Durazno" giraba en esta plaza en 19 de Abril 1178. Acreedores presentarse en 19 de Abril 1158. — Durazno, Setiembre 29 de 1962. — ISMAEL GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub. 17914 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor BENITO QUINTANA CONDE prometió en venta a los señores Ariel Araújo Reboa y Luis Alberto Ribero, el comercio que en el ramo de Almacén y Bar, se encuentra instalado en la calle Marcelino Berthelot N.o 1702, habiendo tomado posesión del mismo el 31|7|962. Acreedores en 18 de Julio 1103 piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18022 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora DOLORES PRADO de MARTINEZ, prometió en venta al señor Serafín González Ponsadela, el comercio que en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas se encuentra instalado en la calle Industria 2798, habiendo tomado posesión del mismo el 30|7|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18023 Oct.4-v.nov.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Juan Pablo Parlani, el almacén sito en la esquina de Joaquín Suárez y Florencio Sánchez N.o 462 de la ciudad de Canelones. — Acreedores, presentarse en el comercio. — EMILIO ORSI CAUBET.
25) $80.00 20|pub 17999 Oct.4-v.nov.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Roberto Prieto, Néstor Geido, Mauro Pera y Eduardo Gonela, la Peluquería sita en la calle San José N.o 827, quienes tomaron posesión el 31 de Diciembre de 1959. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — FERNANDO FERRANDO.
25) $80.00 20|pub. 18851 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo el Departamento Inmobiliario, Ventas y Remates del Banco Transatlántico del Uruguay he prometido en venta a la señora Norma Mary Ferreira Suárez de Correa, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Granaderos N.o 4297 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de dicho Banco en la calle 25 de Mayo 514. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — PRUDENCIO GRIMON.
25) $120.00 20|pub. 18842 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo Oficinas Mitre, Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53, prometí vender a los señores Luis Rodríguez Ríos y Luis Rodríguez Bardanca el bar sito en la calle Joaquín Requena N.o 1495 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — JUAN S. BRUZONI.
25) $80.00 20|pub. 18328 Oct.9-v.nov 7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a la señorita Raquel Marcos y|o a la sociedad que ésta formara el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en Carlos María Ramírez N.o 95 bis. Acreedores por duplicado en Juan J. Raisignier N.o 2504. — Octubre 19 de 1962. — AIDA GUETZKI DE YUSUPOFF. — ABRAHAM YUSUPOFF (JUSUPOFF).
25) $ 120.00 20|pub. 19267 Oct.23.-v.nov.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Eulogio Rodríguez Mesa y Antonia Angela Domínguez Varela, la casa de comercio, que en el ramo de panadería, fiambrería, bebidas fermentadas y embotelladas y con el nombre comercial de: "Del Prado" gira en esta ciudad, calle Molinos de Raffo N.o 315. Acreedores: Presentarse en la calle Buenos Aires N.o 583, primer piso, escritorio 3, escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 4 de Julio de 1962. — MAURICIO CARBALLO. — LUIS FAYOS. — RUBEN TRINCABELLI. — AMERICO CIAVATTONE. — OLGA E. COUSTE DE TRINCABELLI. — MARIA TERESA SALGUEIRO DE FAYOS. — PRIMAVERA F. DE CIAVATTONE.
25) $160.00 20|pub. 18323 Oct.9.-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender a los señores Manuel Balsas y Albino Calvo la Patente Alcohólica "perteneciente" al comercio de Almacén y Bar, sito en la calle Spencer N.o 4680 de esta ciudad. Acreedores a Spencer N.o 4680. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1962 — ANTONIO BESIL. — IRMA PEREZ FILGUEIRAS.
25) $120 00 20 pub. 16772 Set.19-v oct.17.

HECTOR LOPEZ, vende a Juan Ibaceta y Carlos Malbran, Salón Revistas y Quinielas, de Maldonado N.o 1686. Acreedores en ésa. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $40.00 20|pub. 19061 Oct.19-v.nov.16.

JUBEL PELUCCIO DE GLUCKSMANN y LORELEY PELUCCIO DE TRINIDAD, comunican que han prometido en venta a Lili Birger el negocio de carnicería sito en Shakespeare 1638. Acreedores Río Negro 1192, apartamento 702, Escribanía Bolentini.
25) $80.00 20 pub. 19599 Oct.25-v.nov.22.

Prometí vender a don Aldo Ifer, el comercio en el ramo de fábrica de pastas y fiambrería, que bajo de denominación de "Nena", gira en Bulevar Artigas 2003. Acreedores presentarse en Juncal 1414, escritorio 4. (Escribanía Rivas). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — ERMESINDA ROMAN DE CASATROJA.
25) $80.00 20|pub. 19352 Oct.24-v.nov.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que, interviniendo Escribanía Goldman, hemos prometido vender con fecha 2 de Octubre de 1962 a la señorita Olga Meidler Ghelman y a doña Ghitel Ghelman Vda. de B. Meidler la casa de comercio instalada en la Avenida 8 de Octubre 3928 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — KALMA SZLECKI — MARGOT ILSE GOTTFELD DE SZLENCKI.
25) $ 120.00 20|pub. 19319 Oct.23.-v.nov.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Heber Mario Rodríguez Martínez Peinados Ischia sito en Río Branco 1239. Acreedores en Paysandú 941 escritorios 9|10 de 18 a 19 horas. — NELLY LARTIGUE DE POSTIGLIONE.
25) $ 40.00 20|pub. 19285 Oct.23.-v.nov.20.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Uruguayana N.o 3600 de esta ciudad. Acreedores: Avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — JOSE GARCIA GONZALEZ. — GLORIA RENE IDARRETA. — MANUEL GARCIA GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub. 19103 Oct.19-v.nov.16.

Comunicamos a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que desde el primero de Octubre de 1962, doña Alicia Agosto Bessonart ha prometido vender a don Carlos Delmiro Bidondo el comercio ubicado en calle José Batlle y Ordóñez N.o 794 de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, en el ramo fábrica de soda y gaseosas, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo los acreedores presentarse en calle Luis Alberto de Herrera N.o 783 de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. — ALICIA AGOSTO BESSONART.
25) $160.00 20|pub. 19591 Oct.25-v.nov.22.

Prometí vender a Luis Eduardo Moretto la carnicería sita en la calle Brandzen 2201 (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores en la misma. — SERGIO REY MISA.
25) $40.00 20 pub 19580 Oct. 25-v.nov.22.

A los efectos Ley 26|9|904. Hago saber que he prometido vender a Luis Gilberto Guastavino el comercio que en el ramo de Farmacia y bajo la denominación de Farmacia Balzarini gira en esta plaza en la Avenida Sayago número 1533. Acreedores: con los justificativos de sus créditos en duplicado presentarse a la escribana Nidia Nervi, calle Buenos Aires número 583, planta baja. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — AIDA ESTEVEZ DE RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 19642 Oct 26-v.nov.23.

Interviniendo Oficinas de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José González Piñeiro y Francisco Lantes Pardo, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle San José N.o 1002. Acreedores presentarse en oficina. — Ley 26|9|1904. — MARTIN ARANO OIZ. — JOSE ANTONIO ARISTEGUI. — PILAR AMADOR DE ARISTEGUI.
25) $120 00 20 pub. 19720 Oct.26-v.nov.23.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición, el señor Carlos Ons Cotelo titular del uso del sepulcro Nº 451 del cementerio del Bucco, solicitando trasladar al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Francisco Fatiga, Tomás Fatiga, Rafaela Bachetti, Josefa C. de Bacchetti, Agustín Tammaro, Teresa Carrucelli de Mangini, Camila S de Laruse, Ana S. de Sarli, Humberto Sarli, Pascual Bargas, Mario Capobianco, María Barrella, José Cataldi, Alberto Gomella, Rosa Terani de Caputto, Manuela Buceta de Freijó, Julio R. Corbo Escudero, Carmen Regillo, Juan M. Varleta, Mariana Merle de Varleta, Luis Bestevre, Catalina Labella de Neira, Rosa Varleta de Merineri, Ariel Labella, Josefa Díaz de Fernández, Pedro Fernández Díaz, José Natalio Rebello, Luis Russo, Antonio Cavallo Ferne, Dos Restos en urna sin chapa, 2 Ataúdes sin chapa.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Julio de 1962. — La Dirección.
27) $ 1.260 90 pub. 13264 Ag.3.-v.dic.10.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Se pone en conocimiento de los tenedores de Títulos de Deuda Pública Nacional que ARNALDO L. CROCE, se ha presentado ante dicha Dirección manifestando haber extraviado el siguiente Título: Cautela N.o 1775 Deuda Unificada Serie A. 1960 de $ 1.550.00. A los efectos que ueda corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dicha Cautela o eventualmente pueda tenerla en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de treinta días ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 323 (Montevideo).
27) $64.00 8|pub. 19572 Oct.25-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a concurso de ofertas para la explotación del Parador "La Pastora" (Departamento Maldonado) por la temporada desde el 15 de Diciembre de 1962 al 30 de Abril de 1965.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio número 1112, tercer piso, Sección Licitaciones, Contratos y Registro de la Propiedad Inmueble.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 9 de Noviembre de 1962 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 17 de 1962.
27) (C. C.) 7|pub. 32971 Oct.19.-v.oct.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Por disposición del Consejo de la Facultad, se llama a aspiraciones para contratar hasta el 31 de Diciembre próximo venidero, un Ayudante de Investigación en Historia de la Cultura, un Jefe de Laboratorio en Química y un Ayudante de Laboratorio en Geografía Física y Biológica.
Los interesados deben presentarse antes de de las once horas del treinta del corriente en Secretaría, en la forma establecida en la Ordenanza de Persona Docente. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — El Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 33055 Oct.26.-v.oct.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SECCION CONCURSOS

Se pone en conocimiento de los inscriptos, las siguientes fechas de comienzo de pruebas:

Concurso Maestro de Mecánica (Méritos y Oposición) para la Capital, día lunes 29 de Octubre hora 8 y 30.
Concurso de Dirección Escuela Agraria de Sarandí Grande (Méritos y Oposición) día lunes 29 de Octubre a la hora 8.
Concurso de Ecónomo para las Escuelas Agrarias de Tacuarembó, Maquinaria Agrícola "La Concordia" y Establecimiento "La Carolina" 3 cargos) Oposición, día miércoles 31 de Octubre hora 8.
Concurso Maestro manualidades para la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza (Oposición), día lunes 5 de Noviembre hora 14.
Concurso de Ayudantes Agrarios Operadores de Maquinaria Agrícola Esc. Agraria "La Concordia" (Méritos y Oposición) 2 cargos, día martes 6 de Noviembre hora 8.
Concurso de Jefe Técnico de Cinematografía (Oposición), día lunes 12 de Noviembre hora 8 y 30.
Los concursantes deberán presentarse los días y horas indicados en San Salvador 1674, con documentos de Identidad. Por información concurrir a la Sección Concursos en días y horas hábiles. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 2|pub. 33064 Oct.26.-v.oct.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SECCION CONCURSOS

Nómina de Concursos realizados, aprobados por el Consejo Directivo con indicación de Tribunales y Ganadores:

Concurso de Méritos y Oposición: para Maestro de Mecánica (Fundición), Montevideo.
Tribunal: Presidente Jesús Gimeno.
Vocales: Profes. Oscar Ramis, Wáshington Bacigalupo, Ricardo Rodríguez, Santiago Núñez Bosco.
Ganadores: 1.o Francisco Massa Pintos; 2.o Ruben Ricobaldi.
Concurso de Física Oposición, Montevideo.
Tribunal: Presidente Consejero, Ing. Julio C. Etchart.
Vocales: Ing. Rubens Turini, Ing. Oscar López, Ing. Luis A. Molfino, Prof. José de la Fuente.
Ganadores: 1.o Tomás Oscar Cruz. 2.o Ariel Ramos Vidal.
Concurso de Oposición para Maestro de Mecánica, Montevideo.
Tribunal: Presidente Cap. de Nav. Rodolfo Gasdía.
Vocales: Profs. Jesús Gimeno, José L. Alvarez, Víctor Lafiora, Carlos Revello, Héctor Gumila.
Ganadores: 1.o Carlos Fernández, 2.o Avedis Yanikián, 3.o Juan Szodo.
Concurso de Méritos y Oposición: para proveer el cargo de Director de la Escuela Agraria de Minas de Corrales.
Tribunal: Presidente Consejero Ing. Agr. Francisco Secco Ellauri, Ing. Agr. Julio R. Jahn, Ing. Agr. José R. Pou Thove, Ing. Agr. Francisco Mosquera, Ing. Agr. Víctor Rivoir.
Ganador: Ing. Agr. Adolfo Gutiérrez.
Concurso de Oposición: Para maestra de Taller Bordados y Lencería Inter.
Tribunal: Presidente Insp. Aída d'Avanzo.
Vocales: Profs. Renée Sanguinetti, Adela Larralde, Honoria Balandra, Vicente Florentino.
Ganadora: Dora Moneo.
Concurso de Oposición: para Prof. de Lenguaje Montevideo.
Tribunal: Presidente Prof. Alfredo Ravera.
Vocales: Profs. Julieta Vergara de Baldrich, Ma. Nicolini de Pagola, Cicerón Barrios Sosa, Dr. Gualberto Quiñones.
Ganadores: 1.o Angel Caffera, 2.o Elsa García, 3.o María Alba Olivera.
Concurso de Méritos y Oposición: para proveer el cargo de Director de la Escuela Agraria de Artigas.
Tribunal: Ing. Agr. Julio R. Jahn.
Vocales: Ing. Agr. José R. Pou Thove, Ing. Agr. Víctor Rivoir, Ing. Agr. Francisco Mosquera, Ing. Agr. Adolfo Trías.
Ganador: Ing. Agr. Luis Martínez Vera.
Concurso de Oposición: para Prof. de Lenguaje Interior.
Tribunal: Presidente Prof. Rodolfo Echeverría.
Vocales: Profs. Haydée Bravo de Bonilla, Ema Pérez de Batista, Julieta Vergara de Baldrich. Generoso Medina.
Ganadores: 1.o Milka Ramela Caputti. 2.o María Blanca Monterrubio.
Concurso de Méritos y Oposición: para Prof. de Lenguaje Interior.
Tribunal: Prof. Rodolfo Echeverría.
Vocales: Profs. Haydée Bravo de Bonilla, Ema Pérez de Batista, Julieta Vergara de Baldrich, Generoso Medina.
Ganadores: 1.o Beatriz Méndez de Bonilla, Ema Ma. Esther Paiva de Baffico, 3.o José A. Dos Santos Píriz. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 2|pub. 33065 Oct.26.-voct.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Concurso
Provisión de un cargo de Preparador

De acuerdo con las disposiciones en vigor, llámase a Concurso de Méritos, a los funcionarios de la Universidad de la República, del grado inmediato inferior del mismo Escalafón, para la provisión del siguiente cargo:

Preparador (Instituto de Industria Animal)

Escalafón 41, Grado 2, Categoría 3, 30 horas semanales. Sueldo: $ 930.00 (novecientos treinta pesos) mensuales.
De este cargo se tomará posesión cuando las disponibilidades de la Universidad, así lo permitan, como máximo el 2 de Marzo de 1963.
Los interesados deberán acreditar, mediante certificaciones o documentos, que reúnan las condiciones de técnica, especialidad o idoneidad que el ejercicio de esos cargos requiere, según exigencia aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión del 28 de Marzo de 1960, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal de esta Casa.
Las inscripciones correspondientes, formuladas en papel simple y con un timbre de Biblioteca de $ 0.50, deberán ser acompañadas de una relación de méritos, por duplicado, se recibirán en la mencionada Sección, hasta el 27 de Noviembre de 1962, a la hora 12.
En el momento de la inscripción, los interesados deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes, para el ingreso a la Administración Pública. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Waltr J. Marofias, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 33058 Oct.26.-v.oct.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones
Ampliación de plazo presentación

Se hace saber que por disposición del Consejo de la Facultad se prorroga el plazo del llamado a aspiraciones para el cargo de Director del Instituto de Filosofía, hasta las once horas del diecisiete de Noviembre próximo venidero.
Y se hace saber —asimismo— a los interesados que, a su presentación, en la forma establecida en la Ordenanza de Personal Docente, deben agregar un Plan de Organización del Instituto de Filosofía. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — El Secretariado
27) (C. C.) 3|pub. 33034 Oct.26.-v.oct 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "TEODORO TIZON. Concordato" (Libro 59. Folio 256) ficha S-86 se hace saber que por resolución número 11.213 de fecha 23 de Agosto de 1962, se convoca a los acreedores para la reunión que se realizará el día 6 de Noviembre del corriente año a las 15 horas en el local de la Bolsa de Comercio, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador designado señor Emilio Conforte, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina y que dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
27) $ 140.00 10|pub. 19349 Oct.23.-v nov.6.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra BOGGIO HNOS. Medidas Preparatorias". (Lo. 58, Fo. 629). se intima a la firma Boggio Hnos. en la persona de sus representantes el pago de la suma de $ 3.710.64 (tres mil setecientos diez pesos 64|100 m. nal.) más los intereses correspondientes por concepto de saldo deudor en cuenta corriente original de $ 1.081.22 vale vencimiento 12|10 955 original de $ 816 92: vale vencimiento 30,1 956 original de $ 800 00 y vale vencimiento 16 2,956 original de $ 1 000.00, suscritos por los representantes de la firma Boggio Hnos. a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y se le formula la correspondiente protesta judicial La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el artículo 1026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $420.00 30|pub. 19396 Oct.24-v.dic.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Boris Petri, Apolonia contra BALINK, JUAN. Sociedad de Hecho", (Lo. 62, Fo. 383), se cita, llama y emplaza a la Sucesión Juan Balink, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado, legalmente constituído en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. (Obtuvo auxiliatoria) — Montevideo, Agosto 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32793 Set.28-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "SOSENKE JOSE. Concordato preventivo judicial" (S-292-62), se convoca a todos los acreedores del mismo para la reunión que tendrá lugar el día nueve de Noviembre p. v. a las 15 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina; y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado código. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 120.00 10|pub. 18745 Oct.16.-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "BUKA MAURICIO. Concordato preventivo judicial" (S-235-962), se convoca a todos los acreedores del mismo a la reunión que tendrá lugar el día 16 de Noviembre p. v. a las 15 horas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina, y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores de acuerdo

con lo que dispone el artículo 1533 del citado Código. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 120.00 10 pub. 18744 Oct.16.-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE BONDONI, Ausencia", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Adelaida Malanotti de Bondoni solicitando la declaración de ausencia de su esposo José o José Manuel Bondoni, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 60 00 10.pub. 19202 Oct.22-v.nov 5.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A. Liquidación judicial". (Lo. 52, Fo. 47), se hace saber a los acreedores que la sindicatura ha presentado el estado de los créditos verificados, el cual se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adj.
27) $80.00 10|pub. 18879 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra YUTE, CAÑAMO Y AFINES (S.A.Y.C.A.). Intimación. Libro 52. Folio 148", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de treinta días, de los representantes legales de la sociedad anónima, Yute, Cáñamo y Afines (S.A.Y.C.A.), en virtud de la deuda contraída por esta sociedad con el referido Banco, por la suma de $ 715.435.30, con intereses al 25|8|962, por los siguientes conceptos: A) Saldo de pagaré número 4670 por pesos 200.000. $ 265.119.72. B) Saldo deudor en Cta. Cte. al 25|8|962. $ 167.318.00 C) Saldo de pagaré número 4669 por $ 200.000. $ 282.496.64. Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 1026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
27) $ 160.00 10|pub. 19255 Oct.23.-v.nov.6.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos: "PALLAS RUBEN ABEL. Escrituración de Oficio" (Lo. 1, Fo. 604, Ficha C-2067), se llama, cita y emplaza a don José Enrique Eusebio Demestre, sus causa-habientes o herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.311, señalado con el número 146 en el plano del Ingeniero Donato Gaminara de Abril de 1912, compuesto de un área de 546 metros, que se deslinda así: 14 metros de frente al Sur a calle de 17 metros (hoy Tardáguila); 39 metros al Oeste lindando con solar 147; 14 metros al Norte con el solar 98 y 39 metros al Este con el solar 145. Presentó la respectiva promesa de compra-venta a plazos inscripta con el N.o 500 al folio 260 del libro 76 en la sección correspondiente del Registro General de Inhibiciones. Dicho inmueble fué prometido en venta por el señor José Enrique Eusebio Demestre al señor Carlos María Britos Hernández, quien a su vez lo transfirió al señor Ruben Abel Pallas, el 23 de Diciembre de 1958. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $540.00 30|pub 16719 Set.19-v.Oct.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a doña CAROLINA FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Perotta, Ricardo Roberto y García de Perotta, Nerisley contra Ferreira Carolina. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 17. Folio 175" dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Hugo F. Barú Actuario.
27) $ 180.00 30|pub. 19224 Oct.22.-v.dic.3.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de JOSE CABRERA. Intimación" (Libro 7, Fo. 530, N.o 378), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 383, ubicado en la manzana N.o 62 de la ciudad de Canelones, sobre la línea oeste de la calle Aparicio Saravia entre las de M. S. de Munar y R. Vázquez Varela; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de José Cabrera y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 18606 Oct.11-v.nov.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con VIRGINIA MIRANDA. Intimación" (L.o 10, F.o 192), referente al padrón N.o 1025 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 22 de 1962. — Doctor Julio C. Panizza. — Dr Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R.21|7|34) 30|pub 32631 Set.17.-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con CARMEN IBARBUDES. Intimación" (L.o 10 F.o 193 v.) referente al inmueble padrón 4046 (Urbano) de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los patrocine. — Durazno, Julio 21 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32633 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con ENRIQUE ROMAN DEL RIO. Cobro Contribución Inmobiliaria" referente al inmueble urbano padrón número 953, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio Defensor Letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32632 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUAN INOCENCIO CUERRA. Intimación" (L.o 10, F.o 193 v.) referente al inmueble urbano padrón N.o 2080, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7,34) 30|pub. 32634 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con HANNA NEME. Intimación" (L.o 10, F.o 19) v.) referente al padrón urbano N.o 3952 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 22 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7|34) 30.pub. 32635 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental de Rentas con ANTONIO TORRES. Cobro de contribución inmobiliaria" (N.o 834, F.o 45), referente al inmueble padrón N.o 624 (Urbano) de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 20 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7 34) 30.pub. 32636 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANICETA S. DE SANCHEZ. Intimación" (Lo 10, Fo. 194 vuelto), referente al inmueble padrón N.o 271 se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 17 de 1962. — Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental. (Conforme): — César Bozzano, Juez de Paz Egdo.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32647 Set.17-v oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Suc. de la Dirección de Impuestos Directos contra CUSTODIA DELGADO DE MARQUEZ Intimación", (Lo. 10, Fo. 239), referente al inmueble padrón N.o 919, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 17 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental: (Conforme). — César Bozzano, Juez de Paz Egdo.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32643 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada e nautos: "Suc. Dirección General de Impuestos Directos contra NATALIA J. ECHEVERRIGARAY. Intimación" (Lo. 10, Fo. 242), referente al inmueble padrón N.o 352, de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el término de noventa días por ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental. (Conforme). — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32649 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento, de Durazno, dictada en autos: "Suc. Dirección General Impuestos Directos contra JUAN CADEROSA. Intimación". (Lo. 10, Fo. 236 vuelto), referente al inmueble padrón N.o 196, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental (Conforme). — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32630 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental Rentas con MARIA y FILOMENA PASARO. Cobro contribución inmobiliaria", referente al inmueble urbano padrón N.o 293, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32637 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental Rentas con TEODORO PEÑA. C. contribución inmobiliaria" referente al inmueble urbano padrón N.o 2132, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar

a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz. Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7 34) 30 pub. 32638 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental Rentas con ISIDORA SARAVIA. Cobro contribución inmobiliaria", referente al inmueble urbano padrón número 2054, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7,34) 30 pub. 32639 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Director con FLORENTINO ROJAS. Cobro de contribución inmobiliaria", referente al inmueble padrón N.o 2120 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 21 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7 34) 30|pub. 32640 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Director con SUC. JOSE FERRARO. Intimación" (L.o 10, F.o 241), referente al inmueble padrón urbano 627, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en dicho bien para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 14 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7|34) 30 pub. 32641 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con JUAN GOMEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (L.o 9, F.o 133), referente al padrón urbano N.o 2207, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 26 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7:34) 30|pub. 32642 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con LUCIANA NUÑEZ DE VARELA. Intimación" (L.o 10, F.o 240 v.), referente al inmueble padrón N.o 368, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32643 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con PAULINO ISAAC PERDOMO. Intimación" (L.o 10, F.o 244 v.), referente al inmueble padrón N.o 3458 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el término de 90 días por ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Doctor Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R. 21|7 34) 30|pub 32644 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con SINFORIANA RODRIGUEZ. Intimación" (L.o 10, F.o 237), referente al inmueble padrón N.o 1751 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32645 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con JUAN CRUZ MASPOLI: Intimación" (L.o 10, F.o 250 v.) referente al inmueble padrón N.o 1333 se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 27 de 1962. — Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R. 21|7 34) 30|pub. 32646 Set.17-v oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don BORIS EIDELMAN, solicitando su rehabilitación en el juicio de quiebra que se le siguió ante este Juzgado, y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 13 de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
27) $60.00 10|pub. 16515 Set.17-v.set.28.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUSANA RUIZ de CABRERA, SEVERINO PEDRO CABRERA y CORNELIO FAUSTINO CABRERA. Concurso Voluntario", (Lo. 13, Fo. 347, Número 618), se convoca a todos los acreedores (artículo 959 del Código de Procedimiento Civil) para la Junta de Acreedores que se celebrará el 26 de Noviembre de 1962, a las 14 horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene: Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá por mayoría de los que asistan. — Paysandú, Setiembre 13 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $330.00 33 pub. 16995 Set.21-v.nov.8.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, en autos: "Jorge Beceiro Caeiro contra RAMON S. FIRPO. Reconocimiento de firma". (Lo. 12, Fo 600), se cita llama y emplaza a los herederos de la sucesión de don Ramón S. Firpo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 17 de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
27) $240.00 30|pub. 16993 Set.21-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE ROCHA
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE PARALOROSKI. Propietario del Inmueble. Padrón N.o 117. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (46. Libro 2. Folio 72), se emplaza a don José Paraloroski, propietario del bien inmueble Padrón número 117, ubicado en la Décima Sección Judicial (Balneario La Pedrera) Departamento de Rocha, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos pertinentes. Artículo 24, de la Ley N.o 9.189). — La Paloma, Octubre 2 de 1962. — Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz de la 10.a Sección Judicial de Rocha.
27) D. 21|7|934. 15|pub. 32929 Oct.16.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LUIS CAPUTI SEIJAS. Quiebra. Pieza sobre cesación de pagos. Libro 16 folio 369", se hace saber que ha sido fijado el día 23 de Abril de 1957, como fecha de cesación de pagos del fallido de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) $ 60.00 10|pub. 19304 Oct.23.-v.nov 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 15 de Setiembre de 1962 del comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, establecido en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Durazno, paraje denominado "Puntas de Cuadra". Acreedores presentarse en el domicilio mencionado. — Durazno, Setiembre 15 de 1962. — BRUNO GOMEZ.
27) $120.00 20|pub. 17641 Oct.1.o-v.oct.29.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA
(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Comercio Nos. 1917|19, en los ramos de Café, Bar y Parrillada. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — HORMESINDO ALONSO BRIZ. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — MARIA TERESA LAMADRID de GONZALEZ. — JOSE REINO COUTO. — FEDERICO LOIS GIORDANO. — VICENTA BERMEJO de REINO.
27) $160.00 20|pub. 17654 Oct.1.o-v.oct.29.

Por documento privado que se protocolizó el 20 de Junio de 1962 ante el Escribano Juan Carlos Viapiana se otorgó modificación de la Sociedad Químicas Unidas Limitada, en el sentido de que el ejercicio económico se equipara al año civil y en consecuencia corre del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año.
27) $ 40.00 10|pub. 18829 Oct.16.-v.oct.29.

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha disuelto la sociedad que gira bajo la razón social de "Casa Bértoli" sita en calle 25 de Mayo N.o 484 de San José. Se desvincula definitivamente el socio Juan A. Bértoli; el comercio seguirá girando a nombre de los otros dos socios señores Hugo N. Castro y Leonel Mascheroni, en el mismo local, siendo de su cargo el activo y pasivo del negocio. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 484.
27) $ 120.00 20|pub. 18823 Oct.16.-v.nov.13.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA
(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en Parque del Plata Km. 51 1|2 de la Carretera Interbalnearia (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), que gira en los ramos de Estación de Servicio para Automotores. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — ADOLFO ESTEVEZ BELLO. — DELMA ROSA MODESTA GRIEGO de ESTEVEZ. — LILY ESTHER BERTOLO de BERRUTTI.
27) $160.00 20|pub. 17656 Oct.1.o-v.oct.29.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Gancedo y Melo al señor Rafael Pérez Figueroa el comercio en los ramos de Panadería sito en la calle 20 de Febrero N.o 3205, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — NEMESIO MORENO VALDECANTOS.
27) $160.00 20|pub. 17655 Oct.1.o-v.oct.29.

RIFA SUSPENDIDA
El Centro Sportivo Unión Juvenil (ciudad de Durazno), comunica que ha sido transferido el sorteo de un automóvil "Volkswagen", de la primera jugada de Noviembre de 1962 para la última de Febrero de 1963. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Hildo Acosta Pda, Presidente ad-hoc. — Alejandro Demarco, Secretario.
27) $30.00 10|pub. 19092 Oct.19-v.nov.1.o.

LAMAISON LTDA.

Por documento privado de fecha 3 de Junio de 1961, autorizado por la escribana María Esperanza Goberna, se modificó el contrato primitivo de "LAMAISON LTDA.", agregándosele a la cláusula séptima un último inciso que dirá: "En todos los casos, la cesión de cuotas sociales quedará condicionada a la aprobación previa del Poder Ejecutivo". (Juzgado Letrado de Maldonado N.o 14 del Folio 26 al 27 del Tomo N.o 5 de Contratos).

27) $60.60 10|pub. 19057 Oct.19-v.nov.1.o.

TASCO LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por escritura de 17|3|962, ante Esc. Omar Costantini, inscripta el 30|8|962, en Registro Público de Comercio con el N.o 568; Fo. 1783, Lo. N.o 1, CURT WOLF AMERIKANEI, cedió todas sus cuotas e intereses en "Tasco Limitada", a Enrique Pablo Doell (Heinrich Paul Doell).

27) $40.00 10pub. 19054 Oct.19-v.nov.1.o.

HERENCIA YACENTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA MERCEDES MENONI DE BRAZEIRO. Denuncia de herencia yacente" (L.o 19, F.o 451), se hace saber, que el seis de Abril del corriente año falleció en la primera sección judicial de este departamento don Amado Pedro Antonio sin que exista constancia de disposición testamentaria ni que el extinto haya dejado descendientes, ascendientes o colaterales con derecho a heredarlo emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Artigas, Setiembre 13 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $370.00 40|pub. 18250 Oct.8-v.nov.6. Nov.21-v.dic.18.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Segundo llamado

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay número 823 entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día miércoles 7 de Noviembre a la hora 19 y 30 con 15 minutos de tolerancia. Para esta convocatoria la Asamblea podrá sesionar con el número de socios presentes al acto.

La Asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del Balance y Memoria Anual correspondiente al ejercicio 1961-1962. 3.o Proclamación de los candidatos electos. 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Octubre de 1962. — Darío Cal, Presidente. — Julio R. Andreoli, Secretario.

27) ($ 60.00 5|pub. 19679 Oct.26.-v.nov.1.o.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiendo sido denunciada al Directorio la pérdida de los títulos N.os 051|076, 077.078, 079.030 de un valor nominal de $ 5.000 cada uno, y los títulos números 601|050 de un valor nominal de $ 1.000 cada uno, al portador de la Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera S. A. ("SUGAR S. A.") el Directorio ha resuelto y hace saber:

a) Que invita a quien tenga en su poder dichos títulos a exhibirlos a la sociedad, denunciando la calidad en que los tiene.

b) Que si en el plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiesen aparecido los citados títulos, la Sociedad procederá a expedir segunda copia de los mismos. — Secretaría: Misiones 1475, piso 3.o, esc. 3.o. Montevideo.

27) $100.00 10|pub. 18337 Oct.23-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he procedido a la clausura del comercio de mi propiedad que giraba en la ciudad de Durazno en el ramo de Almacén de Comestibles, Fdas. Envasadas y Carnicería, con abasto propio. Acreedores presentarse Escribanía Diego A. Fort, 19 de Abril 1085 (Durazno). — HECTOR DIEGO MARTINEZ.

27) $80.00 20|pub. 18526 Oct.10-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1238, esc. 20, se disolvió la sociedad de los señores Manuel y Enrique Otero Tassano del comercio sito en la calle Dante N.o 1902 que gira en esta plaza en los ramos de café y bar, tomando posesión en mismo con fecha de hoy el señor Enrique Otero, quién tomó a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1962. — MANUEL OTERO TASSANO — DORA OLGA RONCA DE OTERO.

27) $160.00 20|pub. 13215 Oct.3-v.nov.6.

REGULARIZACION DE LA SOCIEDAD "SUC. EDUARDO C. ARBIZA LIMITADA"

Por documento privado suscrito el 30 de Agosto de 1962, Carlos Eduardo Arbiza Etchebarne, Héctor Fernando y Elena Marijuan Etchebarne, y Julián Diego Pardal Othon, regularizaron la sociedad de hecho que tenían constituído bajo las siguientes bases: Sociedad Responsabilidad Limitada; Objeto: Explotación de canteras de piedra caliza, etc.; Denominación: "Sucesión Eduardo C. Arbiza Limitada"; Domicilio: La Plata, 1.a Sección Judicial de Lavalleja; Uso de la firma Héctor Fernando Marijuan; Capital: $ 141.912.60; Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales. El contrato fue inscripto el 18 de Setiembre de 1962, en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja con el número 31 del folio 119 al 122, Tomo 9.

27) $ 100.00 10|pub. 18869 Oct.16.-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí ceder los derechos que me corresponden en el negocio, instalado en la calle Veracierto (ahora denominada Hipólito Irigoyen 2732), que gira en el ramo de taller mecánico automotriz al señor Policarpo Gutiérrez. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — JUAN SCOMPARIN.

27) $ 30.00 20|pub. 16038 Oct.22.-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 9 de Julio de 1962 se resolvió disolver parcialmente con respecto al socio Carlos Jesús Capi Hualde, la sociedad colectiva "GALLARRETA, CAPI y PEREIRA", sita en avenida 8 de Octubre 3395. Se adjudican: al socio saliente la concesión de ventas en la estación de servicio de la Esso ubicada en Propios y Rivera de la que está en posesión desde el 28 de Diciembre de 1961 y la sociedad que continúa con los socios José Ramón Gallarreta Loduca y Héctor Francisco Pereira Dornelles la de la estación de servicio ubicada en 8 de Octubre 3495. Acreedores: Plaza Independencia 1378, piso 9 de 17 y 30 a 19.

27) $200.00 20|pub. 19568 Oct.25-v.nov.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALFREDO DAMELLI RODRIGUEZ, (L.o 63, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19731 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DI GIOVANNI y CLELIA GERTRUDE di GIOVANNI o CORINDA SAMBASILO o CLELIA GERTRUDIS VILLA o FLORINDA VILLACRELIA. (Libro 63, Folio 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19353 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MAGARIÑOS, (57-385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19738 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN o ANTONIO MONTAÑEZ o MONTAÑES o MONTANES GUTIERREZ, (57-401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19730 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MUSSO ORECCHIO, (L.o 52, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19742 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SARALEGUI, (L.o 52, F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19744 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VILLALBA, (L.o 52, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19745 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COTARDO o GOTTARDO CROVETTO BARBAGELATA, (L.o 51, F.o 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19746 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ KANJER o LANCER de DIAZ o CONCEPCION HERNANDEZ de DIAZ, (L.o 51, F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19747 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAFONTENA o RAMON LAFONTAINE o RAMON L. RAMOS, (L.o 51, F.o 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19748 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LASSALLE HERNANDEZ, (L.o 52, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19743 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR LALDE GUERRERO

o PASTOR MALDE, (L.o 52, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19750 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LUCAS GOMEZ SOLDANO y MARIA de los MILAGROS CUESTA GUILLOTO de GOMEZ, (52-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19742 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO CAMPOS LOPEZ, (F.o 966), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 19786 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA LEITES de COGHLAN, (F. 849), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19528 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ANGONA de LEMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 19751 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GLADYS SOSA, (L.o 1, F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 5 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19765 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN QUINTERO de GONZALEZ, (L.o 1, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19766 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VAZQUEZ PEÑA, (L.o 1, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 27 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19767 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON HERNANDEZ ESPIGA, (L.o 1, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19769 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUILLEN de VILLALBA, (L.o 1, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19770 Oct.29-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA MIGUES de DARRIULAT, (L.o 1, F.o 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 3 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19764 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN o MARTIN IDELFINO CONDE y DAMIANA MARIA CAÑETE de CONDE, (L.o 1, F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Pando, Octubre 2 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19768 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA FELICIA ELIZARZU de MARIOTTI o FELICIA ELIZARZU BERBEQUE de MARIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19753 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19782 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FLORO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19781 Oct.29-v.nov.12.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9099 del 20|9|933, se avisa a doña TERESA GONZALEZ ROMAN de SA o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, señalado con el N.o 17 de la manzana "M" en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1620 el 17 de Agosto de 1955. Sup. 675 metros cuadrados. Propietarios: Alvaro Gerardo Núñez Uranga y otros. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962.
2) $180.00 15|pub. 19756 Oct.29-v.nov.19

3—Convocatorias Comerciales

ASTEC S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 5 de Noviembre de 1962, a la hora 16 en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806, para considerar el siguiente orden del día:
A) La memoria y balance anual del ejercicio social que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico, (Ejercicios 1960 y 1961); B) La designación de los miembros del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes y sus remuneraciones, y uso de la firma; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas
Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad sus acciones o recibos bancarios de las mismas, el día antes, a más tardar del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $12.00 1|pub. 19798 Oct.29-v.oct.29.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 5 de Noviembre de 1962 a la hora 16 y 15 en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806, para considerar el siguiente orden del día:
Aumento de capital y reforma de estatutos.
Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad sus acciones o recibos bancarios de las mismas, el día antes, a más tardar del fijado para la reunión. — El Directorio
3) $8.00 1 pub. 19799 Oct.29-v.oct.29.

VILLAGGIO SAN RAFAEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el martes 6 de Noviembre a las 11 horas, en la calle Rincón 454, escritorio 319, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1961|62; 2.o) Designación de un Director; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, Rincón 454, escritorio 319, hasta el día antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.
3) $12.00 1|pub 19790 Oct.29-v.oct.29.

VARELA HNOS. S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 incisos C) y D) de los estatutos, se cita a los señores accionistas de "Varela Hermanos S. A.", para concurrir a la décima quinta Asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Noviembre de 1962, en nuestro escritorio de Las Piedras, calle Pilar Cabrera N.o 635 a las 9 horas.
Orden del día:
1) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Receptora de Votos y Escrutinios y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico correspondiente al ejercicio corrido desde el 1.o de Julio de 1961 hasta el 30 de Junio de 1962; 3) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente.
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar por lo menos 48 horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea sus acciones o certificados Bancarios, en la Secretaría de la sociedad.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, si pasara media hora de la fijada para la asamblea y no existiera presente el quórum exigido por el mismo artículo, la asamblea sesionará con el número que concurra. — El Directorio.
3) $54.00 3|pub. 19761 Oct.29-v.oct.31.

BANCO DE DURAZNO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 7 de Diciembre de 1962, a las 21 horas, en las oficinas de la Institución, en calle Eusebio Piriz 850, esquina 18 de Julio, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1) Acta de la asamblea anterior; 2) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962; 3) Designación de dos accionistas a los efectos dispuestos por el artículo 39 de los estatutos sociales; 4) Elección de cuatro Directores y cinco suplentes generales, Síndico y su suplente.

Se hace constar a los señores accionistas: A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia General, que dará recibos de ellas, firmadas por accionistas que representen no menos del 5 o|o del capital integrado de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al acto eleccionario, (artículo 15 de los E. S.); B) Que para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar las acciones o presentar certificado de depósito en otra institución bancaria, en las Oficinas de la Institución, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de efectuada ésta.

En caso de estar ya depositadas en la Institución, deberá manifestarse la voluntad de asistir a la asamblea, con la misma anticipación fijada anteriormente, a fin de entregarles la boleta a que se refiere el artículo 36, (E.S.); C) Que la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra, (sit.

33 de los estatutos sociales). — Durazno, Octubre de 1962. — Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.
3) $24 00 1 pub. 19736 Oct.29-v.oct.29.

VIERMOND S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 8 de Noviembre de 1962, a la hora 18 y 30 a realizarse en Martín C. Martínez 1617, piso 1.o, para tratar:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informes del síndico y distribución de utilidades; 2.o) Designación de síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

En caso de no obtenerse quórum la asamblea se realizará el 14 de Noviembre a la hora 18 y 30.

Para concurrir a la asamblea se debe depositar acciones o un recibo de su depósito bancario con 3 días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $10.00 1 pub. 19787 Oct.29-v.oct.29

JUNIO S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Misiones 1442, escritorio 5, el día 6 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de las memorias, balances y estados de situación correspondientes a los ejercicios 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961; 2) Aprobación de la actuación del Directorio; 3) Elección de nuevas autoridades.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta el último día hábil anterior al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $10.00 1|pub. 19793 Oct.29-v.oct.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre PEDRO SAENZ NARBONDO y RENEE ARMAS LANZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 19739 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre CESLAO o CZESLAW PODBIELSKI o FODLILSKI y ANNA KEINIK., citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 16 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 19740 Oct.29-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NATIVIDAD I. DELGADO y CECILIA MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20.pub. 19741 Oct.29-v.nov.26.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Julio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a EMA PAREDES de FAILDE y a DINA FAILDE PAREDES, designándose curadora de las mismas a Ema Failde Paredes. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $6.00 1|pub. 19762 Oct.29-v.oct.29.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.908. — (3er. Llamado). — Hipoclorito de Sodio.
Apertura: 15 de Noviembre de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.979. — Depurador continuo de aceite para la turbina de la Usina de Energía.
Apertura: 19 de Diciembre de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.980. — Fundición en acero.
Apertura: 15 de Noviembre de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.981. — Fundición en hierro.
Apertura: 16 de Noviembre de 1962, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 33081 Oct.29-v.oct.31.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 727|62 — Segundo llamado. — Construcción de viviendas para personas de estaciones.
Apertura: 21 de Noviembre de 1962, hora 16. Precio del Pliego $ 30.00 (treinta pesos).
N.o 723|62. — Papeles fototécnicos sistema reflexión. (por contacto).
Apertura: 17 de Diciembre de 1962, hora 10. Precio del Pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33069 Oct.29-v.nov.12

Licitación 706|62

Coches dormitorios.
Apertura: 18 de Diciembre 1962. — Hora 10.

Se pone en conocimiento de los interesados, que han sido introducidas modificaciones al pliego de Condiciones Particulares de la mencionada licitación.

La administración procurará hacer llegar los elementos aclaratorios a todas las firmas que retiraron Pliegos, no obstante los pone a disposición de los interesados en su Oficina de Licitaciones, calle La Paz 1095, 2.o piso.

El presente aviso, sirve de notificación. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33068 Oct.29-v.nov.12.

Licitación N.o 707|62

Coches de pasajeros de clase única.

Se pone en conocimiento de los interesados, que ha sido prorrogada para el 19 de Diciembre de 1962, hora 10, en el acto de recepción y apertura de ofertas de la licitación del epígrafe.

Habiéndose introducido modificaciones al pliego de condiciones particulares de la mencionada licitación, la Administración no obstante procurar el envío de éstas a las firmas que retiraron pliegos, pone a disposición de los interesados los elementos que ilustran al respecto; en la Oficina de Licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso.

El presente aviso sirve de notificación. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33067 Oct.29-v.nov.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3599

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 3.000 m3. de piedra partida, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 33071 Oct.29-v.oct 29.

Licitación N.o 3.600

Llámase a licitación pública, para la contratación de un camión por un período de 1.500 horas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 13 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 1.00.
12) (C.C.) 1|pub. 33070 Oct.29-v.oct.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO (F. BENTOS)
Primer llamado a Licitación

Llámase a licitación para el suministro de leche, cerne, pan, leña, papas, boniatos, arroz, fideos secos, huevos, verduras y pastas frescas, desde el 1.o de Enero de 1963, al 31 de Diciembre del mismo año.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital todos los días hábiles de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas.

Las propuestas en sellados correspondientes y en sobres cerrados y lacrados se recibirán hasta el día 7 de Noviembre de 1962, a la hora 16, fecha y hora en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. — Fray Bentos, 23 de Octubre de 1962. — Glicerio Maciel, Interventor Administrativo.
12) (C.C.) 1|pub. 33073 Oct.29-v.oct.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 45
Primer llamado

Artículos, Aceite, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café, cebada glaseada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos, pasas de uva, papas, pasta o extracto de tomates, porotos comunes, queso fresco, queso duro, sal gruesa, sal fina, sémola, té, tocino o panceta salada, vinagre o similar, yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 hs. en la Sección Adquisiciones de este servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 14 de Noviembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33075 Oct.29-nov.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F.A. N.o 5|62. — Impresión de la Revista de la Facultad (4.o y 5.o Números).
Apertura: 29 de Octubre de 1962, hora 9. — Segundo Llamado

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad (Bvar. Artigas 1031, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 33074 Oct.29-v.oct.31.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 3|962 — Segundo Llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la provisión de aparatos destinados al Departamento de Materiales Metálicos del Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel de formato y rayado similar al de actuación, (conocido como papel "florete") con una copia en papel común, adjuntando dos estampillas de Biblioteca de $ 0.25 y serán habiertas el día 12 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33079 Oct.29-v.nov.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 29 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

GUILLERMO RAMON PALAVECINO, 30 años, gastronómico, argentino, domiciliado 18 de Julio 841, ap. 9 y AMANDINA ROSA PALACIOS, 33 años, soltera, modista, chilena, domiciliada 18 de Julio 841, ap. 9.

MARIO ITALO PAGLIA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 818, ap. 3 y MARIA HELVECIA HERNANDEZ, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Uruguay 818, ap. 3.

2.a Sección

JUAN CARLOS ACEVEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1446, ap. 1 y SELVA ANA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1446, ap. 1.

6.a Sección

RICARDO ZERBINO CAVAJANI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1444 y MARTHA BUTLER CARDOSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1444.

9.a Sección

DIEGO AYALA, 58 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1876 y JUANA MARIA MATTOS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1874.

11.a Sección

ANTONIO JIMENEZ, 25 años, soltero, chofer, español, domiciliado Cno. Guerra 7008 y MILKA DAISY BRUM, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Guerra 7008.

ORLANDO BORELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garay 4708 y AIDA MARIANA FASSBINDER, 29 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Garay 4708.

WALTER MOISES DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2796 y DIORMA HORTENSIA SELAYARAN, 35 años, divorciada, empleada, brasileña, domiciliada Marcos Sastre 2796.

12.a Sección

JULIO CESAR SILVA, 29 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Fco. Vidiella 2395 y ANA MARIA CORIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidiella 2395.

FRANCISCO ALBERTO HERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2005 y MARIA del CARMEN CALVO, 18 años, soltera, española, domiciliada Gustavo Gallinal 2001.

RUBEN JOSE FERREIRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2591 y MARTHA SUSANA PAZ, 25 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada José L. Terra 2591.

14.a Sección

ANTONIO MARIA BERON SARDEÑA, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Cisplatina 1339 y MARIA CARMEN BARREIRA MONTAÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cisplatina 1339.

PEDRO MELLADO BONILLO, 29 años, soltero, pintor, español, domiciliado Cívicos 2818, ap. 4 y MERCEDES CARMEN RODRIGUEZ AZCONA, 19 años, soltera, española, domiciliada Cívicos 2818, ap. 5.

ELBIO ADOLFO LOUREIRO CAMINETTI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1357 y MARIA GLORIA MATTA CRARI, 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliado Agraciada 3558.

15.a Sección

CARLOS DOMINGO ELICHIRIGOITY, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanes 923 y MARY GORJAIN, 34 años, soltera, rematadora, cubana, domiciliada J. M. Blanes 923.

17.a Sección

FAUSTINO POSE, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado C. Nacionales 4295 y PILAR COLLAZO, 28 años, soltera, española, domiciliada Oficial 1.o, N.o 3587.

JUAN CARLOS BRIOZZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clla. Grande 5175 y NILDE ANGELICA SCHMIDT, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 5339.

18.a Sección

ZAPICAN CALZADA, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1065 y MARIA ESTELA CARDENAS, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Díaz 1060.

ROMEO PABLO PERELLO, 59 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Canelones 2564 y ELENA CAIVANA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2564.

MARTIN MUSAIAN, 21 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2712 y MARIA SONIA GARABEDIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zudañez 2774.

JUAN MONTESO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado B. del Pino 935 y ANUNCIA DOMINGUEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada B. del Pino 930.

BENIGNO NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3251 y CELIA GUALTERIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3251.

RAUL MILLER, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2723 y CRA SCHEIN, 25 años, soltera, comercio, brasileña, domiciliada G. Suárez 2775.

RODOLFO JULIAN PEÑA, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, C. N., domiciliado Timbó 2664 y MARIA DETOMASI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Timbó 2364.

CARLOS ALBERTO DANS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1344 y ROSA BLANCA PEREZ LOFIEGO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1346.

PETER KARL HIRSBRUCH, 31 años, soltero, joyero, alemán, domiciliado Ing. C. M. Maggiolo 520, ap. 6 RENATA BARBARA FROST, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. H. Figueira 2231.

MARIO ESTEBAN MORENO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2220 y CELIA FERNANDEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Brandzen 2239.

20.a Sección

AGUSTIN ENRIQUE GENTILE, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 4271 y ZULEMA EDITH AHUMADA, 26 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Agraciada 4271.

21.a Sección

RICARDO ELIO PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3681 y MARIA INES GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1547.

ALFREDO JACUBOVSKI, 22 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Ariel 5248 y MERCEDES RAQUEL POLIAKAS, 21 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Ariel 5248.

23.a Sección

JUAN ALBERTO GARCIA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3864 y ASUCENA del CARMEN TESTA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3864.

24.a Sección

CARLOS CAL, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3569 y ROSALIA HERMINIA CRSTICH, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1721.

GUERRINO MELLONI, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Feliciano Rodríguez 2847 y MARGARITA TERESA DE MEDINA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2847, ap. 10.

HILARIO PAZOS, 31 años, soltero, obrero, español, domiciliado Pedro Berro 1320 y FILOMENA CRESPO, 43 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pedro Berro 1320.

RUBENS FREGNI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3185 y BLANCA TISCORNIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Caceta 1329.

14) $6.00 3|pub. v.Oct.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ERNESTO ATILIO BASSO, estableciéndose que donde el extinto aparece como Elbio Atilio Basso, debe decir "Ernesto Atilio Basso". — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) $60.00 15|pub. 19732 Oct.29-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEDRO JULIAN RIMBAUD. Rectificación de partida, ficha F. 560|1962", se hace saber que Pedro Julian Rimbaud se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella dondo el nombre y apellido de su padre figura como "Enrique Reimbau", debe decir "Enrique Ismel Rimbaud". — Montevideo, 28 de Junio 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 19729 Oct.29-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO TAPPA, pues en la misma donde dice el apellido paterno como "Zapa" debe decir "Tappa", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $60.00 15|pub. 19794 Oct.29-v.nov.19.

20—Remates

MÁXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerrio, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Américo Poey Lanza e Himilce Elfrido Orgoroso Orgoroso contra MIGUEL LOPEZ RICON; LOPEZ VAZQUEZ S. A.; LUCIANO LOPEZ VAZQUEZ y OROSMAN LUIS LOPEZ RICON. Ejecución de Hipoteca, libro 59, folio 213, ficha C. N.o 85", se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1962, a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores, calle Zabala número 1328, se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con lo edificado, construcciones y demás mejoras que le acceden y las que se le incorporasen, empadronado con el N.o 87795, lo que según títulos se señala con el N.o 9 de la fracción 11 del Barrio Paysandú, ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 260 ms. 23 dms. y cuyo deslinde es el siguiente: 8 ms. 59 cms. al S. E. de frente a la calle Emilio Raña, antes Estomba, donde la puerta de acceso del edificio se señala con el N.o 2517; 31 ms. 32 cms. al N. E. con inmueble de Nicolás Trapanese; 8 ms. 59 cms. al N. O. con raíz de Cecilia Sotelo; y 31 ms. 61 cms. al S. O. con el solar N.o 8. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, impuestos mucipales, corresponden al comprador, salvo que lo fuera el ejecutante en cuyo caso serán de cuenta del deudor (Art. 913 del C. P. C.). 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $450.00 15|pub. 19791 Oct.29-v.nov.19.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LUIS TORIBIO MAZZEI y otros. Venia, libro 29, folio 224", se hace saber al público que el señor rematador Julio C. Cabrera, conjuntamente con el señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, han fijado la fecha del 27 de Noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, para proceder a la venta en remate público, con la base de $ 902.77, de la tercera parte de los 13|144 avos, del inmueble empadronado con el N.o 897, solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, (1.a sección), el que según plano del agrimensor Justo Llanos, inscripto en la Of. Departamental de Catastro con el N.o 49 el 9 de Mayo de 1950, tiene una superficie de 308 metros, 20 dms. cuadrados; deslindándose así: Al Norte 15 ms. 39 cms con Lastenia Perdomo; 13 ms. 49 cms. al Sur de frente a la calle Sarandí: 22 ms. al oeste con Gregorio Cardozo; y al Este una línea quebrada de tres rectas que miden, 9 ms. 2 cms. de N. a S. 2 ms. 08 cms. de E. a O. y 12 ms. 12 cms. de N. a S. separando todas de la otra fracción del mismo plano. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada. Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Escribanía Aguiar a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 24 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $330.00 15|pub. 19771 Oct.29-v.nov.19.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Roig Ezequiel E. contra SEGGESO ALFREDO E. Ejecución de prendas, libro 20, folio 543", se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo, a la hora 15, se procederá por el rematador don Agustín Malnero, asistido de la suscrita y en la puerta de este Juzgado, a la venta de un automóvil usado, marca Ford, modelo 1942, matriculado en Salto con el N.o H-1570, motor N.o 18F 6882262, de 22 HP, ocho cilindros, sin base y al mejor postor. Se hace constar que: a) Que el vehículo referenciado, se encuentra depositado en la Comisaría local; b) Que el expediente se encuentra en este Juzgado, a disposición de los interesados; c) Que el comprador deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y que todos los gastos serán de su cargo. — Carmelo, Octubre 18 1962. — Dra. Milka Garmendia, Juez de Paz.

20) $160.00 10|pub. 19755 Oct.29-v.nov.12.

23—Trámites de Marcas

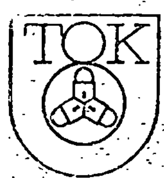
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.125. — Montevideo, Oc[illegible] 23 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia [illegible], apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOR-

MOSINE" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto productos químicos). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19778 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 98.186. — Montevideo, Octubre 24 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbot Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PRO-GEN" para distinguir artículos de la clase 9 sid. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19777 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 98.184. — Montevideo, Octubre 24 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por August Winkhaus, de Westfalia, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10|pub. 19757 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 98.140. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, José Coronel, de Montevideo, solicita la marca: "GAMIBETAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19173 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.163. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Eugene-Gallia Sociedad Anónima, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "EUGENE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18918 Oct.17-v.oct.30

ACTA N.o 98.070. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorio Haymann Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ESPASMOSILAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 18411 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 98.148. — Montevideo, Octubre 18 de 1962. — Con esta fecha, Gants Chevrotain S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "GARBO" para artículos de las clases 4 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19641 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.182. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PREDILECTO" para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19626 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.112. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Waldemar Moreira, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: "PRESTO" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18850 Oct.17-v.oct.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.334. — Montevideo, Octubre 24 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Donald Lee Elbert, James Gilbert Sims y Gerald Williams Sovereign, (EE. UU. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de filamentos textiles sintéticos e hileras para la producción de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 19752 Oct.29-v.nov.12.

25—Ventas de Comercio

José Etchegoyen y Margarita Kaitazoff de Etchegoyen, prometen vender a Cecilio Giacoya, Eduardo Eugenio Pintos y Juan José Alcain, la Carnicería y Anexos ubicada en Avenida Italia 7081, Departamento de Canelones, — Posesión 1|10|962. — Acreedores Andes 1371, piso 7.o, apto. 701.
25) $80.00 20|pub. 19775 Oct.29-v.nov.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometemos vender a Devoto Hermanos S. A., el Comercio sito en la Avenida Bolivia N.o 1401, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar y Billar, quien toma a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — LUIA A., HECTOR C., WALTER y NELSON DEVOTO GORLA.
25) $120.00 20|pub. 19789 Oct.29-v.nov.26.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a concurso de méritos y pruebas, de acuerdo con el Artículo 82, del Reglamento de esta Facultad, para la provisión del siguiente cargo docente:
Ayudante de Clases de Procedimientos tecnológicos (2 horas semanales, $ 345.00 mensuales).
El registro correspondiente se halla abierto, de la hora 8, a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 30 de Noviembre de 1962, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.
Los interesados deberán presentar con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 25 de 1962. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 33080 Oct.29-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Llamado a Aspirantes

Se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos de Encargados de Curso de las asignaturas del 1er. año de la Escuela de Administración Pública:
Primer semestre:
Introducción al Derecho: 25 horas. Trámite, registro y archivo administrativo, 50 horas.
Segundo semestre:
Técnica de Secretariado 1.o. 50 horas. Nociones de Economía. 25 horas.
La retribución mensual fijada para los cursos de 50 horas será de $ 416.66 y para los de 25 horas $ 208.33 y tiene carácter provisorio, pudiendo ser modificada en oportunidad de aprobarse, por el Consejo Directivo Central, el presupuesto para el año 1963.
Las solicitudes con relación de títulos, méritos, antecedentes docentes, y trabajos realizados y acompañadas de un anteproyecto de programa y metodología de la enseñanza, de la asignatura, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 30 de Noviembre próximo a la hora 12. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 33072 Oct.29-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SPOSITO LUIS. Escrituración de Oficio. (F. 534, año 1962)" se hace saber que Luis Spósito, solicita la escrituración de oficio, del siguiente inmueble: Padrón 162.618. Ubicación: 10a. Sección judicial de Montevideo. Plano: del Agrimensor F. Lacueva Castro, inscripto el 26 de Marzo de 1936. Solar: cuarenta y uno. Manzana: "D". Superficie: 183 metros 8250 centímetros. Deslinde: 15.67 al Sudeste sobre calle Mateo Vidal; 22,51 al Oeste con predio de M.T.R. de Vilaró; 3,68 al Noroeste, con solar cuarenta; y 19 metros al Nordeste, con el mismo solar. Dicho inmueble le fue prometido en venta a plazos por Felicia Rubio, Esperanza Rubio de Durán, Carlos D. Durán, José Luis Durán, María Carmen Durán, Margarita Durán, Roberto Durán, Guillermo Durán, Jacinto Durán, Alberto Durán y Antonio María Durán (todos de apellido materno Rubio), representados por el Banco La Caja Obrera, en documento privado suscripto el 24 de Julio de 1936, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Compraventa a Plazos con el N.o 635, al folio 166 del Libro 16.
En su mérito, se cita, llama y emplaza a los nombrados promitentes vendedores, sus herederos, sucesores o causahabientes a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan en autos a otorgar la escritura de dominio, bajo apercibimiento de proceder conforme al artículo 31 de la Ley 8.733. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 19776 Oct.29-v.dic.10.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

EXTRAVIO

Se extravió libreta de la Cuenta de Caja de Ahorros N.o 5869, a nombre de PEDRO ANTONIO ISAURRALDE, Banco Transatlántico. Se ruega su devolución en Felipe Sanguinetti N.o 2862.
27) $6.00 3|pub. 19734 Oct.29-v.oct.31.

Se extravió recibo de depósito de Alquiler del Banco Mercantil, a nombre de LUIS ALBERTO REYES. Calle Rivera 4160. Devolver en el mismo.
27) $20.00 10|pub. 19800 Oct.29-v.nov.12.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Habiendo cumplido el señor FERNANDO L. CROSA, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos, Artículo 55, e Incisos A) y B), que se refiere a la expensión de duplicados, se hace saber que se hará dentro del término de treinta días la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo opjecciones.
Dicho certificado de inscripción es el siguiente: Raza Hereford, Sexo Macho, RP. 948 HBU. 554918, nacido: 21 de Febrero de 1960.
27) $8.00 1|pub. 19783 Oct.29-v.oct.29.

Ha quedado rescindida la compra-venta de la Carnicería y Anexos, ubicada en la Avenida Italia 7081, Departamento de Canelones, según publicaciones del 15|XI|1960. — JOSE ETCHEGOYEN. — VIOLETA MARGARITA KAITAZOFF de ETCHEGOYEN. — Establecimiento del Este S. A. (En formación). — Acreedores: Andes 1371, piso 7.o, apto. 701.
27) $80.00 20|pub. 19774 Oct.29-v.nov.26.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Shell Uruguay Ltd. . — Carpeta N.o 865|962|283. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, del siguiente artículo "Tall-oil, en forma bruta o refinada".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente, en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33076 Oct.29-v.oct.30.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Héctor W. Paglussat y José Roig Vidal. — Carpeta N.o 865|962|286. — Solicitan declaración de competitivo nacional, para la importación del siguiente artículo: "Dientes artificiales".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente, en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33077 Oct.29-v.oct.30.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Morris S. A.. — Carpeta número 865|962|288. — Solicitan que el actual rubro: "Ladrillos y piezas refractarias, excepto los sílico aluminosos con un porcentaje de alúmina no superior a 45 o|o, se modifique estableciéndose: "Ladrillos y piezas refractarias, excepto los sílico aluminosos con porcentajes de alúmina inferior al 70 o|o y se determine un recargo del 75 o|o, a la importación de los mismos.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente, en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33078 Oct.29-v.oct.30.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

Que será sometido a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de Octubre de 1962

ACTIVO —			
Disponible:			
Caja			$ 13.514.802.69
Exigible a la vista:			
Banco República — Cuenta corriente		$ 4.045.069.67	
Banco República — Cámara Compensadora		" 3.652.400.58	" [illegible].470.25
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública		$ 1.083.346.76	
Letras de Tesorería		" 975.000.00	" 2.058.346.76
			$ 23.270.619.70
Realizable:			
Deuda Pública		$ 778.553.24	
Acciones y valores		" 49.000.00	
Billetes en moneda extranjera		" 32.505.60	
Inmuebles		" 222.456.56	" 1.082.515.40
Exigible:			
Cuentas corrientes — Colocaciones		$ 8.791.837.38	
Valores descontados		" 39.617.720.79	
Deudores en gestión		" 1.00	
Préstamos en moneda extranjera y operaciones de importación		" 4.277.739.34	
Otras colocaciones		" 3.975.070.15	" 56.662.368.66
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 12.731.308.28
Inmovilizado:			
Muebles, máquinas, útiles e instalaciones	$ 4.244.829.41		
Menos lo amortizado	" 1.416.681.44	$ 2.828.147.97	
Edificios para uso del Banco	$ 5.135.855.98		
Menos lo amortizado	" 287.437.47	" 4.848.418.51	
Cofres de seguridad	$ 277.360.40		
Menos lo amortizado	" 18.001.63	" 259.358.77	
Material rodante	$ 413.764.20		
Menos lo amortizado	" 29.294.54	" 384.469.66	
Gastos fundación y ampliaciones	$ 385.489.91		
Menos lo amortizado	" 287.111.71	" 98.378.20	" 8.418.773.11
Varias cuentas deudoras:			
Deudores eventuales por fianzas otorgadas		$ 5.333.795.52	
Varios saldos deudores		" 1.022.886.48	" 6.356.682.00
			$ 108.522.267.19
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 19.229.466.02	
Valores depositados		" 24.822.046.95	" 44.051.512.97
			$ 152.573.780.07
PASIVO —			
Patrimonial:			
Capital suscripto		$ 7.975.300.00	
Capital suscripto a realizar		" 407.250.00	
Capital realizado		$ 7.568.050.00	
Reserva legal	$ 321.905.05		
Fondo de previsión	" 384.630.74		
Fondo reserva especial (ley 12.804)	" 2.391.216.56	" 3.097.852.35	$ 1[illegible].35
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes — Depósitos		$ 26.889.656.25	

Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros	$ 16.562.344.45		
Depósitos a plazo fijo	" 14.891.554.37	" 31.453.898.82	" 58.334.565.07
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes		$ 10.483.141.79	
Depósitos en moneda extranjera		" 12.270.350.27	" 22.758.492.06
Exigible:			
Banco República — Redescuentos		$ 5.308.451.50	
Acreedores por gravámenes legales		" 1.168.237.39	
Acreedores varios		" 1.459.939.23	" 7.936.628.12
Varias cuentas acreedoras:			
Responsabilidad eventual por fianzas otorgadas		$ 5.333.795.52	
Intereses y utilidades a vencer		" 1.480.765.10	
Varios saldos acreedores		" 554.793.94	" 7.369.354.56
Pérdidas y ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		$ 2.637.73	
Utilidad del ejercicio	$ 1.762.539.82		
Amortizaciós activo inmovilizado	" 302.742.61	" 1.459.797.21	" 1.462.434.94
			$ 108.522.207.10
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 19.229.466.02	
Depositantes de valores		" 24.822.046.95	" 44.051.512.97
			$ 152.573.780.07

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE de 1961

DEBE —		
Intereses, corretajes y gastos de administración	$ 8.309.414.17	
Aportes previsión social	" 1.315.716.33	
Gravámenes fiscales	" 1.203.009.38	
Amotizaciones	" 302.742.61	$ 11.130.[illegible].49
Saldo de ganancia líquida:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 2.637.73	
Utilidad del ejercicio	" 1.459.797.21	" 1.462.434.94
		$ 12.598.917.43
HABER —		
Saldo del ejercicio anterior		$ 2.637.73
Intereses, cambios y comisiones		" 12.186.007.58
Utilidades varias		" 404.672.12
		$ 12.598.917.43

Doctor Gaetáno Pellegrini Giampietro, Gerente General. — Contador José E. Ferraro, Contador.

$ 630.00. — 18773. — 1 pub.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.604
Poder Ejecutivo Leyes. Decretos y Resoluciones	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.473
Poder Ejecutivo, Indices	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156	154
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.903	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.810
Avisos del día	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071
Balances	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887
Edictos Matrimoniales. (Interior)	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24	114
Estados Bolsa	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27	21
Estados Judiciales	24	32	25	28	30	23	15	23	25	66	16
Estados Municipales	30	86	78	89	83	61	37	61	68	103	13
Infracciones Aduaneras	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	224	292	297	291	293	295	294	297	279	244	244
Comodines	142	111	140	184	—	—	—	102	83	81	82
Totales	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.423	19.548	10.856

FINANCIERA PROVENCE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FINANCIERA PROVENCE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripcin de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta. — En Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno; reunidos en la Avda. 18 de Julio N.o 1516, Piso 8, Esc. 6, el señor Jesús García Covelo y la señorita Berta Steinberg, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "FINANCIERA PROVENCE SOCIEDAD ANONIMA", que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

"FINANCIERA PROVENCE SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "FINANCIERA PROVENCE SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la ley N.o 11.073, en particular por el artículo 7 y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el Interior y|o exterior del país. Su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: a) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; b) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; c) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley 11.073, podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; 2) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivados o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, Acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asambea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la ley N.o 11.073 (artículo 7). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambeas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelve o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizará los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera la sociedad. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: a) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; b) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento de capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señor Jesús García Covelo, señorita Berta Steinberg y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando su texto en la forma que consideren conveniente. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — Jesús García. — Berta Steinberg.

José María Vilaboa, escribano, certifica que las firmas que anteceden corresponden al señor Jesús García Covelo, español, casado en únicas nupcias con doña María Cortezón y a la señorita Berta Steinberg, oriental, soltera, ambos mayores de edad, y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — José M. Vilaboa.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Visto: La gestión de "FINANCIERA PROVENCE SOCIEDAD ANONIMA", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público. Vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "FINANCIERA PROVENCE SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1393. A sus fines, devuélvase a documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 7. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan Eduardo Azzini. — María Teresa Silva de Calafat, por "FINANCIERA PROVENCE SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) en el expediente 2790|61|1, a Vd. dice: Que nos avenimos a la observación en vista por la cual, al artículo 15 de nuestros estatutos, se le agregará al final lo siguiente: La fijación de la fecha del balance anual así como su modificación será debidamente comunicada en los plazos legales a los organismos públicos correspondientes. Sírvase el señor Ministro, dar por evacuada la vista conferida. — Saluda a Vd. Atte. María Teresa Silva de Calafat, C. I. 749.415.

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, al señor Juez, digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de FINANCIERA PROVENCE SOCIEDAD ANONIMA" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: a) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del Referido Estatuto; b) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; c) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: a) La sociedad se denomina "FINANCIERA PROVENCE SOCIEDAD ANONIMA"; b) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2 del estatuto; c) La sociedad constituye domicilio en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6; d) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva. — José M. Vilaboa, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4054. — Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Carlos Sierra Castellanos.

10.456. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 263

al folio 1500 v. del libro 4 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$696.00 — 1|pub. — 18505.

FINANCIERA FARINA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "FINANCIERA FARINA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta

En Montevideo, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Av. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, el Sr. Jesús García Covelo y la señorita Berta Steinberg, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de Estatuto de la sociedad anónima "FINANCIERA FARINA SOCIEDAD ANONIMA", que se transcribe a continuación:

Estatutos de

FINANCIERA FARINA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "FINANCIERA FARINA SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la Ley N.o 11.073; en particular por el artículo 7.o y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el Interior y|o Exterior del país; su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o) El objeto de la sociedad será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el Exterior, en títulos, bonos, cédulas, deebntures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el Exterior. C) Dentro de los límites de radiación y porcentajes establecidos por la Ley N.o 11.073, podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, inclusο su importación, exportación y|o representación; 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; 3.o) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, Acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 200.000.00, (doscientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio, por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un sólo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la Ley N.o 11.073 (artículo 7.o). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico (si lo hubiere), o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico (si lo hubiera), el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, señor Jesús García Covelo y señorita Berta Steinberg y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando su texto en la forma que considere conveniente. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — Jesús García Covelo. — Berta Steinberg.

José María Vilaboa, Escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden al señor Jesús García Covelo, español, casado en únicas nupcias con doña María Cortezón y a la señorita Berta Steinberg, oriental, soltera, ambos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — José María Vilaboa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de "FINANCIERA FARINA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "FINANCIERA FARINA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 7 fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 7. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini. — María Teresa Silva de Calafat, por "FINANCIERA FARINA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), en el expediente 2634|61|1, a usted dice: Que nos avenimos a la observación en vista de la cual, al artículo 15 de nuestros estatutos, se le agregará al final lo siguiente: La fijación de la fecha del balance anual así como su modificación será debidamente comunicada en los plazos legales a los organismos públicos correspondientes. Sírvase el señor Ministro, dar por evacuada la vista conferida. Saluda a usted atte. — María Teresa Silva de Calafat, C. I. 749.415. - B A A 13299.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Junio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en la avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "FINANCIERA FARINA SOCIEDAD ANONIMA" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto: B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "FINANCIERA FARINA SOCIEDAD ANONIMA"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. Saluda a usted muy atte. — María Teresa Silva, C. I. 749.415. — José María Vilaboa, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4053. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 15|962. — Sierra Castellanos.

N.o 20450. — Montevideo, Agosto 16|962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 261 al folio 1489 vuelto del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre dieciocho de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$556.00 1|pub [illegible].

INVERSORA AZORES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "INVERSORA AZORES SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta. — En Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, los señores contador León Buka y Jesús García Covelo, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "INVERSORA CALAIS SOCIEDAD ANONIMA", que se transcribe a continuación:

Estatuto

INVERSORA CALAIS SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "INVERSORA CALAIS SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la ley N.o 11.073 en particular por el artículo 7.o y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley 11.073 podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; 2) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La inscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la ley N.o 11.073 (artículo 7.o). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Solo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizase el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico (si lo hubiera), el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, señores Cr. Leon Buka y Jesús García Covelo y además la señorita María Teresa Silva para que, conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Jesús García.

José María Vilaboa, escribano, certifica que las firmas que anteceden corresponden al Cr. León Buka, ciudadano legal uruguayo, casado en únicas nupcias con doña Szewa Guinacht y al señor Jesús García Covelo, español, casado en únicas nupcias con doña María Cortezón, ambos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio N.o 1516, P. 8., Esc. 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — José M. Vilaboa.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Julio de 1962. — Visto: La gestión de "INVERSORA CALAIS SOCIEDAD ANONIMA", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (fs. 10) sustituirla por la "INVERSORA AZORES SOCIEDAD ANONIMA". Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Insp. Gral. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "INVERSORA AZORES SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 10, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10. Señor Ministro de Hacienda, Cr. Juan E. Azzini: María T. Silva de Calafat, por "INVERSORA CALAIS SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) En el expediente 302|62. — A. I., con domicilio en la Av. 18 de Julio N.o 1516, P. 8, Esc. 6, a Ud. dice: 1.o. Está en nuestro conocimiento que existe sociedad con denominación similar a la nuestra; 2.o Que en mérito de ello, y a las facultades expresamente establecidas en el artículo 17 de los estatutos, hemos resuelto modificar la denominación de esta sociedad por la de "INVERSORA AZORES SOCIEDAD ANONIMA". 3.o) por lo expuesto, solicitamos al señor Ministro se continúe el trámite con la reforma de nombre solicitada. — Saluda a Ud. atte. — María T. Silva de Calafat. — BAA 10294.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Julio de 1962. F. Garglaglioni, Director de Secciones.—

Sr. Juez Ldo. de 1.ra Inst. en lo Civil de Turno. María Teresa Silva, con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, al Sr. Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el art. 18 del estatuto de INVERSORA AZORES SOCIEDAD ANONIMA y de conformidad con el art. 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: a) la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; b) la inscripción en la Matrícula de Comerciantes; c) se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) a los efectos de la matriculación, manifiesto: a) la sociedad se denomina INVERSORA AZORES SOCIEDAD ANONIMA; b) el giro de la sociedad está establecido en el art. 2 del estatuto; c) la sociedad constituye domicilio en la Avda 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6; d) la sociedad no tiene gerente ni factor alguno; 3) se agregue en oportunidad los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) otrosí pido: que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiero el Sr. Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva. — José M. Vilaboa, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de 1er Turno. N.o 4236. Sr. Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 23|962 — Carlos Sierra Castellanos.

11072. — Montevideo, Agosto 28 de 1962 — Vistos, por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. — Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. Con esta fecha y con el N.o 262 al folio 149, del L.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$704.00 1 pub. 18506.

PUNTAS DEL JUNCAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don NELSON GARCIA OTERO, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado: "PUNTAS DEL JUNCAL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su Estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, los suscritos convienen en constituir una sociedad anónima, a regirse por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I
Nombre. Objeto. Domicilio y Duración.

Artículo 1º — Con el nombre de "PUNTAS DEL JUNCAL S. A.", se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2º — Su objeto será, por cuenta propia y/o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en compra-venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar, y gravar, fraccionar, administrar, financiar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la Ley 10.751. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto. B) Industrializar, manufacturar, comprar, vender, permutar, importar y exportar mercaderías; materias primas, productos elaborados y semielaborados, accesorios, partes y herramientas, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, en todas sus formas y etapas, sus afines, y conexos, relativos a: vehículos de toda clase; ingeniería, mecánica y metalurgia; artículos de barraca y construcción; maderas, muebles, ferretería y tapicería textiles y tienda; granja, almacén mercado, hotel, comestibles y bebidas; combustibles y lubricantes; electricidad, televisión, radio, cinematografía, música, fotografía y óptica; joyería y relojería; medicina, química, drogas y farmacia; plásticos, sintéticos y gomas; juguetería; bazar, menage y artículos para el hogar, arte e higiene; vidrios y cueros; editorial, imprentas, máquinas y artículos para escritorios; ganadería y agricultura. C) En todas sus formas la explotación y/o realización de negocios ganaderos, agropecuarios, forestales, mineros y sus derivados. D) Realizar negocios marítimos, excursiones, viajes, fletes, propaganda y toda clase de operaciones relativas a oro, moneda, papel moneda, acciones, cambios, obligaciones títulos, bonos, créditos, avales, documentos y demás valores nacionales y extranjeros. E) Representar a firmas nacionales y/o extranjeras, para la compra y/o industrialización, venta y/o distribución de productos o mercaderías referidos en el Inc. B) y/o para explotar máquinas, mecanismos, servicios técnicos y/o profesionales y toda clase de patentes y privilegios. F) Dar y recibir consignaciones.

Art. 3º — A los efectos expresados en el artículo anterior, la sociedad podrá ejercer, por medio de su Directorio o representante, sin limitación alguna, todos los actos de la vida civil o comercial con tan amplias facultades como las que tiene una persona física, para disponer ampliamente de todos sus bienes muebles e inmuebles, créditos, derechos y acciones y contraer toda clase de obligaciones, realizando, entre otros, adquisiciones, enajenaciones, hipotecas, prendas de cualquier naturaleza jurídica, régimen del Código Civil o de las Leyes 5649 y 8292, anticresis y novaciones, emisión de obligaciones y/o al portador, de acuerdo a la Ley.

CAPITULO II

Del Capital de su Formación y de su División en Acciones

Artículo 4º — El capital social se fija en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos) dividido en acciones de mil pesos, que podrán ser emitidas en títulos de más de una acción. Podrá ser aumentado en una o varias partidas hasta la suma de $ 1.000.000, (un millón de pesos), en una sola vez o mediante aumentos parciales, por resolución del Directorio y con aprobación del Poder Ejecutivo. La emisión de las acciones se efectuará en las fechas que indique el Directorio quien tendrá las más amplias facultades para establecer la oportunidad forma, y modo de suscripción e integración de las emisiones.

Art. 5º — Hasta tanto las acciones no se integren totalmente, los accionistas recibirán certificados provisorios nominativos, que se canjearán por las acciones definitivas al verificarse el pago total, y mientras éste no se realice, aquéllos no podrán transferirse sin la autorización del Directorio.

Art. 6º — En los casos de aumento de capital, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción e integración de las nuevas acciones en proporción a las mismas.

Art. 7º — Las acciones serán al portador e indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante, y estarán firmadas por dos Directores.

Art. 8º — La suscripción o posesión de acciones importa el conocimiento de estos estatutos, la obligación de someterse a ellos y el acatamiento a las resoluciones de la Asamblea y el Directorio regularmente adoptadas, sin que ello implique renuncia a los recursos legales.

CAPITULO III

Dirección y Administración.

Artículo 9º — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros, que podrán o no ser accionistas, elegidos por la Asamblea en forma anual, pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. En caso de ausencia, vacancia, incapacidad, etcétera, de alguno de los Directores, el Directorio designará a la persona que haga de sustituto, que podrá o no ser accionista, cuyo mandato durará hasta la próxima renovación del mismo. En igual forma se procederá en los casos de licencia acordada a uno de sus miembros cuando lo estime conveniente. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que pudieran percibir los Directores por el desempeño de esas otras tareas, será fijada por el Directorio y deberá ser aprobada por la primer Asamblea Ordinaria que se realice.

Art. 10. — Una vez constituídos, el Directorio designará Presidente y otros cargos, si no hubieren sido nombrados en la Asamblea. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 11. — El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o del Secretario, o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por simple mayoría de votos. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio mediante carta-autorización o telegrama colacionado, teniendo el Director representado responsable el voto como si hubiera asistido personalmente.

Art. 12. — El Directorio está investido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la Asamblea. En tal concepto, además de las expresadas en otros artículos de estos estatutos, tiene las siguientes facultades que son simplemente enunciativas: a) comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o prendar bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad con personas físicas o jurídicas, participar en otras empresas dentro de su objeto y/o adquirir paquetes de acciones en especie, efectivo y/o acciones, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, solicitar préstamos a los bancos oficiales o particulares, girar en cuenta corriente sobre fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, cobrar cheques; vales, letras de cambios y demás efectos de comercio, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y en general tomar resoluciones que obliguen a la sociedad, salvo aquellas que por la Ley o por estos estatutos correspondan a la Asamblea, y acordar y reglamentar las operaciones y servicios de la Sociedad, haciendo observar las resoluciones de las Asambleas. Podrá también a los fines sociales, arrendar o subarrendar campos, establecimientos agropecuarios en marcha y participar en otras sociedades de objeto análogo o concurrente; b) elevar hasta siete el número de Directores y designar las personas que desempeñarán sus funciones hasta las más próxima Asamblea Ordinaria. La duración de los nuevos Directores deberá coincidir con la de los anteriores, de modo que la renovación del Directorio sea total; c) ejercer la representación legal de la sociedad, (que estará a cargo del Presidente o de dos Directores cualesquiera firmando conjuntamente; d) intervenir en juicio como actora demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil, ya sea por sí o por medio de representantes; e) resolver los casos no previstos en los presentes estatutos; f) emitir obligaciones o debentures nominativos o al portador, con o sin garantías, de acuerdo a la Ley.

CAPITULO IV

Del Síndico.

Artículo 13. — Cualquier Asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la Ley lo exija, designar un síndico, fijando sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

De las Asambleas.

Artículo 14. — Las Asambleas serán Ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo por escrito al Directorio, dentro de los 30 días siguientes a la terminación del ejercicio, teniendo el Directorio un plazo de 30 días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. — Tanto las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones de convocatoria, bastando con la comunicación a la Oficina Competente dentro del plazo legal. En las Asambleas sólo podrán tratarse asuntos incluídos en la convocatoria, no obstante podrán tratarse otros asuntos si en la Asamblea estuviere representada la totalidad del capital integrado.

Art. 16. — Los accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a las Asambleas, deberán inscribir sus acciones en el Registro de accionistas, el que se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Se podrán inscribir certificados bancarios y/o casas financieras nacionales o extranjeras, a satisfacción del Directorio. Cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal. En caso de empate el Presidente decidirá.

Art. 17. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, con excepción de los Directores, Síndico y empleados de la sociedad que no podrán ser mandatarios. A los efectos de la representación, bastará una simple carta-autorización a satisfacción del Directorio.

Art. 18. — Las Asambleas ordinarias tendrán por objeto: a) considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentados por el Directorio. b) proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 19. — Tanto las Asambleas ordinarias como las extraordinarias sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para decidir sobre cualquier punto. El régimen establecido precedentemente, quórum de constitución y de resolución, se aplicará inclusive para los casos previstos en la Ley 3545. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o, a falta de éste, por la persona que designe la Asamblea. La Asamblea elegirá un accionista para que firme el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

CAPITULO VI

Del Ejercicio Social. Los Balances y las Utilidades.

Artículo 20. — El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificar con aviso a la oficina competente. A la terminación de cada ejercicio el Directorio formulará el balance general, un estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, y los someterá a la consideración y resolución de la Asamblea. Los dividendos serán pagados en el lugar y plazo y forma que a propuesta del Directorio fije la Asamblea. Los no cobrados dentro de los cuatro años posteriores al vencimiento de aquel plazo, caducarán en beneficio de la sociedad, salvo que la Asamblea dispusiese otra medida.

Art. 21. — El Directorio podrá, mediante la conformidad del Síndico, si lo hubiere, distribuir dividendos provisorios entre los accionistas, siempre que resultaren justificados por existir ganancias comprobadas y cumpliéndose con los requisitos legales.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos.

Artículo 22. — La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea extraordinaria, en la forma prevista por el A. 14.

CAPITULO VIII

Disolución y Liquidación.

Artículo 23. — La sociedad podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento, siempre que así lo resuelva la Asamblea Extraordinaria especialmente convocada al efecto, la que actuará con el quórum y formalidades establecidas en el Art. 19.

Art. 24. — Decretada la disolución por la Asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrá las mas amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo, la potestad de transferir bienes inmuebles. La Asamblea, en esa oportunidad, o cuando lo considere mejor, reglamentará todo lo concerniente a esta Comisión Liquidadora.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias.

Artículo 25. — El primer Directorio, que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos estará integrado en la siguiente forma: Presidente: Ing. Señor Jorge Seré del Campo y Secretario Señora M. Carolina Naguila de Seré.

Art. 26. — Este primer Directorio podrá iniciar sus funciones en cualquier momento, en carácter de "en formación", fijará la fecha de finalización del primer ejercicio económico y podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes, hasta el máximo establecido por el Art. 9º, debiendo poner en conocimiento de cada Asamblea de las designaciones que realice.

Art. 27. — Autorízase al Cr. Tyko Tammibia y/o Dr. Manuel Kisin, y/o Elías Galantz, para comparecer ante las distintas autoridades administrativas y judiciales a efecto de gestionar y obtener la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar o discutir las indicaciones, observaciones, modificaciones, etc., con facultad para modificar el texto, pudiendo solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio y demás Oficinas, realizar las publicaciones de los mismos, obtener la Matrícula de Comerciante, la certificación de libros y efectuar en general todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad retirar documentos y realizar cualquier gestión actual o futura en las Oficinas Públicas. Leída que fue esta acta, declaran constituida la sociedad anónima denominada "PUNTAS DEL JUNCAL S. A.", y conformes firman en el lugar y fecha indicados. — Hay una firma que dice: "JORGE SERE DEL CAMPO". — Hay una firma que dice: "CAROLINA NAGUILA DE SERE". — OSCAR WALTER JOVER, Escribano, CERTIFICA: Que las firmas que preceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Ing. Jorge Seré del Campo y Sra. María Carolina Naguila, orientales, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y domiciliados en esta ciudad, casa número dos mil novecientos cuatro, apartamento setecientos dos, del Bulevar España. — EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo notarial. — Hay una firma que dice: "Oscar W. Jover". — Hay un sello que dice: "Oscar W. Jover Berveiillo. Escribano".

COPIA. — "MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 21 de junio de 1962. — VISTO: La gestión de "PUNTAS DEL JUNCAL S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — CONSIDERANDO: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — ATENTO: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, RESUELVE: APROBAR el estatuto de "Puntas de Juncal S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos) — FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON**. Juan E. Azzini. Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Julio de 1962. — Hay una firma que dice: " F. Gargaglioni". — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni. Director de Secciones"

Señor Juez Letrado en lo Civil de 2º Turno. Tyko Tammi Bia, domiciliado en Juncal 1372 (Entrepiso) al Señor Juez, DIGO: 1 El art. 26 de los Estatutos de "Puntas de Juncal S. A." me autoriza para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes. 2. Al efecto, manifiesto: a) Denominación: "Puntas de Juncal S A.". b) Objeto: Surge del artículo 2º de los Estatutos. c) Domicilio: Montevideo. d) Capital: inicial autorizado: $ 300.000 (trescientos mil pesos) e) Administración, por el Directorio, sin gerente ni factor. — POR LO TANTO, PIDO: Se decreten las inscripciones solicitadas y oportunamente se me devuelvan recaudos. facultando al Dr. Manuel Kisin, para su retiro. Hay una firma que dice: "T. Tammi Bia".

FISCALIA DE LO CIVIL DE 1er. TURNO. — Nº 3504. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Carlos Lima Castellanos. — Nº 9980. — Montevideo, agosto 8/962. — VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédanse las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. — Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. N. García Otero. Luis E. Fontana.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo, 23 de agosto de 1962. Con esta fecha y con el Nº 699 al folio 4204 V, del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — ARTECONA.

Y A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACE ESTA PUBLICACION. — Montevideo, tres de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana Actuario.

$ 1.067 1/pub. — 16662

MONARCH S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "MONARCH S. A.", solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION de "MONARCH S. A.". — En la ciudad de Montevideo, el día 1 de Febrero de 1962, reunidos los señores: Dr. JAIME LEVINTON y don DAVID SCHACHTER, argentino y alemán, mayores de edad, domiciliados en Paysandú 1134 Ap. 22 e Ituzaingó 1512 Ap. 11, respectivamente, de esta ciudad, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

CAPITULO I
Domicilio, duración y objeto

Artículo 1º — Con el nombre de "MONARCH SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años, a partir del día de la fecha.

Art. 2º — La Sociedad tieen por objeto: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, por cuenta propia y/o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones. C) Otorgar y recibir toda clase de préstamos con o sin garantías. D) Exportar y/o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país. E) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas. Para obtener su fin, podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes, y que se refieren directamente al objeto social.

CAPITULO II
Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º — El capital se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 4º — La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes Estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO III
Administración

Artículo 5º — La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros, elegidos anualmente por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º — Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos; del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos, se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7º — El Directorio una vez constituído, designará un Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representará legalmente a la Sociedad el Presidente y el Secrtario. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales, en las condiciones que juzgue conveniente, a Directores o a terceros.

Art. 8º — El Directorio está investido de los más amplios podeers para la Dirección y Administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles e inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones y obligaciones e integración de las mismas, en efectivo, o en cualquier otra clase de bienes o servicios, que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley Nº 11073 de fecha 24 de junio de 1948.

Art. 9º — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueren propias.

CAPITULO IV
Del Síndico

Artículo 10. — Cualquier asamblea, podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la

Ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, retribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. — Las asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitar al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. — Tanto las asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesrio efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de 48 horas.

Art. 13. — Las asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14. — El Registro de Accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cien acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. — Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 19/Julio/909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. — Cualquier accionistas puede hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. — Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime convenientes, y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociabls, con o sin garantías en las condiciones y formas que oportunamente determinará.

CAPITULO IV

Ejercicios, balances, utilidades

Artículo 18. — El ejercicio social durará normalmente un año y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea Ordinaria modificar esa fecha en cualquier momento, dando a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, cuenta de ello.

Art. 19. — A la termniación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el estado de Pérdidas y Ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. — La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. — Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta, y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos, por el P. Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. — Quedan autorizados los fundadores y los directores en su caso, el Esc. Nedy de Souza y don Roberto A. Silveira, o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran. B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. — J. LEVINTON. — D. SCHACHTER.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, por los señores: Dr. Jaime Levinton y don David Schachter, argentino y alemán, mayores de edad, domicilados en Paysandú 1134 Ap. 22 e Ituzaingó 1512 Ap. 11, respectivamente, de esta ciudad, personas de mi conocimiento. EN FE DE ELLO, y a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — NELY DE SOUZA.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montvideo, 17 de Mayo de 1962. VISTO: La gestión de "MONARCH SOCIEDAD ANONIMA", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO, RESUELVE: APROBAR, el estatuto de "MONARCH SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento; fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO. *ALONSO.* — JUAN EDUARDO AZZINI. — *Manuel Sánchez Morales.* Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — F. GARGAGLIONI.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y dos a las 14 horas e inscripta en este Registro con el Nº 245 al Fo. 1411 del Lo. Nº 4 de Estatutos. — MARIA I. ARTECONA.

Se cumplió con el art. 339 de la Ley Nº 2804 según recibo Nº 5383 de fecha 27 de Agosto 1962 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — ARTECONA.

Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — ROBERTO ANIBAL SILVEIRA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo Nº 467, Piso 3, Apto. 5, al señor Juez, digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el art. 22 de los Estatutos de "MONARCH SOCIEDAD ANONIMA", ya aprobados por el P. Ejecutivo, al Sr. Juez, solicito: 1) Que se disponga la inscripción de dichos Estatutos en el Registro P. de Comercio; 2) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva, haciendo constar a este efecto que: a) El domicilio actual de la Sociedad es en la calle 25 de Mayo Nº 707; b) El objeto de la Sociedad es el indicado en el Art. 2 de los Estatutos; c) La Sociedad no tiene Gerente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — ROBERTO A. SILVEIRA. — FRANCISCO HELGUERA DE LOS SANTOS.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 3350 — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Julio 25/962. — CARLOS SIENRA CASTELLANOS.

9487. — Montevideo, Julio 30/962. VISTOS: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — GARCIA OTERO. — LUIS E. FONTANA.

Montevideo, 27 de Agosto de 1962. Con esta fecha y con el Nº 245 al folio 1411 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — ARTECONA.

Montevideo, 28 de Agosto de 1962. Con esta fecha y con el Nº 632 al folio 258 v. del Lo. de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — BRUGNONI.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, a tres de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — LUIS E. FONTANA. Actuario.

$ 623. 1 pub. — 16693

SOCIEDAD ANONIMA DE ASESORES

(S.A.D.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "SOCIEDAD ANONIMA DE ASESORES" (S.A.D.A.) solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución. — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno se reúnen en la casa de la calle 18 de Julio al número mil trescientos veinticuatro piso siete, apartamento ocho: los señores, Luis Alberto Lanfranco Dias, Ruben Gago Peyre, Ruben García González y Eduardo Bonari Cassina, en su calidad de fundadores resuelven declarar constituída y aprobar el estatuto que regirá a Sociedad Anónima de Asesores (S.A.D.A.) que se transcribe a continuación:

Estatuto de Sociedad Anónima de Asesores

(S.A.D.A.)

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º — Con la denominación de Sociedad Anónima de Asesores (S.A.D.A.) se constituye una sociedad anónima que se regirá por el presente Estatuto y leyes aplicables.

Art. 2º — La sociedad tiene por objeto: a) La realización de estudios, trabajos, informes, certificaciones, investigaciones y asesoramientos para si y para y/o por toda persona física o jurídica, relacionados con asuntos vinculados a las ciencias y técnicas económicas, financieras, administrativas, contables, estadísticas, matemáticas, fiscales y jurídicas; b) la realización de todo tipo de trámites ante oficinas e instituciones públicas o privadas para si o para y/o por terceros. c) comprar, vender, permutar, prestar, arrendar, fraccionar, administrar y construir en general toda clase de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto. d) realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. e) importaciones, exportaciones y representaciones. f) formalizar arrendamientos de obra y de servicios en la República y en el extranjero, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores.

Art. 3º — El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 4º — La Sociedad durará cien años, a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo. Este término podrá ser prorrogado por la Asamblea General Extraordinaria expresamente convocada al efecto, de acuerdo a lo que establece el Art. 32 de estos estatutos.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 5º — El Capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.00) formado por cincuenta acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse en títulos de una o varias acciones.

Art. 6º — Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director. En cada emisión tendrán preferencia los accionistas para la suscripción de nuevas acciones, en proporción al valor nominal de las que ya hubieren pagado integramente al ordenarse la nueva emisión. La suscripción o tenencia de acciones importan conocimiento de estos estatutos y obligan a acatar las resoluciones regularmente adoptadas por los órganos de la Sociedad.

Art. 7º — La Sociedad reconocerá como único propietario de las acciones al tenedor de las mismas. El ejercicio de los derechos y facultades que este estatuto otorga a los accionistas serán reconocidos, si han dado en prenda las acciones o constituído usufructo sobre ellas al propietario en el primer caso y al titular de la nuda propiedad en el segundo.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 8º — El Gobierno y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, que elegirá la Asamblea General Ordinaria y durará un año en su mandato, debiendo ésta determinar su número.

Art. 9º — Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no. Las remuneraciones percibidas por el ejercicio de otros cargos rentados en la Sociedad, se someterán expresamente a la consideración y aprobación de cada Asamblea Ordinaria.

Art. 10. — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia del Presidente y otro Director, en el caso de que sean dos, y si son más necesitará la mitad más uno de sus integrantes. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

Art. 11. — En caso de vacancia temporal o definitiva de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 12. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto para el caso de empate. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas del Directorio, que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. — El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los negocios y bienes sociales, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes vigentes y las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas. Dos Directores conjuntamente, representarán a la Sociedad en todos sus actos. El Directorio puede realizar con relación al objeto de la Sociedad, todos los actos permitidos al sujeto de derecho o plenamente capaz. Como parte de estas facultades, le corresponde: a) cumplir y hacer cumplir estos estatutos, así como interpretarlos y suplir sus vacíos b) la plena dirección, administración y explotación de los establecimientos y oficinas de la Sociedad. c) comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir gravámenes de cualquier naturaleza, hipotecar, prendar, dar en anticresis o arrendamiento, donar, novar, dar en pago, constituir prenda agraria o industrial ceder derechos y, en general, disponer de todos los bienes sociales como estime conveniente. d) gestionar préstamos o créditos con o sin garantía, en cualquier plaza, del país o del extranjero, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes, emitir bonos, debentures u obligaciones y en general, realizar todo género de operaciones lícitas, comprendida la compra y venta de acciones y sociedades, con sujetos de derechos existentes en la República o fuera de ella, e) gestionar, explotar, comprar y vender patentes, privilegios, marcas y procedimientos o licencias de fabricación, en las condiciones que estime convenientes. f) concurrir por sí o por terceros a licitaciones, afianzarlas para sí o para terceros. g) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, h) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales. i) ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la Sociedad tenga interés como actora, demandada, tercerista, denunciante o denunciada, ya sea por intermedio del Presidente, del Gerente o de mandatarios especiales, con todas las facultades generales de derecho y las especiales, de desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en caso de no tener otras pruebas, conciliar transigir, someter a árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas o esperas, acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, y percibir el pago de la deuda. Igualmente podrá iniciar la acción u oponer la excepción de inconstitucionalidad. j) conferir y revocar mandatos generales o especiales, para ser ejercidos dentro o fuera de la República con o sin término de vigencia. k) realizar, en fin, toda clase de actos o contratos, operaciones, civiles, comerciales o administrativas, tendientes al mejor logro de los fines sociales.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 14. — La Asamblea General cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca, para examinar los libros y verificar los Balances de la Sociedad, informar a la Asamblea General del Balance General que el Directorio le presente, deberá dictaminar además, sobre los documentos que el Directorio debe someter a la Asamblea General Ordinaria. Podrá asistir al Directorio con voz y sin voto, y deberá hacerlo, cuando el Directorio, por la índole de los asuntos a tratar, requiera su presencia. Deberá asistir a las sesiones de la Asamblea General y convocar Asambleas cuando el Directorio omita hacerlo, en los casos previstos en los artículo 17 y 19.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Formarán parte de ellas los accionistas que acrediten su calidad de tales mediante el depósito de sus acciones o de un certificado bancario, en la Tesorería de la Sociedad, hasta el momento de iniciarse la reunión. La Tesorería otorgará un recibo en el que constará el número de acciones justificadas y el número de votos que le corresponde a razón de un voto por cada diez acciones hasta el límite legal. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder.

Art. 16. — Las Asambleas serán convocadas por medio de una publicación en el Diario Oficial con una anticipación mínima de tres días a la fecha de su realización que establecerá día, hora y lugar de la reunión y orden del día de la misma. Se constituirán con la presencia de accionistas que representen el más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasados treinta minutos de la hora fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. Podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cuando se cuente con la representación de la totalidad del capital integrado en la Asamblea, bastando con el aviso previo en la Oficina Pública correspondiente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas, en este caso, la Asamblea podrá tratar los asuntos que se plantearon aunque no hayan sido incluidos en el orden del día. Las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos de los asistentes con las salvedades expresas que establece este Estatuto.

Art. 17. — Las Asambleas Ordinarias se reunirán anualmente dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre de cada ejercicio y en ellas serán consideradas: La Memoria Anual, el Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades y el informe del Síndico si lo hubiere, presentados por el Directorio y los asuntos que éste haya incluido en el orden del día de la Convocatoria y se realizará la elección del Directorio.

Art. 18. — Las Asambleas Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año a convocatoria del Directorio o a solicitud de accionistas que representen el treinta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 19. — Las Asambleas Extraordinarias deben ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. En el caso de que el Directorio no convoque a la Asamblea dentro del plazo citado y no exista Síndico, los accionistas podrán hacer la convocatoria directamente.

Art. 20. — Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas, se registrarán en el Libro de Actas de Asambleas y serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas Asambleas procedan conforme a la Ley y a los Estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Nº 3545.

CAPITULO VI

Utilidades

Artículo 21. — El reparto de las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance, será propuesto por el Directorio a la Asamblea, quien resolverá en dicha propuesta fijar la remuneración del Directorio yel Dividendo a Pagar, pudiendo también establecer otros destinos que considere conveniente. Los dividendos serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la Sociedad y pasará a engrosar el Fondo de Reserva.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 22. — Para decretar la fusión, disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, será necesario citar a una Asamblea General Extraordinaria. Se requiere, para que la misma quede constituida, la presencia de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas con la mitad más uno de los votos presentes, que representen como mínimo el cincuenta y cinco por ciento del capital integrado. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Artículo 23. — Decretada la disolución por la Asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrá ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, teniendo las más amplias facultades para su desempeño.

CAPITULO VIII

Reforma de Estatutos

Artículo 24. — La reforma de estos Estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o un grupo de accionistas que representen por lo menos el treinta y cinco por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto, deberá convocarse a Asamblea General Extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 16 y las resoluciones que tome la Asamblea deberán contar con la aprobación de accionistas que representen como mínimo el cincuenta y cinco por ciento del Capital Integrado.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

a) El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán el número de personas que lo integren y fijarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. b) Quedan comisionados el Cr. Ruben Gago y la Sra. Rebeca Silvich de Minor para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la Aprobación de este estatuto, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder, o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y cualquier repartición pública. — Luis Alberto Lanfranco Dias. — Ruben Gago Peyre. — Ruben García González. — Eduardo Bonari Cassina.

ARTURO JUAMBELTZ, Escribano. CERTIFICO: que los señores Luis Alberto Lanfranco Dias, Ruben Gago Peyre, Ruben García González y Eduardo Bonari Cassina, de nacionalidad uruguayos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento, otorgaron y suscribieron en mi presencia el acta que antecede. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — ARTURO JUAMBELTZ.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 22 de febrero de 1962. VISTO: La gestión de "SOCIEDAD ANONIMA DE ASESORES (S.A.D.A.) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "SOCIEDAD ANONIMA DE ASESORES (S.A.D.A.) y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: *HAEDO*. — JUAN EDUARDO AZZINI.

— *Manuel Sánchez Morales*. Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo 19 de marzo de 1962. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Rebeca Gilvich de Minor, constituyendo domicilio en la calle Andes 1338 piso 3 esc. 13, al señor Juez, digo: 1º) Que según resulta de las disposiciones transitorias de losestatutos de "S.A.D.A." me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2º) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes lo siguiente: a) Denominación. "S.A.D.A." b) Objeto: Determinado en el artículo 2º. c) Capital: $ 50.000.00. d) Domicilio: Calle 18 de Julio 1324 piso 7 ap. 8. e) No tiene gerente ni factor alguno. Por lo expuesto del señor Juez, solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos se ordene la inscripción de los estatutos de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio y en el de Matrículas de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia: — R. G. de Minor.

Fiscalía de lo Civil 2º Turno. — Nº 2237. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo abril 11/62. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

4765. — Montevideo abril 23/962. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 22 de mayo de 1962. Con esta fecha y con el Nº 372 al folio 2231 v. del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — ARTECONA.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 796. 1 pub. — 16701

REFRIGERACION FRIELECTRIC

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Francisco José Marcora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "REFRIGERACION FRIELECTRIC S. A." solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación: En Montevideo a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen el Sr. Andrés Rippel, mayor de edad, húngaro, divorciado en sus primeras nupcias con doña Clara Inés Zolesi y el señor Herman Krimolowski Landau; alemán, ciudadano legal uruguayo, mayor de edad, casado en segundas nupcias con doña Rose Bella Bonce; ambos constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso 2º y convienen lo siguiente: 1º — Antecedentes: Con fecha 15 de Noviembre de 1939 constituyeron una Sociedad Colectiva bajo la razón social Rippel y Krymolowski con el objeto de explotar un taller mecánico de refrigeración eléctrica. Dicha sociedad fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 57 a Fº 202 y siguientes del registro de contratos, tomo 5 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, con fecha 20 de noviembre de 1939. Con fecha 22 de Junio de 1949, se reforma el referido contrato integrando la Sociedad el Sr Hil Litwin, en el carácter de socio comanditario. Dicha reforma fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 275 Fº. 685 y siguientes del Libro Nº 1 de Contratos; con fecha julio 23 de 1949. Con fecha 30 de abril de 1951 se produce una nueva modificación del contrato social por la que se retira el socio comanditario Sr. Hil Litwin, que cede su cuota parte a los socios restantes, quienes la adquieren por partes iguales, por lo que quedan como, únicos socios los Sres. Andrés Rippel y Herman Krimolowski. Esta reforma fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de Mayo de 1954, con el Nº 217 a Fº 791 del libro Nº 2 de contratos. 2º) **Transformación de la Sociedad Colectiva en Sociedad Anónima:** Los señores Andrés Rippel y Herman Krymolowski en sus caracteres de únicos socios de la Sociedad Colectiva Rippel y Krymolowski resuelven transformar esta Sociedad en una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto.

Artículo 1º — Con el nombre de REFRIGERACION FRIELECTRIC S. A., se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y por la disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º — El objeto de la Sociedad será: a) La continuación de los negocios de la Sociedad Colectiva Rippel y Krymolowski que gira en esta plaza en el ramo de fábrica de artículos de refrigeración eléctrica. Iniciará sus actividades a partir del 1º de enero de 1962 de acuerdo al balance que se practicará en esa fecha. b) La fabricación de toda clase de frigeradores eléctricos para uso del comercio, la industria, casas de familia, etc., aplicando en ellos todos los adelantos y modificaciones técnicas que se hayan producido o se vayan produciendo en el futuro. c) La fabricación de toda clase de aparatos mecánicos y/o eléctricos que se refieran directamente o indirectamente a la industria de la refrigeración, como también a industrias similares o derivadas d) La compra, venta, importación y exportación de refrigeradores eléctricos, sus repuestos, accesorios y en general todas las materias primas y artículos necesarios para la industria de la refrigeración, similares o derivados. e) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para la financiación de operaciones con o sin garantías. f) Instalar toda clase de industrias, comercios y en general intervenir en toda clase de actividades en carácter de socio, copartícipe o financiador, siempre en todo lo relativo al objeto social.

CAPITULO II

Capital, Acciones Accionistas.

Artículo 3º — El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000) Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente c no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º — La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes Estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º — La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos anualmente por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y sean reelegibles. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6º — Dentro de límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º — El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente doble en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8º — El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1943.

Art. 9º — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. — Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. — Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. — Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades si lo hubiere presentados por el Directorio además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluido en el Orden del Día.

Art. 14. — El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. — Las Asambleas sesionaran válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. — Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. — Cualquier Asamblea por mayoría de votos podrá, disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance, Utilidades.

Artículo 18. — El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. — A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidacion

Artículo 20. — La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. — Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo. b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. — Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten antes los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. — Fdo. Andres Rippel. Herman Krymolowski. Daniel Terra Estribano, CERTIFICO QUE: las firmas que anteceden pertenecen a los Señores Andres Rippel, divorciado de Doña Clara Ines Zolesi, y Don Herman Krymolowski Landau, casado con Doña Rosa Bella Bomse, húngaro y ciudadano legal uruguayo respectivamente, ambos mayores de edad, vecinos de ésta ciudad y de mi conocimiento. EN FE DE ELLO, y a solicitud de parte interesada, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo. Daniel Terra Esc.

COPIA — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 29 de marzo de 1962. — VISTO: la gestión de "Refrigeración Frielectric S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 403 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno RESUELVE: APROBAR el estatuto de "Refrigeración Frielectric S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A SUS FINES devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON.** Juan Eduardo Azzini. Manuel Sanchez Morales. Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de abril de 1962. Fdo Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Luis Alberto Robirú, en representación de Refrigeración Frielectric S. A. domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo 444 piso 2º, al señor Juez digo: 1º) Que vengo a solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matricula de Comerciantes a cuyos efectos consigno los siguientes datos: El nombre de la sociedad es el indicado anteriormente. El domicilio de la Sociedad es el la calle Florida 1549. El objeto de la Sociedad es el establecido en el Art. 2º de los Estatutos Sociales. La Sociedad no tiene Gerente ni Factor. Solicito además que, una vez finalizado lo solicitado en el apartado primero, se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los Edictos correspondientes. OTROSI DIGO: Que mi representación surge de la autorización concedida por el Art. 22 de los Estatutos Sociales. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Fdo. L. A. Robirú. Carlos J. Lecueder. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Sr. Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo Mayo 14 de 1962 Federico Capurro Calamet Fiscal de lo Civil.

Nº 5791. — Montevideo, junio 13 de 1962. — VISTO: Por lo que resulta de autos, conformidad Fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas de los Estatutos y en la Matrícula de Comerciantes Remítanse al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse desgloses y archívese. Todo sin más trámite. — Francisco José Marcora.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 30 de julio de 1962. Con esta fecha y con el Nº 492 al Fº 2983 del Lº 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Artecona. Montevideo, 8 de agosto de 1962. — Con esta fecha y con el Nº 195 al Fº 79 del Lº 3 de Matrícula, se efectuó la inscripción ordenada. Brugnoni. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de agosto de 1962. — Alfredo L. Llugain. — Actuario.

$ 859 1/pub. — 16626

INDUSTRIAS QUIMICAS R. A. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado Industrias Químicas R. A. S. A. solicitando la publicación de sus estatutos.

Acta de Constitución de

Industrias Químicas R. A. S. A.

En Montevideo a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los Sres. Rosendo Segundo Argibay, uruguayo, casado con Elcira Corbo Epalza y Alberto Federico Aloise, uruguayo, casado con María Ramona Riesgo, ambos domiciliados en Gronardo 3443, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1º — Con el nombre de INDUSTRIAS QUIMICAS R. A. S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración srá de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º — El objeto de la sociedad será: A) La fabricación, importación, exportación y compra-venta de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. B) La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aun de acuerdo a la Ley 10.751 su explotación mediante el arrendamiento vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de exportaciones agropecuarias. C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º — El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren total mente o no se encuentre impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º — La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º — La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º — Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º — El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue convenientes.

El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8º — El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposiciones sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en título o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social o que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán las operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. — Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. — Las asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. — Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. — Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14. — El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea.

Podrán inscribirse certificados bancarios o de casa financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo de ál.

Art. 15º — Las Asambleas secionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no formará parte del mismo.

Art. 16º — Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos, y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17º — Cualquier Asamblea de Accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con ó sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio. Balance. Utilidades

Art. 18: — El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta á la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19: — A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO
Disolución y Liquidación

Art. 20. — La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, pondrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Art. 21º — Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su eleción a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos [illegible] por el Poder Ejecutivo. b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a or- [illegible] el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art.º 22 — Autorízase a los fundadores y a los señores Federico Alejandro Slinger y María Angélica Argibay, que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscrisciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Interlineado: Las acciones serán firmadas por dos Directores. Vale Sobrerraspado: Gronardo 3443 Vale. R. S. Argibay Alberto F. Aloise.

Lorenzo Próspero Risso, Escribano, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden y dicen: "R. S. Argibay" y "Alberto F. Aloise", fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento Don Rosendo Segundo ARGIBAY y Don Alberto Federico ALOISE, ambos uruguayos, mayores de edad, casados en primeras nupcias respectivamente con las señoras Elcira Corbo y María Ramona Riesgo y domiciliados en esta ciudad, calle Bernardino Dualde número cuatro mil ochocientos cuarenta. EN FE DE ELLO y a solicitud de los interesados, siento el présente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno. LORENZO P. ROSSO ESCRIBANO Lorenzo P. Rosso Escribano.

COPIA. "MINISTERIO DE HACIENDA. Montevideo, 22 de febrero de 1962. VISTO: La gestión de "INDUSTRIAS QUIMICAS R. A. SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatutos y otorgamiento de [illegible] jurídica. C[illegible]S D[illegible]ANDO: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, e Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO. RESUELVE: APROBAR el estatuto de "INDUSTRIAS QUIMICAS R. A. SOCIEDAD [illegible] su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs.8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Art. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de [illegible] devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: HAEDO. JUAN EDUARDO AZZINI. MANUEL SANCHEZ MORALES. Secretario".

Fojas 8. — Montevideo, 24 de noviembre de 1961. Señor Ministro de Hacienda Cr. Juan Eduardo Azzini. Presente. De mi mayor consideración: Federico Alejandro Slinger, por Industrias Químicas R. A. S. A. en el expediente Nº 2177-61, evacuando la vista conferida ante el Sr. Ministro se presenta y expone: que sin entrar a discutir la observación formulada por la Inspección General de Hacienda referente al Inc. A del Art. 2º, por razones de orden práctico proponemos la siguiente redacción del referido inciso: Art. 2º Inc. A. La fabricación, importación, exportación y compra venta de productos químicos, por cuenta propia o de terceros. Sin otro particular, saludo al Sr. Ministro muy atentamente. Federico Alejandro Slinger.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de marzo de 1962. F. Gargaglioni. Francisco Gargaglioni. - Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo. Presentado hoy seis de junio de mil novecientos sesenta y dos a las 15 y 30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 482 al Fº 2899 del Lº Nº 2 de Estatutos. María. Y. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la ley Nº 12.804, según recibo Nº 010274 de fecha 6 del VI-62 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. Artecona.

Montevideo ,13 de abril de 1962. - Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: María Angélica Argibay de Slinger, constituyendo domicilio en la calle Gronardo 3443, al Sr. Juez digo: 1) Que el art. 22 de los Estatutos de Industrias Químicas R. A. S. A. me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto manifiesto: A) Denominación y domicilio: los indicados. B) Objeto: el establecido en el art. 2º del estatuto. C) Capital: $ 1.000.000.00. D) No existe gerente. Por lo expuesto solicito: 1) Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2) Se autorice la agregación de las publicaciones. Otro sí digo: No presenta Patente de Giro pues la empresa no ha iniciado sus actividades. Será Justicia.

María Angélica Argibay de Slinger. María Angélica Argibay de Slinger. Contador Público.

Recibido hoy trece de abril de mil novecientos sesenta y dos con estatuto y un documento del Mr. de Hacienda. Payssé Reyes. Tomé razón con el Nº 1662 del 71 de C. al F. 537 ficha D 658. Payssé Reyes. 13 de abril de 1962.

De mandato verbal del Sr. Juez, pasen en vista al Sr. Fiscal de lo Civil y devueltos que sean, pónganse los autos al despacho. Payssé Reyes.

Montevideo, 30 de abril de 1962. Al señor Fiscal de lo Civil de 3er. Turno bajo conocimiento. Clementina D. Colombo.

L. 30 abril 1962. Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista Nº 1.747. S. 4 mayo 1962.

Señor Juez: Puede Ud. acceder a todo lo solicitado. Montevideo, 2 de mayo de 1962. Julio Viana Julio Viana.

Recibido hoy ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Payssé Reyes. Montevideo, 8 de mayo de 1962. Al Despacho. Payssé Reyes.

Montevideo, mayo 9 de 1962. Vistos: De conformidad fiscal, decrétanse la inscripción y publicación solicitadas y remítase al Registro P. de Comercio a sus efectos, previa liquidación y pago de tributos, expídanse testimonios, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. Clementina D. Colombo. Agustín de Vega.

El dieciseis de mayo de mil novecientos sesenta y dos el oficial Sr. W. Bado a quien se cometió al efecto, solicitó a María Angélica Argibay. María Angélica Argibay de Slinger. Clementina D. Colombo.

Montevideo, 22 de mayo de 1962. Pasa al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Colombo.

Montevideo, mayo 22 de 1962. Recibido hoy. Conste. Artecona.

Montevideo 6 de junio de 1962. Con esta fecha y con el Nº 482 al folio 2899 del Lº 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.

Montevideo, 15 de junio de 1962. Con esta fecha y con el Nº 85 al folio 33 del Lº 3 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. Brugnoni.

Recibido hoy veinte de junio de mil novecientos sesenta y dos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo. Act. Adj. Clementina D. Colombo. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de agosto de 1962. Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

S 985.— 1'pub. — 16707

SIERRA ALTA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace público: que ante este Juzgado ha comparecido SIERRA ALTA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y COMERCIAL, solicitando la publicación de la Reforma de Estatutos, que se transcribe a continuación:

DANIEL TERRA Escribano, CERTIFICO QUE: He tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la empresa Sierra Alta S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2192 al Fo. 57 del Lo. 8, en el que de fojas 9 a 10, está asentada el acta que literalmente transcripta dice:

ACTA Nº 4. — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. — En Montevideo, a 25 de enero de 1962, se reúne en el local de calle Misiones 1475 piso 4 Esc. 2. la Asamblea General Extraordinaria de "SIERRA ALTA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y COMERCIAL, con la asistencia de los accionistas detallados a fojas 5 del Libro de Asistencia a Asambleas. Asiste en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas, el inspector Sr. Mario C. Rodríguez Maturro. Siendo las 18.15 horas y constatado un quórum que asciende a la suma de $ 430.000.00, o sea la totalidad del Capital Integrado de la Sociedad, se pasa a considerar el primer punto del siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad: Se resuelve por unanimidad proceder a modificar el Art. 3º de los Estatutos Sociales, aumentando el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de $ 1.500.000.00 (Un millón quinientos mil pesos). Se resuelve asimismo autorizar al Cr. Fernando Etchegorry y al Sr. Luis Alberto Robiru, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la referida reforma estatutaria, pudiendo asimismo las mencionadas personas realizar los trámites pertinentes en las Oficinas a fin de regularizar la situación de la Sociedad. 2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Se resuelve en forma unánime que el Acta sea firmada por los Accionistas Sres. Carlos R. Eirin y Elbio E. Espinosa. Siendo las 18.30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — CARLOS R. EIRIN. — ELBIO E. ESPINOSA. — Hay un sello que dice: IMPUESTO E. A LAS GANANCIAS ELEVADAS. OFICINA DE RECAUDACION. — Hay una firma: MARIO C. RODRIGUEZ MATURRO.

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a [illegible] de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo. Daniel Terra. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 5 de julio de 1962. VISTO: La solicitud de "SIERRA ALTA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA y COMERCIAL a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su Estatuto en samblea General Extraordinaria de fecha 25 de enero de 1962. CONSDERANDO: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO, RESUELVE: APROBAR la reforma estatutaria de "SIERRA ALTA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL documentada en acta notarial de fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — *Manuel Sánchez Morales. Secretario.* — Es co-

pia fiel. — Montevideo, 19 de julio de 1962. — Fdo. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — MONTEVIDEO. — Presentado hoy seis de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, a las 14.15 horas e inscripta en este Registro con el Nº 611 al Fo. 3643 del Lo. 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el Art. 339 de la Ley Nº 12.804 según recibo Nº 5681 de fecha 3 de Setiembre de 1962, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de Turno. — LUIS ALBERTO ROBIRU, en representación de SIERRA ALTA S. A. INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL, domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo 444 piso 2º, al Sr. Juez digo Que vengo a solicitar la inscripción del Aumento de Capital de mi represe tada en el Registro Público y General de Comercio, y su publicación. OTROSI DIGO: Que mi representación surge de la autorización concedida por la Asamblea Extraordinaria que resolvió el referido aumento de capital. Sírvase el Sr Juez proveer de conformidad. — L. A. Robirú. — L. E. Lecueder. Contador Público.

Montevideo, 25 de Julio de 1962. Recibido hoy con Estatuto y M. de Hacienda. Conste. — Llorens.

De mandato verbal del Señor Juez, vista al Sr. Fiscal de lo Civil y si éste se expidiere de conformidad, liquidados y repuesto el sellado, póngase los autos al despacho. — Raúl Llorens.

Montevideo, Julio 26 de 1962. Al Sr. Fiscal de lo Civil de 2º Turno bajo concimiento. Conste. — Llorens.

Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo Julio 30 de 1962. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Agosto 13 de 1962. Al Despacho. — Pereira.

13.337. — Montevideo, agosto 15 de 1962. VISTOS: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. — Pereyra.

Montevideo Agosto 16 de 1962. Al Registro P. de Comercio bajo conocimiento. Conste. — Llorens.

Montevideo, agosto 21 de 1962. Recibido hoy conste. — Brugnoni.

Montevideo, 6 de setiembre de 1962. Con esta fecha y con el Nº 611 al Fo. 3643 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y para constancia, y a sus efectos, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Setiembre de 1962. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 371. 1 pub. — 16755

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO. — ACTA Nº 18. — En Montevideo, a los diez y siete días del mes de Noviembre de 1961, se reúnen en el local social Avenida Joaquín Suárez 3593 siendo la hora once, se reúnen los señores Accionistas de la Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc S. A., representado por el señor Pierre Brouillet y Srta. Olga Valenti.

El Sr. P. Brouillet exhibe la carta-Poder correspondiente. Los accionistas representan un capital de $ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos) dividido el Sr. Pierre Brouillet con $. 549.000 (quinientos cuarenta y nueve mil y la Srta. O. Valenti $ 1.000.00 (un mil) con derecho a seis y un voto respectivamente firmando ambos el Registro de Accionistas correspondiente.

Concurren a este acto, además de los nombrados los Sres. Fernando Bardet, Presidente del Directorio y el Síndico Titular Sr. Raúl Cabrera y en representación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Inspector Sr. Ariel Durán Cabral. Constituído el quórum y aprobados los poderes de representación el Delegado Fiscal autoriza la realización de la "Asamblea General Extraordinaria" convocada para la fecha, pasándose a considerar el Orden del Día:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior, leída es aprobada por unanimidad.

2º) Aumento del Capital social. Toma la palabra el Presidente, expresando que en vista del desarrollo de las actividades de la sociedad, el capital integrado resulta insuficiente, por cuyo motivo se ha convocado a esta Asamblea, para proponer la elevación del Capital autorizado, aumentándolo hasta un millón cien mil pesos.

Esta moción es aprobada por unanimidad, resolviendo la Asamblea, también por unanimidad facultar al Directorio para integrar este aumento en la forma, importancia y fecha que estime conveniente resultando de esta disposición, modificado el Artículo 5º (quinto) de los estatutos, que quedará redactado como sigue: El capital social se fija en la suma de un millón cien mil pesos ($ 1.100.000), dividido en once mil acciones de cien pesos cada una. Las acciones son indivisibles: un mismo título podrá representar una o más acciones. El pago de las acciones podrá hacerse en efectivo o en toda otra clase de bienes de conformidad del Directorio, y en este último caso en el forma que el Directorio establezca. Las acciones podrán ser a elección de los accionistas, nominativas o al portador, en este último caso, cuando estén completamente integradas. Las acciones se tomarán de libros talonarios, llevarán un número de orden y serán firmadas por el Presidente y un Director y expresarán su valor nominal. El capital cuando esté totalmente integrado, podrá ser aumentado por decisión de una Asamblea General Extraordinaria que será convocada y resolverá en la forma indicada en el artículo 10 de los presentes estatutos. Con motivo de cualquier aumento de capital, se establece una opción en favor de los accionistas para que suscriban en proporción del número de acciones que deberán ser emitidas —digo— que cada uno tuvieren otra cantidad de las acciones que deberán ser emitidas y para hacer uso de este derecho, los accionistas tendrán un plazo de treinta días desde la fecha en que se haga saber la resolución respectiva mediante el correspondiente aviso durante tres días en el "Diario Oficial".

A propuesta del Sr. Presidente, la Asamblea designó por unanimidad a los Sres. Pierre Brouillet y Raúl Cabrera para que en común o indistintamente cumplan las gestiones necesarias ante los organismos Estatales para obtener la aprobación de la modificación del artículo 5º (quinto), de los estatutos.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora once y treinta de la fecha, se da por terminado el acto. — OLGA VALENTI. — PIERRE BROUILLET. — FERNANDO BARDET. — RAUL CABRERA. — Hay un sello que dice: IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS. Oficina de Recaudación. 17 Nov. 1961. Ariel Durán Cabral.

CONCUERDA bien y fielmente, con su original que obra en el Libro de Actas de Asambleas de "Química Rhodia Uruguaya S. A." según acta número dieciocho del folio cuarenta y uno al cuarenta y tres. En fe de ello para "QUIMICA RHODIA URUGUAYA S. A. expido el presente en la Ciudad de Montevideo, hoy veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. Firmado: CARLOS VICTOR AZNAREZ. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 7 de junio de 1962. VISTO: La solicitud de "SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General de fecha 17 de noviembre de 1961. CONSIDERANDO: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el art. 403 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO. RESUELVE: APROBAR la reforma estatutaria de "SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs 31 a 32 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.100.000 (un millón cien mil pesos). A SUS FINES devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — *Manuel Sánchez Morales*. Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo, 21 de junio de 1962. — Firmado: F. GARGAGLIONI. Director de Secciones.

Montevideo, 23 de julio de 1962. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno. — RAUL A. CABRERA RUA, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 555 3º piso, Esc. 603, se presenta y expone: 1º) Que adjunta el testimonio de los estatutos de la "SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", cuya personería jurídica ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de Mayo de 1949. 2º) Que adjunto también el testimonio de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de junio de 1962, donde se autoriza la ampliación del capital social en la suma de $ 550.000.00 o sea que su capital autorizado, que era de $ 550.000.00 pueda ser elevado hásta la suma de $ 1.100.000.00. (3º) Que según resulta del acta levantada con motivo de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 17 de noviembre de 1962, estoy facultado para esta gestión y de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio solicito la inscripción de la ampliación de Capital en el Registro Público y General de Comercio, ordenando las publicaciones legales. Por lo tanto quiera el Señor Juez, con citación del Señor Fiscal de lo Civil, proveer de conformidad y tasados y satisfechos los costos, se expida el certificado, se devuelvan los recaudos y se archive el expediente. Será Justicia. Firmado: RAUL A. CABRERA.

Montevideo, 26 de julio de 1962. Recibido hoy con estatutos, patente de giro relativa al padrón 22333. Ejercicio 1952, la que se devuelve. — Llorens.

Tomé razón al Fo. 206 del Libro Nº 57 de Conocimientos con el Nº 605. — Llorens.

De mandato verbal del señor Juez, vista al Señor Fiscal de lo Civil y si éste se expidiese de conformidad, liquidados y repuestos los tributos, pónganse los autos al despacho. — Raúl Llorens.

FISCALIA DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO. — Vista Nº 4323 — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, agosto 3 de 1962. Firmado: FEDERICO CAPURRO CALAMET.

12577. — Montevideo, agosto 20 de 1962. — VISTOS: Decrétase la inscripción y publicación solicitada. Remítanse al Registro de Comercio a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse los desgloses y archívese. — PEREIRA. — Raúl Llorens.

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el Nº 613 al Fo. 3650 del Libro Nº 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta Ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación. Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — JOSE TOMAS PEREIRA. Actuario.

$ 527. 1 pub. — 16756

FIELD CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 8º Turno, Dr. Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la Sociedad denominada "FIELD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

JUAN CARLOS ALTIERI, Escribano, Certifica: I) Que ha tenido a la vista el libro de Actas de Asambleas de "FIELD CORPORATION S. A." inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo el veinticinco de ... de mil novecientos cincuenta y ocho, y anotado con el número seiscientos ochenta y ... al Folio ciento sesenta y siete del Libro respectivo número siete en el que a fojas once y siguientes figura transcripta el Acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día trece de junio de mil novecientos sesenta y uno realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y con la asistencia del representante de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Enrique Grignola, en la que se resolvió aprobar la reforma de los Estatutos Sociales en la forma que se expresa a continuación: se resuelve aumentar el Capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos) autorizando a esos efectos a los señores Jorge Pingaro, Alfredo Acevedo y Luis Alberto Rey Sánchez para que actuando indistintamente efectúen todos los trámites que sean necesarios ante las Oficinas Públicas".

En fe de ello y a pedido de parte interesada expido esta certificación en Montevideo a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Juan Carlos Altieri. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 10 de mayo de 1962. VISTO La solicitud de "FIELD CORPORATION S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de junio de 1961 en la que consta que dicha sociedad queda amparada por la Ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948. CONSIDERANDO: que dicha gestión no contraría el orden público vigente. ATENTO: a lo informado por la Inspección General

de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR la reforma estatutaria de "FIELD CORPORATION S. A." documentada en acta notarial de fs. 7 fijando su capital autorizado en la suma de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos). A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO. *ALONSO.* — JUAN EDUARDO AZZINI. — *Manuel Sánchez Morales*, Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo, 23 de mayo de 1962. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DEL COMERCIO. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos a las 16 y 30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 694 al folio 4169 del Libro 2 de Estatutos. Exonerada. — María I Artecona.

Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 8º Turno. — Luis A. Rey Sánchez constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó Nº 4185 esc. 21. al Sr. Juez digo: I) Que de acuerdo a lo establecido en el certificado notarial que acompaño, estoy autorizado para gestionar la reforma de los Estatutos de la Sociedad denominada "FIELD CORPORATION S. A." y su inscripción en el R. P. de Comercio. II) A los efectos pertinentes manifiesto: que el aumento del Capital autorizado es de $ 100.000.00 a $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos) III) Por lo expuesto al Sr. Juez Pido: 1) Que se me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene: la inscripción de la reforma de los Estatutos de "FIEL CORPORATION S. A." en lo que tiene relación con el aumento del Capital. 1er. otro si digo: que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados. 2o. otro si digo: que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que establece el art. 7º de la ley de 24/6/48 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la Sociedad. 3er. otro si digo: que se ordene la inscripción libre del pago de tributos, en razón de las consideraciones expuestas. — L. A. Rey Sánchez. — María M. Almada. Contador Público.

Presentado hoy cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos, con certificado del Registro G. de Comercio, certificado notarial y copia de resolución del Ministerio de Hacienda — E. Mattos.

Ficha: F. 431/962. Montevideo, junio 4 de 1962. Con esta fecha el Sr. Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al Sr. Fiscal de lo Civil. Conste — E. Mattos.

Montevideo 6 de junio de 1962. Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de 2º Turno bajo conocimiento. — E. Mattos.

Señor Juez: Acreditado el pago del impuesto a la renta Cédula Industria y Comercio, el Fiscal se expedirá. Montevideo Junio 12 de 1962. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Montevideo junio 15 de 1962. Recibido hoy. Conste. — Martínez Irigoyen.

Montevideo junio 18 de 1962. Al Despacho. — Martínez Irigoyen.

Montevideo junio 20 de 1962. Vista a la gestionante que podrá evacuarla sin escrito. Cumplido, vuelvan al M. Público — Héctor Luis Odriozola. Juez. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

Notificación a domicilio. — En Montevideo el día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos por Comisión del señor Actuario Adjunto, notifiqué en su domicilio a Luis A. Rey Sánchez el auto 2387 quien firma. L. A. Rey Sánchez. Poggio. — Martínez Irigoyen.

Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de lo Civil de 8º Turno. — Luis A. Rey Sánchez, según personería acreditada en los autos "FIEL CORPORATION S. A." expediente F. 493, evacuando la vista conferida, al Sr. Juez digo que probablemente se ha padecido un error en la vista Fiscal de autos. En efecto: la Sociedad de autos se encuentra amparada por la Ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948, por lo que se encuentra exonerada del pago de impuesto a que se hace mención. Por esta razón, entiendo que no corresponde acreditar el pago del impuesto a que se hace mención en la vista Fiscal. Por lo expuesto al Sr. Juez Pido: se tenga por evacuada la vista conferida en los términos expuestos. — L. A. Rey Sánchez. — Emilio Fava. Contador Público.

Presentado el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Martínez Irigoyen.

Montevideo Julio 23 de 1962. Al Despacho. — Martínez Irigoyen.

Montevideo, Julio 23 de 1962. Lo proveído a fs. 11. Sin otro trámite. — Héctor Luis Odriozola. Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, 26 de julio de 1962. Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de 2º Turno bajo conocimiento. — Martino.

Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Julio 27/962. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, agosto 26 de 1962. Recibido hoy. Conste. — Martínez Irigoyen.

Montevideo, agosto 6 de 1962. Al Despacho. — Martínez Irigoyen.

Montevideo, agosto 8 de 1962. Vistos: Atento a lo que surge de autos y a lo dispuesto en el dictamen fiscal, Decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Devueltos, expídase certificado, háganse las publicaciones y agréguense los impresos sin nuevo escrito, desglósese y entréguense los recaudos y archívese. — Héctor Luis Odriozola. Juez. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

Notificación en la Oficina. — En Montevideo el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y dos por Comisión del Señor Actuario Adjunto notifiqué en la Oficina del Juzgado a don Luis A. Rey Sánchez, quien firma. L. A. Rey Sánchez. — Cardeillac. — Martino.

Montevideo, agosto 20 de 1962. Al Registro Público y General del Comercio bajo conocimiento. Conste. — Martino.

Montevideo, agosto 21 de 1962. Recibido hoy. Conste. — Brugnoni.

Montevideo, agosto 22 de 1962. Con esta fecha y con el Nº 694 al folio 4169 del Libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, agosto 24 de 1962. Recibido hoy. Conste.

Montevideo, Agosto 30 de 1962. — EDUARDO MATTOS RAMOS. Actuario.

$ 815. 1 pub. — 16757

EL COLISEO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Aprobación de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la Sociedad denominada "El Coliseo S. A." solicitando la aprobación de sus Estatutos y su funcionamiento, cuyo trámite es el siguiente:

Acta de Constitución de

EL COLISEO SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Docimilio y Duración

Artículo 1º — Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "El Coliseo SOCIEDAD ANONIMA" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º — La Sociedad tiene por objeto: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar, promover en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; b) Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y sub productos del país o del extranjero; c) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; d) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas y productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicos; e) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del País siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º — El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos representativos de más de una acción.

Art. 4º — Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º — En caso de emisiones futuras los Accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6º — El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º — Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad.

Art. 8º — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9º — En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar o no las vacantes.

Art. 10. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. — El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. — Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: a) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; b) Presentar a la Asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el Balance General de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de las utilidades y demás medidas que juzgue conveniente inclusive la modificación de la fecha

del Balance, cursándose comunicación a la Oficina Fiscalizadora competente; c) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; d) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el Art. 160 del Cód. de Proc. Civil; e) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13. — Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. — Se pierde la calidad de Director: a) Por incapacidad total o declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; b) Por renuncia aceptada; c) Por revocación de su mandato, efectuado por la Asamblea General, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; d) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 15. — La Asamblea General podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. — Las Asambleas Generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos Estatutos, ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones Ordinarias como en las Extraordinarias. En las Asambleas Sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones legales. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, antes de la hora fijada para la Asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del País o del extranjero.

Art. 17. — La Asamblea General Ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, convocándose, por medio de una publicación en el "Diario Oficial" la que deberá salir publicada con una anticipación no menor de un día al fijado para la misma y se considerarán constituídas con la asistencia de los Accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, transcurrida media hora, se realizará con los Accionistas presentes. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan a la Asamblea Accionistas que representen la totalidad del capital integrado y se comunique a la Oficina Fiscalizadora competente con la anticipación que indiquen las disposiciones vigentes. Los Accionistas podrán solicitar Asambleas Extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas Asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. — Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los Accionistas sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 19. — Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad se requerirá la citación de una Asamblea General Extraordinaria a ese solo efecto, se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 20. — Decretada la disolución por la Asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 21. — Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los Accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 22. — La reforma de estos Estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de Accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria que actuará en la misma forma que las Asambleas Ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 23. — En las Asambleas Ordinarias que se celebren para considerar la Memoria, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, se elegirán Directores.

Art. 24. — El reparto de las utilidades líquidas que arroje el Balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la Asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a Fondo de Reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 25. — El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, actuando conjunta y separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los Fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. — Quedan comisionados los Fundadores, señores Contador José Pedro Damiani, Contador Emilio Fava y Francisco Delpoggio y demas los señores Luis A. Rey Sánchez y Miguel Cabot para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo, a los veintiseis días del mes de enero el año mil novecientos sesenta y dos. — José Pedro Damiani. Emilio Fava. F. Delpoggio.

Roberto Armando Castro, Escribano: Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los Contadores José Pedro Damiani, Emilio Fava y el Señor Francisco Delpoggio, que firma F. Delpoggio, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos, de esta Ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintiseis días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y dos. — Roberto Armando Castro. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 1º de mayo de 1962.

VISTO: La gestión de "El Coliseo SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

CONSIDERANDO: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda; el Fiscal de Gobierno de [illegible] Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO. RESUELVE: Aprobar el estatuto de "EL COLISEO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **ALONSO.** JUAN EDUARDO AZZINI. **Manuel Sánchez Morales.** Secretario. — Es copia fiel. Montevideo, 24 de mayo de 1962. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos a las 15 y 45 horas e inscripto en este Registro con el Nº 500 al folio 3018v. del Libro 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la Ley Nº 12.804 según recibo Nº 000382 de fecha 30.8.962 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 8º. Turno. Luis A. Rey Sánchez, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó Nº 4185, esc. 21, al Sr. Juez digo: I) Que según resulta del documento que acompaño de la Sociedad denominada "EL COLISEO S. A." han sido aprobados sus Estatutos por el Poder Ejecutivo. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el art. 22 de los Estatutos, estoy autorizado para solicitar la inscripción de los mismos en el R. P. de Comercio y la obtención de la Matrícula de Comerciante. III) A los efectos pertinentes manifiesto: a) Que la Sociedad se denomina "EL COLISEO SOCIEDAD ANONIMA", b) Que el domicilio de la misma es en la calle Ituzaingó Nº 1485. esc. 21; c) Que el Capital autorizado de la misma es de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos); d) Que la empresa carece hasta el momento de gerente o factor: Que el objeto de la Sociedad surge del articulo respectivo de los Estatutos que considero aquí totalmente reproducido. Por lo expuesto el Sr. Juez Pido: 1) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2) Que previo los trámites de estilo se ordene: a) la inscripción de los Estatutos en el R. P. de Comercio y la expedición de la Matrícula de Comerciante. 1er. otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados y la expedición de la Matrícula de Comerciante. L. A. Rey Sanchez.. María A. Almada. Contador. Presentado hoy cuatro de junio de mil copia de resolución del Ministerio de Hacienda. Mattos. Ficha: F. 432|962.

Montevideo junio 4 de 1962. Con esta fecha el Sr. Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al Sr. Fiscal de lo Civil. Conste. E. Mattos.

Montevideo 6 de junio de 1962. Con esta fecha pasa el expediente en vista al Sr. Fiscal de lo Civil de 2º Turno bajo conocimiento. E. Mattos.

Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo junio 12 de 1962.. Federico Capurro Calamet. Fiscal de

Montevideo junio 15 de 1962. Recibido hoy. Conste. Martinez Irigoyen.

Montevideo junio 18 de 1962. Al Despacho. Martinez Irigoyen

Montevideo junio 21 de 1962. Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil.. Decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Pco. de Comercio. Háganse las publicaciones legales, habilitándose el feriado a tales efectos y agréguense los impresos sin escrito. Liquidados y repuestos los tributos, devuélvanse recaudos, expídanse certificado y archívese. Héctor Luis Odriozola. Juez. Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

Notificación en la Oficina. En Montevideo el día veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y dos por Comisión del señor Actuario-adjunto, notifique en la Oficina del Juzgado a don Luis A. Rey Sanchez quien firma. L. A. Rey Sanchez. Cardeillac. E. Mattos.

Montevideo, junio 6 de 1952. Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. Conste. E. Mattos.

Montevideo, 6 de julio de 1952. Recibido hoy. Conste. Brugnoni.

Montevideo, 30 de julio de 1962. Con esta fecha y con el número 500 al folio 3018v del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.

Montevideo, 2 de agosto de 1962. Con esta fecha y con el número 172 al folio 70v del libro 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. Brugnoni.

Montevideo, agosto 9 de 1962. Recibido hoy. Conste. Mattos. Montevideo, agosto 16 de 1962.

$ 778.00 1|pub. — 16758

INDUSTRIAS METALURGICAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "INDUSTRIAS METALURGICAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION DE "INDUSTRIAS METALURGICAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA". — En Montevideo a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre. Objeto. Domicilio y Duración

Artículo 1º — Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "INDUSTRIAS METALURGICAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los presentes Estatutos.

Art. 2º. — La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, puede establecer sucursales, agencias, representaciones y domicilios especiales dentro y fuera del país.

Art. 3º — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º — La Sociedad tiene por objeto la explotación de la industria metalúrgica y eléctrica en general, elaborar, confeccionar, fabricar total o parcialmente por cuenta propia o de terceros toda clase de artículos eléctricos para el hogar, equipos e implementos de iluminación y luminotecnia, adquirir, enajenar y gravar materias primas, maquinarias, vehículos mercaderías y toda clase de bienes muebles e inmuebles; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas desempeñar y realizar comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones, constituir adquirir total o parcialmente, o suministrar capitales para formar parte o crear otras sociedades civiles comerciales o industriales y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, relacionadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 5º — El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional y estará representado por quinientas (500) acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional cada una, que serán emitidas en dos series de doscientos cincuenta (250) cada una. Luego de obtener la personería jurídica la Sociedad, será emitida la primer serie de acciones, la otra serie hasta completar el capital social será emitida cuando el Directorio lo resuelva teniendo en cuenta las circunstancias, pero no se procederá a la emisión de la nueva serie hasta que la anterior sea totalmente suscrita e integrada. La Asamblea General de Accionistas por simple mayoría de votos, podrá aumentar el capital social cuando lo considere conveniente, en una o más series debiendo someterse cada aumento a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 6º — Todas las acciones serán al portador e indivisibles y en consecuencia la sociedad no reconocerá respecto de cada una de ellas, sino a un solo propietario sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas. Llevarán la firma del Presidente y del Secretario del Directorio. Con respecto de las normas vigentes, legales, el Directorio resolverá la forma, proporción y tiempo en que serán emitidas las acciones e integrado el capital suscripto en todas las emisiones.

Art. 7º — Mientras las acciones no estén totalmente abonadas e impresas, la Sociedad expedirá a los accionistas certificados nominativos, provisorios, que acrediten las integraciones realizadas. Su transferencia sólo será válida por resolución expresa del Directorio.

Art. 8º — La suscripción y la posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos Estatutos y el acatamiento de las decisiones de las Asambleas y del Directorio, adoptadas de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 9º — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido por mayoría de votos por la Asamblea General de Accionistas, compuesto según lo resuelva la Asamblea, de tres o cinco titulares y de tres o cinco suplentes, que reemplazarán a los titulares en forma definitiva, en caso de renuncia o fallecimiento o en forma transitoria, en caso de ausencia o impedimento temporario. Durarán cuatro años en sus funciones, sin perjuicio de continuar actuando válidamente, vencido el término de su mandato, hasta la incorporación de los nuevos Directores electos. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 10. — En la primera sesión inmediata a su designación el Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. En caso de vacancia de algún cargo se efectuará un sorteo para elegir el suplente que debe integrarlo en forma temporaria o definitiva.

Art. 11. — Para ser miembro del Directorio no es necesaria la calidad de accionista. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada o no, dentro o al servicio de la Sociedad. Los Directores no percibirán sueldo o remuneración de clase alguna hasta una vez comprobada en el primer balance la existencia de beneficio, resolviendo entonces la Asamblea General de Accionistas la remuneración de los mismos.

Art. 12. — El Directorio sesionará con la frecuencia que lo exijan los intereses o negocios de la Sociedad y cuando su reunión sea solicitada por cualquiera de los Directores, pudiendo sesionar válidamente con la presencia de dos o tres miembros, según sea su integración de tres o cinco miembros, respectivamente. Los acuerdos del Directorio serán consignados en un libro de actas rubricado y firmado por los Directores que hayan asistido a ellos.

Art. 13. — El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetivos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la Asamblea. Intervendrá en todos los negocios y operaciones de la Sociedad actos y contratos, asuntos judiciales, extrajudiciales, administrativos o de cualquier otra índole en que ella tenga interés, con las más amplias facultades generales y especiales que enumera el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil de la República pudiendo adquirir, enajenar y/o gravar con derechos reales los inmuebles de la Sociedad y otorgar poderes parciales o generales, cuando lo juzgue conveniente.

Art. 14. — La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma conjunta del Presidente y del Secretario del Directorio.

Art. 15. — En los casos de renuncia o licencia del Presidente o Secretario, el Directorio, una vez integrado con el suplente elegido por sorteo, designará su sustituto por el período de la licencia o para completar el término de su mandato, con todas las atribuciones que los Estatutos asignan al cargo.

Art. 16. — Los Directores cesarán en sus cargos: a) por incapacidad física o mental. b) por pérdida de la capacidad estatutaria. c) por renuncia aceptada y d) en los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 17. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular, y en su defecto del suplente, que se elegirán cada cuatro años por la Asamblea que debe elegir Directores. Son sus atribuciones y deberes: a) examinar los libros y documentos por lo menos cada seis meses. b) convocar la Asamblea Extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la Asamblea Ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio. c) asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio. d) fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando frecuentemente el estado de Caja y la existencia de valores, bienes y documentos que integren el patrimonio social. e) verificar el cumplimiento de los Estatutos especialmente en cuanto a las condiciones establecidas para la intervención de los accionistas en las Asambleas. f) dictaminar sobre el Balance y Memoria presentados por el Directorio antes de ser sometidos a consideración de la Asamblea. g) comunicar de inmediato por escrito al Directorio, el resultado de sus inspecciones, con las sugestiones que juzgue oportunas. En caso de merecerle observaciones la marcha de la Sociedad, deberá indicar concretamente las medidas que a su juicio corresponda adoptar. La Asamblea General Ordinaria fijará la retribución del Síndico con cargo al nuevo ejercicio.

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 18. — Las Asambleas Generales de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias y sus resoluciones obligan por igual a todos, sin que esto implique renuncia de los derechos establecidos por las leyes vigentes.

Art. 19. — La Asamblea General Ordinaria se realizará una vez al año, dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio, a los efectos de: a) considerar y tomar resolución de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades. b) elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y en caso afirmativo, el monto de ésta. c) elegir Síndico y suplente fijando la remuneración del mismo, y d) considerar y tomar resolución de cualquier asunto incluído en la orden del día por el Directorio, a iniciativa de éste o de accionistas que representen cuando menos, un 20 % del capital suscrito y totalmente pagado.

Art. 20 — La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando así lo resuelva el Directorio por creerlo necesario o útil, a pedido del Síndico en caso cuya gravedad lo haga indispensable o a solicitud de accionistas que representen no menos del 30 % de las acciones suscritas y totalmente pagadas, quienes establecerán el asunto o asuntos a considerarse. En este último caso la Asamblea deberá ser convocada dentro de los treinta días de efectuada la requisitoria.

Art. 21. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán ser convocadas, cualquiera fuere su objeto, mediante avisos publicados durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de la capital, con indicación de la orden del día, con cinco días de anticipación, por lo menos, de la fecha fijada en la convocatoria. Quedarán constituídas y habilitadas para resolver, con la asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose el quórum establecido, la Asamblea quedará habilitada transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y capital representado. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la Asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las Asambleas Ordinarias y todas las Extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de julio de 1909.

Art. 22. — Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten su calidad de tales, hasta veinticuatro horas antes de la fijada en la convocatoria, en las Oficinas de la Sociedad. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios especiales o generales, no pudiendo ser estos, Directores, Síndico o empleados de la Sociedad.

Art. 23. — Cada acción dará derecho a un voto, en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 24. — Las Asambleas adoptarán resoluciones por mayoría de votos presentes, serán presididas por el Presidente del Directorio y en su defecto, por la persona que la Asamblea elija con ese fin. Las resoluciones se harán constar en el libro de Actas de Asambleas, que suscribirán el Presidente y dos Asambleístas que la Asamblea designará.

CAPITULO VI

Ejercicio Económico y Utilidades

Artículo 25. — Hasta nueva decisión del Directorio, el ejercicio económico de la Sociedad finalizará el 15 de febrero de cada año. Dentro de los noventa días siguientes a esa fecha el Directorio deberá presentar a la Asamblea el balance correspondiente al ejercicio, conjuntamente con su memoria e informe del Síndico.

Art. 26. — El Directorio propondrá y la Asamblea resolverá el destino a darse a las utilidades líquidas y realizadas. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada a Fondo de Reserva y Dividendo a pagar. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 27. — La Sociedad se liquidará: a) por expiración del término de su duración o el de su prórroga si fuere prorrogado. b) en los casos previstos por el artículo 422 del Código de Comercio y en el artículo 2º de la ley del 2 de junio de 1893, y c) cuando lo resuelva la Asamblea expresamente convocada, de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos. La Asamblea resolverá el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este efecto las más amplias facultades. De no resolverlo la Asamblea, la liquidación se realizará de acuerdo con las normas que fija el Código de Comercio.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 28. — El primer Directorio fundador de la Sociedad, se compondrá de tres miembros titulares y de tres suplentes, pudiendo ser aumentado hasta cinco titulares y cinco suplentes en caso de considerarlo conveniente la Asamblea General de Accionistas y estará constituído por las siguientes personas: Presidente: don MANUEL FERNANDEZ CRUZ. Secretario: don JOSE LUNDEIRA CASTRO. Vocal: don ARMANDO D'AGATA. Suplentes: don SILVIO BARELLI TABOAS, don WALTER FERNANDEZ CRUZ y don RAMON FERNANDEZ CRUZ. Síndico: don VICENTE PALADINO ARMENTANO. Síndico Suplente: don ROBERTO BAZZANO GHIDONE.

Art. 29. — El Sr. Silvio Barelli Taboas, gestionará ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica y está facultado para proponer y aceptar cualquier modificación que aquel o sus organismos asesores sugieran o exijan y para realizar los trámites administrativos conducentes a la institución de la Sociedad y para la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados. — ARMANDO D'AGATA. — MANUEL FERNANDEZ CRUZ. — JOSE IRINEO LANDEIRA CASTRO. — SILVIO BARELLI TABOAS. — WALTER FERNANDEZ CRUZ. — RAMON FERNANDEZ CRUZ.

GUILLERMO SERVAN BAUZON. Escribano. CERTIFICO QUE: las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a ARMANDO D'AGATA que expresa ser casado en únicas nupcias con doña Antonia Martínez, domiciliarse en la casa número mil cuatrocientos veinticinco de la calle Mississipí y firmar Armando D'Agata. MANUEL FERNANDEZ CRUZ, que dice ser casado en únicas nupcias con doña Pura Azucena VERGARA domiciliarse en el apartamento dos de la casa número mil cuatrocientos setenta y ocho de la calle Magallanes. JOSE IRINEO LANDEIRA CASTRO, que manifiesta ser casado en únicas nupcias con doña Carmen Esmoris y domiciliarse en el apartamento uno de la casa número mil ochocientos treinta y uno de la calle Sierra y firmar J. Landeira. SILVIO BARELLI TABOAS que expone ser casado en únicas nupcias con doña Elena Rossi y domiciliarse en la casa número dos mil cuarenta de la calle Bulevar Artigas, y firmar Silvio Barelli Taboas. WALTER FERNANDEZ CRUZ que dice ser soltero y domiciliarse en la casa número setecientos ochenta y tres de la calle Juan Benito Blanco y firmar W. Fernández Cruz, y RAMON FERNANDEZ CRUZ que expresa ser casado en únicas nupcias con doña Daysy Lila Cruz Sala y domiciliarse en el apartamento dos de la casa número mil doscientos sesenta y ocho de la calle Brito del Pino. Todos los firmantes son orientales y mayores de edad y los domicilios mencionados son de esta ciudad. EN FE DE ELLO siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Guillermo Servan Bauzón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, junio 23 de 1959. VISTO: La gestión de "INDUSTRIAS METALURGICAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "INDUSTRIAS METALURGICAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). FIJAR un plazo de noventa días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: *ECHEGOYEN.* — JUAN EDUARDO AZZINI. — *Manuel Sánchez Morales.* Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo, 24 de agosto de 1959. — F. Gargaglioni. Director de Secciones. (Interino).

ACTA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAS METALURGICAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA". En Montevideo, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve se reúnen los firmantes, fundadores de la sociedad anónima "Industrias Metalúrgicas del Uruguay" quienes por unanimidad resuelven la reforma del artículo 5º de sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha junio 23 de 1959, suprimiendo del mismo el párrafo que dice: "La Asamblea General de Accionistas por simple mayoría de votos, podrá aumentar el capital social cuando lo considere conveniente, en una o más series, debiendo someterse cada aumento a la aprobación del Poder Ejecutivo" Y de conformidad firmamos la presente en el lugar y fecha arriba indicados. — ARMANDO D'AGATA. — MANUEL FERNANDEZ CRUZ. — JOSE IRINEO LANDEIRA CASTRO. — SILVIO BARELLI TABOAS. — WALTER FERNANDEZ CRUZ. — RAMON FERNANDEZ CRUZ.

GUILLERMO SERBAN BAUZON. Escribano CERTIFICO QUE: las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a ARMANDO D'AGATA que expresa ser casado en únicas nupcias con doña Antonia Martínez, domiciliarse en la casa número mil cuatrocientos veinticinco de la calle Missisipi y firmar Armando D'Agata. MANUEL FERNANDEZ CRUZ, que dice ser casado en únicas nupcias con doña Pura Azucena Vergara, domiciliarse en el apartamento dos de la casa número mil cuatrocientos setenta y ocho de la calle Magallanes. JOSE IRINEO LANDEIRA CASTRO, que manifiesta ser casado en únicas nupcias con doña Carmen Esmoris y domiciliarse en el apartamento uno de la casa número mil ochocientos treinta y uno de la calle Sierra y firmar J. Landeira, SILVIO BARELLI TABOAS que expone ser casado en únicas nupcias con doña Elena Rossi y domiciliarse en la casa número dos mil cuarenta de la calle Bulevar Artigas, y firmar Silvio Barelli Taboas. WALTER FERNANDEZ CRUZ que dice ser soltero y domiciliarse en la casa número setecientos ochenta y tres de la calle Juan Benito Blanco y firmar W. Fernández Cruz, y RAMON FERNANDEZ CRUZ que expresa ser casado en únicas nupcias con doña Daysy Lila Cruz Sala y domiciliase en el apartamento dos de la casa número mil doscientos sesenta y ocho de la calle Brito del Pino. Todos los firmantes son orientales y mayores de edad y los domicilios mencionados son de esta ciudad. EN FE DE ELLO siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Guillermo Servan Bauzón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo junio 23 de 1959. VISTO: La gestión de "INDUSTRIAS METALURGICAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "INDUSTRIAS METALURGICAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). FIJAR un plazo de noventa días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: *ECHEGOYEN.* — JUAN EDUARDO AZZINI. — *Manuel Sánchez Morales.* Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo 24 de agosto de 1959. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones. (Interino).

ACTA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAS METALURGICAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA". En Montevideo, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve se reúnen los firmantes, fundadores de la sociedad anónima "Industrias Metalúrgicas del Uruguay quienes por unanimidad resuelven la reforma del artículo 5º de sus Estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha junio 23 de 1959, suprimiendo del mismo el párrafo que dice: "La Asamblea General de Accionistas por simple mayoría de votos, podrá aumentar el capital social cuando lo considere conveniente en una o más series, debiendo someterse cada aumento a la aprobación del Poder Ejecutivo. Y de conformidad firmamos la presente en el lugar y fecha arriba indicados. — ARMANDO D'AGATA. — MANUEL FERNANDEZ CRUZ. — JOSE IRINEO LANDEIRA CASTRO. — SILVIO BARELLI TABOAS. — WALTER FERNANDEZ CRUZ. — RAMON FERNANDEZ CRUZ.

GUILLERMO SERVAN BAUZON, Escribano CERTIFICO QUE: las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a ARMANDO D'AGATA que expresa ser casado en únicas nupcias con doña Antonia Martínez, domiciliarse en la casa número mil cuatrocientos veinticinco de la calle Missisipi y firmar Armando D'Agata. MANUEL FERNANDEZ CRUB, que dice ser casado en únicas nupcias con doña Pura Azucena Vergara, domiciliarse en el apartamento dos de la casa número mil cuatrocientos setenta y ocho de la calle Magallanes, JOSE IRINEO LANDEIRA CASTRO, que manifiesta ser casado en únicas nupcias con doña Carmen Esmoris y domiciliarse en el apartamento uno de la casa número mil ochocientos treinta y uno de la calle Sierra y firmar J. Landeira, SILVIO BARELLI TABOAS, que expone ser casado en únicas nupcias con doña Elena Rossi y domiciliarse en la casa número dos mil cuarenta de la calle Bulevar Artigas y firmar Silvio Barelli Taboas, WALTER FERNANDEZ CRUZ que dice ser soltero y domiciliarse en la casa número setecientos ochenta y tres de la calle Juan Benito Blanco y firmar W. Fernández Cruz, y RAMON FERNANDEZ CRUZ que dice ser casado en únicas nupcias con doña Daysy Lila Cruz Sala y domiciliarse en el apartamento dos de la casa número mil doscientos sesenta y ocho de la calle Brito del Pino. Todos los firmantes son orientales y mayores de edad y los domicilios mencionados son de esta ciudad. EN FE DE ELLO siento el presente que signo y firmo en Montevideo el uno de abril de mil novecientos sesenta. — Guillermo Servan Bauzon.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo 13 de julio de 1961. VISTO: La solicitud de "INDUSTRIAS METALURGICAS DEL URUGUAY S. A. a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 1959. CONSIDERANDO: la precedente gestión no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR la reforma estatutaria de "INDUSTRIAS METALURGICAS DEL URUGUAY S. A." documentada en acta notarial de fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO. *HAEDO.* — JUAN EDUARDO AZZINI. — *Manuel Sánchez Morales.* Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo 14 de agosto de 1961. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — SILVIO BARELLI TABOAS, con domicilio en la calle Cerrito 507 escr. 18 al Sr. Juez digo: I) que vengo

a solicitar la inscripción de los Estatutos de "INDUSTRIAS METALURGICAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el Art. 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompañ el Acta de Constitución, Estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el Art. 34 del mismo cuerpo de leyes: a) La sociedad se denomina: "INDUSTRIAS METALURGICAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA". b) El objeto de la sociedad surge del artículo 4º de los estatutos que se acompañan, c) el domicilio de la sociedad es en la calle Cerrito 507 Esc. 18 de esta ciudad. d) La sociedad carece de gerente o factor. e) el capital es de $ 500.000.00. Por lo expuesto al señor Juez, solicito, se sirva ordenar la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto acompaño el Acta de como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. OTROSI DIGO: Que mi representación surge de la autorización concedida por el Art. 29 de los Estatutos Sociales. Segundo Otrosí Digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase V. S. proveer de conformidad. — Silvio Barelli Taboas.

Fiscalía de lo Civil 2º Turno. — Nº 4537. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo setiembre 2/961. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

12788. — Mont. set. 7/959. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). Montevideo 11 de diciembre de 1959. Se devuelve sin diligenciar a pedido verbal del interesado. Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno. — SILVIO BARELLI TABOAS.

$ 1185. 1 pub. — 16763

CRAVEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "CRAVEN SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Craven S. A.": — En Montevideo, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, los suscritos fundan una sociedad anónima, regida por el articulado de estos estatutos y disposiciones vigentes:

Denominación Duración y Domicilio

Artículo 1º — Denominación. Duración y Domicilio: Con el nombre de "Craven S. A." se constituye, por cien años desde la fecha, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agentes o representantes en el país o fuera de él.

Objeto

Artículo 2º — Objeto: Su objeto será, por cuenta propia y/o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, financiar, construir y explotar bienes inmuebles, incluso según el régimen de la ley 10751; B) Industrializar, comprar, vender, manufacturar, permutar, financiar, importar y exportar: materias primas, productos elaborados y semielaborados, accesorios, partes y herramientas, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, en todas sus formas y etapas, afines y conexos y la conservación de los mismos, relativos a: textiles, tienda, ropería y vestimenta; artículos para el hogar, arte e higiene; plásticos, resinas, sintéticos y gomas; electrónica y electromecánica, radio, televisión, cinematografía, música, discos, estereofonía, fotografía y óptica; vehículos de toda clase y automotores; combustibles y lubricantes; mecánica, maquinaria y metalurgia; ingeniería, barraca y artículos de construcción; maderas, muebles, tapicería y ferretería; cueros pieles y curtiembre; vidrios, bazar y menage; drogas, farmacia y productos químicos y de belleza; almacén, granja, comestibles y bebidas; hotel, restoran, bar y confitería; joyería, relojería y bisutería; editorial, librería, papelería y artículos y máquinas para escritorio; ganadería y agricultura; y enseñanza de artes, ciencias y oficios. C) Realizar negocios marítimos, excursiones, viajes, fletes, cargas, transportes, transportes colectivos y propaganda. D) Realizar operaciones relativas a oro, moneda, papel moneda, acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, avales, documentos y demás valores nacionales y extranjeros: E) La explotación y/o realización de negocios agropecuarios, forestales, mineros y sus derivados. F) Representar a firmas nacionales y/o extranjeros para la compra y/o distribución de productos o mercaderías antes referidos y/o para explotar máquinas, mecanismos, servicios técnicos y/o profesionales y toda clase de marcas, patentes y privilegios. G) Recibir y/o dar consignaciones. La sociedad está capacitada para realizar en el país y/o en el extranjero toda clase de actos, contratos operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

Capital y Acciones

Artículo 3º — El capital será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) que podrá ser aumentado hasta $ 1:000.000.00 (u millón de pesos) por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo para cada uno de los aumentos. Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y otro Director y serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor, en los casos de copropiedad a uno solo de los titulares y en caso de desmembramiento por usufructo, al titular de la nuda propiedad. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y Asambleas, adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones en dinero y/o especie y/o servicios.

Asambleas

Artículo 4º — Asambleas: A) La Asamblea será ordinaria y extraordinaria. B) La ordinaria se reunirá dentro de los 180 días de terminado el ejercicio económico y tendrá por objeto: a) considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; b) elegir, cuando corresponda, Directores y Síndico si lo hubiere y c) considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado, que deberá formularse dentro de los treinta días siguientes de terminado el ejercicio. C) La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado, en este caso el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas. D) Las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias, se harán mediante una publicación en el Diario Oficial, efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente en el plazo legal, podrá prescindirse de dicho requisito. E) Las asambleas, con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado podrán tratar, por unanimidad, cualquier asunto no incluido en el orden de día. F) Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituidas aun para los casos establecidos en la ley 3545 en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y en segunda convocatoria con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. G) Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría. H) El accionista que desee intervenir en las asambleas deberá depositar sus acciones o certificado bancario, del país o del extranjero en la sociedad o lugar indicado, hasta el día señalado para la asamblea. I) La asamblea designará su Presidente y Secretario, y abierta la sesión el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes. J) Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal. K) Cualquier accionista puede hacerse representar en las asambleas por simple carta-autorización o telegrama colacionado. Los Directores, Síndico y Empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Administracion

Artículo 5º — Administración: A) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros, que podrán ser o no accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos, durarán dos años en sus funciones podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta-autorización o librar telegrama colacionado para hacerse representar en las sesiones, y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. B) Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, debiendo designar sus representantes. C) El Directorio establecerá su régimen de sesiones, sesionará con la presencia de la mayoría y resolverá por simple mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate. D) En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia aceptada o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los reemplazados; si quedara un solo Director, continuará con la dirección, administración y representación en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrán designar sus sustitutos. E) El Directorio constituido designará Presidente, Secretario y otros cargos, pudiendo, por unanimidad, cambiar su distribución. F) Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, retribuidos o no, dentro de la sociedad, con la calidad de miembro del Directorio, las remuneraciones que se establezcan por este concepto deberán ser ratificadas por la Asamblea Ordinaria. G) El Directorio, por intermedio del Presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla imbestido de los más amplios poderes de administración y disposición, sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aun aquellos para los que la ley exige o pueda exigir poderes especiales. H) Como enunciación no taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: a) cumplir y hacer cumplir los estatutos y resoluciones de las Asambleas, redactar los reglamentos, organizar la administración, nombrar, trasladar, suspender y remover el personal, asignar a estos cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; b) participar en otras empresas y/o adquirirlas, pagándolas en especie, efectivo y/o acciones; c) comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; d) contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares o bancos privados, con el Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República y demás Bancos Públicos, en las formas que ellos operen; e) usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; f) emitir obligaciones negociables o debentures, con o sin garantia de acuerdo a la ley; g) capitalizar las reservas, distribuyendo las acciones entre los accionistas; h) distribuir dividendos provisorios a cuenta del anual, previo balance del cual resulten utilidades y cumpliéndose con los requisitos legales; i) celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar funciones en una o más prsonas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; j) resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; k) comparecer ante las autoridades nacionales y/o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del Art. 160 del Código de Proc. Civil y demás que establezcan las leyes. I) Sin perjuicio de lo establecido en el inciso G) de este artículo, el Directorio puede adoptar, por mayoría de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

Fiscalización

Artículo 6º — Fiscalización. — La asamblea podrá nombrar Síndico, Auditor o Comisión Fiscal, con las facultades, cometidos y remuneración que crea conveniente.

Distribución de Utilidades

Artículo 7º — A) Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración, y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas como disponga la Asamblea, que también podrá disponer fondos de reserva previos. B) Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la Asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna, y podrán destinarse a fondos de reserva. C) La sociedad no abonorá interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. D) La Asamblea resolverá el plazo en que se pagará el dividendo y si se hará en efectivo y/o acciones y/o especie.

Ejercicio Económico

Artículo 8º — El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarla a la oficina competente.

Disolución y Liquidación

Artículo 9º — La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiere sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la Asamblea Extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La Asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una comisión liquidadora fijará el plazo en que deba realizarse y la remuneración de los liquidadores.

Transitorias

Artículo 10 — A) Los fundadores Dr. Manuel Kisin y Herman Jawetz, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, su duración, nombrarán a sus integrantes y fijarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Entre tanto los fundadores, indistintamnete, representarán a la sociedad con las atribuciones conferidas al Directorio y podrán inicia rsus actividades "En Formación". B) Designado el primer Directorio, éste podrá ampliar, en cualquier momento, el número de sus integrantes, poniendo en conocimiento de cada Asamblea las designaciones que realice. C) Autorízase al Dr. Manuel Kisin y/o Herman Jawetz y/o Elías Galantz para realizar ante los poderes públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público y General de Comercio, certificación de libros, aceptar o discutir modificaciones, con facultad de modificar el estatuto, y cualquier gestión actual o futura en oficinas públicas y retiro de documentos. Leída que fue esta acta declaran constituída la Sociedad Anónima denominada "Craven S. A." y conformes firman en el lugar y fecha indicados. — Manuel Kisin. Herman Jawetz.

Carlos López Fernández, escribano, Certifico: Que als firmas que anteceden corresponden al Dr. Manuel Kisin y el Sr. Herman Jawetz, mayores de edad, ambos casados, uruguayo el segundo y argentino, ciudadano legal uruguayo el primero, de mi conocimiento y domiciliados en Juan Carlos Gómez 1479, Montevideo. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Carlos López Fernández. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 19 de julio de 1962. Visto: La gestión de "CRAVEN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "CRAVEN SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 3 de agosto de 1962. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de 2º Turno. Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, al Sr. Juez digo: 1) El Art. 10 de los Estatutos de "Craven S. A." me autorizan para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. 2) Al efecto manifiesto: a) Denominación: "Craven S. A.". b) Objeto: Surge del Art. 2º del Estatuto. c) Domicilio: Montevideo. d) Capital inicial autorizado: $ 500.000.00. e) Administración: Por el Directorio, sin gerente ni factor. Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº. 4256. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectué la inscripción solicitada. Monteviedo, agosto 22 de 1962. — Sienra Castellanos.

Nº 10835. Montevideo, agosto 23 de 1962. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previ aliquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las pubucaciones legales y desglosés correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). Montevideo, 14 de setiembre de 1962. Con esta efcha y con el Nº 74 al folio 432 del Lº 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 778.00, 1|pub. -- 18437

NARLON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado NARLON S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

En la ciudad de Montevideo, el siete de marzo de 1962, reunidos los señores Dr. Julio C. Luongo y don Martín C. Martínez, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Del nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1º Con el nombre de NARLON SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y/o del extranjero. Su duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: a) Realizar actividades agropecuarias de cualquier índole; b) Comprar, vender, permutar, hipotecar y arrendar bienes inmuebles, administrarlos y explotarlos en cualquier forma; c) Realizar operaciones financieras, aportando capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, que tengan el mismo objeto que la sociedad que se constituye; d) Exportar y/o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; e) Explotar la producción, industrialización, elaboración y venta de materias primas, productos semi-elaborados y manufacturados, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, textiles y metalúrgicos; f) Realizar todas las operaciones de su objeto, por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad.

CAPITULO II

Del capital y de las acciones

Artículo 3º. El capital social se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador e indivisibles de un valor nominal de $ 100.00 cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces los certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones, implica la aceptación de estos estatutos, de las resoluciones del Directorio y de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3545.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio de dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria. Los directores, permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o reelegidos.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de ausencia, incapacidad, licencia, renuncia o fallecimiento de un Director, los restantes designarán a quien haya de sustituirlo. Si solamente quedara un Director, queda facultado expresamente para llenar las vacantes. En todos los casos a que se refiere este artículo, los nombramientos tendrán validez hasta la primera asamblea que se realice, la que lo confirmará en el cargo o designará nuevo Director. La falta de pronunciamiento expreso de la asamblea valdrá como tácita confirmación.

Art. 7º Los Directores podrán hacerse representar en el directorio por poder en forma, telegrama colacionado o aun por simple carta. El apoderado podrá o no ser director. El mandante será solidariamente responsable de los actos del mandatario.

Art. 8º El Directorio designará de su seno a su Presidente y Secretario, quienes representarán a la sociedad. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación, otorgándosela a uno o más Directores, en la forma que juzgue conveniente, así como también otorgar toda clase de mandatos, generales o especiales, a Directores o terceros.

Art. 9º Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Si el directorio se compusiera de dos miembros las resoluciones deben tomarse por unanimidad. El quorum para sesionar será de dos si el número de directores son dos o tres, y de tres si fuere de cinco.

Art. 10. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, y para administrar y disponer los bienes sociales, y celebrar cualquier clase de actos y contratos, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos o la ley. En consecuencia, a título enunciativo, el directorio estará capacitado para: a) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis y constituir o extinguir cualquier derecho real; b) Tomar dinero prestado en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado expresamente a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; c) Enajenar a título oneroso, parte del activo social, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, acordando con los compradores todas las condiciones de pago; d) Transar, conceder remisiones, quitas y/o esperas, o solicitarlas y acordarlas con los acreedores de la sociedad; e) Comprometer en árbitros o amigables componedores; f) Operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; g) Determinar todas las condiciones, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración y sanciones a aplicar a los suscriptores morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como también para retribuir servicios; h) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que se efectuarán las contrataciones o destituciones; i) Firmar, endosar y avalar toda clase de documentos, de obligaciones civiles o comerciales.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 11. La asamblea, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico con los cometidos, atribuciones y remuneración que ella establezca.

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 12. Las asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. La Ordinaria se re-

unirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio y tendrá por objeto considerar: a) Los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere; b) El Balance General anual; c) La cuenta de Ganancias y Pérdidas; d) El dividendo propuesto por el Directorio; e) Nombrar los nuevos directores titulares y el Síndico si lo hubiere; f) Deliberar y resolver sobre todos los demás asuntos que integren el orden del día de la convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuere de la competencia estricta y exclusiva de la Ordinaria, en caso de haber sido solicitada la convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos el 25 % del capital integrado. En este último caso, recibida la solicitud, el Directorio tendrá un plazo de 20 días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por medio de avisos publicados por una sola vez en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de cinco días. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las publicaciones, debiendo en este caso, darse cuenta a la oficina que corresponda, con 48 horas de anticipación.

Art. 14. Las asambleas, en los casos previstos en la ley de 19 de julio de 1909, sesionarán cualquiera sea el número de accionistas que concurran o el capital representado, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y a falta de éste, por cualquier accionista que eligiere la asamblea.

Art. 15. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, a continuación del orden del día, si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital social.

Art. 16. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero. Cada diez acciones dará derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 17. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas aún por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI
Del ejercicio, balances y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año, finalizando el 31 de diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda. El primer ejercicio finalizará el 31 de diciembre de 1962.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, en el que propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII
De la disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo o en los casos previstos por las leyes; B) Cuando lo resuelva una asamblea convocada al efecto, la que resolverá además sobre la forma de liquidación, con las más amplias facultades.

CAPITULO VIII
Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, en cualquier momento, a partir de la fecha de la presente acta, y hasta los tres meses de aprobados estos estatutos, por el Poder Ejecutivo. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan facultados los fundadores y doña Alba Echeverry, para solicitar la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que impusieren los órganos competentes. Asimismo, quedan facultados para solicitar la Matrícula de Comerciantes, y efectuar las inscripciones y trámites necesarios ante cualquier oficina pública, para regularizar totalmente el funcionamiento de la sociedad. — Julio C. Luongo. — Martín C. Martínez. Certifico: que las firmas que anteceden, pertenecen a las personas de mi conocimiento: don Julio César Luongo Cerviño y don Martín Carlos Martínez Friggerio, orientales, mayores de edad, y respectivamente casados con doña Mirta Fuentes y doña Elena Rosso, y domiciliados en Paraguay Nº 1674 y Juan B. Blanco Nº 1184 de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente en la ciudad de Montevideo, el diez de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter May.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de mayo de 1962. — Visto: La gestión de NARLON S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de NARLON S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: — **HAEDO.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales.** — Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 21 de junio de 1962. — F. Gargaglioni.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 710 al Fo. 4258 v. del Lo. Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley Nº 12.804, según recibo Nº 005601 de fecha 28 de agosto de 1962, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno. Julio C. Luongo, constituyendo domicilio en Zabala 1379 esc. 13, al Sr. Juez, digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el art. 22 de los estatutos de NARLON S. A., ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez solicito: 1º) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio. 2º) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva, haciendo constar a ese efecto que: A) El domicilio actual de la Sociedad es en Zabala 1379 esc. 13 de esta ciudad. B) El objeto de la sociedad es el indicado en el art. 2 de los estatutos. C) La sociedad no tiene factor. — Julio C. Luongo. Walter May.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 3346. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, julio 25 de 1962. — Carlos Sienra Castellanos.

9489. — Montevideo, julio 30 de 1962. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo idctaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — García Otero. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 28 de agosto de 1962. Con esta fecha y con el Nº 710 al folio 4258 v. del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.

Montevideo, 31 de agosto de 1962. Con esta fecha y con el Nº 288 al folio 115 del Lo. 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 648. 1 pub. — 16633.

SOUTH CANADIAN INC. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado South Canadian Inc. S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION. — En Montevideo, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, los abajo firmantes deciden fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I
Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º — Con la denominación de South Canadian Inc. S. A., se constituye una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º — El objeto de la sociedad será: A) Realizar las operaciones previstas por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948, pudiendo en consecuencia efectuar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones y/o administraciones en el extranjero, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, comerciales, forestales, rurales e industriales. B) realizar toda clase de operaciones financieras, y participar en otras sociedades en el exterior, suscribiendo o integrando capitales. C) en el territorio del Uruguay, realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo 7º de la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948 y disposiciones concordantes.

CAPITULO II
Capital y acciones

Artículo 3º — El capital autorizado será de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.00) representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) por resolución del directorio, la que deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios. Las acciones son indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos directores.

CAPITULO III
De las Asambleas

Artículo 5º — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento cincuenta días del balance y será de su competencia: A) considerar la memoria, balance de situación y resultados, y el proyecto de distribución de utilidades, presentados por el directorio. b) designar directorio, síndico, si así lo resuelve o lo estipula la ley, y respectivos suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el directorio o síndico, si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud. Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 6º — Las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial. El requisito de las publicaciones no será necesario cuando la asamblea reúna la totalidad del capital integrado.

Art. 7º — El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de empresas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 8º — Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9º — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

CAPITULO IV
Del Directorio

Artículo 10. — La sociedad será administrada y representada por un directorio compuesto de dos a siete miembros designados por asamblea, que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 11. — El directorio funcionará válidamente con la presencia de dos directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el presidente.

Art. 12. — Sin perjuicio de sus cargos, los directores podrán desempeñar otras funciones de la sociedad, fijándoles en cada caso el di-

rectorio, la remuneración que estime conveniente, independientemente de la remuneración como director.

Art. 13. — En caso de vacancia de algún cargo del directorio, y encontrándose agotada la lista de suplentes, el directorio podrá designar a la persona que lo integre. También podrá el directorio aumentar el número de sus miembros dentro del límite del artículo décimo. Quedando un solo director, queda autorizado para llenar la o las vacantes. Las personas designadas de acuerdo a lo establecido en este artículo durarán hasta la primera asamblea ordinaria que se convoque.

Art. 14. — El directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá, pues, realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social, y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la ley Nº 11.073 (artículo 7º). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos directores cualesquiera —actuando conjuntamente— o un director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico.

Artículo 15. — Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se nombrará un síndico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. — La fecha de balance será fijada por el directorio, pudiendo éste cambiarla cuando lo estime conveniente.

Art. 17. — De las utilidades líquidas de la sociedad se restarán: para reservas, directorio y síndico y personal, los porcentajes que resuelva la asamblea. El remanente se distribuirá entre todos los accionistas.

Art. 18. — El directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas; una vez aprobada la distribución de utilidades por la asamblea, éstas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 19. — Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas, que representen la mitad del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 20. — Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de directores del primer directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los 180 días a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. B) realizar todas las gestiones, actos, contratos de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los directores.

Art. 21. — Quedan autorizados los fundadores y Francisca Torresani, o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de los presentes estatutos, con facultades para modificar su texto e inscribirlos en las Oficinas Públicas en que corresponda. — A. Blaj. — E. Casabó.

Néstor Walter Sosa, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a Lorenzo Eduardo Casabó, oriental, mayor de edad, con domicilio en la finca número mil novecientos treinta y nueve de la calle Maldonado y Abraham Blaj, oriental, mayor de edad, soltero con domicilio en la finca número dos mil quinientos noventa apartamento cinco de la calle Pando, personas hábiles. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno. — NESTOR WALTER SOSA. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo 19 de octubre de 1961. VISTO: La gestión de "SOUTH CANADIAN INC. SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "SOUTH CANADIAN INC. SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 6, fijando su capital autorizado en la suma de **$ 400.000.00** (cuatrocientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO. *HAEDO.* — JUAN EDUARDO AZZINI. — *Manuel Sánchez Morales.* Secretario.

Fojas 6. — Montevideo, setiembre 14 de 1961. Sr. Inspector General de Hacienda. Sr. A. G. Baldizan. De nuestra consideración: Francisca Torresani, en carpeta 1179/61 anexo 1 referente a la solicitud de aprobación de estatutos le South Canadian Inc. S. A., y en ejercicio de las facultades que le fueron otorgadas por los fundadores, al Señor Inspector General digo: Que ha resuelto, para mejor comprensión de los estatutos, modificar los artículos 6, 12 y 16 en la siguiente forma: Art. 6º La asamblea se convocará por medio de una publicación en el Diario Oficial y otra en un Diario de la capital. El requisito de las publicaciones no será necesario cuando se encuentre representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, debiéndose en este caso dar aviso al organismo competente. — Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los directores podrán desempeñar otras funciones en la sociedad, pudiendo percibir remuneraciones por sus tareas, las que serán fijadas provisoriamente por el directorio, y deberán ser ratificadas en la primera asamblea que se realice. — Art. 16. La fecha de balance será fijada por el directorio, pudiendo éste cambiarla cuando lo estime conveniente, debiendo darse aviso al organismo competente. Esperando que el señor Inspector provea de conformidad lo saluda muy atte. — F. Torresani. — Es copia fiel. — Montevideo, octubre 25 de 1961. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Francisca Torresani, por SOUTH CANADIAN INC. S. A., constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 523, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad que represento en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciante consigno los datos exigidos por el art. 34 del Código de Comercio. A) Denominación: South Canadian Inc. S. A. B) El objeto surge del art. 2 de sus estatutos. C) Domicilio: Buenos Aires 523. D) Capital: $ 400.000.00. E) La Sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por lo expuesto del señor Juez, solicito: Que previa vista del Sr. Fiscal de lo Civil se ordenen las inscripciones solicitadas y la expedición de los edictos respectivos. Será Justicia. — F. Torresani. — Néstor Walter Sosa. Escribano.

Fiscalía de lo Civil 2º Turno. — Nº 7382. — Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, diciembre 14/61. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

19505. — Montevideo, diciembre 18/961. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo. Registro Público y General de Comercio (Montevideo).

Montevideo, 21 de diciembre de 1961. Con esta fecha y con el Nº 439 al folio 2796 del Lº 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — LUIS E. FONTANA. Actuario.

$ 631.00 1 pub. — 17586

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL"

EN REMATES DE BIENES, cuaquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de marzo de 1935).

APERTURA DE SUCESIONES (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, ETC. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que **no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno,** salvo los matrimonios de pobres. (Vista el 5 de marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con **fecha 8 de marzo de 1935,** la vista del Fiscal respectivo; que expresa terminantemente que "sólo en casos **excepcionales en que no existan bienes** o responda la publicación a una razón de **orden público o interés colectivo** es que podría ser lícito apartarse de la prácitca legal": o sea el pago previo impuesto por la ley **Nº 5.418 de 5 de mayo de 1916.**

SE RECUERDA a los señores **Jueces y Actuarios la resolución** de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a éstas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de febrero y agosto de cada año. la relación a que se refiere el artículo 2º de la ley de 5 de mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".